

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

# EL PAPEL DE LAS PRÁCTICAS ACADEMICAS EXTERNAS EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ECONOMÍA

AUTOR: Rafael Moratilla López

DIRECTORES: Dr. José Luis García Delgado  
Dr. Juan Ignacio Palacio Morena



A Carmen, por dar sentido a mi vida, y  
a Miguel y Carlota, sin cuya existencia  
la mía no tendría sentido

A mis padres



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
1- Contenido y función de las prácticas externas .....	19
<b>CAPÍTULO PRIMERO – TEORÍAS SOBRE EL APRENDIZAJE</b> .....	23
1- Introducción .....	25
2- Agentes implicados en las Prácticas Externas .....	41
2.1- La Universidad y sus funciones .....	43
2.2- El papel de los profesores universitarios.....	53
2.3- El rol de los empleadores: la figura del tutor–profesional.....	55
2.4 – Los estudiantes universitarios: partícipes y beneficiaros de las prácticas ex- ternas.....	60
3- La evaluación de las prácticas externas .....	70
<b>CAPÍTULO SEGUNDO – INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS</b> .....	81
1- Introducción .....	83
2- Revisión de la evidencia empírica en otras universidades españolas .....	85
3- La Oficina de Prácticas Externas .....	91
3.1 – Objetivos y funciones de la Oficina de Prácticas .....	92
3.2 – El proceso de evaluación de las prácticas externas. Cuestiones metodológi- cas.....	98
3.3 – Población egresada de la Facultad y selección de la muestra.....	100
3.4 – Elaboración del cuestionario y método de encuestación .....	104
<b>CAPÍTULO TERCERO – EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CUESTIONARIOS SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS (2002–2007)</b> .....	109
1- Introducción .....	111
2- Características de empresas y estudiantes .....	112
3- Valoración de los distintos ámbitos .....	118
3.1 – Evolución de las valoraciones a lo largo del tiempo .....	119
3.2 – Diferencias en las valoraciones entre los distintos colectivos .....	137
4- Resumen y conclusiones .....	159

<b>CAPÍTULO CUARTO – ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL</b> .....	163
1- Introducción .....	165
2- Información sobre período en que el egresado curso estudios en la Facultad..	166
2.1 – Resumen de los resultados del primer bloque del cuestionario .....	206
3- Información sobre el primer empleo tras la finalización de los estudios .....	207
3.1 – Búsqueda y obtención del primer empleo .....	208
3.2 – Características del primer empleo .....	217
3.3 – Resumen principales resultados sobre el bloque del primer empleo .....	231
4- Información sobre el empleo actual.....	233
4.1 – Resumen resultados del bloque del cuestionario sobre el empleo actual.	246
5- Información sobre las prácticas en empresas .....	247
5.1 – Formas de acceso prácticas en empresa y razones para hacer práctica ..	248
5.2 – Desarrollo de las prácticas e impacto en la inserción laboral del joven ...	255
5.3 – Resumen principales resultados sobre características de las prácticas ....	287
6- Conclusiones del capítulo cuatro .....	289
<b>CAPÍTULO QUINTO – CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE TRABAJO</b> .....	293
1- Conclusiones .....	295
2- Líneas de trabajo.....	302
2.1 – Prácticas externas como actividad voluntaria .....	303
2.2 – Valoración académica asignatura obligatoria.....	305
2.3 – Prácticas externas y procesos informáticos .....	311
2.4 – Prácticas externas y asuntos jurídicos .....	312
2.5 – Prácticas externas y relaciones públicas .....	314
2.6 – Prácticas externas y gestión administrativa.....	316
2.7 – Prácticas externas y trabajo fin de grado.....	319
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	321
<b>ANEXO A: CUESTIONARIOS OFICINA PRÁCTICAS FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES UNIVERSIDAD CASTILLA–LA MANCHA</b> .....	331
<b>ANEXO B: CUESTIONARIOS ENCUESTA INSERCIÓN LABORAL ELABORADO POR OFICINA PRÁCTICAS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES UNIVERSIDAD CASTILLA–LA MANCHA</b> .....	339
<b>ANEXO C: LEGISLACIÓN ESPECÍFICA</b> .....	349

«No creo en absoluto en la libertad humana en el sentido filosófico. Todos actuamos no sólo bajo presión externa, sino también en función de la necesidad interna. La frase de Schopenhauer "Un hombre puede hacer lo que quiera, pero no querer lo que quiera", ha sido para mí, desde mi juventud, una auténtica inspiración. Ha sido un constante consuelo en las penalidades de la vida, de la mía y de la de los demás, y un manantial inagotable de tolerancia»

Albert Einstein



# INTRODUCCIÓN



El objeto de esta investigación es el análisis del papel e influencia que tienen las "Prácticas Externas" en la formación de los alumnos universitarios de las titulaciones de Economía y Administración de Empresas. Para simplificar se utilizará la denominación de Economía y Económicas para referirse a ambas titulaciones y a sus alumnos, respectivamente.

Las "Prácticas Externas" comprenden los periodos de formación que los estudiantes universitarios realizan en empresas u otras entidades económicas de forma reglada, como una materia del Plan de Estudios. Se realizan, por tanto, bajo la dirección y supervisión de un profesor universitario y la tutela de un profesional designado por la entidad en cuestión de acuerdo con el responsable de la oficina de prácticas de la universidad.

La enseñanza universitaria no consiste únicamente en la trasmisión del conocimiento de los profesores hacia sus estudiantes, conocimiento que a su vez está en elaboración, pues los propios profesores dedican parte de su tiempo a la investigación de aquellas materias que imparten en las aulas. Es importante, además de estas actividades de docencia e investigación, tal vez lo más importante, distinguir el espacio y el momento en que se lleva a cabo tanto el conocimiento como la investigación. Es necesario considerar detenidamente, como afirma Ortega y Gasset<sup>1</sup>, en qué consiste la enseñanza universitaria, pues a simple vista está fundamentada en profesionalismo e investigación, eliminando casi por completo la trasmisión de la cultura. Con frecuencia se concede un

---

<sup>1</sup> Ortega y Gasset, J. (1982): *Misión de la Universidad*. Madrid. Alianza editorial, pp. 34-41.

título profesional sin suficientes garantías de que la persona que va a ejercer esa profesión tiene una idea clara de la concepción de cómo la ciencia ha llegado a los paradigmas que la sustentan y al carácter limitado que tienen los conocimientos. Los estudiantes que terminan sus estudios pueden ser, en general, magníficos profesionales o investigadores, pero carecen del sistema vital de ideas que su tiempo posee. La ciencia es el mayor portento humano, pero por encima de ella está la vida misma que la hace posible, por eso es ineludible crear de nuevo en la universidad la enseñanza de la cultura, esa tiene que ser la tarea universitaria fundamental. La enseñanza universitaria debe estar integrada por tres funciones: la trasmisión de la cultura, la enseñanza de profesiones y la educación de nuevos hombres de ciencia. De no ser así, la Economía como ciencia social desaparecerá, será sustituida por la técnica, por modelos matemáticos resueltos mecánicamente por programas informáticos<sup>2</sup>.

El contenido de las "Prácticas Externas" en los estudios de Economía, debe responder a la formación de profesionales capaces de tomar decisiones para asesorar, gestionar y evaluar cuestiones referidas a la actividad económica. Ahora bien, como afirma el profesor Fuentes Quintana, hay que considerar que *«aun aceptando este principio básico, la universidad no es un centro de formación profesional, o por lo menos no es solamente eso. Entre sus funciones ha de iniciar a los estudiantes en los principios de la ciencia y de la investigación, aportando una base cultural que caracterice a todo licenciado, provenga de la especialidad que sea. Flaco favor se haría a la sociedad si se olvidara que*

---

<sup>2</sup> Afirmación realizada por Keynes en una entrevista en junio de 1930, recogida en Pina González, A. (2002): *El Español y la Ciencia Económica. Keynes en Madrid*. Boletín Económico del ICE. Información Económica Española, (2746): 9-24.

*la enseñanza superior ha de incidir todavía con mayor intensidad en las tres parcelas básicas del aprendizaje: leer, escribir y discurrir»<sup>3</sup>.*

Como marcaba Giner de los Ríos, la transmisión de aspectos culturales debe ser una de las funciones básicas de la Universidad: *«desde un principio hallamos, más o menos vagamente, condensadas en las Universidades, y en proporciones diferentes, la investigación científica; la elaboración de la verdad así adquirida; su incorporación en el sistema de su cultura general; la transmisión y difusión de esta cultura, de sus puntos de vista, de sus sentimientos, sus ideales, mediante la enseñanza; la educación moral de la juventud; su preparación para ciertas profesiones, con otras funciones que de aquí se siguen»<sup>4</sup>.* Un siglo después las autoridades educativas europeas señalan: *«reconocemos que la educación superior tiene un papel clave que desempeñar si hemos de abordar con éxito los retos a los que nos enfrentamos y si hemos de promover el desarrollo social y cultural de nuestras sociedades. Por tanto, consideramos que la inversión pública en la educación superior es una prioridad crucial»<sup>5</sup>.*

Cualquier asignatura que se imparte en un recinto universitario debe permitir la transferencia del conocimiento profesional, la investigación científica o tecnológica y la transmisión de la cultura. Las “Prácticas Externas” implican una formación que se realiza por los propios profesionales en las áreas operativas

---

<sup>3</sup> Fuentes Quintana, E. (2002): *La consolidación académica de la economía*. Madrid, Galaxia Gutenberg, p. 119.

<sup>4</sup> Giner de los Ríos, F. (1916): *La Universidad Española*. Madrid, Clásica Española, pp. 97–98.

<sup>5</sup> Conferencia de Ministros Europeos responsables de educación superior celebrada en Lovaina (2009). Disponible en:

[http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicado\\_Lovaina\\_Ministerio\\_es.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicado_Lovaina_Ministerio_es.pdf) (consulta 9 de diciembre de 2010).

de sus empresas, mediante un proceso de inmersión de los estudiantes en un ambiente real de trabajo. Su contenido, centrado en el "saber hacer", facilita el aprendizaje de la profesión de economista.

El alumno puede comparar con mayor precisión la diferencia entre dedicar su tiempo a resolver los problemas de la producción de mercancías en entornos reales, o destinarlo al espacio dedicado a la trasmisión del conocimiento y de la investigación científica. Al realizar una actividad docente fuera de este entorno, le facilita su inserción laboral.

La inserción laboral de un estudiante de Economía implica elegir entre un amplio abanico de opciones. Sus conocimientos pueden aplicarse a múltiples aspectos, desde emprender una determinada actividad asumiendo riesgos a trabajar como asalariado desde perspectivas muy diferentes. Esta decisión es importante para cualquier alumno, pues *«la opción por una profesión no es una cuestión baladí. En esta opción se decide la mayor parte de la vida de cualquier persona: se decide su forma de vida, a saber, cómo va a transcurrir su vida»*<sup>6</sup>.

Según Taylor, *«la Cultura o la Civilización, tomada en su amplio sentido etnográfico, es ese complejo conjunto que incluye el conocimiento, las creencias, las artes, la moral, las leyes, las costumbres y cualesquiera otras aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad»*<sup>7</sup>. "Prácticas Externas", como asignatura, tiene aspectos culturales en su contenido. Supone

---

<sup>6</sup> San Martín Sala, J. (1999): *Teoría de la cultura*. Madrid. Síntesis, p. 258.

<sup>7</sup> Tylor, E.B. (1977): *Cultura primitiva. I-Los orígenes de la cultura*. Madrid. Ayuso, p.19.

adquirir aptitudes y hábitos necesarios para integrarse en un entorno real donde el conocimiento es la principal competencia para el trabajo. A este ámbito cultural pertenece el núcleo de lo que podemos llamar cultura de la necesidad, como indica San Martín Sala, «ahí están implicadas las acciones que la vida humana tiene que llevar a cabo para su mantenimiento»<sup>8</sup>.

Teniendo en cuenta que la actividad se realiza fuera del recinto universitario, el diseño de la asignatura también es parte de la trasmisión cultural en el ámbito de la cultura práctica. «*Se trata de instaurar un sentido en el comportamiento humano, en los movimientos corporales, pero no para la utilización de los enseres técnicos sino para organizar las acciones humanas, en orden a un tipo de ser, a ser de una determinada manera*»<sup>9</sup>. En el diseño que nos ocupa destacan aspectos como la gestión de los procedimientos y controles que se establecen para verificar la trasmisión de conocimientos al estudiante y la tutela de las personas encargadas de orientar al alumno en la empresa o institución y en la Universidad. Estos aspectos tienen que ser percibidos por el estudiante como parte de la cultura práctica para que le ayuden a organizar sus decisiones y mejorar su percepción sobre como encauzar su futuro profesional (Figura 0.1).

---

<sup>8</sup> San Martín Sala, J. (1999): *Op. cit.*, p. 202.

<sup>9</sup> *Ibídem*: pp. 212–213.

**Figura 0.1: La cultura y el aprendizaje**



Fuente: Elaboración propia

Las "Prácticas Externas" constituyen una parte del complejo conjunto constituido por el conocimiento, aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad que es la cultura. Realidad compleja, donde «*nos aprestaremos a ver los tipos irreductibles de cultura, es decir, las especies de cultura que podamos detectar: la cultura técnica, la cultura ideal y la cultura práctica.*»<sup>10</sup>. Sin entrar en aspectos filosóficos, cabe precisar que cultura es un término difícil de determinar. A pesar de ser una palabra de uso cotidiano, es

<sup>10</sup> Ibídem: p. 20.

difícil de definir. «*Cuando uno examina el concepto, éste aparece cada vez más como una ilusión*»<sup>11</sup>, pero no por ser difícil debemos obviar su importancia. La cultura es parte esencial del ser humano, es lo que define su modo de vida, sus costumbres y sus conocimientos, y la universidad debe hacer valer su potencial formativo, en especial cuando el proceso de enseñanza–aprendizaje se realiza fuera de sus campus.

En el diseño de la asignatura hay que tener en cuenta diversos aspectos. La asignatura se imparte en empresas, instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro y en organismos públicos o privados sometidos a vaivenes generados por múltiples variables y agentes. El diseño de la asignatura tiene que adaptarse a las circunstancias del entorno. El estudiante debe aprender a desarrollar su trabajo en contextos muy diferentes.

También hay que considerar que para las empresas participar en esta actividad formativa representa un coste de oportunidad. Becker plantea esta cuestión cuando destaca: «*la formación general le es útil a muchas empresas, no sólo a las que la proporcionan [...] En principio, prácticamente toda la formación en el trabajo da lugar a incrementos de la productividad marginal futura de los trabajadores en las empresas; sin embargo, cuando la formación es general, también se incrementa el producto marginal en otras muchas empresas [...] En ese caso, ¿por qué empresas con un comportamiento racional, que operan en mercados de trabajo competitivos, proporcionan formación general si no*

---

<sup>11</sup> Borofsky, R. (2001): *A conversation about culture*. American Anthropologist. Vol. 103 (2): 432-446.

*obtienen ningún rendimiento de ella? La respuesta es que las empresas sólo proporcionan formación general si no incurrir en coste alguno. Los individuos que reciben formación general estarán dispuestos a costearla, ya que la formación general hace que aumenten sus salarios futuros»<sup>12</sup>.*

El diseño de “Prácticas Externas” tiene que valorar las ventajas e inconvenientes que suponen para las empresas. La acogida de un alumno sin experiencia supone un coste. La empresa considerará si podrá compensar ese coste. Esa experiencia puede ayudar a la mejora de los procesos de selección de personal, o a incorporar nuevos métodos o mejoras en su proceso productivo. La entidad participante debe valorar que la participación del estudiante en su empresa permite relacionar su actividad con el conjunto de la institución universitaria, institución que además de transmitir cultura y enseñanza de profesiones, dedica una parte importante de sus recursos a investigar sobre la mejora de los procedimientos económicos que pueden ser transferidos a su entidad.

La complejidad del diseño de la asignatura “Prácticas Externas” esta también determinada por la intervención de distintos agentes e instancias. No existe una relación exclusiva entre profesor y estudiante, sino que participan profesionales ajenos a la universidad y órganos administrativos de la universidad y de la empresa. En ese sentido hay que determinar las relaciones que se establecen entre los participantes, el papel y la importancia que cada uno de ellos tiene que cumplir en el proceso de enseñanza–aprendizaje.

---

<sup>12</sup> Becker, Gary S. (1983): *El capital humano. Un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación*. Madrid: Alianza editorial, pp. 31-32.

## **1- Contenido y función de las prácticas externas**

El aprendizaje es un proceso complejo en el que intervienen numerosos factores y agentes. Las prácticas externas forman parte esencial de ese proceso. Suponen para el estudiante universitario una experiencia en la que pone a prueba no sólo los conocimientos adquiridos sobre una determinada materia, en este caso la Economía, sino su madurez personal e intelectual. El estudiante ha de saber integrarse en una entidad que tiene su propia historia y funcionamiento. Y ha de hacerlo en calidad de "aprendiz"; es decir, con una actitud abierta, receptiva a lo que le indiquen y enseñen. Todavía no es un profesional o un experto en la materia. Precisamente acude a aprender de los profesionales que tienen una experiencia acumulada. Por eso su actitud es fundamental. Su disposición tiene que ser la de aprender, intentando colaborar con la organización a la que se incorpora y viendo que puede aportar a la misma.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha concedido a las prácticas externas un papel fundamental en la formación de los graduados universitarios. Con mayor o menor peso, medido en créditos ECTS<sup>13</sup>, las prácticas externas están presentes en los planes de estudio de todas las titulaciones. La mayor autonomía del estudiante en su proceso de aprendizaje adquiere en las prácticas externas su culmen. El estudiante, todavía bajo la tutela de un profesor universitario y del profesional o profesionales que le acogen, asume la res-

---

<sup>13</sup> ECTS: Siglas en inglés de: Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, se puede consultar en <http://www.ects.es/es/ects-1> (consultado el 5 de septiembre de 2011).

ponsabilidad de poner en juego sus conocimientos y capacidades en una entidad que desconoce inicialmente y que tiene su propia dinámica.

Si bien la Universidad y la Empresa son las instituciones en las que se apoya, el alumno tiene que dar cuenta ante ambos de su comportamiento y su capacidad. No se trata de un simple examen cuyos resultados no tienen consecuencias para terceros, sino de una prueba en la que su actuación afecta a los resultados de la entidad en la que se integra y es evaluada por la universidad a la que pertenece.

Como hasta la implantación del EEES no todos los estudiantes realizaban prácticas externas resulta de especial interés comprobar si efectivamente dichas prácticas contribuyen decisivamente a la formación de los estudiantes. Lo que aquí se propone es comparar a los alumnos que durante un mismo periodo y con condiciones análogas han realizado prácticas y los que no. La hipótesis básica es que a igualdad de condiciones los alumnos que han realizado prácticas externas adquieren una formación más completa que facilita su inserción en el mundo laboral.

Para ello antes que nada es necesario delimitar bien qué se entiende por "Prácticas Externas" y qué elementos influyen en su diseño y resultados. Delimitación que está realizada desde la perspectiva de un economista que se plantea cuestiones como: ¿qué bienes hay que producir y en qué cantidad?, ¿con qué mercancías y métodos de producción se obtienen estos bienes?, ¿cómo se dis-

tribuyen los bienes producidos?, ¿se utilizan la totalidad de los recursos?, ¿cómo se cuantifican los recursos no utilizados?, ¿permanece constante el poder adquisitivo del dinero?, ¿cuál es la capacidad o necesidad de financiación? o si ¿crece cada año la capacidad de producir mercancías? La mercancía objeto de estudio es el de las "Prácticas Externas" como servicio formativo de calidad que realiza la Universidad. Al ser un bien intangible difícil de valorar, pues «*la valoración de capital intelectual es un tema todavía poco trabajado. Más aún, no está nada claro qué es el capital intelectual de la empresa.*»<sup>14</sup>. Por último seguiremos una metodología analítica ecléctica, interdisciplinar, que nos permite utilizar argumentos de distintas ramas del saber para implementar el estudio del bien objeto de nuestra investigación.

Las "Prácticas Externas" contribuyen a la formación científica e investigadora en cuanto permiten contrastar conocimientos y adquirir otros nuevos. Consolidan la profesionalidad de los alumnos que aprenden a adaptar sus conocimientos y actitudes a una realidad concreta que está en continua evolución; y también la de las empresas que tienen que ser capaces de integrar a nuevas personas y a las innovaciones que éstas puedan aportar. Son, en definitiva, un elemento decisivo en el desarrollo de la cultura empresarial y en un sentido más amplio en el de la cultura general que promueve el bienestar y la convivencia social.

---

<sup>14</sup> Fernández, P. (2008): *Valoración de empresas*. Barcelona, Gestión 2000. Barcelona, p. 850.

La novedad del análisis por la hasta ahora escasa atención que ha tenido el tema de las prácticas externas en la literatura económica y por la posibilidad de aportar datos empíricos y no quedarse en simples consideraciones teóricas, justifica el interés de esta investigación. Interés que no se limita al ámbito académico universitario sino que tiene una amplia proyección social, más aun si cabe en un contexto de crisis y de elevado y crónico desempleo.

La hipótesis principal que se plantea, que la realización de prácticas externas facilita la inserción laboral de los estudiantes universitarios y una mayor promoción de los mismos, ratifica su interés.

Por ello en un primer capítulo tras esta introducción, se desarrolla dicha hipótesis, definiendo los distintos factores y agentes que intervienen en el diseño y desarrollo de las prácticas externas. El segundo capítulo describe algunas de las escasas investigaciones con las que se cuenta hasta el momento respecto al objeto de estudio y el universo del que se parte para el diseño muestral sobre el que se basa el trabajo empírico. El tercer capítulo explica el contenido de los cuestionarios y las variables que se consideran para contrastar el contenido de los cuestionarios y las variables que se consideran para contrastar el efecto de la realización de prácticas externas en la inserción laboral. El cuarto capítulo analiza los resultados que se obtienen de la explotación de los datos. El quinto de destina a destacar las principales conclusiones y líneas de trabajo futuro. Se incluyen además tres anexos con los cuestionarios utilizados y la legislación sobre la materia de "Prácticas Externas".

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**TEORÍAS SOBRE EL APRENDIZAJE**



## 1. Introducción

La "práctica de calidad" como servicio formativo que realiza la Universidad debe estar diseñada como materia formativa perteneciente al plan de estudios. No puede ser discutible si son parte del currículo, o si es una actividad que debe ser realizada a voluntad de los alumnos<sup>15</sup>. Se trata de un servicio consistente en transmitir conocimientos a estudiantes de Economía en entornos no universitarios para que aprendan habilidades que les faciliten su incorporación al mundo laboral. El análisis a realizar sobre dicha mercancía versará sobre su dinámica evolutiva y sobre las circunstancias que determinan su modo de producción. Así, por ejemplo, al ser un bien intangible es difícil de determinar sus costes de producción pues «*la valoración de capital intelectual es un tema todavía poco trabajado. Más aún, no está nada claro qué es el capital intelectual de la empresa.*»<sup>16</sup>. Por último seguiremos una metodología analítica ecléctica, interdisciplinar, que nos permite utilizar argumentos económicos, sociológicos, psicológicos..., para implementar el estudio del bien objeto de nuestra investigación.

La formación práctica de los estudiantes supone un aprendizaje basado en la experiencia. Siguiendo al profesor Zabalza<sup>17</sup> se puede orientar según diferentes modelos: a) Centrado en la aplicación real de lo aprendido durante la

---

<sup>15</sup> Tejada Ponce, A. y Moratilla López, R. (2011): *Los tutores en los grados de economía y ADE*. Evaluación y supervisión del practicum: El compromiso con la calidad de las prácticas. XI Symposium Internacional sobre el practicum y las prácticas en empresas en la formación universitaria. Poio-Pontevedra, pp.1559-1567.

<sup>16</sup> Fernández, P. (2008): *Valoración de empresas*. Barcelona, Gestión 2000, p. 850.

<sup>17</sup> Zabalza, M.A (2011): *Evaluar la calidad del practicum: una propuesta*. En Raposo, M.; Martínez, M.E.; Muñoz, P.C.; Pérez, A. y Otero, J.C. Evaluación y supervisión del practicum: el compromiso con la calidad de las prácticas. Santiago de Compostela: Andavira, pp. 101-128

carrera; b) Dirigido a facilitar empleo a los futuros egresados; c) Destinado a complementar la formación general recibida en la Facultad mediante una formación especializada en un centro de trabajo; y d) Orientado a enriquecer la formación básica combinando los aprendizajes académicos (teóricos y prácticos) con la experiencia formativa (teórica y práctica) en centros de trabajo. Este último es el modelo de referencia para nuestro estudio.

Para la asignatura "Prácticas Externas" es difícil establecer el contenido, por la amplitud de actividades y funciones propias de un economista. Con Popper afirmamos «*que no partimos de observaciones, sino siempre de problemas, sea de problemas prácticos o de una teoría que se encuentra en dificultades*»<sup>18</sup>. En algunos casos la asignatura recibe un nombre genérico, añadiendo la denominación específica de los estudios universitarios: "Prácticas de enseñanza", "prácticas de enfermería", "prácticas de ingeniería", "prácticas de medicina" o "prácticas en empresas". Existen otras denominaciones utilizadas en distintos trabajos o profesiones: "Pasantía", "prácticas profesionales", "practicum", "inducción", "aprendizaje en el trabajo", "educación cooperativa" "prácticas de campo", "formación en centros trabajo", "trabajo basado en el aprendizaje", o "prácticas externas". Nosotros utilizaremos de forma indistinta "Prácticas en Empresas"<sup>19</sup> o "Prácticas Externas". La primera matiza que el aprendizaje tendrá lugar en entidades mercantiles o en instituciones–organismos públi-

---

<sup>18</sup> Popper, K.R. (2007): *Conocimiento objetivo*. Madrid Editorial Tecnos, pp. 305-306.

<sup>19</sup> Prácticas en Empresas son las que se realizan en empresas de cualquier sector productivo, agrario, industrial o servicios; de cualquier tamaño, grandes, medianas o pequeñas; bajo cualquier forma jurídica: autónomos o sociedades mercantiles; en cualquier actividad pública o privada como, instituciones financieras, instituciones u organismos del sector público; o en organizaciones sin ánimo de lucro. En definitiva por empresas entendemos cualquier agente que participe en la actividad económica combinando los recursos naturales, el capital y el trabajo para producir bienes o servicios.

cos. Con la de "Prácticas Externas" se alude a los conocimientos que enseñan técnicas, procedimientos, modos de hacer algo fuera del campus universitario. Con todo, ambas pueden considerarse sinónimos pues se refieren al periodo formativo curricular que realizan los estudiantes de Economía en centros productivos, entornos profesionales reales, fuera del campus universitario.

Las "Prácticas en Empresas" son parte de la actividad académica, a pesar de estar *«acostumbrados a visualizar la actividad docente como una caja negra, donde los docentes explican sus lecciones, los estudiantes toman apuntes y los estudian para después reproducirlos en sus trabajos o exámenes. Poco hemos sabido de cómo se desarrolla ese proceso interior que llamamos aprendizaje. Durante bastante tiempo, la docencia universitaria se ha despreocupado de esta cuestión, convirtiendo el aprendizaje en un problema que afecta sólo a los estudiantes y son ellos quienes deben resolverlo. Enseñanza y aprendizaje se consideran compartimentos estancos. [...] Parece evidente que aprender en contextos profesionales reales, como sucede en el practicum, es distinto de lo que se realiza en un contexto estrictamente académico. Y no porque ésta haya de ser teórica y aquélla práctica, error que suele ser habitual en los estudiantes y, en algunos tutores de prácticas. Convendría tener claro que ambos componentes de la experiencia formativa, el aprendizaje en la Universidad y el aprendizaje en el practicum, contienen elementos teóricos y prácticos»*<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Raposo Riva, M. y Zabalza Beraza, M. A. (2011) *La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Practicum*. Revista de Educación, vol. 354 (1). 21-43.

Como asignatura formativa, las prácticas deben ser realizadas cuando el estudiante conozca los principios teóricos de la Economía. No se puede hacer lo que se desconoce. Como señalaba Aristóteles: *«además de todas las disposiciones naturales, adquirimos primero la capacidad y luego ejercemos las actividades. Esto es evidente en el caso de los sentidos, pues no por ver muchas veces u oír muchas veces adquirimos los sentidos, sino al revés: los usamos porque los tenemos, no los tenemos por haberlos usado. En cambio, adquirimos las virtudes como resultado de actividades anteriores, y éste es el caso de las demás artes, pues lo que hay que hacer después de haber aprendido, lo aprendemos haciéndolo»*<sup>21</sup>.

Al desarrollar la actividad educativa en entornos profesionales se propicia que los estudiantes la comparen con la actividad académica en aulas universitarias, así como la puesta en práctica de sus conocimientos, habilidades y actitudes. Ambas actuaciones implican *«aprendizajes sobre uno mismo, aprendizajes vinculados a las disciplinas académicas, aprendizajes con respecto a la profesión y a los profesionales, aprendizajes con respecto a los usuarios de la empresa donde se realicen las prácticas (clientes, proveedores, colaboradores...), aprendizajes sobre el trabajo y aprendizajes sobre el propio centro de trabajo»*<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Aristóteles (2007): *Ética Nicomáquea*. Barcelona Editorial Gredos, p. 48.

<sup>22</sup> Zabalza, M.A (2011): *Evaluar la calidad del practicum: una propuesta*. En Raposo, M.; Martínez, M.E.; Muñoz, P.C.; Pérez, A. y Otero, J.C. (editores) *Evaluación y supervisión del practicum: el compromiso con la calidad de las prácticas*. Santiago de Compostela: Andavira. pp. 101-128.

La formación práctica de un estudiante que aspira a ser un economista, es necesaria y relevante para su aprendizaje académico, profesional y personal. Ahora bien, en la Universidad española no parece concederle importancia a dicha formación. La propia Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que verifica los títulos universitarios afirma en un principio que *«en el caso de un grado de carácter profesional, será especialmente importante el planteamiento de prácticas profesionales adecuadas, así como el establecimiento de convenios de colaboración con empresas y otras instituciones para la realización de dichas prácticas»*<sup>23</sup>. Seis meses más tarde, la propia ANECA, rectifica, afirmando que *«si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios»*<sup>24</sup>. Finalmente la normativa que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales<sup>25</sup> no otorga el carácter obligatorio, como asignatura del Plan de Estudios, a las prácticas profesionales.

Las universidades, inmersas en un proceso de cambio y adaptación, han pasado de ser centros para una élite de estudiantes donde la trasmisión del conocimiento era su objetivo, a ser centros educativos de masas cuyo objetivo es la inserción de los jóvenes universitarios en el mundo del trabajo. Este objetivo viene determinado por criterios económicos de eficiencia y efectividad. Como señala Monereo, *«en las dos últimas décadas la Universidad, y en particular*

---

<sup>23</sup> ANECA (2008a): *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado Y Máster)*, Madrid. ANECA, p.18.

<sup>24</sup> ANECA (2008b): *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado Y Máster)*, Madrid. ANECA, p.27.

<sup>25</sup> Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Artículos 12.6 y 15.4. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf> (consulta 3 de marzo de 2011).

*la Universidad española, ha vivido tiempos de cambio. [...] De hecho, es difícil sustraerse a la idea de que esas transformaciones habidas en la Universidad no son sino un intento, en general tímido y conservador, de acomodar el paso de la vida universitaria a los profundos cambios que, fuera de las aulas y los campus, se están produciendo en la sociedad. En estos años la Universidad se ha abierto a un número creciente de alumnos, y con ello a nuevos grupos sociales. Han surgido nuevas demandas, pero también nuevos competidores, que obligan a repensar las metas y los métodos de cultura universitaria»<sup>26</sup>.*

Si en la década de 1980 las funciones básicas de la Universidad eran «*el desarrollo científico, la formación profesional y la extensión de la cultura*»<sup>27</sup>, en la actualidad persigue «*una mejor formación de sus graduadas y graduados para que estos sean capaces de adaptarse tanto a las demandas sociales, como a las demandas del sistema científico y tecnológico*»<sup>28</sup>. La Universidad modifica el objetivo de transmisión del conocimiento por el aprendizaje de habilidades y adquisición de competencias que facilitan al alumno la incorporación al mundo del trabajo. Estas alteraciones están determinadas por cambios en la sociedad derivados de la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), de las transformaciones en la institución familiar o de la evolución demográfica. Ante ellos los estudiantes universitarios tienden a preocuparse más por su futuro laboral, que por los conocimientos que recibidos

---

<sup>26</sup> Monereo, C. y Pozo, JI. (2003): *La universidad ante la nueva cultura educativa*. Madrid. Editorial Síntesis, p. 15.

<sup>27</sup> Preámbulo de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, se puede consultar en: «<http://www.boe.es/boe/dias/1983/09/01/pdfs/A24034-24042.pdf>» (consulta 3 de marzo de 2011).

<sup>28</sup> Preámbulo del texto refundido de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se puede consultar en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf> (consulta 3 de marzo de 2011).

o que poseen. Como señala Pävi Tynjälä<sup>29</sup>, «*las relaciones entre la educación superior y su entorno económico han cambiado de forma significativa durante las últimas dos décadas, es deber nuestro el consolidar y desarrollar las dimensiones intelectuales, culturales, sociales y técnicas de nuestro continente. Éstas han sido modeladas, en gran medida, por las universidades. La masificación y diversificación de sistema educativo superior, la globalización económica, los nuevos modelos de generar conocimiento, los nuevos profesionales requeridos y el establecimiento de nuevas orientaciones profesionales, han producido cambios en las instituciones del sistema educativo superior para desarrollar nuevas formas de colaboración con el mundo del trabajo*».

Este nuevo entorno educativo tienen sus bases en la firma en Bolonia el 18 de septiembre de 1988 de la Carta Magna de las Universidades Europeas, la Declaración de la Sorbona el 25 de mayo 1998 y la Declaración de Bolonia el 19 de junio de 1999, documentos en los que se reconoce que la universidad europea tiene que transformarse. En ellos se resalta la importancia del conocimiento en la sociedad y el papel de las universidades en su trasmisión: «*El porvenir de la humanidad, en este fin de milenio, depende en gran medida del desarrollo cultural, científico y técnico que se forja en los centros de cultura, conocimiento e investigación en que se han transformado las auténticas universidades*»<sup>30</sup>. Por otro lado en la Declaración de la Sorbona sobre la armonización del diseño del

---

<sup>29</sup> Tynjälä, P., Jussi, V. y Anneli, S. (2003). *Pedagogical perspectives on the relationships between higher education and working life*. Higher Education, vol. 46 (14): 147-166.

<sup>30</sup> Punto 1º del preámbulo de la Carta Magna de las Universidades Europeas, suscrita por los rectores de las universidades europeas, reunidos en Bolonia, con motivo del IX centenario de su Universidad. Septiembre 1988. Disponible en [http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/docclave/Carta\\_Magna.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/docclave/Carta_Magna.pdf) (consulta 2 de marzo de 2011).

Sistema de Educación Superior Europeo se apuntaba que *«recientemente el proceso europeo ha dado pasos de extremada importancia. A pesar de la relevancia que ello tiene, no deberíamos olvidar que al hablar de Europa no sólo deberíamos referirnos al euro, los bancos y la economía, también debemos pensar en una Europa del conocimiento. Es deber nuestro el consolidar y desarrollar las dimensiones intelectuales, culturales, sociales y técnicas de nuestro continente. Éstas han sido modeladas, en gran medida, por las universidades, quienes todavía desempeñan un papel imprescindible en su desarrollo»*<sup>31</sup>. Igualmente se destaca que *«merece especial atención el objetivo de mejorar la competitividad del sistema de enseñanza superior europeo. La vitalidad y la eficacia de una civilización se miden por el influjo que su cultura ejerce sobre otros países. Debemos garantizar que la capacidad de atracción del sistema europeo de educación superior en el mundo entero esté a la altura de su extraordinaria tradición cultural y científica»*<sup>32</sup>. En las declaraciones de La Sorbona, Bolonia y en las que se suceden<sup>33</sup> no queda lugar a duda que los gobiernos de los países firmantes otorgan a las universidades europeas un papel crucial en el desarrollo social, económico y personal. A pesar de la contundencia de estas

---

<sup>31</sup> Primer párrafo de la Declaración de la Sorbona. Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema Educativo Superior Europeo (a cargo de los cuatro ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido). La Sorbona, París, mayo de 1988. Disponible en: [http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/docclave/Carta\\_Magna.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/docclave/Carta_Magna.pdf) (consulta 2 de marzo de 2011).

<sup>32</sup> Párrafo octavo de la Declaración de Bolonia El Espacio Europeo de la Enseñanza Superior (Declaración conjunta de los ministros europeos de educación). Bolonia 19 de junio de 1999. Disponible en [http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/docclave/Declaracixn\\_de\\_Bolonia.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/docclave/Declaracixn_de_Bolonia.pdf) (consulta 2 de marzo de 2011).

<sup>33</sup> Comunicado de los encuentros de ministros responsables de la educación superior celebrados en Praga el 19 de mayo de 2001; Berlín el 19 de septiembre de 2003, Bergen 20 mayo 2005, Londres 18 de mayo de 2007, Leuven y Louvain-la-Neuve 29 de abril de 2009 y Budapest-Viena 12 de marzo de 2010. Disponibles en <http://www.crue.org/espacioeuropeo/pEuropaDocumentosClave.html> (consulta 2 de marzo de 2011).

declaraciones y de la adhesión de España desde 1999<sup>34</sup>, las autoridades de nuestro país no establecen la regulación precisa para adaptarse al EEES hasta finales del año 2007<sup>35</sup>. En él se van a producir cambios que afectan a las materias impartidas y a la forma de transmitir el conocimiento. Ahora es esencial el aprendizaje y la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, entendiendo por tales «*el conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes que se complementan entre sí, y que capacitan para actuar con eficacia en las diferentes situaciones profesionales, aportando un saber (conocimientos), un saber hacer (destrezas) y un saber estar (actitudes) en cada situación*»<sup>36</sup>. El aprendizaje y la adquisición de competencias se convierten en el eje central de la trasmisión del conocimiento, enfrentándose los profesores universitarios españoles a un reto poco conocido.

En paralelo al desarrollo del EEES la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a todos los ámbitos de la sociedad altera la trasmisión del conocimiento. Ahora nos encontramos, por un lado, que las nuevas tecnologías son capaces de almacenar la mayoría del conocimiento acumulado por el ser humano, no se necesita memorizar prácticamente nada, ni acumular libros o documentos; y, por otro, que el conocimiento tiene fecha de caducidad, está en continua transformación, lo que ahora sabemos no nos sirve para mañana obligándonos a aprender a desaprender. En este sentido

---

<sup>34</sup> Jorge Fernández Díaz Secretario de Estado de Educación, Universidades e Investigación y Desarrollo, firmó la Declaración de Bolonia en nombre del gobierno español el sábado 19 de junio de 1999.

<sup>35</sup> El Boletín Oficial del Estado publica el martes 30 octubre de 2007 el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

<sup>36</sup> Armengol Asparó, C. Castro Caecero, D., Jariot García, M., Massot Verdú, M. y Sala Roca, J. (2011): *El Practicum en el Espacio Europeo de Educación Superior: Mapa de competencias del profesional de la educación*. Revista de Educación, Vol. 354 (1): 71-98.

*«los conocimientos quedan anticuados tan rápidamente que es una pérdida de tiempo exigir a los niños que los aprendan; en vez de ello se les debe enseñar cómo adquirir los conocimientos»*<sup>37</sup>. Aún sin estar de acuerdo con la afirmación anterior, da la impresión que lo importante es aprender a saber, no saber mucho. El aprendizaje debe realizarse a lo largo de toda la vida, y los estudiantes universitarios tienen que ser competentes en la adquisición, ampliación y profundización de sus conocimientos.

Las relaciones entre empleadores y universidades se erigen en un objetivo relevante de los nuevos Planes de Estudio universitarios. La propia normativa señala que *«la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos. [...] La posibilidad de introducir prácticas externas viene a reforzar el compromiso de empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro»*<sup>38</sup>. Esta nueva forma de entender la enseñanza superior establece que las “Prácticas en Empresas” pasan de ser una materia irrelevante o inexistente, a ser una materia formativa que puede constituir hasta el 25 por ciento de la carga lectiva del currículo del plan de estudios.

---

<sup>37</sup> Nisbet, J. y Shucksmith, J. (1987): *Estrategias de aprendizaje*. Madrid. Editorial Santillana, p.133.

<sup>38</sup> Preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El estudiante de Economía recién egresado que se incorpora al mundo del trabajo ha superado asignaturas de economía general, economía aplicada, contabilidad, organización de empresas, matemáticas, historia y de otras ciencias afines como sociología o derecho. El campo de actuación de un economista es muy amplio y, salvo casos excepcionales o casuales, el desconocimiento de cuál será su labor profesional cotidiana y en qué parcelas de actividad ejercerá como economista es elevado. En los estudios de Economía las "Prácticas Externas" como materia formativa adquieren especial relevancia.

La incorporación de un recién titulado al mercado laboral requiere un periodo previo para conocer los aspectos esenciales de la realidad donde va a trabajar. Además del saber académico es conveniente que tenga un mínimo de formación práctica realizada fuera del campus universitario, en empresas o instituciones reales. Incluso aceptando que «*la Economía Política o Economía es el estudio de las actividades del hombre en los actos corrientes de la vida*»<sup>39</sup>, dichos actos no se pueden reproducir en un aula universitaria, requieren un espacio donde se combinen los saber académico y profesional, los estudios y el trabajo. La asignatura "Prácticas Externas" está concebida como actividad formativa independientemente de la inserción laboral de los recién egresados. Su objetivo es posibilitar a los estudiantes la puesta en práctica de sus conocimientos y habilidades, mejorar su interrelación social, incrementar su madurez, generarles actitudes positivas hacia la supervisión, elevar su autoestima y valorar la responsabilidad de su actuación.

---

<sup>39</sup> Marshall, A. (1954): *Principios de Economía*. Madrid. Aguilar Ediciones, p. 3.

Las decisiones profesionales sobre actos económicos corrientes como comprar, vender, alquilar, prestar o ahorrar, requieren habilidades que sólo se pueden aprender participando en el proceso productivo.

El conocimiento, habilidades y valores éticos de un trabajador determinan la calidad y cantidad de tiempo trabajado, y por tanto, el valor añadido generado. El estudiante no puede aplicar su saber de forma inmediata, tiene que conocer los procedimientos que sigue la actividad económica en cada etapa del proceso, y prever las consecuencias del resultado final de las decisiones que se adoptan. Este saber hacer sólo se puede aprender en entornos específicos, en las áreas operativas de las empresas. "Prácticas Externas", como materia formativa, que los alumnos obtengan una visión más completa de los problemas y sus interrelaciones. Lo que sin duda contribuye a prepararlos para su incorporación futura a un puesto de trabajo. Obviamente no se resolverán cursando esta asignatura todos los problemas que puedan aparecer cuando el estudiante se incorpore al mercado de trabajo pero, al menos, la experiencia le permitirá tomar decisiones más ajustadas a su nuevo contexto y su aprendizaje estará más y mejor adaptado a las necesidades del entorno. Como en otras ramas del saber, la aplicación inmediata del conocimiento es imposible. No obstante, en economía el espectro sobre el que se puede actuar es tan amplio que las prácticas en empresas cobran una relevancia académica y social mucho más importante que en otras titulaciones. En síntesis *«las prácticas son la oportunidad de formarse, en sentido amplio, de formarse como personas y como universitarios, de formarse en la ciencia propia de cada alumno, y la mejor forma de hacer*

*participar a la sociedad, a las empresas e instituciones públicas y privadas en el noble empeño de colaborar para hacer una enseñanza de calidad en el entorno real en que los titulados desarrollarán sus conocimientos, para, a su vez, y en un sentido cíclico, hacer mejorar a la sociedad, más formada en valores y en competencias profesionales»<sup>40</sup>.*

Un economista puede realizar su trabajo en cualquier actividad de las que tiene codificadas el Instituto Nacional de Estadística<sup>41</sup>, todas son aptas para aplicar los conocimientos económicos. Además según establece el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles<sup>42</sup>, un economista puede desempeñar amplias y variadas funciones. Entre otras las de: Planificación y dirección de la organización contable; realización de estudios de planificación; programación y desarrollo económico del país, región o empresa; impartir docencia; o representación de intereses particulares. Por tanto, un economista puede actuar en 766 ocupaciones y ejercer en cada una de ellas 43 distintas. Ello implica acceder a un abanico de 32.938 puestos diferentes.

La formación externa tiene que desarrollarse en lugares adecuadamente dotados de medios técnicos y, sobre todo, humanos. Debe haber una persona

---

<sup>40</sup> Hernández Adrover, J.J., Moratilla López, R., Vicente Ballesteros, T. (2009): *Las prácticas en los grados que habilitan para el ejercicio de profesiones jurídicas y económicas: el saber, el conocimientos y la formación para el desarrollo de la profesión*”. El practicum más allá del Empleo, Formación vs. Training. Poio-Pontevedra. Imprenta Universitaria, p. 695.

<sup>41</sup> Nos referimos a las 766 actividades codificadas con cinco dígitos por el Instituto Nacional de Estadística en la Clasificación de Actividades Económica, (CNAE 2009), desde el cultivo de cereales (01110) hasta las actividades relacionadas con el deporte (92623). La CNAE 2009 sigue las recomendaciones adoptadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas. Disponible en [http://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/cnae\\_2009\\_rd.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/cnae_2009_rd.pdf) (consulta 1 de marzo de 2010).

<sup>42</sup> 43 funciones en el Real Decreto 871/1977, Estatuto profesional de economistas y de peritos mercantiles, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de abril de 1977.

de la empresa que se ocupe y responsabilice de transmitir al alumno los conocimientos necesarios para abordar las tareas requeridas como estudiante en prácticas. Las "Prácticas en Empresas" como materia formativa deben desarrollarse en el mismo entorno que la actividad económica. Es decir, allá donde se produzcan, distribuyan o comercialicen las mercancías. El estudiante actuará como si de un trabajador recién incorporado se tratase. La formación estará centrada en el aprendizaje de los procedimientos cotidianos de la empresa. Los resultados del mismo se valorarán atendiendo a las competencias adquiridas<sup>43</sup> y a la visión del estudiante sobre actividades económicas abordadas por él.

Las relaciones humanas están en un proceso de cambio continuo. La docencia universitaria no queda al margen del mismo. Dicha docencia se ha caracterizado tradicionalmente por las clases magistrales, preparadas por los profesores aisladamente. Como señala Marcelo García «*a la tarea de enseñar los profesores se enfrentan generalmente en solitario. Sólo los alumnos son testigo de la actuación profesional de los profesores. Pocas profesiones se caracterizan por una mayor soledad y aislamiento [...] El santuario de la clase es un elemento central de la cultura de la enseñanza, que se protege y preserva mediante el aislamiento, y que padres, directores y otros profesores dudan en violar*»<sup>44</sup>. Con la implantación del EEES el profesor debe, además de transmitir sus conocimientos, organizar y disponer los contenidos que los estudiantes tienen que apren-

---

<sup>43</sup> El Programa de Convergencia Europea ANECA (2003-2006), establece como objetivo prioritario la definición de los perfiles profesionales y su relación con las competencias transversales y específicas que deben adquirir los estudiantes. Disponible en [http://www.aneca.es/var/media/148149/publi\\_convergencia\\_060620.pdf](http://www.aneca.es/var/media/148149/publi_convergencia_060620.pdf) (consulta 25 de marzo de 2012).

<sup>44</sup> Marcelo García, C. (2002): *Los profesores como trabajadores del conocimiento. Certidumbres y desafíos para una formación a lo largo de la vida*. Revista Educar Vol. 30: 27-56.

der con tareas individualizadas o en grupo. El aprendizaje debe estar basado en problemas que los estudiantes resolverán utilizando los conocimientos adquiridos y en las competencias, habilidades y destrezas que posean. El proyecto Tuning aclara que *«por resultados del aprendizaje queremos significar el conjunto de competencias que incluye conocimientos, comprensión y habilidades que se espera que el estudiante domine, comprenda y demuestre después de completar un proceso corto o largo de aprendizaje»*<sup>45</sup>.

“Prácticas Externas” es una asignatura basada en el aprendizaje del estudiante en entornos reales donde tienen la oportunidad de poner en práctica habilidades, competencias y actitudes, como por ejemplo:

- ✓ El aprendizaje continuado y autónomo.
- ✓ Comprender la responsabilidad ética profesional del economista.
- ✓ Desarrollar la comunicación oral y escrita.
- ✓ Uso y desarrollo de las tecnologías de la información.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Participar en el funcionamiento del sistema económico.
- ✓ Comprender el papel de los agentes económicos.
- ✓ Búsqueda de información y hechos económicos relevantes.
- ✓ Identificar y anticipar problemas económicos y jurídicos.
- ✓ Contribuir al establecimiento de estrategias económicas.
- ✓ Analizar los problemas económicos con criterios profesionales.
- ✓ Conocer las formas de intervención en el Sector Público.

---

<sup>45</sup> González, J. y Wagenarr, R. *Tuning Educational Structure in Europe*. Bilbao. Universidad de Deusto. p. 28. Disponible en [http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc\\_fase1/Tuning%20Educational.pdf](http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf) (consulta 1 de marzo de 2010).

- ✓ Comprender las estrategias de fomento de la competencia.
- ✓ Conocer y participar en el desarrollo económico internacional.

Como afirma el profesor García Delgado *«en el plano formativo cabría destacar que las prácticas permiten al estudiante aplicar en contexto real los conocimientos académicos adquiridos durante la carrera; posibilitan una aproximación global e interdisciplinar a los problemas (frente a la fragmentación y descontextualización de los conocimientos tan difícil de superar en el ámbito universitario); le permiten contemplar otros conocimientos técnicos y especializados propios de su profesión (y, no olvidemos, muchas veces más actualizados que los que se estudian en la Universidad) y, sobre todo, permiten al estudiante integrarse en un medio nuevo para él, culturalmente distinto a la Universidad (otros usos, otras figuras, otras prioridades), permitiendo un proceso de socialización y adaptación al mismo»*<sup>46</sup>.

La formación de los estudiantes fuera de los recintos universitarios no significa que la Universidad se desentienda de la misma. Todo lo contrario. Tiene como eje de su actividad profundizar en la creación y trasmisión del conocimiento. Así se recoge en la Ley de Universidades<sup>47</sup> que *«las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad son: La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y méto-*

---

<sup>46</sup> García Delgado, J. (2009): *Bolonia y la buena práctica de las prácticas*. La Cuestión Universitaria, (5): 82-90. Disponible en [http://www.lacuestionuniversitaria.upm.es/web/grafica/articulos/imgs\\_boletin\\_5/pdfs/LCU5-8.pdf](http://www.lacuestionuniversitaria.upm.es/web/grafica/articulos/imgs_boletin_5/pdfs/LCU5-8.pdf) (consulta 2 de marzo de 2010).

<sup>47</sup> Artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001.

*dos científicos y para la creación artística; la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida, y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida».*

El diseño de las "Prácticas Externas" como materia formativa pretende que el esfuerzo exigido a los estudiantes sea fácil de comprender y comparar en el EEES: *«Se espera que las prácticas sirvan para que los futuros profesionales vean, observen, compartan, imiten, cuestionen, y en definitiva, puedan llegar a sentirse un poco profesionales»*<sup>48</sup>. Ahora bien, esto no quiere decir que reproduzcamos lo que otras universidades realizan. Al contrario utilizaremos el diseño que mejor se adapta a nuestro entorno tal y como sugiere Ortega y Gasset: *«Aunque, en efecto, fuésemos todos –hombres o países– idénticos, sería funesta la imitación. Porque al imitar eludimos aquel esfuerzo creador, de lucha con el problema, que puede hacernos comprender el verdadero sentido y los límites o defectos de la solución que imitamos»*<sup>49</sup>. La asignatura tiene que ser diseñada por cada universidad según las características de la actividad productiva de su entorno, sus alumnos y de sus propios profesores. Además, el diseño debe estar inserto en un proceso de permanente adaptación para que sus estudiantes puedan adquirir los conocimientos actualizados sobre la práctica profesional.

---

<sup>48</sup> Marcelo García, C. (1998): *Desarrollo profesional y practicum en la universidad*. Bilbao. Servicio Editorial Universidad del País Vasco, p. 15.

<sup>49</sup> Ortega y Gasset, J. (1982): *Misión de la Universidad*. Madrid. Revista de Occidente en Alianza Editorial, p. 27.

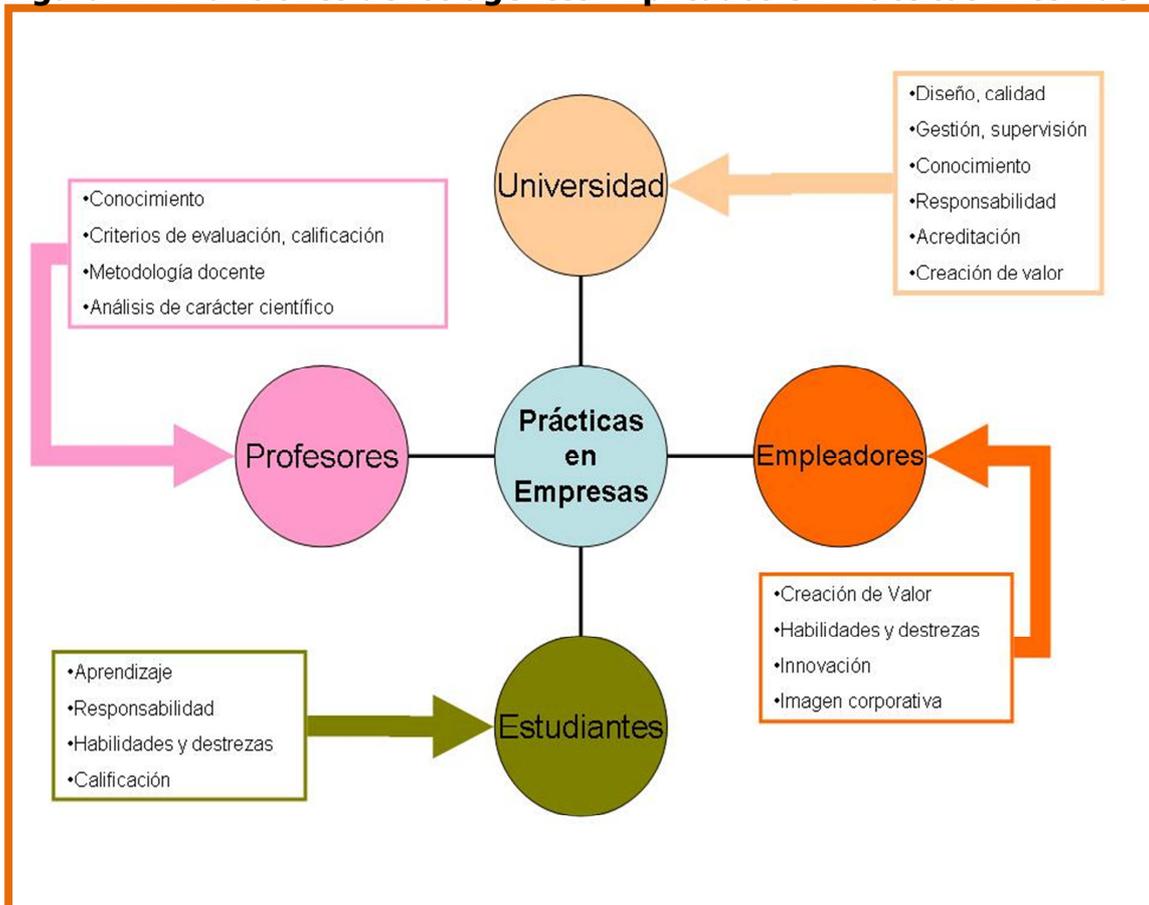
## 2. Agentes implicados en las "Prácticas Externas"

"Prácticas Externas" como materia formativa debe ser determinada por su calidad, eficacia, y certeza de que el objetivo perseguido es alcanzable total o parcialmente. La calidad en el proceso de aprendizaje es en la asignatura que nos ocupa un concepto complejo debido «*en principio al ajuste que implican los diferentes intereses de los partícipes involucrados: profesores, empleadores, instituciones y estudiantes; en segundo lugar, al diseño y gestión de un marco de referencia común; en tercer lugar, a la necesidad de imponer una disciplina rigurosa basada en la responsabilidad; en cuarto lugar a la necesidad de estimular el conocimiento profundo; y por último es menester animar a los estudiantes a utilizar y desarrollar sus destrezas*»<sup>50</sup>. La complejidad del proceso determina la calidad. La figura 1.1 sintetiza las funciones a cumplir por los agentes implicados: universidad, profesores universitarios, tutores de la empresa y estudiantes. Dichas funciones pueden ser específicas y compartidas, de manera que cualquier decisión que adopten tiene efectos sobre el resto de agentes y sobre la actividad en su conjunto. Las "Prácticas Externas" no establecen un nexo exclusivo entre profesor–alumno. Son relaciones más complejas en las que intervienen múltiples personas, cada cual con su criterio. La relación establecida entre los intervinientes es, a su vez, determinante en la consecución del objetivo perseguido: El aprendizaje del estudiante.

---

<sup>50</sup> Stephenson, J. y Yorke, M. (1998): *Capability and Quality in Higher Education*. London, Koagen, pp. 162-173. Disponible en [http://www.heacademy.ac.uk/assets/documents/resources/heca/heca\\_cq\\_18.pdf](http://www.heacademy.ac.uk/assets/documents/resources/heca/heca_cq_18.pdf) (acceso, 10 de marzo de 2010).

**Figura 1.1: Funciones de los agentes implicados en Prácticas Externas**



Fuente: Elaboración propia

## 2.1. La Universidad y sus funciones

La Universidad es la institución que emite el título que habilita para ejercer la profesión de economista y constituye un signo diferenciador para quien lo consigue. Esta señal se ha debilitado por la masificación de los estudios superiores y, en opinión de Brunner *«ha dejado de ser una avenida de pocos cursos que da cabida sólo a una minoría, para transformarse progresivamente en un servicio de masas que universaliza el acceso a credenciales en beneficio de personas de diferentes orígenes y edades y con diversos talentos y necesidades. El*

*peso de la cuna retrocede pero no desaparece. La carrera meritocrática se expande pero no se impone. La formación universitaria abre sus puertas pero la selección se mantiene ahora en su interior. En suma, los sistemas de enseñanza se han vuelto enormemente complejos y las instituciones que lo componen enfrentan un conjunto diverso y, muchas veces contradictorio, de demandas provenientes de diversas partes interesadas: los estudiantes y sus familias, los propios académicos y administradores universitarios, los empleadores y las empresas, las comunidades locales y regionales, los medios de comunicación, el gobierno y sus agencias, los organismos evaluadores nacionales e internacionales, los financistas, etc.»<sup>51</sup>.*

La Universidad actual está inserta en un entorno globalizado marcado por la competencia, por la disputa de los mejores profesores y alumnos y por la aparición de nuevas necesidades sociales. Su papel consiste en atender dos funciones básicas relacionadas con el conocimiento: la docencia y la investigación. Viniegra señala al respecto que *«la función de las universidades en circunstancias altamente complejas no consiste en responder de manera automática, inmediata y poco reflexiva a las demandas apremiantes que determinados sectores de la sociedad civil o del Estado les plantean. El papel insustituible de la Universidad tiene dos componentes que se complementan. Por una parte proyectarse hacia la sociedad, como la "conciencia crítica" de la nación, externando sistemáticamente su parecer acerca de los diversos aspectos de la vida social sin excluir de su análisis las decisiones de gobierno. [...] El otro compo-*

---

<sup>51</sup> Brunner, J.J. (2009): Prólogo. En Alonso, L.E., Fernández Rodríguez, C.I. y Nyssen, J.M.: *El debate sobre las competencias*. Madrid, ANECA, p. 20.

*nente consiste en dotar a la comunidad que la sostiene de aquellos profesionales capaces de promover acciones anticipatorias ante las diversas situaciones que enfrenta la sociedad y cuyos efectos no son inmediatos, se manifiestan al mediano y largo plazo. La contribución universitaria, en suma, supone la aplicación creativa del conocimiento para la comprensión de la realidad, el análisis crítico de los acontecimientos sociales, la expresión permanente de sus posturas ante los hechos sociales y de gobierno, la propuesta de alternativas de solución ante las diversas situaciones problema y el desarrollo vigoroso, en los diferentes niveles educativos, de la investigación en todas sus formas que ahonda en el conocimiento de los cómo y los porqués de la de la realidad prevaeciente»<sup>52</sup>.*

La competencia entendida como pericia, aptitud o idoneidad para intervenir en el mundo del trabajo es el objetivo de la educación superior. Entre las diversas competencias se encuentran las de carácter transversal comunes a todas las materias que incluyen como las capacidades de observar, identificar, analizar, sintetizar, discriminar, comparar, averiguar, comunicar, organizar, planificar, gestionar, decidir, relacionarse, liderar, responsabilizarse, reflexionar, comprometerse o memorizar. Estas competencias transversales tienen especial relevancia en una asignatura como Prácticas Externas, pues permiten que el aprendizaje en centros de trabajo se complemente con la formación básica impartida en las aulas universitarias. *«La adaptación al EEES supone una reorganización de los idearios educativos de las universidades españolas. Las propias*

---

<sup>52</sup> Viniestra, L. (1990): *Hacia una redefinición del papel de la Universidad en la sociedad actual*. México: Omnia, Vol. 6 (19): pp. 49-61.

*titulaciones, los contenidos y las metodologías docentes son elementos decisivos en el proceso de adaptación. Se perfila así una reestructuración general de la educación superior que está incidiendo en el diseño de los diferentes planes de estudio, las asignaturas que configuran cada curso y el diseño que cada docente realizará de cada asignatura con su correspondiente guía docente. El paradigma educativo sitúa la visión competencial en un punto central. Todos estos elementos convergen en la responsabilidad ineludible de la institución universitaria de formular criterios académicos, competenciales y de cualificación profesional que respondan a la demanda del mercado laboral europeo y que nos permitan responder a los retos educativos, laborales y sociales actuales»<sup>53</sup>.*

Para poder realizar las "Prácticas Externas" la Universidad tiene que contemplar varias vertientes (Figura 1.2): a) Debe conocer la regulación<sup>54</sup> que permite a los estudiantes adquirir conocimientos en una entidad ajena como si de un laboratorio experimental se tratase y aplicarla de forma escrupulosa para evitar situaciones de conflicto que perjudiquen a la propia institución o al resto de agentes participantes; b) Hay aspectos administrativos que han de protocolizar y ejecutar sistemáticamente personal de administración y servicios adscrito a la asignatura. Dichos aspectos adquieren especial significación en ciertas situaciones anómalas o de conflicto como una inspección de trabajo, un accidente laboral o una mala praxis; c) El uso de las TIC permite mantener en contacto, un diálogo permanente entre los distintos agentes participantes. Dado que

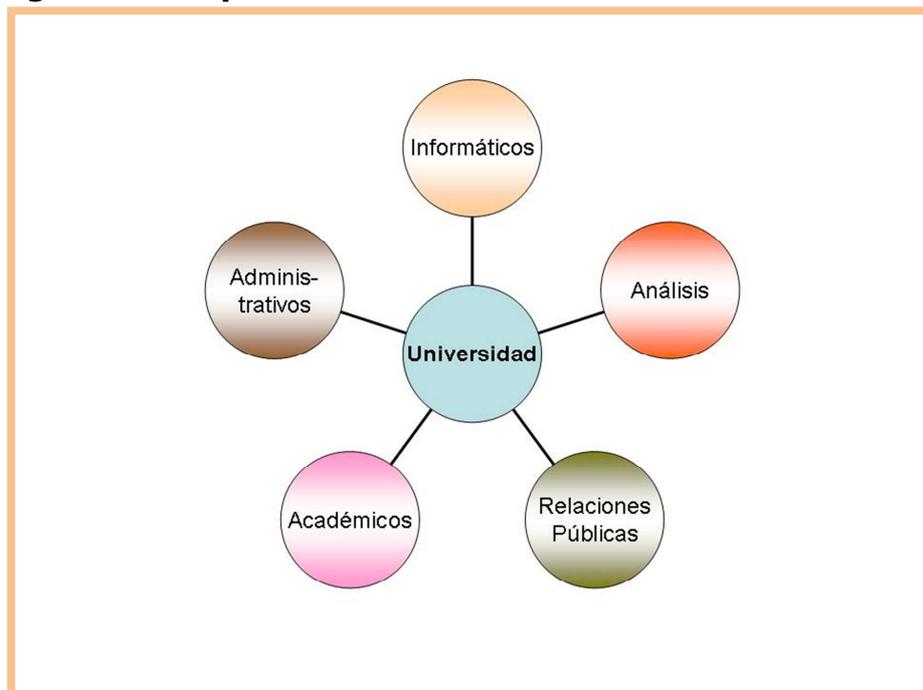
---

<sup>53</sup> García Manjón, J.V. y Pérez López, M.C. (2008): *Espacio Europeo de Educación Superior, competencias profesionales y empleabilidad*. Revista Iberoamericana de Educación. 46 (9), pp.1-12.

<sup>54</sup> Entre otras el *Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*.

los estudiantes se encuentran en espacios diferentes y con distinta localización, las TIC permiten crear espacios virtuales donde todos los participantes compartan sus experiencias; d) La actividad requiere interactuar con las entidades colaboradoras en la realización de prácticas. Es preciso resolver cuestiones docentes y administrativas con personas ajenas a la Universidad, inmersas en el proceso productivo y cuyo objetivo principal no es la transmisión del aprendizaje sino la producción y venta de un bien; y e) La información generada durante el periodo de prácticas es útil para realizar análisis y trabajos de investigación que ayuden al rediseño de las propias Prácticas Externas, luego hay que ser especialmente cuidadoso en el tratamiento y custodia de los datos.

**Figura 1.2: Aspectos vinculados a las Prácticas Externas**



Fuente: Elaboración propia

La Universidad es el eje principal de las "Prácticas Externas", y el resultado de las mismas dependerá de cómo intervenga y actúe. A nuestro entender

su papel es clave en el diseño de la asignatura: Establecimiento de criterios de calidad, procedimientos de gestión y supervisión, capacidad de reconocimiento y valoración del trabajo hecho por el alumno, elaboración de contenidos para las actividades de el alumno y su acreditación. En suma la Universidad tiene que decidir cómo se establecen las relaciones entre los agentes, cuál es el objetivo de cada uno y cuál es la responsabilidad de cada agente participante. Es, sin duda, una tarea muy compleja para la Universidad, ya que ha de liderarla aún cuando tiene lugar fuera de sus aulas y los responsables de impartir el aprendizaje son personas ajenas a ella. Como afirma Gema Pastor son «*dificultades que afectan a la organización prestadora del servicio, la universidad, al tener que planificar y gestionar una asignatura tan compleja. La complejidad en la prestación de las prácticas universitarias externas se deriva, sobre todo, por la gran cantidad de recursos que son necesarios para su implementación eficaz*»<sup>55</sup>. La asignatura exige la participación del profesor y del alumno; la existencia de un órgano gestor con competencias administrativas, jurídicas e informáticas; y, cómo no, la colaboración de empresas e instituciones donde los alumnos realizarán sus prácticas.

La constitución de un órgano universitario dotado de medios y personal administrativo adecuado y suficiente que centralice en cada centro o en cada titulación la gestión y el seguimiento de la asignatura tiene connotaciones estratégicas. Sin él cual las prácticas no podrán desarrollarse con eficacia, eficiencia y calidad. «*El personal administrativo es un complemento indispensable en las*

---

<sup>55</sup> Pastor Albaladejo, G. (2008): *Manual de prácticas universitarias de calidad*. Netbiblo, S.L. p. 7.

*prácticas, ya que sin su apoyo el profesor de prácticas se verá desbordado en el ejercicio de sus funciones. Una asignatura de prácticas sin factores internos asociados a su gestión y seguimiento difícilmente podrá contribuir a acrecentar la calidad en el entorno universitario»<sup>56</sup>.*

Considerar a la Universidad como el eje principal de las “Prácticas Externas” no significa que los demás agentes, profesores, tutores de las entidades y estudiantes carezcan de importancia. Cada uno tiene asignadas funciones relevantes e imprescindibles. Ahora bien, para que el servicio educativo prestado sea eficaz, y logre el efecto esperado es preciso que la Universidad tome decisiones acordes con las necesidades planteada y, pensando que es una asignatura tan importante como cualquier otra del Plan de Estudios. Ahora bien, hay que apreciar, al menos, dos diferencias singulares: La necesidad de disponer de una gestión administrativa propia y que el conocimiento es impartido por profesionales ajenos al claustro de profesores universitarios.

También hay que tener presente que la Universidad forma a los estudiantes en investigación. Siguiendo a Ortega y Gasset «*la enseñanza superior consiste, pues, en profesionalismo e investigación. Sin afrontar ahora el tema, anotemos de paso nuestra tarea al ver juntas y fundidas dos tareas tan dispares. Porque no hay duda: ser abogado, juez, médico, boticario, profesor de latín o de historia en un Instituto de segunda enseñanza son cosas muy diferentes de ser jurista, fisiólogo, bioquímico, filólogo, etc. Aquellos son nombres de pro-*

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 9.

*fesiones prácticas, estos son nombres de ejercicios puramente científicos. Por otra parte, la sociedad necesita muchos médicos, farmacéuticos, pedagogos; pero sólo necesita un número muy reducido de científicos. Si necesitase verdaderamente muchos de estos sería catastrófico, porque la vocación para la ciencia es especialísima e infrecuente. Sorprende, pues, que aparezcan fundidas la enseñanza profesional, que es para todos, y la investigación, que es para poquísimos»<sup>57</sup>.*

Aún sin considerar la faceta de formación investigadora de la Universidad, las "Prácticas Externas" requieren una dotación de medios por parte de la Institución que no se precisa para otras asignaturas. La especificidad de dichos medios radica en que: a) Se imparte fuera del campus universitario; b) Existe una normativa específica que regula la actividad; y c) El uso de las TIC requiere aplicaciones específicas. Al impartirse fuera del campus, la Universidad tiene que implicar a personal con capacidad para relacionarse socialmente y resolver problemas de distinta índole pues *«cualquiera puede enfadarse, eso es algo muy sencillo. Pero enfadarse con la persona adecuada, en el grado exacto, en el momento oportuno, con el propósito justo y del modo correcto, eso ciertamente no resulta tan sencillo [...] No es fácil determinar mediante la razón los límites y en qué medida sea censurable, porque no lo es para ningún objeto sensible. Tales cosas son individuales y el criterio reside en la percepción. Así pues, está claro que el modo de ser intermedio es en todas las cosas laudable,*

---

<sup>57</sup> Ortega y Gasset, J. (1982): *Op.cit.*, p. 33.

*pero debemos inclinarnos unas veces hacia el exceso y otras hacia el defecto, ya que así alcanzaremos más fácilmente el término medio y el bien»<sup>58</sup>.*

La capacidad relacional exigida al personal administrativo que participará en el desarrollo de las "Prácticas Externas" se justifica también en buena medida por ser una asignatura impartida por profesionales de la empresa o técnicos del sector público. Se trata de una persona con objetivos diferentes al de un profesor universitario. Por ello, la relación con los tutores-profesionales requiere que el personal de la Universidad que interviene, profesores y administrativos, tenga una inteligencia emocional que les facilite la comunicación y la resolución de problemas, como afirma Goleman que posean «*los siete ingredientes clave para esta capacidad fundamental: confianza, curiosidad, intencionalidad, autocontrol, capacidad de relacionarse, capacidad de comunicar y cooperación*»<sup>59</sup>.

Si consideramos la asignatura "Prácticas Externas" como una actividad económica, estaríamos ante un mercado competitivo donde las empresas, instituciones y organismos privados y públicos actuarían como oferentes de plazas de prácticas y los estudiantes como demandantes. Se trata de una situación donde «*muchas empresas venden productos idénticos a muchos competidores, no hay restricciones para entrar a la industria, las empresas establecidas no tienen ventaja con respecto a las nuevas, y los vendedores y los compradores*

---

<sup>58</sup> Aristóteles (2007): *Op. cit.*, p. 67.

<sup>59</sup> Goleman, D. (2005): *Inteligencia emocional*. Barcelona, Editorial Kairos, pp.287-288.

*están bien informados acerca de los precios»*<sup>60</sup> Este mercado competitivo queda determinado por la Universidad a través del diseño de la asignatura y donde la eficacia del servicio de modo que se pretende que los alumnos que cursan las “Prácticas Externas” logren ciertas ventajas de cara a su incorporación al mercado de trabajo respecto a los que no las han cursado.

Ser eficaz consiste en considerar que el objetivo principal es establecer un espacio de aprendizaje y formación entendiendo que *«nuestros estudiantes precisan, sin duda alguna, adquirir los conocimientos y destrezas que configuren su competencia profesional, pero, además, precisarán de otras experiencias y aprendizajes que les enriquezcan en lo personal y en lo social y que les habiliten para iniciar su itinerario vital como adultos bien formados»*<sup>61</sup>.

Para un correcto funcionamiento de las “Prácticas Externas” la Universidad tiene que acometer gestiones previas como: a) Acordar las condiciones con el empleador, emitir los documentos que exige la legislación, establecer la persona que asume la figura de tutor–profesional; b) Determinar las labores que, en principio, va a realizar el estudiante, ajustar el horario de las prácticas, concretar la localización, convenir si la entidad colaboradora va a facilitar alguna cantidad de dinero al estudiante en concepto de bolsa o ayuda al estudio y, c) Establecer si hay un determinado proceso para seleccionar al estudiante, o estudiantes, que van a participar en el proceso de aprendizaje.

---

<sup>60</sup> Parkin, M. (2009): *Economía*. Madrid, Pearson Education, p. 240.

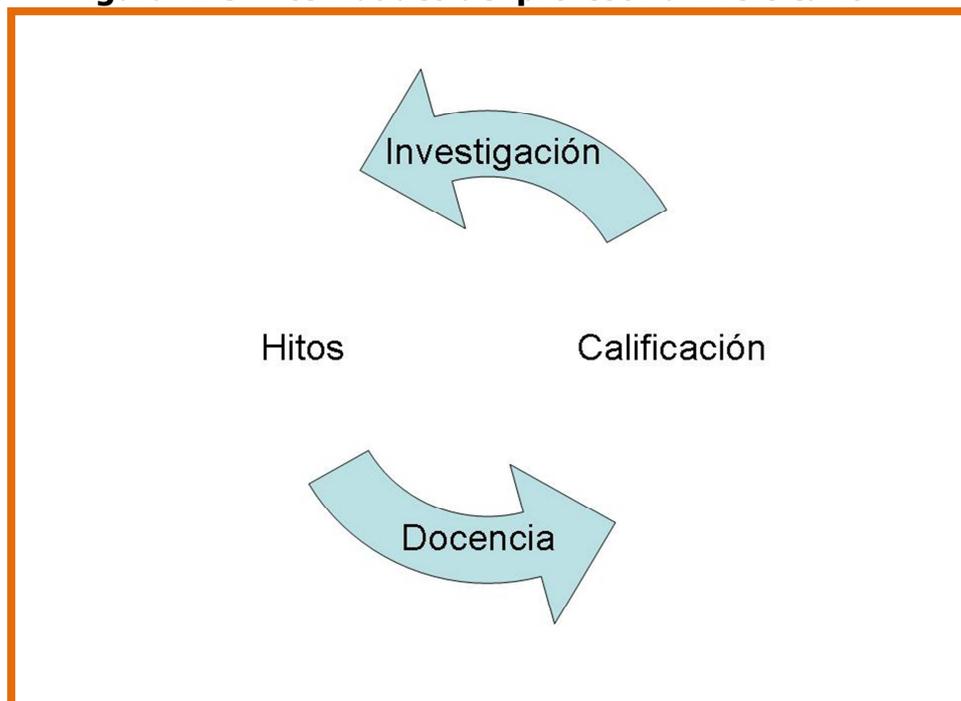
<sup>61</sup> Zabalza, M.A (2009): *Practicum y Formación: ¿en que puede formar el practicum?* En *El Practicum más allá del empleo: Formación vs. Training*. Poio-Pontevedra, Imprenta Universitaria, p. 52.

## **2.2. El papel de los profesores universitarios**

Los profesores universitarios participan en las "Prácticas Externas" desde dos perspectivas, como tutores académicos y como investigadores (Figura 1.3). Desde la perspectiva de profesor-tutor han de determinar los acontecimientos que faciliten al estudiante la reflexión sobre su aprendizaje para poder valorarlo. Como investigadores desarrollarán estudios críticos sobre el conjunto de la actividad comparando con lo que otras universidades realizan en este ámbito.

Para el profesor-tutor la herramienta didáctica de seguimiento es la tutoría, ya sea personal o virtual, individual o en grupo. En las tutorías el profesor tiene que apreciar los hechos y las personas fundamentales en el proceso de aprendizaje. Hitos como el aprendizaje de rutinas, las habilidades desarrolladas, la actitud ante los acontecimientos, la relación con sus compañeros de trabajo o la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de errores cometidos deben servir al estudiante para crear un espacio de reflexión donde piense si lo que hace es útil y si puede mejorar o profundizar en su aprendizaje. El profesor-tutor debe motivar al estudiante para aumentar su implicación y favorecer la realización de actividades con objetivos profesionales accesibles como dominar la información o las destrezas necesarias para el trabajo, actividades que supongan un desafío intelectual o que su ejecución transmita al alumno la sensación de aptitud y elevación de su autoestima. Al mismo tiempo, la tutoría posibilita al profesor-tutor emitir un juicio crítico que fije los términos de la calificación que otorga al alumno.

**Figura: 1.3: Actividades del profesor universitario**



Fuente: Elaboración propia

La relación del profesor-tutor con los alumnos ha de estar basada en el aprendizaje de habilidades, no en enjuiciar sus conocimientos. El profesor ayudará a que el estudiante ponga en práctica sus habilidades y conocimientos, a que aprenda a aprender. Las tutorías le permitirán hacer preguntas *ad hoc* al alumno para determinar si vale la pena lo que hacen. Serían cuestiones del tipo: ¿qué hacen cuando trabajan?, ¿cómo son tratados afectivamente por otros compañeros?, ¿qué hacen además de trabajar?, ¿con quién se relacionan? o ¿qué importancia dan a lo que están haciendo? Las preguntas se recogerán en cuestionarios que los estudiantes deben rellenar valorando su participación. Tales cuestionarios son los que, tras un periodo, podrán ser modificados de cara a mejorar la calidad de las mismas y, en consecuencia, los beneficios derivados para el alumno y para el conjunto de la sociedad.

En cuanto a la función del profesor de “Prácticas Externas” como investigador su actuación debe centrarse en analizar tanto aspectos concretos como del conjunto de la actividad. Ello le conducirá a detectar ciertos problemas y a plantear medidas y procedimientos para su resolución pues la investigación también implica comunicación, trasmisión de cualquier reflexión o problema a otros investigadores para que opinen y ayuden a implementarla o resolverlo. Esta es una labor esencial del trabajo universitario. En palabras de Ortega «*la Universidad es distinta, pero inseparable de la ciencia. Yo diría: la Universidad es, además, ciencia [...] La Universidad tiene que ser antes que Universidad ciencia. Una atmósfera cargada de entusiasmos y esfuerzos científicos es el supuesto radical para la existencia de la Universidad. Precisamente, porque ésta no es, por sí misma, ciencia –creación omnímoda del saber riguroso– tiene que vivir de ella. [...] La ciencia es la dignidad de la Universidad: más aún –porque al fin y al cabo hay quien vive sin dignidad– es el alma de la Universidad, el principio mismo que le nutre de vida e impide que sea sólo un vil mecanismo*»<sup>62</sup>.

### **2.3. El rol de los empleadores. La figura del Tutor–Profesional**

La participación de las empresas e instituciones en la asignatura “Prácticas Externas” designando a uno de sus trabajadores como tutor-profesional, que conozca los procedimientos para instruir a nuestros estudiantes no genera

---

<sup>62</sup> Ortega y Gasset, J. (1982): *Op. cit.*, p. 76.

en sí mismo valor añadido, enseñar no es rentable por sí mismo. La rentabilidad se genera cuando se conoce la actividad productiva de la entidad y ello requiere un periodo previo de aprendizaje. La rentabilidad es el objetivo de cualquier empresa pues determina su capacidad de seguir produciendo y sus condiciones de intercambio. *«La mayor parte de los estudios sobre estructura de mercado y rentabilidad utilizan el siguiente modelo general:  $\pi = f(C, B, D)$ ; donde  $\pi$  es un índice de rentabilidad y  $C$ ,  $B$ , y  $D$  son vectores de variables explicativas. De acuerdo con esta especificación, la rentabilidad en el mercado depende de un vector  $C$  de variables que indica la facilidad de colusión, un vector  $B$  que indica las condiciones de entrada y un vector  $D$  de variables que representan las condiciones de demanda»<sup>63</sup>.*

Colaborar con la Universidad impartiendo a los estudiantes las enseñanzas requeridas por las "Prácticas Externas" supone inicialmente costes para las empresas o instituciones. Se trata de una actividad no rentable que no entra en sus estrategias. Ahora bien, la incorporación de nuestros estudiantes, con sus conocimientos y habilidades constituye una oportunidad para ellas de mejorar su proceso productivo. Como señala Von Mises *«el cálculo monetario alcanza su máxima perfección en la contabilidad del capital; indica al empresario cuál es el importe monetario de los medios de producción de que dispone, permitiéndole confrontar dicha cifra con los resultados que tanto la acción humana como otros factores pueden haber provocado. Tal confrontación proporciona cumplida información acerca de las mutaciones que hayan registrado los negocios, así*

---

<sup>63</sup> Clarke, R. (1993): *Economía Industrial*. Madrid, Editorial Celeste, p.147.

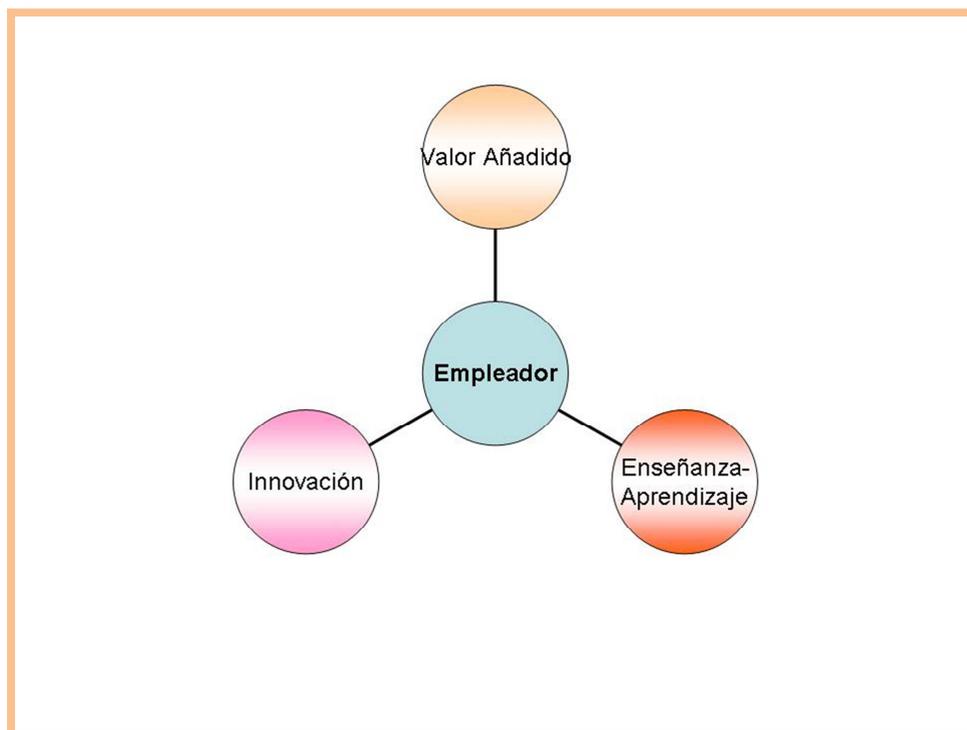
*como la magnitud de tales cambios; deviene entonces posible apreciar los éxitos y los fracasos, las pérdidas y las ganancias»<sup>64</sup>. Que nuestra asignatura implique, en un primer momento, un coste para las entidades colaboradoras no quiere decir que no sea una actividad rentable. El proceso de aprendizaje genera beneficios a los estudiantes que lo reciben y a la sociedad en su conjunto. La magnitud de dicho beneficio puede obtenerse mediante «la determinación de la tasa de rendimiento interno de la educación, descansa en la comparación del conjunto de costes directos e indirectos que se derivan de la inversión en capital humano, con los beneficios que procura esta inversión, y esto tanto a nivel privado como social. Parte de los beneficios que proporciona la educación son de naturaleza monetaria, mientras que otros, de carácter más residual y generalmente más difíciles de cuantificar son de naturaleza no monetaria. Los unos y los otros recaen sobre los propios individuos, así como sobre el conjunto de la sociedad, de modo que la educación genera a la vez beneficios privados y sociales»<sup>65</sup>.*

---

<sup>64</sup> Von Mises, L. (1980): *La acción humana, tratado de economía*. Madrid. Unión Editorial, pp.354-355.

<sup>65</sup> Lassibille, G. y Navarro Gómez, M.L. (2004): *Manual de Economía de la Educación*. Madrid. Ediciones Pirámide, p.37.

**Figura 1.4: Actividades del empleador en Prácticas Externas**



Fuente: Elaboración propia

Con todo, las entidades colaboradoras han de obtener algún rendimiento inmediato de las "Prácticas Externas" para que participen con un tutor-profesional que trasmita sus conocimientos a los estudiantes. Las empresas producen para generar valor añadido (Figura 1.4). En palabras del profesor Rojo «*el capitalismo no busca la satisfacción de las necesidades humanas ni produce, por tanto, los bienes en cuanto portadores de valores de uso; sólo persigue la generación de beneficios y, en consecuencia, sólo está interesado en la producción de mercancías en cuanto portadoras de valor de cambio*»<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> Rojo, L.A. (2006): *Ensayos de economía y pensamiento económico*. Alicante. Publicaciones de la Universidad de Alicante, p.355.

Para entidades de gran tamaño con departamento de recursos humanos, colaborar en las "Prácticas Externas" es rentable como selección de futuros trabajadores. Se trata de una estrategia empresarial efectiva pues le permite conocer las habilidades, la puesta en práctica de los conocimientos y la actitud de los estudiantes que reciben enseñanzas en su empresa de forma directa y continuada. En el caso de empresas pequeñas y medianas (Pymes), el coste de formación que les suponen las prácticas lo podrán compensar mediante dos vías: a) La posible incorporación del estudiante a la plantilla; y b) El estudiante se adapta más rápido a las normas y procedimientos propios de las Pymes que a las empresas de gran tamaño. Ello implica que están en disposición de ofrecer resultados positivos de su trabajo en prácticas a más corto plazo pudiendo incluso aportar mejoras en la empresa dados sus conocimientos académicos y de mejorar la distribución de la renta pues *«el aprendizaje es una gran posibilidad para el desarrollo de la microempresa, porque como generan una gran cantidad de empleos, si participan más en la generación de valor agregado, la riqueza nacional se distribuirá mejor»*<sup>67</sup>. En cualquier caso, la Universidad tiene que tener presente en todo momento los intereses de las empresas pues sin ellas y sus tutores-profesionales es imposible ofertar "Prácticas Externas" como una asignatura de calidad.

Por otro lado, el conocimiento es un activo intangible y, por ello, su rendimiento muy difícil de calcular. La *«valoración del capital intelectual es un tema todavía poco trabajado. Más aún, no está nada claro que es el capital inte-*

---

<sup>67</sup> Mungaray, A, Palacio, JI. y Ruiz, C. (2002): *Potencial de la vinculación universitaria para una política microempresarial, una perspectiva comparada*. México. Universidad de Baja California, p.228.

*lectual de una empresa. Y menos todavía si pretendemos valorar por separado la marca y el capital intelectual de la empresa»*<sup>68</sup>. Para destinar recursos a un activo intangible como el conocimiento hay que estimar que en un futuro los ingresos obtenidos superarán a los costes actuales. En otras palabras, hay que estar convencido de la importancia de dicho activo. La dificultad de valorar monetariamente el conocimiento incorporado al proceso productivo por los recursos humanos en general, y por los alumnos en particular, supone una barrera, un obstáculo, para su incorporación a las empresas como estudiantes en prácticas. Esta dificultad puede resolverse modificando los puntos de vista de los empleadores en materia de: a) Considerar que los gastos de contratación o de incorporación de un nuevo trabajador son un coste en vez de una fuente futura de valor; y b) Los intentos de medir la rentabilidad del capital humano se centran en los costes generados en vez de en los resultados futuros esperados.

## **2.4 Los estudiantes universitarios: Partícipes y beneficiarios de las Prácticas Externas**

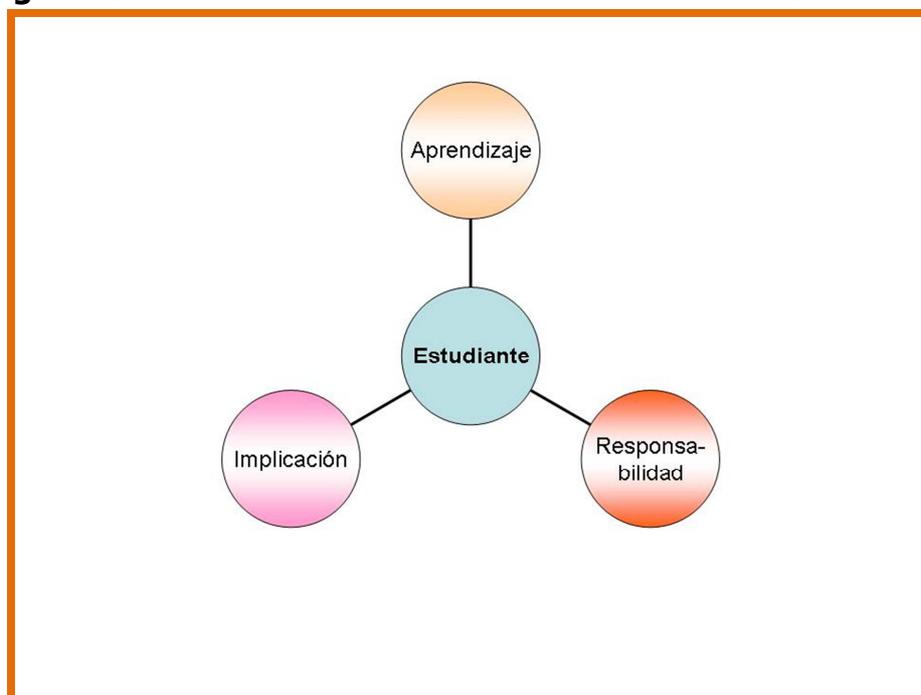
Al estudiante está dirigido el esfuerzo de todos los que intervienen la asignatura de "Prácticas Externas". Su diseño persigue que aprenda de la experiencia y dé importancia no sólo al conocimiento de teorías y ejercicios realizados en las aulas universitarias sino también a al saber hacer y la experiencia de los profesionales que trabajan en empresas y toman las decisiones económicas.

---

<sup>68</sup> Fernández, P. (2008): *Valoración de empresas: como medir y gestionar la creación de valor*. Madrid. Ediciones Gestión 2000, p. 850.

Al igual que en cualquier otra asignatura, el estudiante tiene información previa del contenido de "Prácticas Externas" procedente del Equipo de Dirección del Centro Universitario y de otros compañeros que ya la cursaron. Ello le permite ajustar adecuadamente su esfuerzo para superar la asignatura. Sabrá que la valoración se realiza por la Universidad basándose en los informes del tutor-profesional y del profesor-tutor y en una prueba oral sobre la "Memoria final de la actividad" que ha debido entregar al concluir las prácticas. Para que la recompensa por el esfuerzo sea la que en principio ha estimado el alumno, la asignatura se diseña siguiendo un esquema conocido por todos los agentes participantes donde no se introducen modificaciones sustanciales sin haber sido acreditadas desde el principio.

**Figura: 1.5: Actividad del estudiante en Prácticas Externas**



Fuente: Elaboración propia

La adquisición del aprendizaje constituye un proceso complejo y casi permanentemente sometido a debate. De un lado aparecen las teorías conductistas y, de otro, las cognitivas, ya que *«el aprendizaje es el medio por el que no sólo adquirimos habilidades y conocimiento sino también valores, actitudes y reacciones emocionales»*<sup>69</sup>.

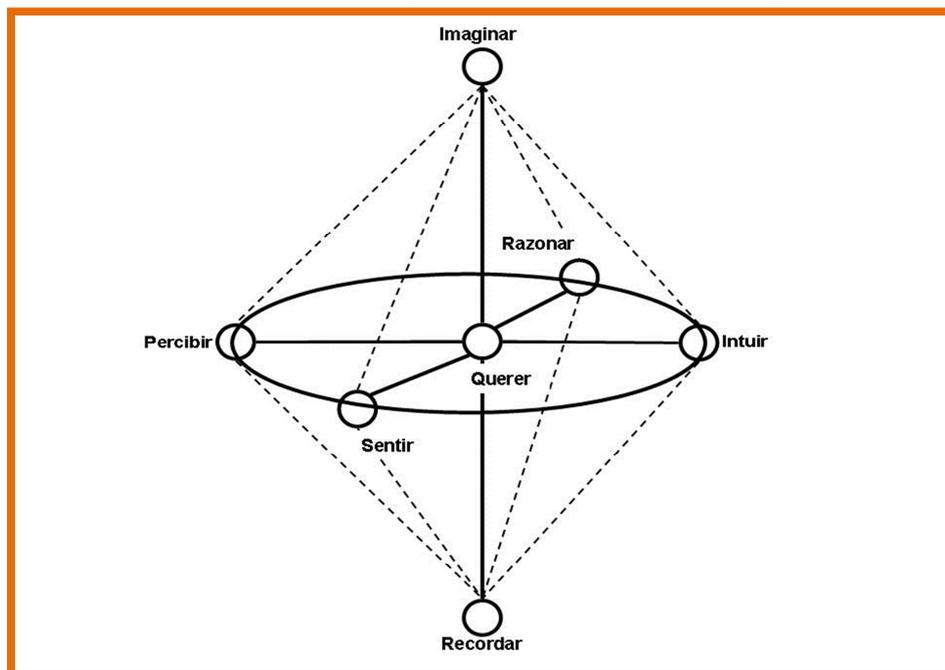
Se trata de un proceso basado en el libre albedrío, en aspectos fisiológicos influidos por el entorno que puede ser explicado por una serie de acciones internas que cada estudiante realiza. Dichas acciones se pueden determinar por categorías y cada categoría puede subdividirse en competencias independientes pero fuertemente interrelaciones entre sí (Figura 1.6), pues para *«razonar, hace falta un marco racional objetivo y para sentir, es precisa una respuesta subjetiva, basada en la emoción, por lo que en el modelo aparecen como polos opuestos. De igual manera, percibir e intuir manifiestan una polaridad opuesta en su forma de operar: la primera obtiene información por medio de lo contrastable y lo empírico y la segunda, por medio de lo subyacente y lo encubierto. Tanto imaginar cómo recordar dependen de percibir, intuir, razonar y sentir para su funcionamiento eficaz, pero se sitúan en polos opuestos para reflejar sus orientaciones temporales hacia lo que ya ha sido y lo que todavía está por venir. Querir, finalmente, es necesario para organizar el funcionamiento de las otras seis categorías con respecto a las tareas concretas de aprendizaje, razón por la cual ocupa una posición central en el modelo»*<sup>70</sup>.

---

<sup>69</sup> Ormrod, J.E. (2008): *Aprendizaje humano*. Madrid, Pearson Prentice Hall, p.5.

<sup>70</sup> Boud, D, Cohen, R y Walker, D (editores) (2011): *El aprendizaje a partir de la experiencia*. Madrid. Narcea Ediciones, pp. 61-75.

**Figura 1.6: Modelo de los procesos internos de aprendizaje**



Fuente: Boud, Cohen y Walker (2011)

Querer es el eje central del aprendizaje. Sin la disposición del estudiante de querer hacer algo, de destinar parte de su tiempo a una actividad, no es posible obtener un resultado gratificante. Como señala Stuart Mill, «aunque nuestro carácter está formado por las circunstancias, nuestros propios deseos pueden hacer mucho para trazar esas circunstancias, y que lo realmente inspirado y ennoblecedor en la doctrina del libre arbitrio es la convicción de que tenemos un poder efectivo en la formación de nuestro propio carácter; que nuestra voluntad, influenciando nuestras propias circunstancias; puede modificar nuestros actos futuros o nuestras capacidades volitivas»<sup>71</sup>. El aprendizaje consiste en un acto que gira en torno a la voluntad de los estudiantes, a la facultad de decidir y ordenar la propia conducta. Ahora bien, el aprendizaje también lo

<sup>71</sup> Stuart Mill, J. (1945): *Autobiografía*. Argentina, Espasa Calpe, p. 103

determina nuestra voluntad, *«lo que construyen las personas a partir de un encuentro de aprendizaje depende de sus motivos e intenciones, de lo que ya sepan y de cómo utilizan sus conocimientos anteriores. [...] Por tanto, el aprendizaje es una forma de interactuar con el mundo. A medida que aprendemos, cambian nuestras concepciones de los fenómenos y vemos el mundo de forma diferente. La adquisición de información en sí no conlleva ese cambio, pero nuestra forma de estructurar esa información y de pensar en ella sí lo hace. Comprender realmente la física, las matemáticas o la historia es pensar como un físico, un matemático o un historiador y eso se demuestra en la forma de comportarse. Cuando una persona comprende realmente un sector del conocimiento, cambia esa parte del mundo; esa persona ya no vuelve a comportarse del mismo modo en relación con ese campo»*<sup>72</sup>.

No hay duda que el aprendizaje humano es un conjunto de fases que tienen lugar en el cerebro, donde las piezas básicas son las neuronas, los procesos de sinapsis y las células glias. *«Estas piezas básicas son las responsables de nuestra supervivencia (ya que nos permiten respirar o dormir), de que seamos capaces de identificar los estímulos, sentir emociones y de implicarnos en muchos procesos de pensamiento consciente como la planificación, la lectura o la solución de problemas matemáticos, que son específicamente humanos»*<sup>73</sup>. Para mayor complejidad, los efectos ambientales y las oportunidades que se presenten son también decisivos. Como recoge Ortega y Gasset, *«yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo. Benefac loco illi*

---

<sup>72</sup> Biggs, J.B (2005): *Calidad del aprendizaje universitario*. Madrid, Narcea Ediciones, pp. 31-59.

<sup>73</sup> Ormrod, J (2008): *Aprendizaje humano*. Madrid. Pearson Prentice Hall, p.17.

*quo natus es, leemos en la Biblia. Y en la escuela platónica se nos da como empresa de toda cultura ésta: "salvar las apariencias", los fenómenos. Es decir, buscar el sentido de lo que nos rodea»*<sup>74</sup>. El aprendizaje está condicionado, entre otros aspectos, por el grupo social al que pertenezca el alumno, las relaciones familiares, el grupo de amigos, las directrices del profesor-tutor o la implicación del tutor-profesional, el aprendizaje no es un proceso sencillo y está afectado por cuestiones ambientales.

Para el estudiante de Economía el aprendizaje debe ser «*el medio mediante el que no sólo adquirimos habilidades y conocimiento, sino también valores, actitudes y reacciones emocionales*»<sup>75</sup>. Las prácticas en empresas como materia formativa suponen una oportunidad que ayuda al estudiante a conocer los límites que imponen las normas establecidas, a mantener la confidencialidad sobre asuntos profesionales, a comprender las tareas que van a realizar antes de ejecutarlas, a saber que sus decisiones tienen repercusiones, pues no se trata de un ejercicio hecho en un aula universitaria, es una actividad realizada en entornos reales y, esto supone ante todo, que deben aplicar la expresión latina *primun non nocere*: lo primero es no hacer daño.

A tenor de lo expuesto las "Prácticas Externas" deben ayudar al alumnado que las cursa a afrontar de forma natural la etapa siguiente a sus estudios: su inserción en el mundo del trabajo de forma natural. El estudiante de Economía tiene que ser capaz al concluir sus estudios de asesorar, gestionar y eva-

---

<sup>74</sup> Ortega y Gasset, J. (1987): *Meditaciones del Quijote*. Revista de Occidente, p. 25.

<sup>75</sup> Jeane Ellis Ormord (2008): *Op. cit.*, p. 5.

luar distintas cuestiones de naturaleza económica. Debe saber identificar y anticipar oportunidades, asignar recursos, organizar la información, seleccionar y motivar a otros trabajadores, tomar decisiones, alcanzar los objetivos propuestos. Este complejo entorno en el que desarrollará su actividad profesional debe incentivar su formación continua y su desarrollo personal para aportar el conocimiento, la actitud, las habilidades y destrezas a la sociedad a lo largo de su vida. Por último el aprendizaje del estudiante constituye el eje vertebrador de "Prácticas Externas" y esto requiere, según la Declaración de Lovaina: *«El reforzamiento del estudiante en su individualidad, nuevos enfoques de la enseñanza y del aprendizaje, estructuras eficaces de apoyo y orientación, y un plan de estudios centrado más claramente en el alumno a lo largo de los tres ciclos. De ahí que la reforma curricular sea un proceso continuado cuyo resultado será el desarrollo de itinerarios educativos de alta calidad, flexibles e individualizados. El personal docente e investigador, en estrecha colaboración con los estudiantes y representantes de los empleadores, seguirán desarrollando resultados del aprendizaje y puntos de referencia internacionales para un número creciente de áreas temáticas»*<sup>76</sup>.

La formación de los estudiantes en la asignatura de "Prácticas Externas" se determina mediante el flujo de aprendizajes, experiencias y actitudes que circulan entre la Universidad, los profesores, los empleadores y los estudiantes (Figura 1.7). En esta corriente de activos intangibles resulta complicado establecer el valor de cualquiera de ellos, la importancia relativa que cada uno tie-

---

<sup>76</sup> De acuerdo al apartado 14 de la Declaración de Lovaina. Se puede leer en la página de la CRUE: [http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicado\\_Lovaina\\_Ministerio\\_es.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicado_Lovaina_Ministerio_es.pdf) (consulta 15 de marzo de 2010).

ne. Estos activos (aprendizaje, experiencia y actitud) establecen el modelo en el que se basa la asignatura, modelo cuya finalidad es enriquecer la formación básica complementando los aprendizajes académicos (teóricos y prácticos) en las aulas universitarias con la experiencia formativa (teórica y práctica) en centros de trabajo. El valor de estos activos es el valor de la asignatura y, de alguna manera, queda reflejado en la calificación que se otorgue a cada estudiante.

**Figura 1.7: El circuito de la asignatura Prácticas Externas**



Fuente: Elaboración propia

La calificación de "Prácticas Externas" es, además, un cauce para comunicarse con el estudiante, con la Universidad y con los empleadores. En este proceso de aprendizaje donde no sólo existe la relación profesor-alumno, la calificación estará condicionada, entre otros aspectos, por las rutinas administrativas, los controles académicos o el funcionamiento de los procedimientos

establecidos en el diseño. La calificación afectará a todos los participantes y determinará su valor. *«Sin una evaluación adecuada, ni profesores ni estudiantes pueden comprender el progreso que están haciendo los que aprenden. Gran parte de la sabiduría convencional para poner notas a los estudiantes –lo que podemos llamar valorar– parece muchas veces atrapada en un laberinto de consideraciones secundarias que poco tienen que ver con el aprendizaje. En el enfoque basado en el aprendizaje, en lugar de preguntarse si el estudiante dijo algo en clase o si hizo cierto trabajo asignado y sacó determinada nota, el profesor se pregunta, lo que podemos llamar la cuestión central sobre la calificación: ¿qué tipo de desarrollo intelectual y personal quiero que disfruten mis estudiantes en esta clase y, qué evidencias podré obtener sobre el progreso de ese desarrollo? El aprendizaje tiene que ver fundamentalmente con los cambios intelectuales y personales que sufren los individuos al desarrollar capacidades nuevas de comprensión y razonamiento. Las calificaciones se convierten no en una forma de clasificar, sino en una manera de comunicarse con los estudiantes»<sup>77</sup>.*

El valor de estos activos intangibles que determinará la calificación estará fijado por los flujos de conocimientos, habilidades y actitud del estudiante, generadores de su proceso interno de aprendizaje. El alumno recibirá durante el desarrollo de la asignatura información sobre lo que tiene que hacer y el procedimiento a utilizar. Esta información la recibe a través del empleador, del profesor y de la Universidad. La adquisición de conocimiento es un proceso comple-

---

<sup>77</sup> Bian, K. (2007): *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*. Valencia. Publicaciones de la Univesitat de Vàlencia, p. 168.

jo. Se genera mediante el proceso de aprendizaje almacenando información en la memoria, sabiendo que únicamente llega aquella información a la que se presta atención. En ocasiones hay distractores que dificultan el proceso. En otras somos incapaces de atender a todo a la vez. Un elemento esencial para suavizar el efecto de los distractores es la intención y deseo de aprender. Las personas que intentan aprender algo tienen más probabilidades de aprender y recordar lo aprendido que las que no han mostrado interés por aprender esa información<sup>78</sup>.

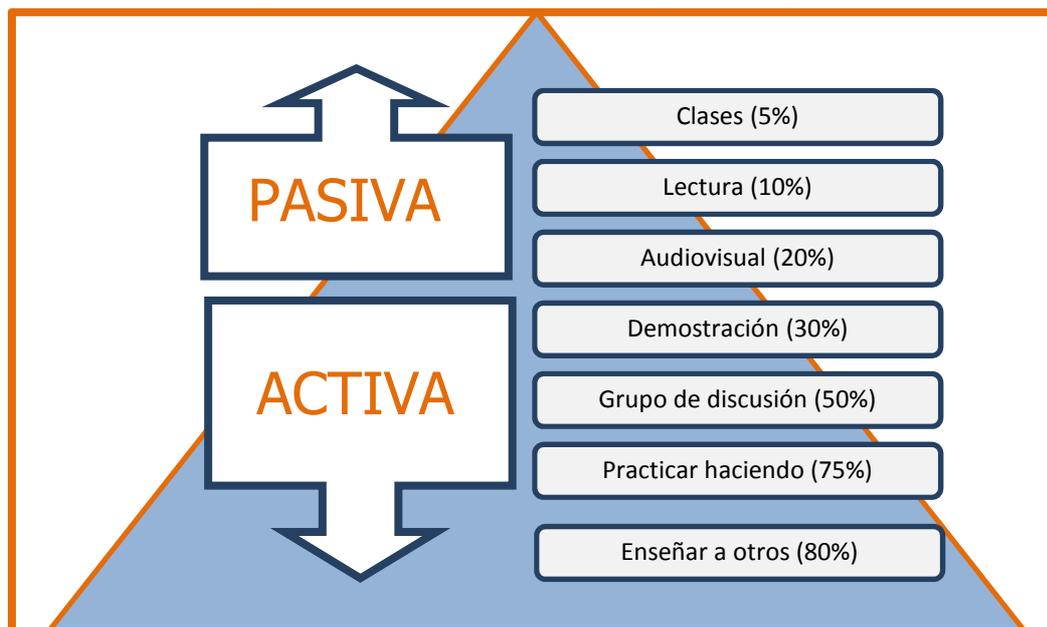
A modo de conclusión, la pirámide del aprendizaje mostrada en la figura 1.8, pone de manifiesto que para enseñar a otros la mejor conducta posible es la activa ya que favorece la retención en la memoria de gran parte de los conocimientos transmitidos. Con la pasiva, ejemplificada por la asistencia a clases magistrales, los alumnos sólo retienen una pequeña parte de los conocimientos transmitidos por el profesor, siendo este quién, paradójicamente, más aprende. En suma la pirámide revela cómo las actividades de enseñar a otros y de practicar haciendo facilitan el almacenamiento en la memoria de los conocimientos y, por ende, que la calidad del aprendizaje sea mejor, pues no basta con aprender a corto plazo sino que lo importante es conservar en la memoria la información que servirá más adelante para tomar decisiones y resolver problemas ya sean de índole profesionales o personales<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> Ommrod, J.E.: *Op.cit.*, p. 236.

<sup>79</sup> Cabral Vargas, B. (2008): La biblioteca digital y la educación y la educación a distancia como entes inseparables para incrementar la calidad de la educación. *Investigación Bibliotecológica*. Universidad Nacional Autónoma de México. Vol. 22 (045), 63-78. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/16924> (consulta 20 de marzo de 2010).

**Figura 1.8: Pirámide del Aprendizaje**



Fuente: National Training Laboratories Institute (1977)

### 3. La evaluación de las prácticas externas

*«El aprendizaje y la evaluación deben tomar en consideración el desarrollo del propio estudiante, es decir, sus expectativas, su nivel inicial, sus estilos de aprendizaje, sus ritmos e intereses..., sus necesidades y proyección futura. Desde esta perspectiva, el reto de la evaluación es cómo debe plantearse para ser congruente con las teorías que se propugnan para un aprendizaje significativo y respetuoso con las peculiaridades individuales y culturales del alumnado y sus necesidades»<sup>80</sup>.*

<sup>80</sup> Bordas, M.I. y Cabrera, F.A. (2001): *Estrategias de Evaluación de los aprendizajes centrados en el proceso*. Revista Española de Pedagogía, LIX, (enero-abril), pp.: 25-48.

En el EEES, además de los cambios relativos a la organización de las materias a impartir en los distintos estudios universitarios, se produce un cambio de paradigma educativo. El eje central del proceso educativo es ahora el aprendizaje autónomo de los estudiantes. Se parte de la premisa de que se «*logra un aprendizaje eficaz cuando son los propios alumnos los que asumen la responsabilidad en la organización y desarrollo de su trabajo académico*»<sup>81</sup>.

Hay que garantizar que el estudiante vaya preparado para poner en juego todos sus conocimientos y cualidades, pero también para saber adaptarse a un colectivo de trabajo que tiene una historia y unas características propias en el que se integra como “aprendiz”. Las “Prácticas Externas” constituyen la asignatura en la que tiene que aplicar lo que ha aprendido hasta el momento a un entorno y a unos problemas específicos, pero siendo consciente, ante todo, que se trata de completar su formación. No va a enseñar sino a aprender. Tampoco va a dirigir o imponer sus criterios sino a colaborar con los objetivos y tareas del lugar de trabajo al que ha sido asignado aportando todo lo que pueda.

Las “Prácticas Externas” revisten en este sentido una importancia fundamental en la formación del alumno. Se pone a prueba a sí mismo y a la institución universitaria que lo ha formado, y supone un reto para la entidad que lo acoge. Sólo un buen diseño que defina claramente los objetivos y funciones, y que considere a las distintas personas y organismos implicados puede hacer que la asignatura cumpla su cometido.

---

<sup>81</sup> Miguel Días, M. de (2005): *Cambios de paradigma metodológico en la Educación Superior Exigencias que conlleva*. Cuadernos de Integración Europea vol. 2. (Septiembre), p. 24.

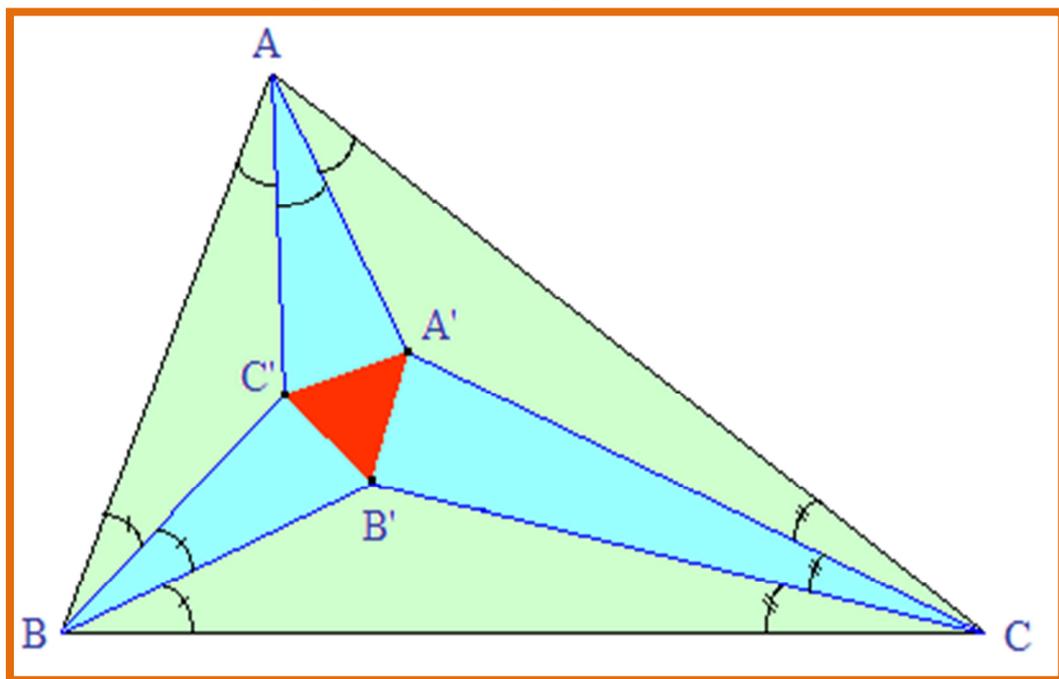
A pesar de que con la implantación del EEES las "Prácticas Externas" constituyen una materia obligatoria, común a todos, o a la mayoría, de los Planes de Estudio, son todavía escasos los trabajos de investigación dedicados a analizar sus funciones, contenidos y resultados. Con este trabajo se pretende abrir camino en dicho análisis, partiendo de la experiencia acumulada durante más de una década por la Oficina de Prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Para ello se cuenta con los datos de los alumnos de las titulaciones de Ciencias Económicas y de Administración y Dirección de Empresa (ADE) que finalizaron sus estudios desde el curso 1993-1994 al 2002-2003. Con esta población general, conformada por 1.701 individuos, y a partir de las variables básicas que configuran sus características, se ha diseñado una muestra representativa. Dicha muestra es la utilizada para analizar el papel que "Prácticas Externas" ha desempeñado en la inserción laboral de los egresados en el citado periodo.

En las "Prácticas Externas" hay que evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes fuera de las aulas universitarias, en entornos reales bajo la tutela de profesionales y donde la asunción de responsabilidades por el alumno adquiere un especial relieve. Para ello hay que contemplar tres aspectos: el conocimiento, las habilidades y la actitud. La evaluación ha de responder a un esquema donde todos ellos tengan la misma consideración, y por ende, un valor equivalente. En otras palabras, la evaluación debe responder al Teorema de

Morley<sup>82</sup> (figura 1.9) según el cual el resultado de la unión de las líneas que dividen cada uno de los ángulos de un triángulo en tres partes iguales siempre es un triángulo equilátero. Para nosotros dicho triángulo equilátero representa a la valoración de las actividades docentes realizadas por los agentes implicados (tutor de la empresa, profesor universitario y personal de administración de la universidad) en la que se concede idéntica importancia al conocimiento, habilidades y actitudes. Es necesario, por tanto, incluir en el diseño tal consideración para que sea contemplada por cada agente implicado.

**Figura 1.9: Triángulo de Morley**



Fuente: Pickover, C.A. (2009)

<sup>82</sup> Pickover, C.A. (2009): *El Libro de las Matemáticas*. Barcelona. Editorial Librero, pp. 296–297.

Para evaluar las competencias que adquiridas mediante el criterio de equidad mencionado hay que considerar la relación entre conocimiento y comportamiento. La Pirámide de Miller<sup>83</sup> (Figura 1.10), citada en numerosas referencias de evaluación y supervisión en educación médica, establece que el "hacer" está basado en el "saber". No se puede hacer sin saber lo que se hace. Pero este camino del saber al hacer y viceversa no es automático. Hay una serie de hitos determinantes para que los alumnos adquieran las competencias deseadas. La calidad profesional de los futuros egresados estará relacionada tanto con las competencias adquiridas, como con la capacidad de utilizar los conocimientos y otras habilidades relacionadas con la profesión de economista.

**Figura 1.10: Pirámide de Miller**



Fuente: Guadalajara Boo, J.F. y otros (2006)

<sup>83</sup> Guadalajara Boo, J.F., Duarte Montiel, I., Ortigosa, J.L. y Sánchez Mendiola, M. (2006): *Evaluación y Supervisión Médica*. Presentado en el Seminario El Ejercicio Actual de la Medicina. Universidad Nacional Autónoma de México. En [http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2006/sep\\_02\\_ponencia.html](http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2006/sep_02_ponencia.html) (consulta 5 septiembre 2011).

Hay que preguntarse: ¿qué sé?, ¿qué conocimiento tengo respecto a la capacidad de resolución de problemas?, ¿cuáles son mis limitaciones?, ¿cómo organizo las tareas que debo realizar?, ¿qué estado interno me anima a actuar o ¿qué normas rigen mi conducta? Este camino del saber al hacer se realiza en entornos donde «*el aprendiz trabaja intensamente con un experto para llevar a cabo tareas complejas, y de este modo realizar actividades que nunca podría llevar a cabo independientemente. El experto proporciona una guía y una estructura considerable a lo largo de todo el proceso, renovando progresivamente el andamiaje y proporcionando al aprendiz cada vez más responsabilidades conforme aumenta su competencia*»<sup>84</sup>.

También debemos cuestionarnos: ¿qué hago?, ¿qué emociones me embargan?, ¿cuál es mi autonomía?, ¿qué capacidad tengo de comunicación?, ¿qué importancia otorgo a reflexionar?, o ¿cómo cumplo con las normas profesionales? Este camino del hacer hacia el saber proporciona experiencia sobre qué procedimientos deben seguirse, y permite resolver en próximas actuaciones de forma más eficiente tareas similares. Es un camino que proporciona el andamiaje necesario para comprender el significado de las tareas realizadas, al igual que «*los adultos ayudan a los niños a captar el significado de los objetos y los hechos que les rodean, en parte compartiendo palabras determinadas, conceptos y otras herramientas cognitivas que usan en su cultura para representar*

---

<sup>84</sup> Ormrod, Jeane Ellis (2008): Op. cit., pp. 455-456.

*y pensar sobre el mundo [...] Tal ayuda que los teóricos contemporáneos llaman andamiaje, puede tomar diversas formas»<sup>85</sup>.*

En las “Prácticas Externas” hay que valorar la adquisición de competencias de los estudiantes. No se trata de valorar el saber, los conocimientos que ha adquirido, ni tampoco el hacer, las tareas que ha resuelto en la Entidad en la que ha desarrollado su actividad formativa. Lo que valoramos es el recorrido realizado por el estudiante entre el saber y el hacer. Este camino constituye el proceso de enseñanza–aprendizaje, el currículo de la asignatura que debe estar sometido a estrictos controles de calidad.

En este proceso los profesores universitarios participantes como tutores, o como organizadores *«son uno de los factores más importantes del proceso educativo. Por ello, su calidad profesional, desempeño laboral, compromiso con los resultados, etc., son algunas de las preocupaciones centrales del debate educativo que se orienta a la exploración de algunas claves para lograr que la educación responda a las demandas de la sociedad actual en armonía con las expectativas de las comunidades, las familias y los estudiantes»<sup>86</sup>.*

Además, el propio diseño de la asignatura “Prácticas Externas” es un valor intangible que es necesario contrastar a lo largo del tiempo. La dificultad de la valoración de este activo se debe relacionar con la utilidad que tiene. Hay que conocer si la actividad educativa responde a su diseño, y si resulta útil la

---

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p. 193.

<sup>86</sup> Murillo Torrecilla, F.J. (2006): *Modelos innovadores en la Formación Inicial Docente, una propuesta para el cambio*. Chile. UNESCO, pp. 11.

trasmisión del conocimiento profesional a los estudiantes. El coste de realizar este tipo de evaluaciones aconseja llevarlas a cabo en periodos distanciados, o cuando se produzcan modificaciones que afecten a la propia estructura del diseño.

Valorar las "Prácticas Externas" como materia formativa es un proceso costoso. Entre otros aspectos hay que diseñar encuestas que permitan comprobar el diseño de la asignatura, determinar la dimensión de una muestra representativa, encuestar bajo criterios homogéneos que den confianza a las respuestas, y contrastar mediante técnicas estadísticas los datos obtenidos. Para realizar esta tarea de investigación y, por tanto, poder valorar el propio diseño de la asignatura, hay que tener en cuenta la proporción que representa el coste de realizar la investigación con su valor educativo.

La utilidad que representa llevar a cabo este trabajo de valoración podemos realizarlo con la ecuación<sup>87</sup>:  $U = f \left[ \frac{F \times V}{C} \right]$ . Donde «U» representa la utilidad del diseño de la asignatura, «F» la fiabilidad estadística, «V» el valor estimado de las "Prácticas Externas" y «C» el coste estimado de realizar el propio trabajo.

La fiabilidad estadística la definimos como la distribución a lo largo del tiempo hasta que se produce un fallo. En nuestro caso fallo es el suceso en el que un estudiante que ha participado en la asignatura no ha recibido

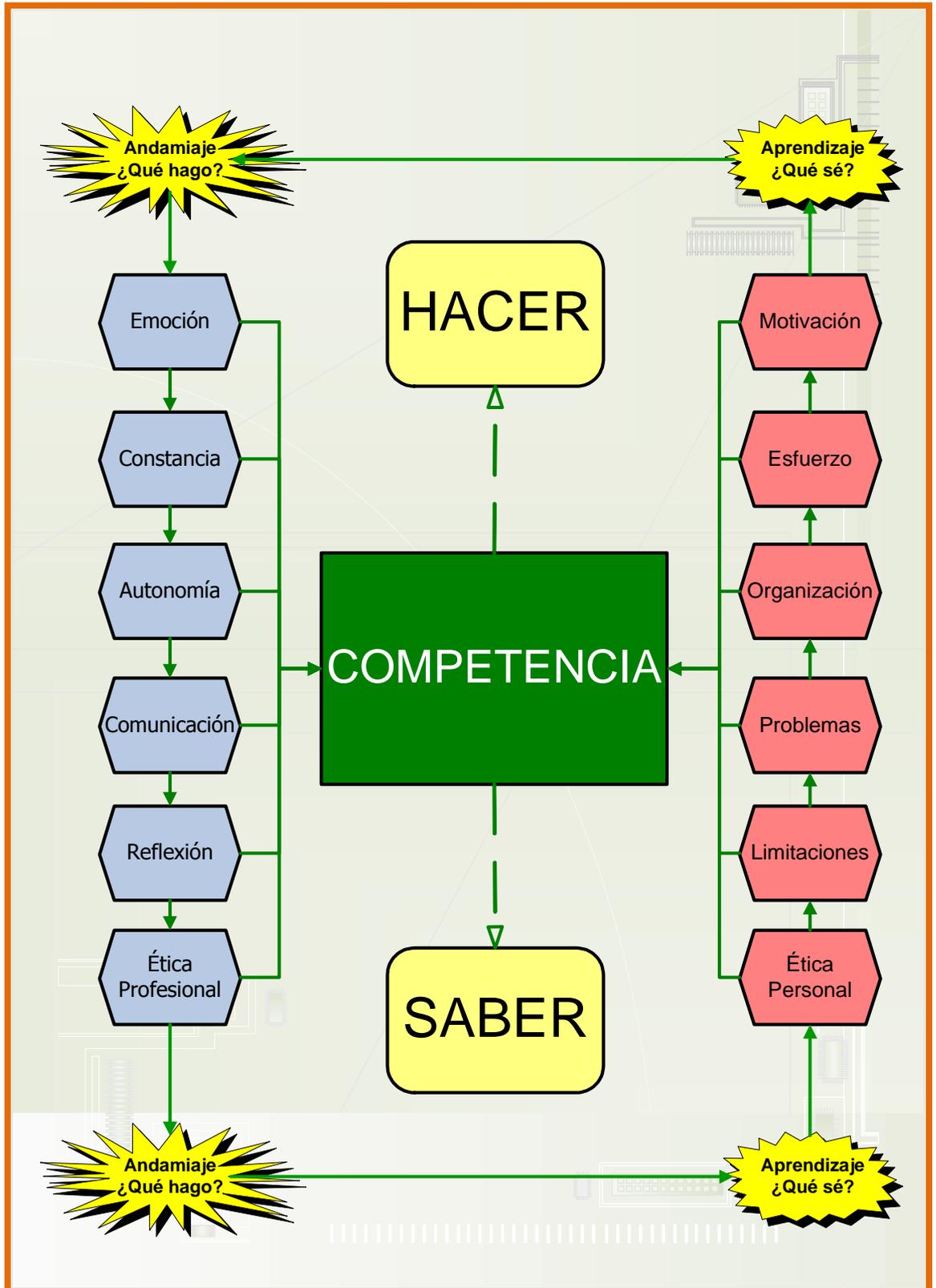
---

<sup>87</sup> Ecuación basada en Brailovsky, Carlos A (2001) <http://www.fmv-uba.org.ar/posgrado/proaps/9.pdf>.

aprendizaje, o donde el aprendizaje no ha incrementado su andamiaje. El tiempo de fallo es aleatorio, podemos estudiar la distribución de probabilidad de un estudiante escogido al azar que no haya incrementado alguna de sus competencias. La fiabilidad tendrá un valor entre 0 y 1, como cualquier medida de probabilidad estadística. En nuestro caso será menor cuanto más cerca este de cero y mayor cuanto más se aproxime a la unidad.

Cuando «U» sea menor a la unidad, el valor de la asignatura es menor al Coste de realizar el trabajo contrastar. En ese caso es aconsejable realizar el esfuerzo señalado para modificar los procedimientos de gestión, revisar los criterios de calidad y poder aumentar la fiabilidad y modificar el valor de “Prácticas Externas”. La estimación del valor de “Prácticas Externas” lo realicemos no por el valor añadido que genera, pues no es posible, sino por el coste salarial de las personas que participan, por los consumos intermedios que se utilizan y por el coste de uso del capital fijo del que se disponga.

Figura 1.11: Evaluación de las competencias



Fuente: elaboración propia



## CAPÍTULO SEGUNDO

# INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS



## 1. Introducción

Las prácticas en empresas ofrecen a los alumnos de segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete la posibilidad de completar su formación académica universitaria desempeñando tareas propias de un economista mediante estancias de uno a seis meses en entidades colaboradoras (empresas, instituciones y organismos públicos y privados) del Programa de Cooperación Educativa. Las prácticas constituyen, como hemos señalado en repetidas ocasiones, un elemento clave para la inserción en el mundo laboral, dado que proporcionan una experiencia formativa y profesional que es reconocida y valorada por el mercado de trabajo.

La evaluación en el contexto educativo resulta un proceso necesario para la implantación de planes de mejora. La adaptación de cualquier centro a un entorno cambiante no se produce de manera automática sino que requiere análisis y reflexión para reorientar el diseño de líneas futuras de actividad. Partiendo de que la calidad de las prácticas es función de su valor académico y profesional analizaremos buena parte de los años de actividad de este servicio<sup>88</sup> en nuestra Facultad con el fin de evaluar en qué medida contribuye a mejorar los resultados laborales de los egresados. Para ello se utilizan números indicadores, como, por ejemplo, el logro del primer empleo y las características del mismo. El proceso de evaluación se ha realizado en distintas etapas, que van desde la recopilación de información de diversas fuentes y su procesamiento hasta la

---

<sup>88</sup> El análisis cubre desde 1995 hasta 2004 con una encuesta y de 2002 a 2007 con los cuestionarios de los alumnos en prácticas.

construcción y utilización de una nueva herramienta evaluadora propia. En las páginas siguientes se examinan las distintas piezas del proceso.

Siguiendo estudios teóricos y empíricos de otras universidades españolas y europeas aceptamos la idea de que *«la información obtenida sobre los logros de los egresados se podría utilizar para orientar la reforma curricular, así como los cambios en los servicios de orientación y empleo»*<sup>89</sup>. En consecuencia uno de los objetivos derivados de tal planteamiento es la posibilidad de revisar y actualizar periódicamente los Planes de Estudio y programas académicos, ajustándolos a la cambiante realidad del mercado laboral. Como afirman López y Montañés *«esta implicación es especialmente relevante y necesaria en todo lo relacionado con la gestión de prácticas empresariales, las cuales son, a su vez, un instrumento de altísimo valor para la inserción profesional»*<sup>90</sup>. En la misma dirección afirman Galiana y López que *«en este sentido y ampliando las funciones a prestar por estos Servicios se podría decir que su misión podría ser punto de enlace entre la formación académica recibida y la demanda del mundo empresarial, de acuerdo con las exigencias del actual sistema productivo»*<sup>91</sup>.

En los siguientes epígrafes se describe el procedimiento seguido para realizar el estudio sobre los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Para ello se revisa previamente la evidencia empíri-

---

<sup>89</sup> Murray, N. (1994): The graduates survey, step by step. *Journal of Career Planning and Employment.*, 62 (3), pp. 28-34.

<sup>90</sup> López, J. y Montañés, J.P. (2003): Cómo se obtiene la opinión de los empleadores. En Vidal García, J (coordinadores) *Métodos de Análisis de la Inserción Laboral de los Universitarios*, Ministerio de Educación y Ciencia y Universidad de León, pp. 137-146

<sup>91</sup> Galiana, D. y López, D (2003): Sistemas de información de las unidades de fomento del empleo. En Vidal García, J (coordinadores) *op.cit.*, pp. 147-170.

ca sobre el tema desarrollado por otras universidades españolas. A continuación se describe la tarea realizada desde la Oficina de Prácticas del centro para recabar la información pertinente sobre sus egresados, con particular atención a las fuentes (registro de estudiantes en prácticas y encuesta) y al tratamiento dado a los datos procedentes de cada una y a la elaboración del cuestionario utilizado para llevar a cabo la encuesta que, previa explotación, nos permitirá realizar una contrastación empírica de las hipótesis formuladas en nuestra investigación.

## **2. Revisión de la evidencia empírica en otras universidades españolas**

A continuación se comentarán brevemente otros estudios de universidades españolas sobre la inserción laboral de los egresados universitarios. Algunos de ellos han servido de guía para poder desarrollar nuestro trabajo, sobre todo en el diseño de los cuestionarios. Otros sirven para contrastar nuestros resultados. No todos los trabajos ponen énfasis en la realización de prácticas. Entre los que ponen énfasis en el impacto de la realización de prácticas destacan los buenos resultados que, en general, obtienen los alumnos implicados en las mismas. Estos resultados están muy en línea con los nuestros.

En primer lugar mencionamos el estudio realizado por Albert, García-Serrano y Toharia<sup>92</sup> de la Universidad de Alcalá. Dicho análisis versó sobre la

---

<sup>92</sup> Albert, C., García-Serrano, C. y Toharia, L. (2006): *Los estudios de inserción laboral de los titulados universitarios. El caso de los titulados en Economía y ADE de la Universidad de Alcalá* Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares.

inserción de egresados de esta Universidad durante el período 1998-2003. Es un estudio pionero en la combinación de los datos administrativos de gestión académica con información de una encuesta realizada a los titulados. Reflexionan sobre las ventajas e inconvenientes de combinar los datos de Gestión Académica con los registros de otras administraciones públicas como el Servicio Público de Empleo (antiguo INEM) y la Seguridad Social. El trabajo contempla entre las variables que explican la inserción laboral de los egresados la realización de prácticas en empresas durante la carrera.

Otro trabajo de interés fue el realizado por Puig i Bastard para la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Confederación de Decanos (CONFEDE)<sup>93</sup> en marzo de 2004. Por tanto, recoge a universitarios de todo el territorio nacional y de todas las titulaciones. Este estudio no contempla la realización de prácticas directamente. Advierte que, cuatro años después de la finalización de los estudios, el trabajo de bastantes jóvenes españoles con formación universitaria consiste en despachar a clientes en un comercio minorista o realizar labores de secretaría de oficina –sobre todo de Ciencias Empresariales, y en general, carreras de ciclo corto de Ciencias Sociales–. Otro dato importante que da es que el 16,8 por ciento de los licenciados en ADE y el 13,6 por ciento de los de Economía realizan trabajos que no se corresponden con su formación universitaria. Por otra parte, el campo de especialización, la

---

Albert, C., García-Serrano, C. y Toharia, L. (2007): *Estudio sobre la inserción laboral de los titulados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Alcalá*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

<sup>93</sup> ANECA (2004): *Encuesta de inserción laboral*. (ANECA). Madrid.

personalidad y la titulación son los factores que más suelen tener en cuenta los empleados españoles a la hora de contratar a un graduado universitario.

La Universidad Cardenal Herrera (CEU) llevó a cabo otro estudio<sup>94</sup> sobre la realización de prácticas por parte de sus estudiantes de varias titulaciones (no está incluida Economía) pertenecientes a las promociones 1998-2003. Sus conclusiones fueron el predominio de mujeres en las titulaciones y de estudiantes que complementaron su experiencia formativa con la realización de prácticas voluntarias durante la carrera. Los titulados entienden que el trabajo es una manera de mejorar su formación y no sirve únicamente para obtener ingresos. Por ello el 84 por ciento de los encuestados opina que las prácticas son muy importantes. Por otra parte, Internet y los amigos son los métodos de búsqueda de empleo más utilizados y eficaces. La situación laboral actual de los encuestados en el momento de la entrevista, es el 82 por ciento son ocupados y el 5,3 por ciento parados. De los ocupados, el 36 por ciento está contratado en la empresa donde realizó las prácticas. La experiencia laboral, los contactos personales y la entrevista de trabajo son los factores más importantes para el logro de un empleo. La mayoría de los egresados desempeña trabajos relacionados con su formación. En cuanto a la remuneración, el 54 por ciento recibe salarios netos mayores de 1.000 euros. Están bastante satisfechos con la experiencia adquirida y el trabajo realizado, y el 68 por ciento cuenta con una situación laboral estable.

---

<sup>94</sup> Universidad Cardenal Herrera (CEU): "Encuesta de inserción laboral de titulados, promoción 1998-2003" (Universidad Cardenal Herrera). Valencia.

La Universidad Carlos III de Madrid desarrolló otro estudio sobre las titulaciones donde los alumnos tenían posibilidad de realizar prácticas en empresas<sup>95</sup>. Fue llevado a cabo por el Servicio de Orientación y Planificación Profesional (Fundación Universidad Carlos III). Entre los resultados que obtuvieron destacamos que el 31,8 por ciento de los encuestados había realizado prácticas, considerándolas el segundo aspecto más importante para acceder al empleo; un alto nivel de inserción laboral, una alta movilidad voluntaria en el primer año tras la graduación; salario comprendido entre 901 y 1.800 euros; predominio de empresas privadas y grandes como asesorías, consultoría y despachos, banca, finanzas y seguros e industria y distribución; contratación temporal que alcanza hasta un 50,6 por ciento; nivel medio en cuanto a la responsabilidad de sus funciones y desarrollo del trabajo en áreas bastante afines a sus estudios.

La Universidad Pablo Olavide de Sevilla recoge en un estudio a todas sus titulaciones<sup>96</sup>, tomando como muestra a los graduados antes del 23 de enero de 2002. El trabajo presta atención a realización de prácticas por parte de los estudiantes: el 77 por ciento de los encuestados había realizado prácticas, en especial los de Ciencias Empresariales y ADE, el 38 por ciento considera que el grado en que las prácticas han facilitado la inserción laboral es medio (en el caso de ADE, bajo o muy bajo), y más de las dos terceras partes de los egresa-

---

<sup>95</sup> Servicio de Orientación y Planificación Profesional; Fundación Universidad Carlos III (2006): *X Estudio de inserción laboral (conclusiones) de los titulados de la Universidad Carlos III de Madrid* Servicio de Orientación y Planificación Profesional; Fundación Universidad Carlos III. Madrid.

<sup>96</sup> Universidad Pablo de Olavide Fundación Universidad-Sociedad (2002): *La inserción laboral de los egresados de la Universidad Pablo de Olavide* Fundación Universidad-Sociedad. Sevilla.

dos han conseguido empleo (sobre todo para aquellos de Ciencias Empresariales y ADE) y, además, en un tiempo inferior a un año.

A estos estudios habría que añadir otros que se han presentado en congresos científicos, en concreto en el Encuentro de Economía Laboral y de la Educación. Entre ellos destacan trabajos en la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Sevilla, la Universidad Complutense y la propia Universidad de Alcalá.

El trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid, de Sáez y Sanjuán a partir de una encuesta a sus graduados<sup>97</sup>, pretende encontrar patrones en la demanda de trabajo de los empleadores de la región, para comprobar qué carreras conllevan mayor probabilidad de empleo, así como para explicar la influencia de otros factores individuales en los logros laborales iniciales. Los autores encuentran que el factor fundamental en el éxito inicial en el mercado de trabajo es la carrera elegida, pero también destacan la calificación obtenida en ella, la formación adicional recibida, el método de búsqueda utilizado y la red familiar de referencia.

En los trabajos sobre la Universidad de Sevilla, Borra Marcos, Gómez García y Salas Velasco analizan, en primer lugar, los factores determinantes de la duración del primer desempleo de los egresados de Economía, Empresa y

---

<sup>97</sup> Sáez, F. y Sanjuán, A. (2007): Titulados superiores e inserción laboral: factores determinantes. Comunicación en el Encuentro de Economía Laboral y de la Educación. Gran Canaria, julio de 2007.

Marketing del curso 2001/2002<sup>98</sup> y, en segundo lugar, los factores determinantes del emparejamiento entre la educación y el empleo de estos egresados<sup>99</sup>. En el primer trabajo obtienen que la nota media es un favor que contribuye a la inserción laboral, y que además haber trabajado durante los estudios y haber realizado prácticas durante la carrera aceleran el proceso de inserción laboral. No encuentran diferencias estadísticamente significativas en el acceso al primer empleo por género o por el tipo de estudios finalizados en el área económica. En el segundo trabajo concluyen que existen diferencias notables por sexos en términos de desajuste educativo, y que la nota media y el tiempo de búsqueda afecta a dicho desajuste educativo en el primer empleo.

En los trabajos sobre la Universidad Complutense, Iriundo, Grandal, de la Iglesia, Gallego y Gracia<sup>100</sup> analizan, por un lado, el desajuste educativo y la caracterización del empleo de los licenciados de Economía y ADE y, por otro, las competencias y habilidades de estos licenciados y los desajustes entre la formación y los requerimientos formativos de las empresas donde se colocan. Ambos se basan en los resultados de una encuesta a egresados del curso 1999/2000. Hallan que la situación profesional de los egresados mejora signifi-

---

<sup>98</sup> Borra Marcos, C., Gómez García, F. y M. Manuel Salas Velasco (2007) El mercado de trabajo de los economistas: análisis de los factores determinantes de la duración del primer desempleo. Documento de Trabajo del Centro de Estudios Andaluces, E 2007/05.

<sup>99</sup> Borra Marcos, C., Gómez García, F. y M. Manuel Salas Velasco (2007) Los factores determinantes del emparejamiento educación-empleo: evidencia a partir de una nueva muestra de economistas. Comunicación en las XVI Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación. Gran Canaria, julio de 2007.

<sup>100</sup> Gallego, E. de la Iglesia, C., Gracia, E., Grandal, M.D., Iriundo, I., (2007): Competencias y habilidades de los licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales: desajustes entre formación y requerimientos de las empresas. Comunicación en el Encuentro de Economía Laboral y de la Educación. Gran Canaria, julio de 2007. Y también Iriundo, I., Grandal, M.D., de la Iglesia, C., Gallego, E. (2007): Desajuste educativo y caracterización del empleo de los licenciados en economía y empresa de la UCM. Comunicación en el Encuentro de Economía Laboral y de la Educación. Gran Canaria, julio de 2007.

cativamente en términos de estabilidad en el empleo, retribución y adecuación entre la formación y la categoría ocupacional en los primeros seis años de vida activa. El segundo estudio es de carácter cualitativo, con base en entrevistas en profundidad a licenciados y responsables de recursos humanos en los centros de trabajo donde estos se colocan.

### **3.- La Oficina de Prácticas Externas**

La Oficina de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Castilla–La Mancha en el campus de Albacete tiene un espacio propio que le permite realizar su actividad con independencia de otros servicios del centro. Está dotada de los medios materiales necesarios para el desarrollo del servicio de prácticas. Como recursos humanos cuenta con un profesor responsable de la actividad, un contratado laboral y en determinadas etapas uno o dos becarios que se ocupan de las tareas administrativas. Para desempeñar sus funciones mantiene una relación constante con: a) Los profesores de la Facultad, siendo la trasmisión del conocimiento académico el eje fundamental de la misma; b) Los tutores-profesionales, manteniendo con ellos un vínculo de carácter profesional centrado en la generación de valor añadido; y c) Los estudiantes, cultivando con ellos relación de asesoramiento y tutela. El estudiante ha de saber y comprender que es dependiente de la Oficina de Prácticas para cualquier decisión que tome y que sus prácticas son resultado de un acuerdo Universidad–Empresa. Ello le obliga a informar y justificar a

la Oficina de Prácticas sobre cualquier decisión que tome al margen de dicho acuerdo, así como a realizar y entregar una Memoria de Prácticas que detalle las características del puesto de trabajo cubierto, la relación personal y profesional con el tutor-profesional de la empresa y la integración con el resto de la plantilla. Además deberá valorar su periodo de prácticas indicando el aprendizaje recibido, la utilidad que le ha reportado y cualquier otro hecho de interés que quiera destacar.

### **3.1.- Objetivos y funciones**

El objetivo fundamental de la Oficina de Prácticas Externas es que los alumnos universitarios adquieran una visión real de los problemas laborales y de las relaciones profesionales y personales propias de su profesión. Es decir que conozcan y vivan *in situ* el ambiente laboral. En este sentido, las prácticas ofrecen una oportunidad para el desarrollo de competencias entendidas no sólo como conocimientos teóricos sino también como destrezas y habilidades necesarias para la realización eficaz de tareas propias de la profesión. Además las prácticas son una respuesta adecuada a uno de los principales problemas para acceder al mercado laboral: La demanda de experiencia profesional por parte de los empleadores. Lejos queda aquella etapa en la un título universitario abría, sin más, la puerta del mercado del trabajo. Actualmente, la conclusión de los estudios universitarios no garantiza un puesto de trabajo. Además del título se demandan otros conocimientos y experiencias profesionales para obtener un

empleo. En este sentido, la realización de un periodo de prácticas en empresas durante la carrera universitaria debe ser contemplada como una estrategia para aumentar el potencial de empleabilidad de los recién egresados. En esta misma dirección apuntan diversos especialistas cuando señalan que *«las prácticas plantean situaciones difíciles de resolver que exigen el desarrollo de competencias profesionales para su respuesta. También suponen un medio de captación y selección para las empresas. El desarrollo de prácticas permite la observación de posibles candidatos en el entorno real de trabajo. Una selección basada en la observación sistemática de aspirantes es indudablemente más fiable y válida que otra basada en la pericia de los técnicos de selección en el pronóstico mediante las técnicas existentes del futuro rendimiento de los aspirantes»*<sup>101</sup>.

Las prácticas externas como servicio ofrecido por la Universidad es una actividad regulada<sup>102</sup>, lo que implica la existencia de una relación formal entre la Universidad y las entidades colaboradoras. Dicha relación queda plasmada en un protocolo que contiene las normas básicas, el horario, el control de la actividad, y los tutores, de la entidad (tutor–profesional) y de la Universidad encargados de orientar al alumno en su aprendizaje. Protocolo que debe estar registrado y debidamente custodiado. La empresa puede aportar voluntariamente al alumno una bolsa o ayuda monetaria al estudio. Al finalizar el periodo de prác-

---

<sup>101</sup> Ballesteros, B, Guillamón, J. R., Manzano, R., Moriano, J.A. y Palacio, F. (2001): *Técnicas de Inserción Laboral*. Guía Universitaria para la Búsqueda de Empleo, Madrid. UNED.

<sup>102</sup> El Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Establece jurídicamente los procedimientos que las universidades españolas están obligadas a realizar.

ticas hay que entregar al alumno que hizo prácticas un certificado donde conste la actividad realizada, fechas, horas, aprovechamiento...

Las prácticas, como actividad económica, son útiles tanto para las empresas como para los alumnos. La incorporación de jóvenes como trabajadores es algo natural en el proceso productivo. No sólo es normal sino esencial para mantener o aumentar los niveles de producción, renta, consumo y bienestar de una economía. A las empresas les permite incorporar trabajadores a sus empresas con un grado de incertidumbre menor que mediante otros procesos de selección. A los alumnos les ayuda a conocer la realidad del trabajo, ganar experiencia que les genere mayores oportunidades de encontrar empleo en el futuro, mejorar su currículum, además de obtener créditos académicos o percibir una pequeña cantidad de dinero. Para un joven universitario, en general dependiente económicamente de su familia, la incorporación al mercado de trabajo debería ser una actitud prioritaria en sus objetivos pues, a fin de cuentas, de ello depende normalmente alcanzar su independencia económica. La decisión de incorporarse voluntariamente a realizar prácticas externas expresa, en gran medida, su deseo de entrar en el mercado de trabajo, y viene determinada por estados emocionales y factores culturales o educacionales.

La participación en el programa de "Prácticas Externas" influye en los planos académico, laboral y personal de alumnos y empresarios<sup>103</sup>. En el aca-

---

<sup>103</sup> López García, L., Vicente Ballesteros, T. y Moratilla López, R (2007): *El practicum y las prácticas externas como formación profesional en las ciencias jurídica y económica*. En Buenas Prácticas en el Practicum. IX Symposium Internacional sobre Practicum y Prácticas en Empresas. Poio-Pontevedra. Imprenta universitaria, pp. 749-763.

démico por ser una actividad que la propia institución universitaria promociona. Laboral porque el tutor-profesional sabe que el alumno se integrará en la empresa como un trabajador más. Personal porque tanto el alumno como el tutor-profesional deciden libremente si dedican tiempo a las prácticas o priorizan otra actividad por resultarles más rentable. También se establece entre alumnos y empresas una relación económica. Ambos dedican recursos a una actividad, las prácticas, con el objetivo de rentabilizarlos mediante la obtención de unos beneficios, que no siempre son de tipo monetario, superiores a los costes realizados.

El programa de “Prácticas Externas” establece la existencia de una comisión que cultive las relaciones universidad-empresa, que tenga un Registro donde se inscriban los alumnos interesados, que coordine a los centros participantes y que dirima las cuestiones y conflictos que pudieran surgir. La Ley<sup>104</sup> también establece que las universidades tengan un espacio dedicado al servicio de prácticas. En nuestro caso en este espacio se han implantado diversos procedimientos de control para realizar las verificaciones que determina la Ley. Las universidades pueden crear una Oficina de Prácticas General que marque las grandes líneas de actuación en esta actividad a las Facultades que como centros docentes pueden tener su propia “Oficina de Prácticas Externas” donde se diseñen los procedimientos académicos oportunos pues, no en vano, son ellas las responsables de estos últimos. En el caso de la Universidad de Castilla-La

---

<sup>104</sup> Artículo 7 apartado 2 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, dice: «los convenios establecerán el marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la universidad, y en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a esta última».

Mancha (UCLM) cada centro dispone de su propia Oficina y la coordinación se realiza desde uno de sus vicerrectorados<sup>105</sup>.

Con independencia de los requisitos formales, homogéneos para todas las universidades, y de cuántas "Oficinas de Prácticas" existan en la Universidad, los criterios que cada una establezca vendrán determinados también por motivos personales, laborales o académicos. Será el responsable de la Oficina quien fije su importancia, discerniendo según razones emocionales, culturales o educacionales. Desde la óptica de la Oficina de Prácticas, los motivos personales hacen referencia al currículum de la persona responsable de ella: un profesor integrado en el equipo de gobierno de su Facultad, o de un administrativo encargado de funciones de promoción del empleo. En el caso de los profesores de la Facultad, la gama de potenciales responsables es tan diversa como variadas son las trayectorias profesionales. Los motivos académicos aluden a los criterios que cada Universidad marca como objetivos de calidad o de diferenciación con otras universidades. Los establece el equipo de gobierno de cada Universidad, indicando prioridades y fijando los recursos disponibles. Por último los motivos laborales están referidos estrictamente a la actividad de la Oficina de Prácticas como integrante del sistema productivo. Desde esta perspectiva, realiza las tareas propias de una empresa dedicada al trabajo educativo. Se trata de una actividad mediadora en el mercado de trabajo en la que la participación de los

---

<sup>105</sup> La Universidad de Castilla-La Mancha tiene actualmente centros en seis campus: Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Toledo, Almadén y Talavera de la Reina. El Vicerrectorado de Ordenación Académica (hasta 2004), el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresa (hasta 2012) y el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas (desde el 20 de enero de 2012), han sido los encargados de coordinar la actividad.

alumnos durante el periodo de prácticas está regulada por el Protocolo de Cooperación Educativa y, por tanto, no queda sujeta a la normativa laboral.

El doble objetivo perseguido con las “Prácticas Externas” es, de un lado, que el estudiante universitario participe como un trabajador más en la empresa que le acoge. De otro, que su formación sea integral, eleve su autoconfianza y participe con el deseo de convertirse en un componente más del proceso productivo. En el periodo de prácticas la remuneración que percibe, si es que la empresa aporta bolsa o ayuda al estudio, no es fundamental. Lo importante es que los tutores–profesionales le acojan como si fuera un trabajador recién contratado, de modo que sea uno más de la plantilla; que se preocupen de darle la formación precisa para desempeñar eficazmente su trabajo; y que averigüen cuáles son las habilidades y conocimientos para que los ponga en práctica y los desarrolle. Así el tutor–profesional considerará su actividad formativa en las prácticas como una modalidad de selección de personal, tal vez la más eficaz para la empresa.

### **3.2.- El proceso de evaluación de las prácticas. Cuestiones metodológicas**

Para evaluar el funcionamiento de la Oficina de Prácticas Externas y su efecto en la inserción laboral de los egresados hemos utilizado varias bases de datos elaboradas mediante aplicaciones de Microsoft Access. Los coordinadores

de la Oficina han ido modificando la información solicitada a los candidatos para atender a sus intereses aplicando criterios distintos a lo largo del tiempo. Ello impide evaluar con una sola base de datos toda la actividad abordada por la Oficina de Prácticas durante su vida. Al inicio de su andadura toda la información se recogía en una ficha personal. Los cuestionarios que explotaremos no aparecieron hasta el curso 1999-2000 y su entrega para el reconocimiento de créditos por prácticas no se hizo obligatoria para la consecución de prácticas hasta 2004.

Respecto a los primeros cursos académicos, se ha hecho un gran esfuerzo en trasladar la información de las memorias a cuestionarios. Los resultados, lamentablemente, no son muy ricos. Las memorias no permiten rellenar muchos ítems preguntados en los cuestionarios posteriores. En consecuencia, la calidad de la información para dichos cursos es menor que la que se hubiera obtenido directamente de los interesados, lo que nos llevo a abandonar las tareas de homologación de memorias previas a 1999 con los cuestionarios posteriores a dicho año<sup>106</sup>. Tales cuestionarios recogen más información y suponen una nueva herramienta de seguimiento de las prácticas. Complementa la entrega de memorias que desde la creación de la Oficina debían presentar los alumnos en prácticas para obtener los créditos académicos.

El objetivo inicial perseguido con los cuestionarios de evaluación era detectar cualquier tipo de problema surgido en las prácticas. Quizá porque dicho

---

<sup>106</sup> Dados los bajos índices de respuestas del año 1999 al 2001, utilizaremos los cuestionarios de los años 2002 a 2007.

objetivo inicial no era la evaluación estadística de la labor de la Oficina, sino la detección de problemas, puede parecer que la información derivada de algunas preguntas es menos precisa que la que se hubiera recabado con una encuesta *ad hoc*. El texto completo de los cuestionarios (inicial, mensual y final, más el del tutor) se recogen en el anexo A y su contenido se detalla más adelante al realizar su explotación.

Por último, se ha elaborado una encuesta para reconstruir la historia académica y laboral de los egresados entre los cursos 1993–1994 y 2002–2003. Es una encuesta multiobjetivo porque al pretender analizar los patrones de inserción de los egresados, necesita recopilar información de diversos indicadores de inserción: Duración del primer desempleo, salario obtenido con el primer empleo, influencia de las características personales del alumno en el logro de su primer puesto de trabajo... Con la información descrita nos planteamos, en definitiva evaluar el impacto de las prácticas en empresas sobre una batería de logros laborales de nuestros egresados.

### **3.3.- Población egresada de la Facultad y selección de la muestra**

Para construir la muestra de la encuesta de inserción laboral se solicitó a la Unidad de Gestión de Alumnos de la Universidad información sobre todos los egresados de Economía y ADE del centro para los cursos 1993-1994 hasta 2002–2003. Contiene 1.706 registros y recoge las siguientes variables: Curso de

titulación, DNI, género, año de nacimiento, año inicio de estudios, edad al inicio de la licenciatura, código postal de la residencia familiar, nota de acceso a la universidad, titulación alcanzada, créditos de libre configuración solicitados por prácticas y nota media del expediente.

Una vez determinada la población egresada objeto de estudio<sup>107</sup> se ha procedido a seleccionar una muestra aleatoria representativa de dicha población a fin de evaluar a través de una encuesta propia el impacto de la labor de la Oficina de Prácticas Externas sobre la inserción laboral.

Para seleccionar la muestra se sigue un sistema de afijación proporcional. Para determinar los estratos que sirvan de soporte al diseño muestral se estudia la composición de la población de egresados considerada a partir de las variables siguientes: Curso académico, prácticas, sexo, licenciatura (Económicas o ADE), domicilio familiar (densidad de urbanización de la zona).

Las unidades de muestreo elegidas responden a variables que pueden influir en la variable objetivo de nuestro estudio. La naturaleza multiobjetivo de la encuesta de inserción a desarrollar complica la determinación precisa de dicha variable objetivo. Para simplificar, y tan sólo de cara al diseño de la muestra, resumimos los indicadores de inserción objetivo en uno muy concreto: Lograr un empleo en los 6 meses siguientes a la obtención de la titulación de licencia-

---

<sup>107</sup> La constituyen los egresados entre los cursos académicos 1993-1994 y 2002-2003, incluyendo en este último año los egresados en el mes de diciembre de 2003, pues a pesar de haber obtenido su título ya comenzado el curso académico 2003-2004 se acogieron a la convocatoria extraordinaria del curso anterior, por lo que los consideramos egresados de este curso.

do. En etapas posteriores del trabajo, la propia encuesta nos proporcionará otros indicadores de logros laborales.

La descripción de la población objeto de estudio nos ha permite observar un patrón relativamente homogéneo en cuanto a la distribución por género, licenciatura y domicilio familiar a lo largo del tiempo. Las diferencias observadas en estas variables no resultaron estadísticamente significativas. Ahora bien, el porcentaje de alumnos en prácticas se ha incrementado sustancialmente desde que comenzó el proyecto de investigación, por lo que el enlace entre el año de finalización de los estudios y la realización de las prácticas genera un conjunto de unidades de muestreo bastante homogéneas entre sí, aunque suficientemente diferentes unas de otras respecto a la variable objetivo elegida.

En la elaboración de las unidades de muestreo sólo se ha empleado el enlace entre el año de finalización de los estudios y el de realización de prácticas. En cuanto al sistema de afijación, ha sido proporcional y no óptima puesto que no contamos con información suficiente para estimar la variabilidad de nuestra primera variable objetivo (probabilidad de conseguir un empleo en menos de 6 meses) entre los individuos que se enfrentan a distintos momentos del ciclo o entre los que han hecho prácticas o no. Si tratáramos de imponer algún criterio para simular una mayor varianza en la variable objetivo estimada entre los jóvenes que no realizan prácticas y los que se enfrentaron a un mercado de trabajo más problemático estaríamos generando un mayor error de diseño muestral que si dejamos una afijación proporcional y tratamos de corregir me-

diante ponderaciones diseñadas *ad-hoc* la representatividad de determinados colectivos. En suma, las entrevistas se distribuirán de forma proporcional al peso que tiene cada celda "año-realización de prácticas" en la población.

En cuanto al número óptimo de entrevistas partiendo de una población de 1.706 individuos, dependerá de la varianza de la variable objetivo y del error asumido en la muestra global. Como la encuesta es multiobjetivo y estudiaremos los logros laborales a través de varios indicadores la decisión ha sido tomar como variable objetivo una variable dicotómica cuya varianza máxima es por definición de 0.5. Tal variable tendrá valor 1 si el joven obtiene un empleo en un período máximo de seis meses y 0 en caso contrario. De este modo se pretende solventar el sesgo o error en el que se incurriría si pretendiéramos predecir el salario de los graduados o la duración del periodo inicial de paro. Para ninguna de estas variables hay información estadística previa (suficientemente representativa de nuestra población) que nos permita intuir o aproximar un valor realista de media y desviación típica.

Respecto al segundo término de la decisión, el error muestral objetivo, si pretendemos que sea del 5 por ciento con un porcentaje de confianza del 95 por ciento (como es habitual en las ciencias sociales) y con una varianza máxima estimada para nuestra variable objetivo de 0.5, el número de entrevistas óptimo es 542. Si elevamos el error muestral a 0.075 serían necesarias 294. Y si planteamos un error muestral del 10 por ciento, necesitaríamos 179 entrevistas.

Esta cifra nos parece la más factible de abordar telefónicamente dados los medios de la Oficina de Prácticas en el momento de realizar la encuesta.

La siguiente ecuación,  $n = \frac{Nk^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + K^2p(1-p)}$  recoge el cálculo del número óptimo de entrevistas ( $n$ ), siendo ( $N$ ) el tamaño del universo (1.706), ( $k$ ) el nivel de confianza, [ $p(1-p)$ ] la varianza de la variable objetivo en la población y ( $e$ ) el error de muestreo.

Para un nivel de confianza del 95 por ciento, ( $k$ ) es igual a 2 lo que indica el número de desviaciones típicas en torno a la media de la distribución de la variable objetivo a controlar. Aceptando que la distribución de dicha variable es normal, con dos desviaciones típicas cubrimos el 95 por ciento de la misma; ( $e$ ), margen de error muestral, toma valores 0.05, 0.075 y 0.10 en los diferentes cálculos realizados; y ( $p$ ) sería la proporción de la categoría "1" de nuestra variable objetivo (egresados con éxito laboral en menos de seis meses). Cuanto mayor es la varianza permitida en la variable objetivo, más exigente es la muestra que diseñada, siendo  $p(1-p)$  igual a 0.5, el valor máximo posible de una variable dicotómica.

De los 179 individuos elegidos aleatoriamente en la muestra, la tasa de respuesta a la entrevista telefónica fue del 75 por ciento: 134 respuestas. El contacto fue especialmente complicado con los egresados que habían abandonado el hogar paterno ya que la dirección que disponíamos era ésta, pues en ella vivían cuando eran estudiantes. Las dificultades de acceso a los egresados

crecen conforme aumenta el tiempo que abandonaron la Facultad. Por ello se optó por las entrevistas telefónicas respecto a otras como el correo postal, ya que ofrecen mayor tasa de respuesta y se obtiene mayor grado de contestación a *ítems* que implica cierta dificultad cuando se carece de la ayuda del entrevistador.

### **3.4.- Elaboración del cuestionario y método de encuestación**

Para obtener resultados fiables, hemos tenido en cuenta cuestiones metodológicas tales como:

- Adecuación del método de muestreo.
- Medio de recogida de datos.
- Tasas de respuesta.
- Formato o diseño.
- Confidencialidad.

Para elaborar el cuestionario nos hemos apoyado en encuestas utilizadas en trabajos similares de distintas universidades españolas<sup>108</sup> y del Observatorio de Inserción Laboral<sup>109</sup>. Se seleccionaron 81 cuestiones que asignamos a los grupos siguientes:

---

<sup>108</sup> Albert, C., Juárez, J.P., Sánchez, R. y Toharia, L. (2002) *Del sistema educativo al mercado de trabajo: un análisis de flujos*. Revista de Educación (330): pp. 137-155.

<sup>109</sup> Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (2006), Disponible en: <http://bancaja.es/archivos/institucional/prensa/documentos/DOSSIER-%20Presentaci%C3%B3n%20Estudio%20IVIE-Bancaja.pdf> (Consulta 2 de junio de 2007).

- **Datos generales:** Sexo, edad, duración de la carrera, tipo de estudios cursados, habilidades (informática, idiomas), características personales, familiares y otras de tipo socio–demográfico.
- **Primer empleo:** Tiempo de búsqueda, entrevistas realizadas, duración, medio de acceso, factores que han influido en el logro, remuneración, sector de actividad, tipo de ocupación, relación con los estudios.
- **Trabajo actual:** Duración de la búsqueda, tiempo que lleva trabajando, horas de trabajo semanales, remuneración, tipo de ocupación, sector de actividad, sensación de estabilidad, relación con los estudios cursados y otras cuestiones laborales.
- **Prácticas:** Conocimiento de la Oficina de Prácticas, realización de prácticas, número de prácticas realizadas y cuestiones diversas sobre la última práctica efectuada que nos ayuden a valorar la experiencia de las prácticas.

También se ha recopilado información para tratar de analizar la hipótesis planteada en nuestro trabajo. Para ello se establecieron vínculos entre los estudios cursados, las prácticas realizadas durante la licenciatura y el mercado de trabajo. Por otro lado, se introducen cuestiones como el tiempo empleado y los esfuerzos realizados para encontrar el primer empleo, los métodos utilizados en la búsqueda del mismo y las actividades acometidas antes de acceder al primer empleo estable con el objeto de analizar la transición de la Universidad al mundo laboral.

A la hora de dar formato al cuestionario se valoran las siguientes consideraciones:

- Se buscó un lenguaje e instrucciones sencillos para garantizarnos su comprensión por el entrevistado y el entrevistador.
- Se manejan otras encuestas utilizadas por otras instituciones y Universidades en investigaciones similares, lo que permite comparar nuestros resultados con los de ellas.
- Se plantea como objetivo recoger la mayor información útil posible respetando la brevedad en la respuesta.

El método de encuestación fue, como se ha señalado, la entrevista telefónica. Se realizaron entre marzo y julio de 2004 y se llevaron a cabo utilizando el sistema CATI (*Computer Assisted Telephone Interviews*). El proceso fue cuasi artesanal, la búsqueda de cada entrevistado fue intensiva, requirió con suma frecuencia numerosas llamadas para localizarles a partir de las pistas facilitadas por sus familiares. Se contacto, como apuntamos anteriormente, con 134 de los 179 egresados seleccionados, lo que implica una tasa de respuesta del 75 por ciento. Las entrevistas se hicieron en horario de mañanas y de tardes e incluso, en ocasiones, en fines de semana. Además, en algunos casos, se completo el cuestionario mediante dos o tres contactos, con las correspondientes llamadas telefónicas, para adaptarnos a la agenda del entrevistado. Lamentablemente, los medios materiales de la Oficina de Prácticas deberían haber sido cinco veces los que dispusimos para realizar un mayor número de entrevistas (542 hubiera

sido lo ideal) y, así, reducir el error muestral al 5 por ciento, como hubiera sido deseable.

Todas las entrevistas las realizó el mismo encuestador. Con ello no se elimina el sesgo del encuestador que potencialmente puede introducir en las respuestas pero, al menos, asegura que será el mismo para todos los entrevistados. La duración de las entrevistas rondaba en torno a los 25 minutos para quienes hicieron prácticas y a los 10 minutos para quienes no las hicieron, pues tenían un bloque menos en el cuestionario. Con todo, hay una notable variabilidad, pues los egresados que permanecían en la misma empresa donde hicieron las prácticas en el momento de la entrevista también tenían un bloque menos que contestar. Tras localizar al egresado, rara vez se negaba a colaborar. La gran mayoría de los cuestionarios que no se rellenaron corresponden con egresados que fue imposible localizar. La receptividad y colaboración fue idéntica entre los egresados que habían tenido contacto con la Oficina de Prácticas y los que no.

El fichero de de la unidad de Gestión de Alumnos disponible en la Oficina de Prácticas contenía cierta información sobre la trayectoria académica y la realización de prácticas de los egresados, esto permitió detectar y corregir durante la entrevista algunas lagunas en la memoria de los entrevistados. Dicha información les ayudó a situar mejor en el tiempo sus experiencias formativo-laborales durante y después de la carrera. Fue, por tanto, de gran utilidad. Sobre todo cuanto mayor era el tiempo transcurrido entre la finalización de los es-

tudios y la fecha de la entrevista. Por último, señalar que no se detectaron problemas de comprensión por parte de los entrevistados en ninguna pregunta en particular, ni siquiera en las más sensibles, como es el caso de los ingresos en el primer empleo y en el empleo actual.

## CAPÍTULO TERCERO

### EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CUESTIONARIOS SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS (2002–2007)



## **1.- Introducción**

En esta sección se describen y valoran las prácticas en empresa a partir de los registros existentes y de los cuestionarios de valoración emitidos por alumnos y tutores. Los estudiantes en prácticas fueron seguidos por la Oficina de Prácticas desde 1998. Dicho seguimiento se hizo más intenso a partir de 2002, fecha en la que se incorporan nuevos cuestionarios que se entregaban al alumno al darle una empresa de destino. Él debía remitirlos a la Oficina en tres momentos: a) El cuestionario inicial al concluir su primera quincena en la empresa; b) El cuestionario mensual, pasado el primer mes, y c) El cuestionario final, al terminar su experiencia. A ello hay que añadir un cuarto cuestionario, más breve, que el alumno en prácticas entregaba a su tutor-profesional con el aviso de incorporación y la documentación relativa a las prácticas. Todos ellos están recogidos en el Anexo A de nuestra investigación. Cada uno consta de dos tipos de preguntas: a) De respuesta binaria (sí o no) acerca de aspectos objetivos y subjetivos del centro de trabajo, la integración con los compañeros y relación con su tutor-profesional y b) Sobre una variable ordenada en una escala de Likert, con valores de 1 a 10, que permiten que la experiencia sea valorada en su conjunto por los agentes involucrados. Al no ser la respuesta al cuestionario requisito imprescindible para la obtención del certificado de prácticas hasta 2002, la tasa de respuesta a los cuestionarios no fue óptima en los primeros años. Por ello el análisis a realizar se centra en el intervalo 2002-2007. Lo realizaremos en tres apartados: a) Descripción de las características de las empresas y de los estudiantes en prácticas; b) Análisis de las valoraciones de estudiantes y tutores-profesionales diferenciando entre varios tipos de estu-

diantes y de empresas, así como de otras características de las prácticas como la duración y la remuneración; y c) Resumen de los principales resultados y conclusiones.

## **2.- Características de empresas y estudiantes**

El cuadro 3.1 recoge las prácticas registradas y los porcentajes que representan las que no han entregado cuestionario alguno. La no recepción del cuestionario significa, en la mayoría de los casos que la práctica, pese a registrarse el enlace de vacante y candidato, no se realizó por algún motivo. Lamentablemente no podemos distinguir este caso de aquellos jóvenes que, al no necesitar los créditos de libre configuración correspondientes a las prácticas o al no verse obligados a entregar los cuestionarios (lo que sucedía antes de 2004) para conseguirlo, optaron por no entregarlo. El cuadro muestra que la tasa de prácticas sin cuestionario alguno es razonablemente baja: no llega en media al 20 por ciento (la cifra de 2007 no ha de ser tomada en cuenta porque muchas de las prácticas estaban, en el momento de la extracción de datos, recién empezadas y otras no habían acabado).

**Cuadro 3.1: Prácticas registradas en la base de datos**

	Prácticas registradas	% sin cuestionario	Prácticas con al menos un cuestionario
2002	260	9.62	235
2003	206	21.36	162
2004	171	13.45	148
2005	158	20.89	125
2006	222	17.57	183
2007	214	51.87	103
TOTAL	1231	22.34	956

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad de CC. EE. y EE.

El número de prácticas registradas en la base de datos no coincide con los contactos o enlaces entre alumnos y empresarios. Por ejemplo, aunque en 2006 hemos seleccionado 222 registros, hay algunos emparejamientos alumnos–empresa sin garantía de que hubieran concluido en una práctica, al tener un mismo alumno información sobre prácticas en fechas solapadas y haber evaluado sólo una de ellas<sup>110</sup>. Depuramos así cerca del 18 por ciento de los emparejamientos encontrados en ese año. Por tanto, estas cifras no reflejan realmente el número de contactos que la Oficina hace entre alumnos y empresarios cada año, que es sin duda creciente y difícil de valorar con una perspectiva temporal amplia.

Entre los estudiantes que entregaron algún cuestionario los hay que sólo enviaron a la Oficina uno o dos, así como los que no están complementados por

---

<sup>110</sup> Cuando un alumno tenía asignadas varias prácticas con fechas solapadas y sólo presentaba cuestionarios relativos a una de ellas, era evidente que las otras no podían haber sido celebradas. Aunque el alumno tenía asignadas varias prácticas sólo hizo una de ellas. Esto ocurre cuando hay varias vacantes en las que está interesado o cuando comienza las prácticas en una empresa y las acaba en otra.

los cuestionarios de sus respectivos tutores–profesionales, si bien lo más habitual es que el alumno entregue los tres cuestionarios.

El cuadro 3.2 contiene los cuestionarios registrados de cada tipo. En total tenemos 973 prácticas realizadas por alumnos de las que conocemos el año y mes de inicio y algún formulario que nos permita su evaluación. Se han depurado el 20,96 por ciento de los 1.231 registros iniciales.

**Cuadro 3.2: Cuestionarios entregados**

	Número	% de los que entregaron alguno
Cuestionario inicial	936	96.20
Cuestionario mensual	845	86.84
Cuestionario final	751	77.18
Cuestionario tutor	476	48.92
Total prácticas registradas y depuradas	973	100.00

Fuente: Ibídem

Para describir la población se utilizarán variables identificativas de los alumnos y de la práctica. Entre las primeras está el sexo, la titulación, la edad y las asignaturas pendientes en el momento de comenzarla. Este indicador es más preciso que el curso donde está matriculado el alumno pues, a menudo, su matrícula cuenta con asignaturas de distintos cursos. Entre las características de la práctica se dispone del mes de inicio, duración, naturaleza de práctica “de verano”, si es remunerada y el sector al que pertenece la empresa o institución donde las realiza. Los cuadros 3.3 y 3.4 contienen datos sobre la población según las características de los estudiantes y de las prácticas respectivamente.

**Cuadro 3.3: Cuestionarios entregados según características del alumno**

<b>Titulación en curso</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Económicas	440	45.22
ADE	533	54.78
<b>Sexo</b>		
Varón	416	42.75
Mujer	557	57.25
<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Hasta 21 años	42	4.32
22 años	106	10.89
23 años	159	16.34
24 años	211	21.69
25 años	155	15.93
26 años	101	10.38
27 años	174	17.88
Edad desconocida	25	2.57
<b>Asignaturas pendientes</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguna	199	20.45
de 1 a 4	170	17.47
de 5 a 9	235	24.15
de 10 a 14	195	20.04
de 15 a 19	113	11.61
de 20 a 24	41	4.21
25 ó más	19	1.95
No se sabe	1	0.10
<b>TOTAL</b>	<b>973</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Ibídem

En cuanto a las características del alumno cerca del 60 por ciento de las prácticas corresponden a mujeres, peso semejante al que tienen en el total de matriculados y un 45 por ciento a estudiantes de Economía, su peso es mayor que el que tienen en el conjunto de matriculados de Economía y ADE en la Facultad entre 2002-2007. La mayoría de las prácticas las hacen en los últimos años de carrera. Así lo corrobora la edad de los alumnos al desarrollarlas: Apenas un 4 por ciento de las prácticas las hacen jóvenes menores de 22 años. La

moda de la edad de los jóvenes al comenzar las prácticas está en 24 años, reflejo de la frecuente prolongación de los estudios más allá de los cinco años estipulados en el Plan de Estudios. Para muchos alumnos las prácticas son el último paso para acabar los estudios, así como el puente entre la licenciatura y el mundo laboral. En torno al 20 por ciento inicio las prácticas cuando ya no tenía asignaturas pendientes para terminar en la carrera; y el 17 por ciento lo hizo cuando tenía menos de cinco asignaturas pendientes. El grupo más numeroso, el 24 por ciento, es el de los que les quedan entre cinco y nueve asignaturas. En suma casi dos de cada tres alumnos en prácticas tenían menos de diez asignaturas pendientes cuando comenzaron las prácticas.

**Cuadro 3.4: Cuestionario según características de las prácticas**

<b>Duración de la práctica</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
menos de 3 meses	25	2.57
tres meses	476	48.92
más de tres meses pero menos de 6 meses	95	9.76
6 meses	76	7.81
más de 7 meses (renovaciones)	22	2.26
Total	694	71.33
Desconocida	279	28.67
<b>Mes de inicio de la práctica</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Enero	68	6.99
Febrero	40	4.11
Marzo	24	2.47
Abril	16	1.64
Mayo	40	4.11
Junio	59	6.06
Julio	502	51.59
Agosto	7	0.72
Septiembre	51	5.24
Octubre	122	12.54
Noviembre	20	2.06
Diciembre	8	0.82
NO se sabe	16	1.64
<b>Práctica de verano</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Durante el curso	390	40.08
Verano	567	58.27
No se sabe	16	1.64
<b>Práctica remunerada</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
No remunerada	483	49.90
Remunerada	482	49.90
No se sabe	8	0.10
<b>Sector de actividad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Instituciones financieras	587	60.33
"Asesorías"	79	8.12
Entidades no lucrativas	70	7.19
Agrarias/industriales/construcción	82	8.43
Otros servicios	140	14.39
No se sabe	15	1.54
<b>TOTAL</b>	<b>973</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Ibídem

Respecto a las características de las prácticas (cuadro 3.4) la mitad comienzan en el mes de julio, y casi el 70 por ciento tuvieron una duración de tres meses. Hemos preparado una categoría para identificar las de verano, ya que son diferentes a las del resto del año pues el empresario suele utilizarlas para cubrir bajas por vacaciones del personal, lo que no sucede con tanta frecuencia cuando las prácticas se celebran en cualquier otro momento del curso académico. Definimos como "prácticas de verano" las iniciadas entre junio y agosto (el 90 por ciento de ellas empiezan en julio) y duran como máximo tres meses. Casi el 60 por ciento de las prácticas pertenecen a esta categoría. La mitad de las prácticas son remuneradas, oscilando la retribución entre 200 y 600 euros mensuales. Por otro lado, el 60 por ciento se realizan en entidades financieras (bancos y cajas de ahorro); el 8 por ciento en asesorías<sup>111</sup>; el 7 por ciento en otras entidades distintas de empresas (ayuntamientos, hospitales, asociaciones de empresarios, sindicatos, ONG's...); el 8,5 por ciento en empresas agrarias, industriales o de la construcción; y el 15 por ciento restante en empresas comerciales y de servicios.

### **3.- Valoración de los distintos ámbitos**

Los siguientes cuadros y gráficos contemplan exclusivamente las valoraciones que los estudiantes y tutores hicieron de las cuestiones planteadas en el cuestionario inicial, mensual, final y el del tutor.

---

<sup>111</sup> Conjunto de empresas formadas por asesorías fiscales, contables y jurídicas, empresas de *consulting*, gestorías, bufetes de abogados y similares.

### 3.1.- Evolución de las valoraciones a lo largo del tiempo

Los cuadros 3.5 a 3.8 recogen información sobre: a) Los porcentajes de estudiantes y tutores–profesionales que respondieron “sí” a las distintas preguntas del cuestionario inicial, mensual y final, por un lado, y del cuestionario del tutor, por otro; y b) Las valoraciones medias iniciales, mensuales, finales y del tutor. La diferencia en las valoraciones que hicieron unos y otros refleja la importancia que cada aspecto tuvo para determinar la valoración final del alumno o del tutor, respectivamente.

**Cuadro 3.5: Valoración del cuestionario inicial**

	(%) SÍ	Valoración media según respuestas			Núm.
		NO	SÍ	Diferencia	
El ambiente de trabajo es agradable	99.04	5.38	7.91	2.54	934
Tengo claras mis funciones dentro de la empresa	90.45	6.32	8.06	1.74	932
El tutor de la empresa se interesa por mi trabajo	93.26	6.62	7.99	1.37	920
Se ajusta el horario real al horario establecido	94.11	7.30	7.92	0.63	933
Me gusta el trabajo que realizo	93.94	5.38	8.07	2.69	924
<b>Valoración global</b>		Media: 7.89		Desviación típica: 1.40	

Fuente: Ibídem

El cuadro 3.5 recoge un resumen de los cuestionarios iniciales a los alumnos. Muestra que el aspecto con el que los estudiantes se encuentran menos identificados cuando ha pasado una quincena desde el inicio de sus prácticas es tener claras las funciones, aunque sólo 10 por ciento manifiesta no tenerlas claras. Los factores que marcan más diferencia de cara a la valoración

global son: a) Tener un ambiente de trabajo agradable; y b) Que al alumno le guste el trabajo que realiza. Cuando no se dan estas circunstancias la valoración global al inicio de la práctica cae entre 2.5 y 2.7 puntos respectivamente.

Los resultados de los cuestionarios mensuales (cuadro 3.6) ponen de relieve que el 60 por ciento de los estudiantes consideraba que su trabajo era creativo y el 61 por ciento reconocía estar utilizando los conocimientos adquiridos en la carrera. Apenas el 11 por ciento consideraba necesario el uso de idiomas para desempeñar su trabajo. Por otro lado el 92 por ciento de los alumnos señalaba interés por parte del tutor-profesional en su trabajo, el 95 por ciento confirmaba que les seguía gustando el trabajo que realizaban, y el 97 por ciento reconocía recibir ayuda de sus compañeros de trabajo. De los factores más influyentes en la valoración final, la primera posición la ocupa "me gusta el trabajo que realizo", seguido por "mis compañeros se preocupan por mi trabajo".

**Cuadro 3.6: Valoración del cuestionario mensual**

	(% SÍ	Valoración media según respuestas			Núm.
		NO	SÍ	Diferencia	
El trabajo desempeñado es creativo	60.55	7.22	8.32	1.10	834
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM	61.03	7.29	8.29	1.00	834
Me hace falta el manejo de algún idioma (inglés, fra...)	11.31	7.83	8.33	0.49	840
Mi tutor muestra interés por mi trabajo	92.17	6.59	8.02	1.43	830
Me gusta el trabajo que realizo	94.81	5.29	8.07	2.78	829
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo	97.13	5.74	7.97	2.23	835
<b>Valoración global</b>		Media: 7.89		Desviación típica: 1.40	

Fuente: Ibídem

Respecto a la valoración del estudiante sobre una batería de trece aspectos al finalizar sus prácticas (cuadro 3.7), los mejor valorados son: "El ambiente de trabajo era agradable", "las instalaciones de la empresa mostraban seguridad e higiene", "mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo", "disponía de material suficiente para realizar mi trabajo" y "llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo". Con todo ello estaban de acuerdo en torno al 95 por ciento. En un segundo grupo aparecen las siguientes características: "Volvería a realizar prácticas en esta empresa", "el tutor asignado por la empresa se preocupaba por mí", "conocí al detalle el funcionamiento de la empresa" y "el trabajo realizado cubría mis expectativas". En este grupo la media de respuestas positivas no alcanza el 90 por ciento. Llegado el final del periodo de prácticas, sólo un 8 por ciento de los estudiantes insiste en que precisaron del manejo de un idioma en su puesto de trabajo. Apenas la mitad realizaron labores comerciales en la empresa, hecho indicativo de escaso contacto con sus clientes, usuarios y proveedores, algo que hubiera sido positivo para el proceso de aprendizaje. Para el 47 por ciento de los estudiantes las prácticas constituyen su primer contacto con el mercado de trabajo. En la valoración final de la práctica los aspectos más influyentes en un plano positivo fueron: "El ambiente de trabajo era agradable", "mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo" y "volvería a realizar prácticas en esta empresa". Las dos primeras corroboran la impresión generada en los cuestionarios mensuales. La última es indicativa de un alto grado de satisfacción global con la empresa.

**Cuadro 3.7: Valoración del cuestionario final**

	(%) SÍ	Valoración media según respuestas			Núm.
		NO	SÍ	Diferencia	
El ambiente de trabajo era agradable	98.93	5.88	8.37	2.49	750
Las instalaciones de la empresa mostraban seguridad e higiene	98.40	7.33	8.35	1.02	751
Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo	97.86	6.31	8.39	2.08	748
Disponía del material suficiente para realizar mi trabajo	96.40	7.15	8.38	1.23	751
El manejo de algún idioma era necesario para mi trabajo	8.28	8.32	8.61	0.30	749
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo	99.07	7.33	8.34	1.01	750
El tutor asignado por la empresa se interesaba por mi trabajo	91.63	7.17	8.45	1.29	741
Conocí con detalle el funcionamiento de la empresa	80.00	7.39	8.57	1.18	740
El trabajo realizado cubría mis expectativas	85.46	6.95	8.59	1.64	736
Ha sido mi primera experiencia en el mundo laboral	46.59	8.33	8.36	0.03	747
Realicé labores comerciales durante las prácticas	52.16	8.15	8.51	0.36	740
Las labores comerciales resueltas fueron de mi agrado	75.83	7.79	8.52	0.73	542
Volvería a realizar prácticas en la misma empresa	88.57	6.71	8.55	1.84	726
<b>Valoración global</b>		Media: 7.89		Desviación típica: 1.40	

Fuente: Ibídem

Finalmente, en el cuadro 3.8 se recogen las valoraciones de los tutores–profesionales. De ellas se desprende que el alumno, por lo general, se adaptaba al trabajo con rapidez, que tuvo buenas relaciones con sus compañeros de trabajo; y que su trabajo fue útil para la empresa. El 94 por ciento de los tutores señala que los conocimientos del alumno se reflejaron en su actividad, lo que contrasta con que sólo el 60 por ciento reconociera estar poniendo en práctica sus conocimientos. El 85 por ciento de los tutores indican que el alumno realizó labores comerciales de forma satisfactoria. Como sólo la mitad de los alumnos manifestaron hacer dichas labores surge la duda sobre si un “no” de respuesta significa que no desempeñaron tareas comerciales o que, haciéndolas, no les resultaron satisfactorias. Ante los buenos resultados que arrojan las preguntas anteriores nos inclinamos a pensar que, en la mayoría de las ocasiones, el tutor

está reflejando con su “no” el hecho de que el estudiante ha realizado labores no comerciales. En las valoraciones del tutor, las que más marcan la diferencia en términos positivos son: “El alumno se adaptó al trabajo con rapidez”, “el trabajo realizado fue útil para la empresa” y “la relación con el resto de compañeros fue adecuada”. La adaptación rápida al entorno de trabajo marca una gran diferencia en la valoración media del tutor (3,5 puntos sobre 10). Sin embargo, algo que corrobora nuestra interpretación anterior es que la respuesta a “el alumno realizó labores comerciales de forma satisfactoria” apenas tiene reflejo en la valoración final del tutor. En otras palabras, confirma nuestra interpretación de que cuando el tutor afirma que el alumno no realizó labores comerciales de forma satisfactoria significa realmente que no las hizo, no que las realizara mal. De no ser así, este aspecto tendría gran importancia en la valoración final por parte del tutor.

**Cuadro 3.8: Valoración cuestionario del tutor–profesional**

	(% SÍ	Valoración media según respuestas			Núm.
		NO	SÍ	Diferencia	
El alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez	98.31	4.88	8.43	3.55	472
La relación con el resto de compañeros fue adecuada	99.58	6.50	8.38	1.88	473
El trabajo realizado por el alumno fue útil para la empresa	99.57	6.00	8.40	2.40	467
Los conocimientos del alumno se reflejaron en la empresa	94.00	6.96	8.50	1.54	433
El alumno realizó labores comerciales de forma satisfactoria	85.34	7.57	8.53	0.95	416
<b>Valoración global mensual</b>		Media: 7.89		Desviación típica 1.40	

Fuente: Ibídem

Analizando la valoración desde una perspectiva “dinámica” se advierten cambios en las respuestas de los alumnos, incidiendo en ello desigualmente los

diferentes aspectos contemplados. La matriz que contiene los coeficientes de correlación bivariada de Spearman entre las cuatro valoraciones globales (cuadro 3.9) nos ofrece una primera aproximación a dichos aspectos. Con ella se advierte que hay una correlación superior al 70 por ciento entre las valoraciones iniciales, mensuales y finales. Sin embargo, la valoración del tutor–profesional apenas muestra una correlación 24 por ciento.

**Cuadro 3.9: Correlaciones vibariadas de las valoraciones globales**

	INICIAL	MENSUAL	FINAL	TUTOR
INICIAL	1	0.764	0.630	0.055
(sign)		0.000	0.000	0.248
	932	826	726	444
MENSUAL		1	0.729	0.100
(sign)			0.000	0.037
		839	717	433
FINAL			1	0.239
(sign)				0.000
			742	422
TUTOR				1
(sign)				
				468

Fuente: Ibídem

El cuadro 3.10 contiene las matrices de transición de las valoraciones a lo largo tiempo. En lo que respecta a la correspondencia entre las valoraciones iniciales y finales, un tercio de los que valoraban inicialmente la práctica por debajo de 7 la mejoraron pasado el primer mes de la práctica; el 80 por ciento de los que dieron una valoración inicial de 7 y 8, la mantuvieron en la mayoría de los casos; y el 82 por ciento de los que inicialmente estaban muy satisfechos

con su práctica (valoraciones de 9 ó 10) no la alteraron. Al comparar las valoraciones mensual y final se observan mejoras más apreciables: el 65 por ciento de los que estaban poco satisfechos (por debajo de 7) elevaron su percepción al final; el 37 por ciento de los que daban una valoración intermedia (7 u 8), la mejoraron; y sólo el 15 por ciento de los que el primer mes se mostraban muy satisfechos redujeron su valoración final.

**Cuadro 3.10: Evolución de la valoración a lo largo del tiempo**

	<b>Valoración mensual</b>			
<b>Valoración inicial</b>	6 ó menos	7 u 8	9 ó 10	Total
6 ó menos	65.87	31.75	2.38	100.00
7 u 8	6.71	80.58	12.71	100.00
9 ó 10	1.41	16.96	81.63	100.00
	13.92	51.33	34.75	100.00
	<b>Valoración final</b>			
<b>Valoración mensual</b>	6 ó menos	7 u 8	9 ó 10	Total
6 ó menos	34.26	47.22	18.52	100.00
7 u 8	4.61	58.27	37.13	100.00
9 ó 10	0.40	14.86	84.74	100.00
	7.58	41.74	50.69	100.00

Fuente: Ibídem

Los factores que más contribuyen a mejorar o el empeorar la valoración del alumno de sus prácticas queda recogido en los cuadros 3.11 y 3.12, apreciándose en ellos la diferencia entre las valoraciones mensual e inicial y mensual y final. En cuanto al paso de la valoración inicial a la mensual (Cuadro 4.11) sobresale que los jóvenes que no disfrutaban con su trabajo y los que no encuentran apoyo en los compañeros de trabajo son los que más se desilusionan en el primer mes de prácticas. En cambio, los jóvenes que hacen un traba-

jo creativo y son conscientes de poner en práctica sus conocimientos mejoran en media su valoración mensual. Comparando a los que responden "sí" o "no" a las distintas preguntas, lo más relevante en la evolución de la percepción de la práctica son las dos cuestiones ya señaladas: Disfrutar con el trabajo realizado y recibir apoyo de sus compañeros.

**Cuadro 3.11: Factores con influencia en mejor valoración inicial y mensual**

	Cambios entre valoración inicial y mensual		
	No	Sí	Distancia
El trabajo desempeñado es creativo	- 0.131	0.107	0.238
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM	- 0.113	0.103	0.216
Me hace falta el manejo de algún idioma (inglés, francés,...)	0.000	0.086	0.086
Mi tutor muestra interés por mi trabajo	- 0.266	0.035	0.300
Me gusta el trabajo que realizo	- 0.525	0.048	0.573
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo	- 0.826	0.045	0.871
Cambio entre la valoración inicial y la mensual			
	Media: 0.011		Des. tip.:0.969

Fuente: Ibídem

**Cuadro 3.12: Factores con influencia en mejora valoración mensual y final**

	Cambios entre la valoración mensual y final		
	NO	SÍ	DISTANCIA
El ambiente de trabajo era agradable	0.457	0.571	0.114
Las instalaciones de la empresa mostraban seguridad e higiene	0.333	0.462	0.129
Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo	0.400	0.467	0.067
Disponía del material suficiente para realizar mi trabajo	0.423	0.462	0.039
El manejo de algún idioma era necesario para mi trabajo	0.344	0.474	0.130
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo	0.333	0.461	0.127
El tutor asignado por la empresa se interesaba por mi trabajo	0.431	0.464	0.033
Conocí con detalle el funcionamiento de la empresa	0.246	0.518	0.271
El trabajo realizado cubría mis expectativas	0.277	0.493	0.216
Ha sido mi primera experiencia en el mundo laboral	0.415	0.516	0.101
Realicé labores comerciales durante las prácticas	0.411	0.520	0.110
Las labores comerciales resueltas fueron de mi agrado	0.341	0.525	0.184
Volvería a realizar prácticas en la misma empresa	0.211	0.494	0.283
Cambio entre la valoración mensual y la final			
	Media: 0.460		Des. típica 0.977

Fuente: Ibídem

Independientemente de lo que respondan los estudiantes a los ítems del cuestionario final, siempre tiene lugar una mejor valoración global en media en el cuestionario final que en el mensual (Cuadro 3.12). Una de las razones explicativas es que al final del periodo de prácticas los estudiantes tienen una perspectiva más completa de su experiencia y han superado algunos problemas de adaptación surgidos en el primer mes. Con todo, los aspectos que marcan ciertas diferencias, pequeñas y probablemente no significativas, son “conocí con detalle el funcionamiento de la empresa”, “el trabajo realizado cubría mis expectativas” y “volvería a realizar prácticas en la misma empresa”.

Para comprobar hasta qué punto hay coincidencia entre las valoraciones del tutor y el alumno, hemos realizado unas tablas de contingencia (Cuadro 3.13), cuando un alumno está poco satisfecho con su práctica (valoración inferior o igual a 6) su tutor tiene un 23 por ciento de probabilidades de estar muy satisfecho (9 ó 10) con el alumno. Cuando el alumno está muy satisfecho, la probabilidad de que el tutor también lo esté se eleva al 49 por ciento. Desde la perspectiva del tutor, cuando está poco satisfecho con la práctica, sólo en el 15 por ciento de las ocasiones el alumno tampoco lo está y, sin embargo, en el 34 por ciento de las ocasiones el alumno está muy satisfecho. De nuevo hay más coincidencias cuando ambos están satisfechos. El 56 por ciento de los alumnos asignados a tutores muy satisfechos (9 – 10) valoran su práctica en el mismo sentido. Cuando esto sucede hay que pensar que ambos se han involucrado muy activamente en el proceso de aprendizaje y la relación laboral-tutorial ha sido más que satisfactoria.

**Cuadro 3.13: Comparativa de las valoraciones finales del alumno y tutor**

A) % por fila	Valoración del tutor			
Valoración alumnos	6 ó menos	7 u 8	9 ó 10	total
6 ó menos	16.67	60.00	23.33	100.00
7 u 8	8.51	46.81	44.68	100.00
9 ó 10	5.39	37.75	56.86	100.00
	7.58	43.36	49.06	100.00
A) % por columna	Valoración del tutor			
Valoración alumnos	6 ó menos	7 u 8	9 ó 10	
6 ó menos	15.62	9.84	3.38	
7 u 8	50.00	48.09	40.58	
9 ó 10	34.38	42.07	56.04	
Total	100.00	100.00	100.00	

Fuente: Ibídem

Respecto a los aspectos determinantes de las diferencias entre la valoración del estudiante y del tutor de la empresa (Cuadro 3.13), cuando éste responde “no” a cualquiera de las cuestiones, eso se traduce en que su valoración global será menor que la del alumno. Cuando responde “sí”, lo más habitual, su valoración es siempre, en media, mayor que la del aquél. Los aspectos que marcan una mayor diferencia entre ambas valoraciones son: “El alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez”; “la relación con el resto de compañeros fue adecuada”; y “el trabajo realizado por el alumno fue útil para la empresa”. En definitiva, cuando un alumno se integra rápidamente, el tutor queda más satisfecho que el propio alumno con la experiencia de trabajo en común (Cuadro 3.14).

**Cuadro 3.14: Factores influyentes entre valoraciones final alumno y tutor**

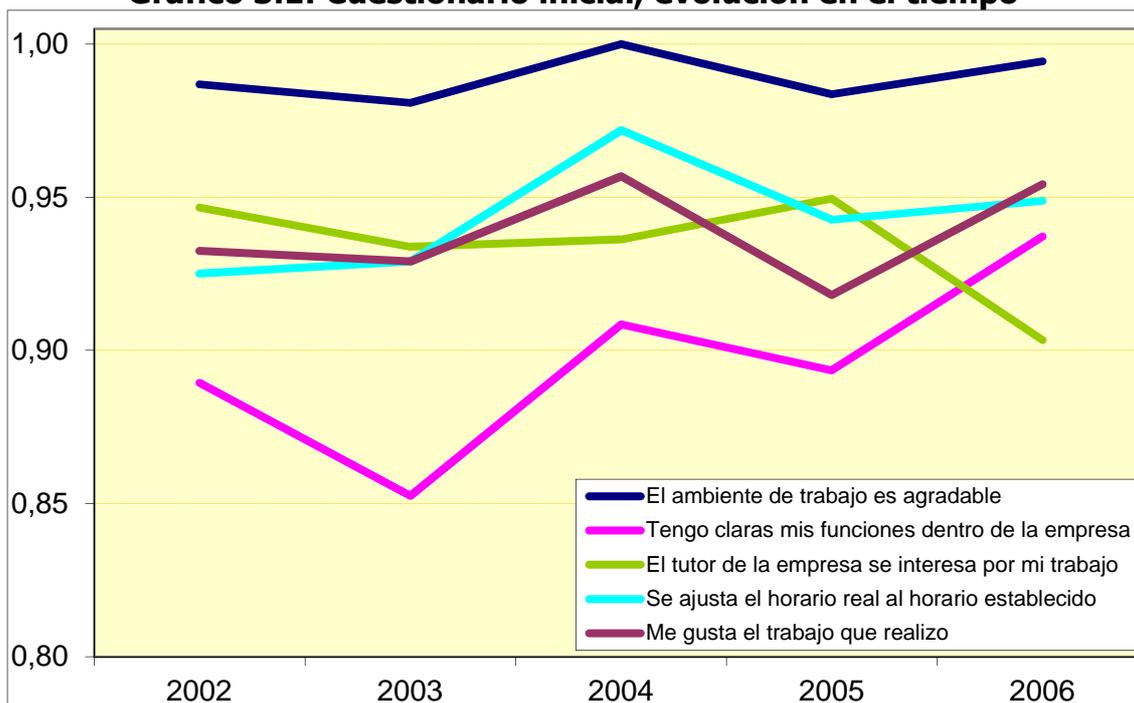
	Cambio entre valoración del tutor y la final según respuestas al cuestionario del tutor		
	NO	SÍ	DISTANCIA
El alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez	-0.177	3.625	3.802
La relación con el resto de compañeros fue adecuada	-0.124	2.000	2.124
El trabajo realizado por el alumno fue útil para la empresa	-0.147	2.000	2.147
Los conocimientos del alumno se reflejaron en la empresa	-0.216	0.960	1.176
El alumno realizó labores comerciales de forma satisfactoria	-0.206	0.375	0.581
Diferencia entre la valoración del tutor y la final	Media -0.104	Desviación típica 1.724	

Fuente: Ibídem

Por último se analiza la evolución de las valoraciones de los distintos ítems en el tiempo con el fin de detectar si hay mejoras o empeoramientos en algunos aspectos de la calidad de las prácticas. Dados los pocos cuestionarios que hemos podido recuperar de 2007 presentamos los resultados de 2002 a 2006. Hemos dispuesto la información de los distintos cuestionarios y los resultados globales en distintos gráficos, que iremos presentando a continuación.

Partiendo del cuestionario inicial (Gráfico 3.1.), el porcentaje de alumnos que contestan "sí" se ha mantenido casi constante, con muy pequeñas oscilaciones (adviértase que la escala del eje de coordenadas sólo va de 0.8 a 1, con lo que cubre menos de la cuarta parte de todo el rango posible de valores). Entre 2003 y 2006 se advierte una mejora continua en la claridad con la que el estudiante entiende su papel en la empresa.

**Gráfico 3.1: Cuestionario inicial, evolución en el tiempo**

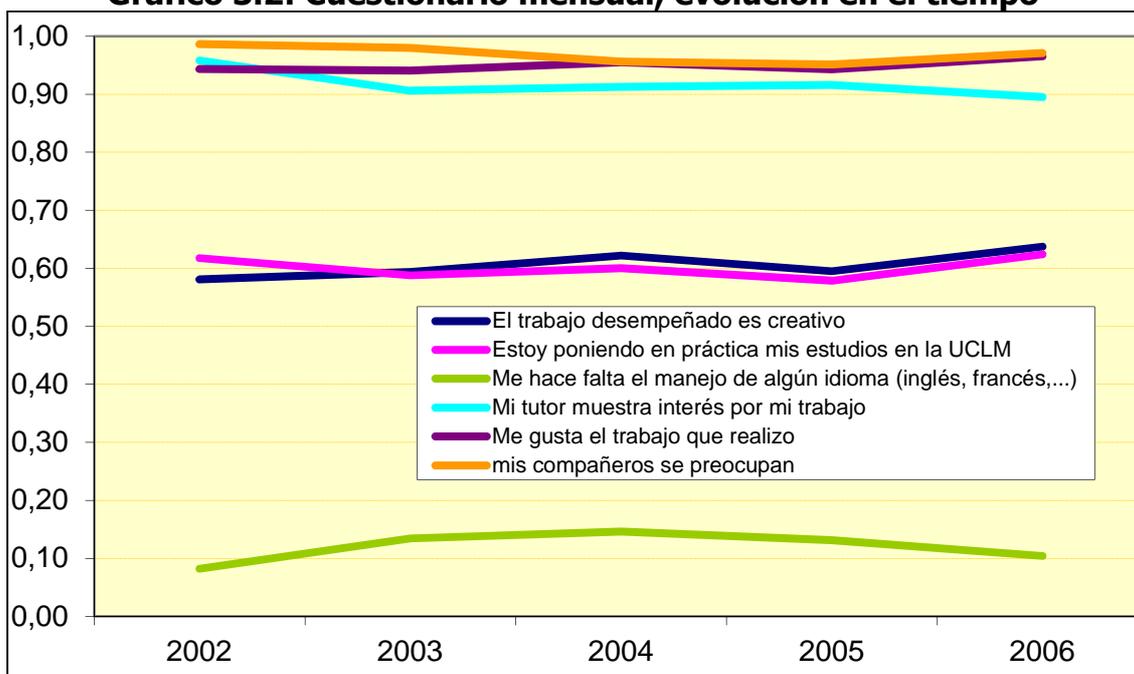


Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad de CC. EE. y EE.

En lo que respecta al cuestionario mensual (Gráfico 3.2), la estabilidad es la nota dominante en la evolución de los aspectos tratados. La ayuda de los compañeros, la preocupación del tutor y el agrado con las funciones realizadas son los más valorados. No obstante hay un 40 por ciento de alumnos que señala que su trabajo no es creativo, o no responde a los conocimientos adquiridos en la carrera. El ligero repunte de 2006 no es significativo. El porcentaje de alumnos que han necesitado una lengua extranjera para desarrollar sus tareas oscila en torno al 11–12 por ciento. El uso de idiomas se da en puestos de trabajo muy específicos, vinculados al comercio exterior y a pocas actividades más. El tejido productivo de Castilla–La Mancha y su incipiente vocación exportadora explican la baja utilización de idiomas extranjeros durante las prácticas.

Además, el uso de idiomas extranjeros para comunicarse con clientes y proveedores implica un grado de conocimiento de la empresa y de habilidades comerciales, que resulta difícil adquirir en el tiempo que dura el periodo de prácticas.

**Gráfico 3.2: Cuestionario mensual, evolución en el tiempo**

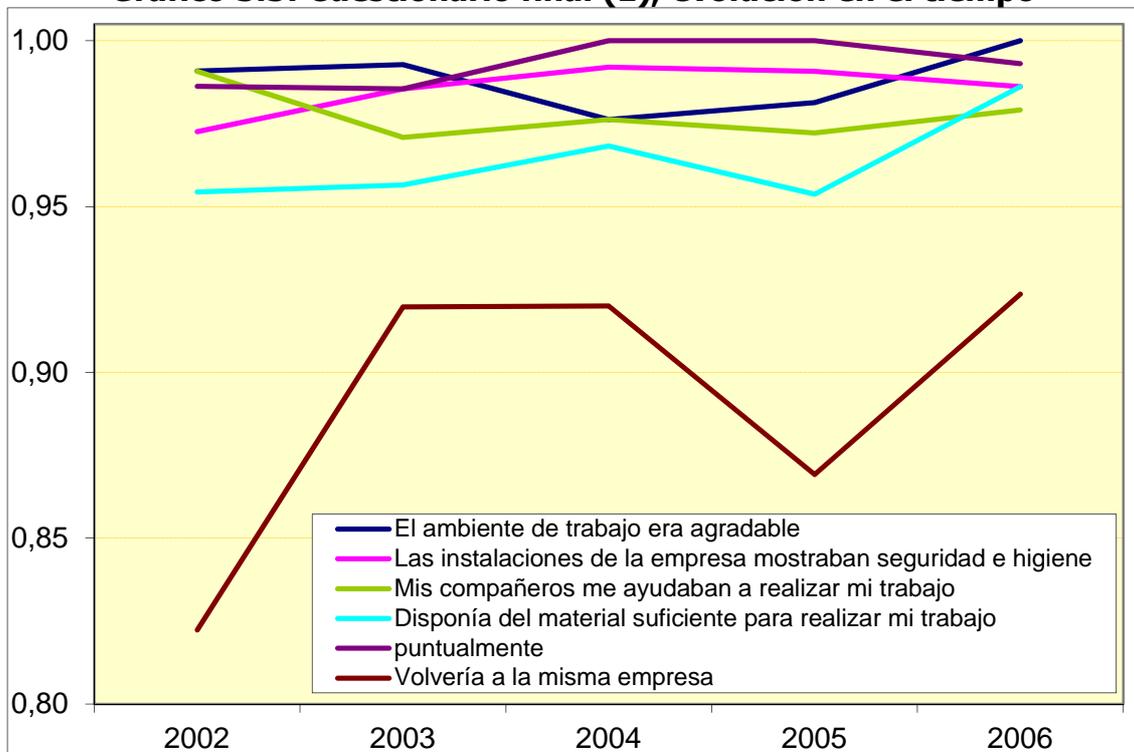


Fuente: Ibídem

Observando en perspectiva el bloque final (Gráfico 3.3) la única cuestión oscilante ha sido quizá la más significativa de todas: "Volvería a hacer prácticas en la misma empresa". La valoración ha crecido notablemente desde 2002 a 2006, lo que es un buen indicador de la mejora paulatina en la calidad de las prácticas, con la salvedad de 2005. De ahí el interés de reflexionar sobre lo ocurrido en dicho año. En este sentido, sería conveniente revisar la composición del alumnado en prácticas, la calidad objetiva de las prácticas ofertadas e incluso el

perfil de las personas que colaboraron en el funcionamiento de la propia Oficina de Prácticas Externas en dicho año.

**Gráfico 3.3: Cuestionario final (1), evolución en el tiempo**



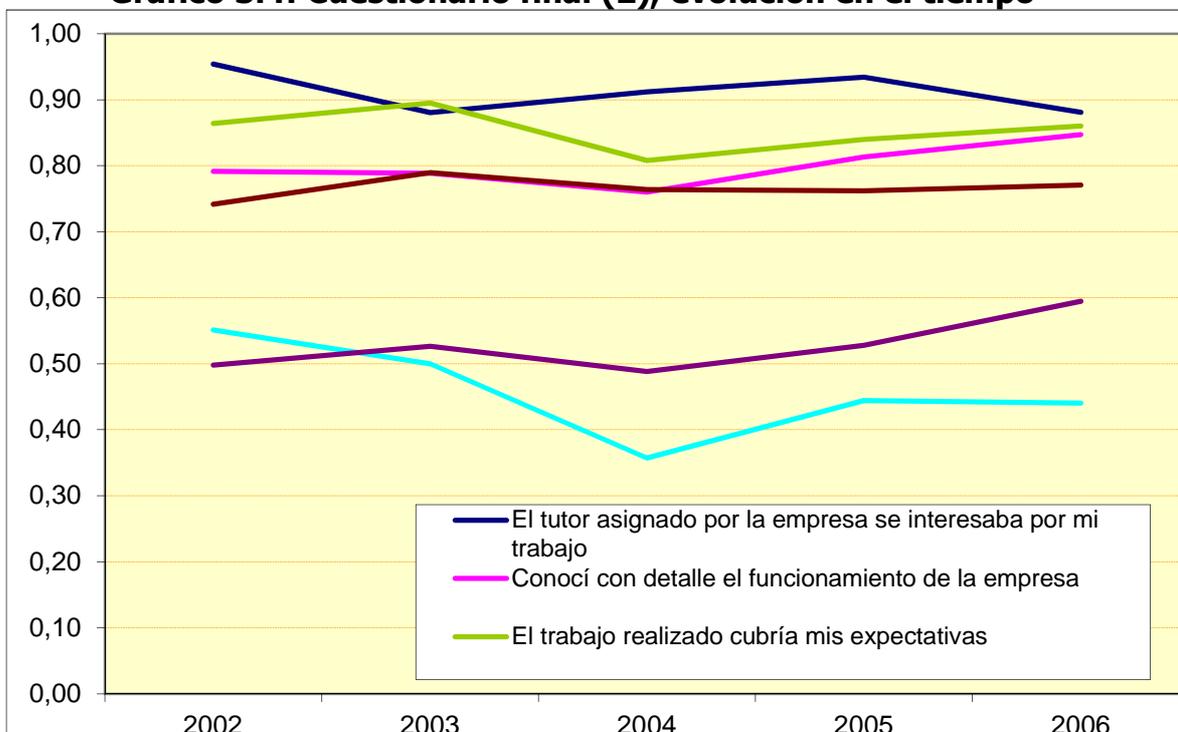
Fuente: Ibídem

En cuanto al resto de indicadores del cuestionario final (Gráfico 3.4), se detecta también estabilidad, aunque empeora ligeramente el interés del tutor en determinados sectores de actividad y mejora de forma moderada el conocimiento de la empresa por parte del estudiante. El porcentaje de alumnos que manifiesta haber llevado a cabo labores comerciales sube diez puntos, hecho muy positivo pues ello implica un creciente contacto real con el entorno de la empresa (clientes, proveedores, competidores...) y, por ende, mayores posibilidad de ampliar la agenda de contactos del alumno en el futuro de cara a la

búsqueda de su primer empleo como titulado universitario. En línea con la mejora de las tasas de ocupación en los últimos años, se aprecia un progresivo descenso del porcentaje de alumnos cuyas prácticas representan su primer contacto con el mercado de trabajo. En otras palabras dicha mejora responde a que aumentan los alumnos que participan en más de una ocasión en el Programa de Prácticas Externas.

La cuestión de la atención del tutor es difícil de abordar. Por lo general los tutores son personas que ocupan puestos de responsabilidad en las empresas y, por ende, una elevada carga de trabajo. Cuanto mayor es el rango del tutor, más difícil resulta que el alumno perciba mucho interés por su parte.

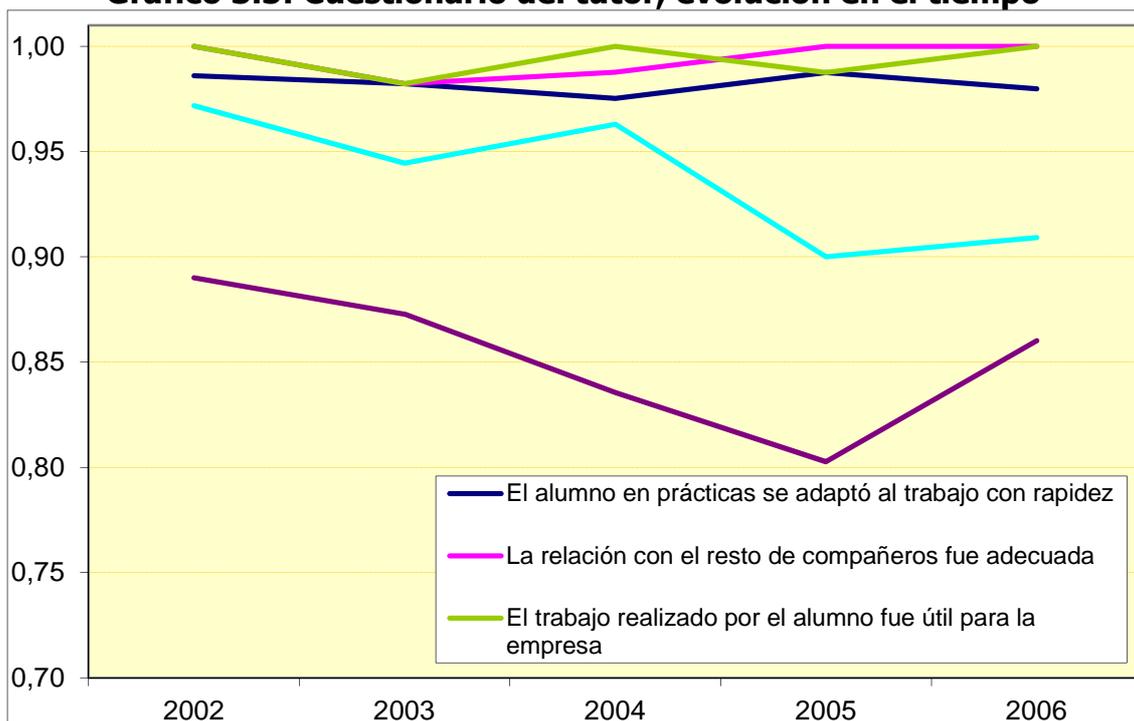
**Gráfico 3.4: Cuestionario final (2), evolución en el tiempo**



Fuente: *Ibíd*em

También hemos recogido la evolución de las valoraciones de los tutores (grafico 3.5). Se advierte una notable estabilidad en los buenos resultados que arrojan los conceptos: "El alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez"; "La relación con el resto de compañeros fue adecuada"; y "El trabajo realizado por el alumno fue útil para la empresa". Es preocupante la reducción del número de alumnos que realizan labores comerciales en la empresa y la de aquellos cuyos conocimientos se reflejaron en la empresa, sí bien ambas experimentan recientemente un ligero repunte. Sin embargo, debemos recordar que para que los alumnos realicen satisfactoriamente labores comerciales precisan conocer en profundidad el funcionamiento y los productos de la empresa. Cada vez es más frecuente que las empresas ofrezcan cursos de formación a sus alumnos en el inicio de las prácticas, precisamente para que puedan acometer alguna tarea comercial. Sin esta formación les sería imposible acometerlas. Sin embargo, las tareas administrativas son más fáciles de asumir en un recién llegado a la empresa y por ello los tutores enfocan hacia tales tareas las actividades en prácticas.

**Gráfico 3.5: Cuestionario del tutor, evolución en el tiempo**

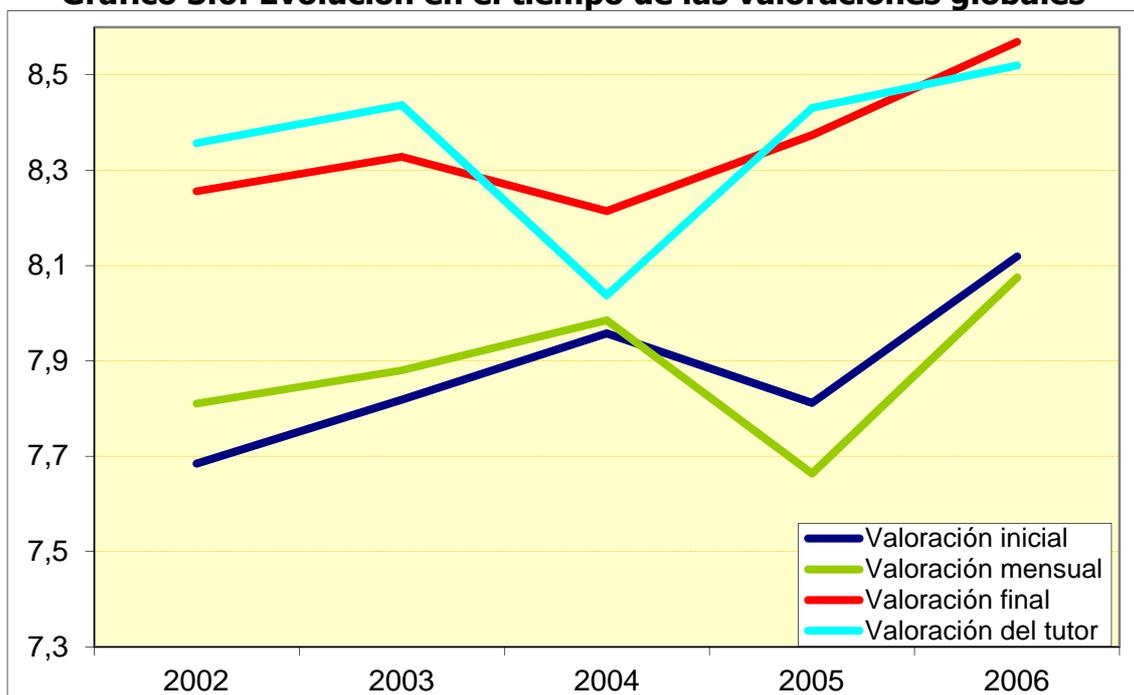


Fuente: *Ibíd*em

El Gráfico 3.6 sintetiza las valoraciones iniciales, mensuales y finales de los alumnos, así como las de los tutores. Se advierte una tendencia, no uniforme, a la mejoría. Las valoraciones finales y del tutor rompen su tendencia creciente en 2004, año de muy buenos resultados iniciales y mensuales. Mientras para los ítems de los cuestionarios inicial y mensual dicho empeoramiento tiene lugar en 2005. Todo ello invita, de nuevo, a reexaminar las circunstancias de aquellos años para averiguar los factores determinantes de tales rupturas. Con todo, hay que relativizar el significado de estas breves caídas en la valoración, por tres razones. Primera, porque la serie es demasiado corta (cinco observaciones) como para extraer conclusiones relevantes. Segunda no coincide el año de la disminución de las valoraciones finales y del tutor (2005) con las de las iniciales y mensuales (2004), cuando se da la circunstancia de que el peor año

en valoraciones finales y del tutor está entre los mejores en lo referente a valoraciones iniciales y mensuales. Tercera son caídas de apenas 3 o 4 décimas de punto, en una escala que va de 1 a 10 puntos, lo que indica la escasa magnitud del cambio. Por todo ello mantenemos la conclusión de que las valoraciones globales de las prácticas están creciendo aunque suavemente.

**Gráfico 3.6: Evolución en el tiempo de las valoraciones globales**



Fuente: Ibídem

### 3.2.- Diferencias en las valoraciones entre distintos colectivos

En este apartado vamos a comparar las valoraciones de distintos grupos de alumnos y de distintos tipos de prácticas, con el fin de comprobar si hay características del alumno o de las prácticas que influyan positiva o negativamente en la valoración de los agentes implicados en el proceso de prácticas. Las

características recogidas son la titulación, el sexo, la edad, la duración de las prácticas, las prácticas de verano frente a las del resto del curso, la existencia de una remuneración y el sector de actividad.

En cuanto a la titulación, cabría esperar que, en la medida en que los estudiantes de ADE tienen más conocimientos relacionados con el mundo de la empresa (contabilidad, economía de la empresa, matemáticas financieras...) ocuparan puestos donde se utilizasen más dichos conocimientos, que fueran destinados con frecuencia a tareas comerciales; o que fueran mejor valorados por sus tutores al ser potencialmente más útiles para la empresa. Sin embargo no se aprecian diferencias significativas en ningún ítem ni en las valoraciones globales entre los estudiantes de Económicas y los de ADE, ya sea por parte de los estudiantes o de sus tutores (Cuadro 3.6).

**Cuadro 3.15: Respuestas según titulación\***

<b>Cuestionario inicial</b>		<b>Económicas</b>	<b>ADE</b>	<b>ECO/ADE</b>
El ambiente de trabajo es agradable		98.58	99.41	0.99
Tengo claras mis funciones dentro de la empresa		89.81	90.98	0.99
El tutor de la empresa se interesa por mi trabajo		93.96	92.69	1.01
Se ajusta el horario real al horario establecido		95.27	93.14	1.02
Me gusta el trabajo que realizo		93.57	94.25	0.99
<b>Cuestionario mensual</b>		<b>Económicas</b>	<b>ADE</b>	<b>ECO/ADE</b>
El trabajo desempeñado es creativo		61.79	59.46	1.04
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM		60.46	61.54	0.98
Me hace falta manejo algún idioma (inglés, francés...)		11.70	10.96	1.07
Mi tutor muestra interés por mi trabajo		92.80	91.61	1.01
Me gusta el trabajo que realizo		94.32	95.25	0.99
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo		96.14	97.98	0.98
<b>Cuestionario final</b>		<b>Económicas</b>	<b>ADE</b>	<b>ECO/ADE</b>
El ambiente de trabajo era agradable		98.29	99.50	0.99
Instalaciones empresa muestran seguridad e higiene		98.58	98.25	1.00
Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo		97.71	97.99	1.00
Disponía material suficiente para realizar mi trabajo		94.89	97.74	0.97
Manejo de algún idioma era necesario para mi trabajo		7.95	8.56	0.93
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo		98.30	99.75	0.99
Tutor empresa se interesaba por mi trabajo		92.51	90.86	1.02
Conocí con detalle el funcionamiento de la empresa		78.26	81.52	0.96
El trabajo realizado cubría mis expectativas		85.38	85.53	1.00
Ha sido mi primera experiencia en el mundo laboral		47.29	45.96	1.03
Realicé labores comerciales durante las prácticas		53.91	50.63	1.06
Las labores comerciales resueltas fueron de mi agrado		75.85	75.81	1.00
Volvería a realizar prácticas en la misma empresa		87.32	89.66	0.97
<b>Cuestionario del tutor</b>		<b>Económicas</b>	<b>ADE</b>	<b>ECO/ADE</b>
Alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez		98.12	98.46	1.00
La relación con el resto de compañeros fue adecuada		99.07	100.00	0.99
Trabajo realizado por alumno fue útil para la empresa		99.52	99.61	1.00
Conocimientos del alumno se reflejaron en la empresa		94.33	93.72	1.01
Alumno realizó labores comerciales satisfactoriamente		85.56	85.15	1.00
		<b>Valoraciones globales</b>		
		<b>Media</b>		<b>Des. típ.</b>
<b>Económicas</b>	Valoración inicial	7.865		1.437
	Valoración mensual	7.904		1.486
	Valoración final	8.312		1.372
	Valoración del tutor	8.390		1.361
		<b>Media</b>		<b>Des. típ.</b>
<b>ADE</b>	Valoración inicial	7.908		1.364
	Valoración mensual	7.883		1.408
	Valoración final	8.359		1.308
	Valoración del tutor	8.329		1.477

\*En porcentaje sobre total de cada cohorte

Fuente: Ibídem

Según sexo, las mayores diferencias se centran en aspectos como: a) Los varones son destinados en mayor medida a puestos donde se precisa manejar una lengua extranjera; b) Las mujeres tienden a estar más satisfechas con las tareas comerciales que resolvieron durante las prácticas; y c) Para la mitad de las mujeres las Prácticas Externas son su primer contacto con el mercado de trabajo, mientras que para los varones dicha proporción es menor (40 por ciento).

**Cuadro 3.16: Respuestas según sexo\***

<b>Cuestionario inicial</b>		<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Var/Muj</b>
El ambiente de trabajo es agradable		99.01	99.05	1.00
Tengo claras mis funciones dentro de la empresa		92.35	88.99	1.04
El tutor de la empresa se interesa por mi trabajo		93.02	93.45	1.00
Se ajusta el horario real al horario establecido		92.59	95.27	0.97
Me gusta el trabajo que realizo		93.00	94.66	0.98
<b>Cuestionario mensual</b>		<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Var/Muj</b>
El trabajo desempeñado es creativo		56.91	63.35	0.90
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM		61.73	60.50	1.02
Me hace falta el manejo de algún idioma (inglés, francés,...)		13.06	10.00	1.31
Mi tutor muestra interés por mi trabajo		93.02	91.53	1.02
Me gusta el trabajo que realizo		94.92	94.74	1.00
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo		96.35	97.70	0.99
<b>Cuestionario final</b>		<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Var/Muj</b>
El ambiente de trabajo era agradable		99.08	98.82	1.00
Instalaciones de la empresa mostraban seguridad e higiene		99.08	97.89	1.01
Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo		97.83	97.88	1.00
Disponía del material suficiente para realizar mi trabajo		97.23	95.77	1.02
El manejo de algún idioma era necesario para mi trabajo		11.46	5.87	1.95
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo		98.15	99.77	0.98
Tutor asignado por la empresa se interesaba por mi trabajo		90.99	92.12	0.99
Conocí con detalle el funcionamiento de la empresa		81.62	78.76	1.04
El trabajo realizado cubría mis expectativas		83.65	86.84	0.96
Ha sido mi primera experiencia en el mundo laboral		39.44	52.00	0.76
Realicé labores comerciales durante las prácticas		51.09	52.98	0.96
Las labores comerciales resueltas fueron de mi agrado		71.49	79.33	0.90
Volvería a realizar prácticas en la misma empresa		88.18	88.86	0.99
<b>Cuestionario del tutor</b>		<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Var/Muj</b>
El alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez		99.02	97.76	1.01
La relación con el resto de compañeros fue adecuada		99.02	100.00	0.99
El trabajo realizado por el alumno fue útil para la empresa		100.00	99.24	1.01
Los conocimientos del alumno se reflejaron en la empresa		93.75	94.19	1.00
El alumno realizó labores comerciales de forma satisfactoria		85.48	85.22	1.00
<b>Valoraciones globales</b>				
		<b>Media</b>		<b>Des. típ.</b>
<b>Económicas</b>	Valoración inicial	7.884		1.398
	Valoración mensual	7.870		1.397
	Valoración final	8.245		1.306
	Valoración del tutor	8.423		1.409
		<b>Media</b>		<b>Des. típ.</b>
<b>ADE</b>	Valoración inicial	7.892		1.397
	Valoración mensual	7.910		1.480
	Valoración final	8.407		1.359
	Valoración del tutor	8.307		1.436

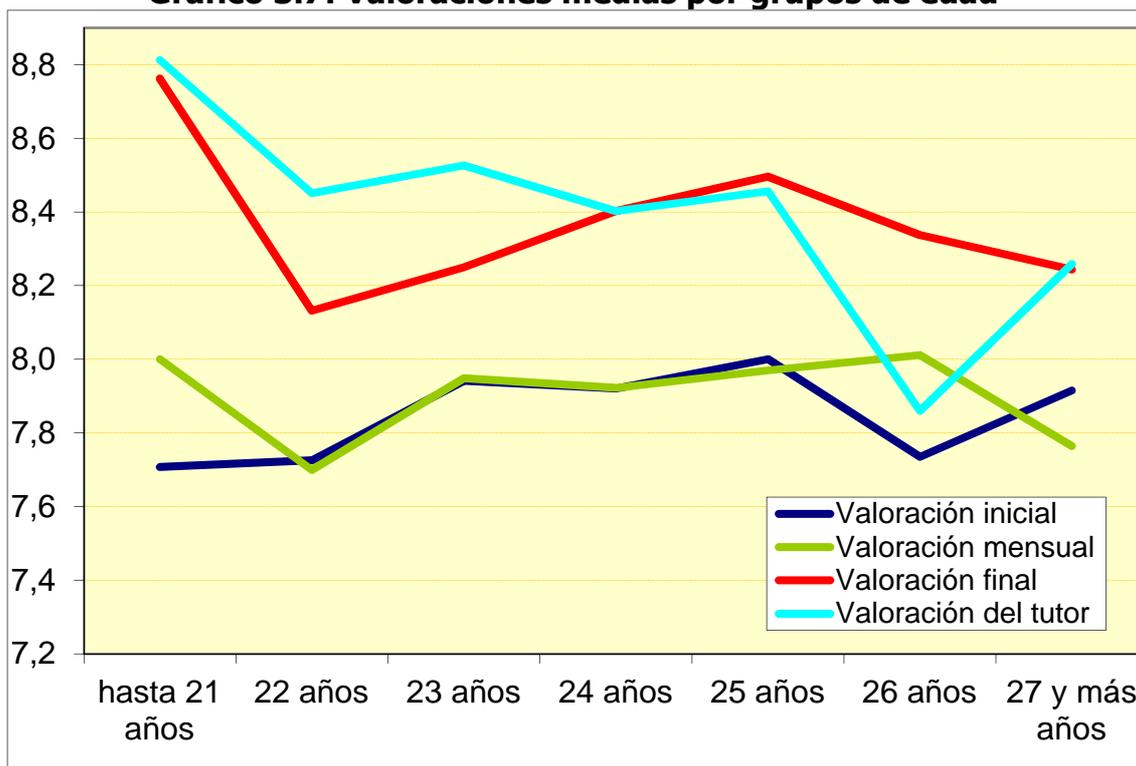
\*En porcentaje sobre total de cada cohorte

Fuente: Ibídem

Podríamos esperar diferencias en la percepción de las prácticas según la edad de los, dato que hemos obtenido estando al año de inicio de la práctica el año de nacimiento del joven. Al no disponer del mes de nacimiento se incurre en cierto margen de error que consideramos que no resta validez a los resultados obtenidos. El gráfico 3.7 recoge los valores medios de todas las valoraciones globales. Lo más destacado es que hay una ligera tendencia a su disminución conforme aumenta la edad del alumno, lo que no deja de ser llamativo pues se supone que a mayor edad mayor nivel de conocimientos acumulados y mayor madurez en cuanto a responsabilidad y experiencia laboral. El hecho de que la valoración del tutor disminuya conforme aumenta la edad del alumno parece concordar con lo expuesto anteriormente. Las explicaciones de ello podría ser: a) Que cuanto mayor es el alumno mayores son las expectativas que sobre trabajo tiene el tutor, de forma que la posibilidad de quedar insatisfecho con el resultado de la práctica es mayor; b) A los responsables de la Oficina de Prácticas les consta que en algunos sectores de actividad, sobre todo en el de entidades financieras –ofertan la mayoría de los puestos en prácticas–, los tutores no ven con buenos ojos la incorporación de personas de 25 años o más. Identifican su “elevada” edad con algún problema para tener buenos resultados académicos y, por tanto, como una señal negativa de sus habilidades; y c) Problemas de motivación: los alumnos “mayores” entienden la experiencia de las prácticas como una experiencia laboral al uso y ello va en detrimento de su ilusión y disposición para aceptar determinadas condiciones de la empresa, son más exigentes con sus tutores y con el puesto y dan prioridad a las prácticas remuneradas. Su menor flexibilidad y mayores expectativas de ser contratados,

con la desilusión cuando la práctica no culmina en un contrato laboral, pesan negativamente en las valoraciones globales de dichos alumnos y de sus tutores. También resulta interesante que el grupo de jóvenes mayoritario por edad, el de los 22 años, registra, por lo general, valoraciones peores que los de edades anteriores y posteriores. Por otro lado, los que comenzaron sus prácticas con 20 ó 21 años suelen ser los menos satisfechos al inicio de la práctica, hay una considerable mejora al cabo de un mes y mucho mayor aún al final de la experiencia de modo que al concluir las prácticas son los más satisfechos. Su juventud e inexperiencia se traducen en problemas de adaptación inicialmente, pero, una vez superados los resultados son muy positivos. Este resultado es coherente con la evidencia empírica en la literatura de satisfacción laboral sobre que cuanto más joven es un trabajador, *ceteris paribus*, mayor satisfacción tendrá con el trabajo. Pero ello no explica que los tutores estén más satisfechos con sus alumnos más jóvenes, lo que invita a la Oficina de Prácticas Externas a incentivar aún más la participación en el programa de los alumnos al inicio de su segundo ciclo. Lo positivo de este grupo de edad al que pertenecerían en su mayoría es un acicate, una motivación más para culminar con éxito sus estudios.

**Gráfico 3.7: Valoraciones medias por grupos de edad**



Fuente: Ibídem

Los siguientes aspectos versan sobre cuestiones como: a) Si las prácticas más largas, al afianzar la relación del joven con la empresa y permitirle acumular más habilidades y conocimientos, generan mejores resultados que las prácticas cortas; y b) Si hay una "duración óptima" de las prácticas de forma que no tenga sentido prolongarlas, pues se empeoran los resultados perseguidos (Cuadro 3.17). Respecto a la primera pregunta solo encontramos una valoración positiva a través del significativo indicador contenido en el cuestionario del tutor donde estos expresan que los conocimientos del alumno que se reflejaron en la empresa crecen de forma casi continua conforme aumenta la duración de la práctica. El 85 por ciento de los tutores-profesionales durante un periodo inferior a tres meses manifiestan que los conocimientos del alumno se reflejaron en

la empresa, mientras dicho porcentaje se eleva al 100 por ciento cuando se trata de tutores de alumnos que renuevan sus prácticas en cursos académicos sucesivos. Cabe pensar también una relación en sentido inverso: Que precisamente son las prácticas renovadas las que hacen ver a los tutores la utilidad de los conocimientos del alumno para la empresa y, por ende, la utilidad de las prácticas. Parece lógico que así sea pues cuanto más tiempo dure la práctica, mayor ocasión habrá de que el alumno aproveche y plasme sus conocimientos. También es posible que las tareas vinculadas a prácticas de larga duración sean más instructivas y relevantes que las de menor duración. Por último, otro aspecto que mejora con la duración de las prácticas es la condición de "creativo" del trabajo realizado por el alumno. A partir de los tres meses los estudiantes desarrollan tareas que exigen más creatividad cuanto mayor es la duración de la práctica. Finalmente entre otras particularidades resaltamos: a) En las prácticas de menos de tres meses es donde los alumnos se quejan más de falta de interés del tutor (hasta el 25 por ciento de los jóvenes que enviaron cuestionario mensual), así como la mayor coincidencia entre el horario establecido y el inicial; y b) En las prácticas de seis meses o más es donde más requieren el uso de un idioma extranjero.

**Cuadro 3.17: Respuestas a todos los cuestionarios según duración\***

<b>Cuestionario inicial</b>	<b>&lt; 3m</b>	<b>3m</b>	<b>4-5m</b>	<b>6m</b>	<b>&gt;6m.ren</b>
El ambiente de trabajo es agradable	100.00	99.78	98.85	98.68	90.91
Tengo claras mis funciones en la empresa	95.83	89.96	90.70	98.68	90.91
Tutor de la empresa se interesa por mi trabajo	86.96	93.79	90.59	94.74	90.91
Se ajusta el horario real al horario establecido	87.50	94.10	95.35	98.68	95.45
Me gusta el trabajo que realizo	95.65	94.08	95.40	98.67	95.45
<b>Cuestionario mensual</b>	<b>&lt; 3m</b>	<b>3m</b>	<b>4-5m</b>	<b>6m</b>	<b>&gt;6m.ren</b>
El trabajo desempeñado es creativo	61.90	59.59	62.34	74.67	72.73
Estoy poniendo en práctica estudios de UCLM	55.00	58.66	64.10	72.97	54.55
Hace falta manejo algún idioma (inglés, fra...)	9.52	12.05	5.13	20.00	22.73
Mi tutor muestra interés por mi trabajo	75.00	91.45	87.18	98.65	90.48
Me gusta el trabajo que realizo	95.00	95.12	97.44	100.00	90.48
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo	100.00	96.66	97.44	97.33	90.48
<b>Cuestionario final</b>	<b>&lt; 3m</b>	<b>3m</b>	<b>4-5m</b>	<b>6m</b>	<b>&gt;6m.ren</b>
El ambiente de trabajo era agradable	100.00	99.15	98.51	100.00	92.86
Inst. empresa mostraban seguridad e higiene	100.00	98.31	100.00	100.00	100.00
Mis compañeros me ayudaban a mi trabajo	100.00	97.18	98.51	100.00	100.00
Disponía material suficiente para mi trabajo	100.00	95.49	100.00	100.00	100.00
Hace falta manejo algún idioma (inglés, fra...)	10.00	7.89	7.46	2.44	13.33
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo	100.00	99.44	100.00	100.00	100.00
Tutor empresa se interesaba por mi trabajo	84.21	90.06	88.06	97.50	93.33
Conocí con detalle funcionamiento empresa	95.00	78.75	80.30	90.24	93.33
El trabajo realizado cubría mis expectativas	80.00	84.81	83.33	95.12	92.86
Ha sido mi primera experiencia mundo laboral	35.00	46.76	42.42	31.71	26.67
Realicé labores comerciales durante prácticas	60.00	50.72	71.64	50.00	60.00
Labores comerciales fueron de mi agrado	76.47	75.29	82.46	76.92	83.33
Volvería a realizar prácticas misma empresa	100.00	88.67	96.97	100.00	86.67
<b>Cuestionario del tutor</b>	<b>&lt; 3m</b>	<b>3m</b>	<b>4-5m</b>	<b>6m</b>	<b>&gt;6m.ren</b>
Alumno prácticas se adaptó con rapidez	100.00	98.57	96.77	100.00	100.00
Relación con resto compañeros fue adecuada	100.00	100.00	98.39	100.00	100.00
Trabajo del alumno fue útil para la empresa	100.00	99.51	100.00	100.00	100.00
Conocimientos alumno reflejaron en empresa	84.62	93.75	91.94	95.45	100.00
Realizó labores comerciales forma satisfactoria	92.31	83.76	80.65	95.45	83.33
<b>Valoraciones globales</b>	<b>&lt; 3m</b>	<b>3m</b>	<b>4-5m</b>	<b>6m</b>	<b>&gt;6m.ren</b>
Valoración inicial	8.08	7.89	8.06	8.36	8.18
Valoración mensual	8.00	7.87	8.13	8.27	7.82
Valoración final	7.95	8.34	8.47	8.93	8.73
Valoración del tutor	8.15	8.63	7.57	8.36	8.00

\*En porcentaje sobre total de cada cohorte

Fuente: Ibídem

En cuanto a la cuestión sobre la “duración óptima de las prácticas” no se ha llegado a ninguna conclusión. Encontramos un resultado contradictorio con los cuestionarios del tutor. Así los jóvenes que realizaron prácticas de seis meses son los que más manifiestan que utilizaron los conocimientos adquiridos en la Universidad. Esto resulta lógico si se compara con lo que hicieron hasta tres meses de prácticas, pero no respecto a los que realizaron más de 6 meses, sólo el 55 por ciento de ellos manifiesta haber puesto en práctica sus conocimientos cuando el 100 por cien de sus tutores responden que los conocimientos del alumno se reflejaron en la empresa. Los responsables de la Oficina de Prácticas consideran que seis meses es el periodo máximo razonable de duración de las Prácticas Externas, pues es un tiempo suficiente para conocer la empresa con detalle y para que el empresario conozca al alumno sobradamente para decidir su contratación o no. Transcurridos seis meses los objetivos del alumno (aprendizaje y señalización ante el mercado de trabajo) y del empresario (selección de personal) deberían quedar más que cumplidos.

Por otro lado, se han diferenciado las prácticas según sean “de verano” o se desarrollen durante todo el curso académico. Para identificar las de verano hemos utilizado la duración (tres meses o menos) y el mes de inicio (junio, julio o agosto). El interés en esta diferenciación parte de la preocupación de las empresas por apoyar de forma barata a sus trabajadores en vacaciones de verano. En su estrategia esperan que el estudiante desempeñe labores asimilables a las de un empleado normal. Por su parte la Oficina de Prácticas Externas considera que, al estar parte de la plantilla de vacaciones, la atención y ayuda que el es-

tudiante recibe de los otros trabajadores y tutores es menor que en el resto del curso. Se trata, por tanto, de comprobar si este prejuicio sobre las prácticas de verano (60 por ciento del total) es cierto. Los resultados de la comparación de quedan recogidos en el Cuadro 3.18.

Afortunadamente, los resultados demuestran que nuestro prejuicio carece de evidencia empírica alguna. La única diferencia destacable entre ambos tipos de prácticas es que las de verano suponen, con mayor frecuencia, la primera toma de contacto de los estudiantes con el mercado de trabajo. La valoración global del tutor es algo mejor (0.6 puntos más de media) en las prácticas de verano, lo que responde a que dichas prácticas son más habituales entre el alumnado más joven que precisa el resto del año para estudiar. Ya señalamos que estos alumnos son los mejor valorados por los tutores–profesionales.

**Cuadro 3.18: Respuesta práctica "de verano" o durante curso académico\***

<b>Cuestionario inicial</b>	<b>Curso</b>	<b>Verano</b>	<b>verano/curso</b>	
El ambiente de trabajo es agradable	98.37	99.46	1.01	
Tengo claras mis funciones dentro de la empresa	90.68	90.22	0.99	
El tutor de la empresa se interesa por mi trabajo	91.99	94.12	1.02	
Se ajusta el horario real al horario establecido	94.82	93.65	0.99	
Me gusta el trabajo que realizo	94.25	94.12	1.00	
<b>Cuestionario mensual</b>	<b>Curso</b>	<b>Verano</b>	<b>verano/curso</b>	
El trabajo desempeñado es creativo	61.45	60.21	0.98	
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM	60.46	61.36	1.01	
Hace falta manejo algún idioma (inglés, francés...)	12.86	10.29	0.80	
Mi tutor muestra interés por mi trabajo	92.84	91.67	0.99	
Me gusta el trabajo que realizo	95.39	94.87	0.99	
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo	96.82	97.48	1.01	
<b>Cuestionario final</b>	<b>Curso</b>	<b>Verano</b>	<b>verano/curso</b>	
El ambiente de trabajo era agradable	97.49	99.78	1.02	
Inst. empresa mostraban seguridad e higiene	99.28	97.83	0.99	
Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo	97.13	98.47	1.01	
Disponía material suficiente para realizar mi trabajo	96.06	96.53	1.00	
Manejo algún idioma era necesario para mi trabajo	8.24	8.28	1.00	
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo	99.28	99.13	1.00	
Tutor de la empresa se interesaba por mi trabajo	90.84	91.90	1.01	
Conocí con detalle el funcionamiento de la empresa	80.87	79.42	0.98	
El trabajo realizado cubría mis expectativas	85.77	85.59	1.00	
Ha sido mi primera experiencia en el mundo laboral	33.45	55.02	1.64	
Realicé labores comerciales durante las prácticas	57.40	49.12	0.86	
Labores comerciales resueltas fueron de mi agrado	80.19	73.31	0.91	
Volvería a realizar prácticas en la misma empresa	89.78	87.76	0.98	
<b>Cuestionario del tutor</b>	<b>Curso</b>	<b>Verano</b>	<b>verano/curso</b>	
Alumno prácticas se adaptó al trabajo con rapidez	96.49	99.33	1.03	
Relación con el resto de compañeros fue adecuada	98.83	100.00	1.01	
Trabajo realizado por alumno fue útil para empresa	99.40	99.66	1.00	
Conocimientos alumno se reflejaron en la empresa	93.41	94.30	1.01	
Alumno realizó labores comerciales satisfactorias	84.94	85.77	1.01	
<b>Valoraciones globales</b>	<b>Curso</b>		<b>Verano</b>	
	<b>Media</b>	<b>D. típ.</b>	<b>Media</b>	<b>D. típ.</b>
Valoración inicial	7.91	1.51	7.88	1.31
Valoración mensual	7.89	1.45	7.91	1.41
Valoración final	8.34	1.43	8.34	1.28
Valoración del tutor	7.99	1.55	8.58	1.30

\*En porcentaje sobre total de cada cohorte

Fuente: Ibídem

Otro factor que consideramos indicativo de la calidad de las prácticas es el que tengan vinculada una gratificación, la normativa sobre las prácticas la identifica como beca o ayuda al estudio (Cuadro 3.19). A tenor de los resultados, las prácticas remuneradas, en principio, no son de mayor calidad que las no remuneradas. No obstante hay diferencias significativas en algunos aspectos: en las prácticas remuneradas es más frecuente el manejo de una lengua extranjera, lo que está vinculado a tareas más cualificadas y de mayor responsabilidad, así como más ligadas a la parcela comercial.

En general, las prácticas remuneradas no suelen ser la primera experiencia laboral del estudiante. Lo normal es que comience por prácticas no remuneradas. La remuneración o no de las prácticas no marca diferencias relevantes en las valoraciones globales de los alumnos pero sí en las de los tutores. En las remuneradas se muestran más exigentes y esperan del alumno comportamientos y habilidades como si fuera otro empleado. Además, suelen proporcionarles formación adicional ya que, como se apuntó esperan de ellos un desempeño próximo al de un profesional. Todo ello se traduce en una menor valoración de los tutores (0.8 puntos por debajo), particularmente en el caso de los tutores de las entidades financieras.

**Cuadro 3.19: Respuestas si la práctica es remunerada o no lo es\***

<b>Cuestionario inicial</b>	<b>No rem</b>	<b>Rem</b>	<b>rem/norem</b>	
El ambiente de trabajo es agradable	99.73	98.79	0.99	
Tengo claras mis funciones dentro de la empresa	90.38	92.15	1.02	
El tutor de la empresa se interesa por mi trabajo	94.68	91.46	0.97	
Se ajusta el horario real al horario establecido	94.78	94.26	0.99	
Me gusta el trabajo que realizo	94.20	95.14	1.01	
<b>Cuestionario mensual</b>	<b>No rem</b>	<b>Rem</b>	<b>rem/norem</b>	
El trabajo desempeñado es creativo	61.39	61.99	1.01	
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM	59.62	62.89	1.05	
Hace falta el manejo de algún idioma (inglés, francés,...)	8.49	16.61	1.96	
Mi tutor muestra interés por mi trabajo	91.96	90.10	0.98	
Me gusta el trabajo que realizo	95.25	95.90	1.01	
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo	97.47	95.88	0.98	
<b>Cuestionario final</b>	<b>No rem</b>	<b>Rem</b>	<b>rem/norem</b>	
El ambiente de trabajo era agradable	99.65	98.25	0.99	
Instalaciones empresa mostraban seguridad e higiene	98.95	98.70	1.00	
Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo	97.20	97.83	1.01	
Disponía del material suficiente para realizar mi trabajo	96.17	97.83	1.02	
El manejo de algún idioma era necesario para mi trabajo	6.27	10.00	1.59	
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo	98.95	99.57	1.01	
Tutor asignado empresa se interesaba por mi trabajo	90.46	89.08	0.98	
Conocí con detalle el funcionamiento de la empresa	81.12	81.14	1.00	
El trabajo realizado cubría mis expectativas	87.63	82.22	0.94	
Ha sido mi primera experiencia en el mundo laboral	53.31	30.13	0.57	
Realicé labores comerciales durante las prácticas	53.74	54.15	1.01	
Las labores comerciales resueltas fueron de mi agrado	77.46	75.29	0.97	
Volvería a realizar prácticas en la misma empresa	92.31	89.04	0.96	
<b>Cuestionario del tutor</b>	<b>No rem</b>	<b>Rem</b>	<b>rem/norem</b>	
El alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez	100.00	97.14	0.97	
La relación con el resto de compañeros fue adecuada	100.00	98.86	0.99	
Trabajo realizado por el alumno fue útil para la empresa	99.28	100.00	1.01	
Conocimientos del alumno se reflejaron en la empresa	95.65	91.43	0.96	
Alumno realizó labores comerciales forma satisfactoria	87.59	81.33	0.93	
<b>Valoraciones globales</b>				
	<b>No remuneradas</b>		<b>Remuneradas</b>	
	<b>Media</b>	<b>D. típ.</b>	<b>Media</b>	<b>D. típ.</b>
Valoración inicial	8.01	1.37	7.98	1.40
Valoración mensual	7.96	1.48	7.93	1.45
Valoración final	8.42	1.37	8.34	1.34
Valoración del tutor	8.80	1.48	8.01	1.51

\*En porcentaje sobre total de cada cohorte

Fuente: Ibídem

Hemos dejado para el final del análisis comparativo el elemento que posiblemente nos dé más pistas sobre los factores determinantes de una práctica satisfactoria y de calidad: El sector de actividad de la empresa donde se llevó a cabo la práctica. La división sectorial utilizada está forzada por la necesidad de tener un tamaño muestral mínimo en cada una categoría. Contemplamos cinco, que hemos dado en llamar "sector": Entidades financieras, asesorías, entidades no lucrativas, agricultura/manufacturas/construcción, y servicios no financieros ni consultivos (Cuadro 3.20).

**Cuadro 3.20: Respuestas según sector de actividad\***

<b>Cuestionario inicial</b>	<b>E fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Servicios</b>
El ambiente de trabajo es agradable	98.75	100.00	100.00	100.00	98.55
Tengo claras funciones dentro de la empresa	91.09	89.33	85.07	89.61	91.30
Tutor de la empresa se interesa por mi trabajo	92.17	97.33	93.94	96.15	93.48
Se ajusta el horario real al horario establecido	94.14	96.00	95.52	89.61	95.62
Me gusta el trabajo que realizo	94.10	94.67	95.24	96.10	91.24
<b>Cuestionario mensual</b>	<b>E fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Servicios</b>
El trabajo desempeñado es creativo	63.52	47.83	47.62	67.12	59.84
Estoy poniendo en práctica estudios UCLM	55.44	71.43	59.68	74.32	67.72
Hace falta manejo algún idioma (inglés, fra...)	7.91	2.90	11.11	21.62	22.83
Mi tutor muestra interés por mi trabajo	90.48	98.55	88.71	94.59	94.53
Me gusta el trabajo que realizo	96.09	94.29	93.33	94.52	91.34
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo	96.95	95.45	98.39	100.00	96.06
<b>Cuestionario final</b>	<b>E fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Servicios</b>
El ambiente de trabajo era agradable	98.88	100.00	100.00	100.00	97.06
Inst. empresa mostraban seguridad e higiene	98.66	100.00	96.43	98.41	97.06
Compañeros ayudaban a realizar mi trabajo	97.99	98.55	98.21	98.41	96.04
Disponía material suficiente para mi trabajo	95.98	100.00	96.43	96.83	96.08
Manejo algún idioma necesario para trabajo	6.28	4.29	8.93	22.22	9.80
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo	99.11	98.57	96.43	100.00	100.00
Tutor empresa se interesaba por mi trabajo	90.21	97.10	89.29	98.41	91.18
Conocí con detalle funcionamiento empresa	79.01	79.10	74.07	87.10	82.35
El trabajo realizado cubría mis expectativas	86.56	88.06	83.33	83.87	82.35
Ha sido primera experiencia en mundo laboral	51.01	46.38	39.29	43.55	33.66
Realicé labores comerciales durante prácticas	57.73	43.48	30.91	58.73	43.56
Labores comerciales fueron de mi agrado	80.17	61.90	54.29	82.22	70.00
Volvería a realizar prácticas misma empresa	91.69	84.06	84.31	91.67	80.20
<b>Cuestionario del tutor</b>	<b>E fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Servicios</b>
Alumno se adaptó al trabajo con rapidez	96.75	100.00	100.00	100.00	100.00
Relación con compañeros fue adecuada	99.60	100.00	97.73	100.00	100.00
Trabajo realizado alumno fue útil empresa	99.59	100.00	100.00	100.00	98.61
Conocimientos alumno reflejaron en empresa	91.83	92.45	97.78	100.00	94.44
Alumno realizó labore comerciales satisfactoria	86.19	77.08	90.48	88.10	83.33
<b>Valoraciones globales</b>	<b>Sector de actividad</b>				
	<b>E fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Servicios</b>
Valoración inicial	7.97	7.95	7.69	7.96	7.61
Valoración mensual	8.03	7.83	7.48	8.08	7.55
Valoración final	8.50	7.99	8.07	8.57	7.81
Valoración del tutor	8.15	8.58	8.56	8.77	8.40

\*En porcentaje sobre total de cada cohorte

Fuente: Ibídem

Al inicio de las prácticas, los estudiantes se quejan de falta de atención de sus tutores con más frecuencia en asesorías y entidades no lucrativas. Esta queja persiste en el caso de las entidades no lucrativas un mes más tarde. También es en estos sectores donde los estudiantes manifiestan en menor medida estar realizando un trabajo creativo. Es en estas entidades y, sobre todo, en las financieras donde se indica más a menudo que los alumnos no ponen en práctica sus conocimientos académicos. En este punto su valoración apenas presenta diferencias con la de los tutores.

En las empresas de servicios no financieros, de consultoría y en las empresas vinculadas a otros sectores de, es donde los estudiantes señalan más a menudo que, inicialmente, necesitan manejar un idioma extranjero. Las entidades no lucrativas registran los peores resultados en los siguientes ítems: "interés de los tutores" (aunque muy cerca de las empresas de servicios no financieros y de las entidades financieras); "conocimiento del funcionamiento en detalle de la empresa (lo que sorprende si la entidad en donde se hicieron las prácticas es compleja, caso de un ayuntamiento o un hospital), "realización de labores comerciales que resultan de su agrado" (lógico por la propia naturaleza de las instituciones es poco común hacer estas tareas y si no las realizan, no pueden contestar que son de su agrado).

En cuanto a las valoraciones del tutor los de las asesorías son los menos satisfechos con la labor desempeñada por el alumno. Quizá sea porque el perfil típico demandado es el de una empresa pequeña donde los trabajadores son

multifuncionales y el ritmo de trabajo es, en ocasiones frenético, lo que dificulta los procesos de aprendizaje del nuevo personal. Los tutores esperan de los estudiantes de económicas o de empresariales un desempeño "profesional" para el que no están preparados por su inexperiencia y por falta de tiempo y medios para su formación cuando se incorporan a prácticas a estas empresas. No obstante, sí que "el alumno no hizo labor comercial satisfactoriamente" significa, simplemente que no hubo tal labor, la respuesta hay que entenderla en el sentido de que en las asesorías los alumnos desarrollan tareas administrativas pero no entran en contacto directo con clientes.

También hay además diferencias interesantes en las valoraciones globales, tanto por parte de los estudiantes como de los tutores. Las peores impresiones iniciales y al cabo de un mes se registran en las entidades no lucrativas y en las empresas de servicios. Al final, son estas últimas, junto con las asesorías, las que mantienen las peores valoraciones globales. Por otro lado, la valoración de los tutores en las entidades financieras es en media la más baja, aunque la diferencia no estadísticamente significativa, sólo a 0.6 puntos de diferencia de la más alta (empresas agrarias, manufactureras y de la construcción).

Finalmente, si combinamos las dos últimas características (sector y remuneración) para ver las diferencias relevantes entre alumnos con prácticas remuneradas y sin remunerar. En el cuadro 3.21 se recogen los resultados de la razón entre las puntuaciones recibidas por los distintos sectores cuando las prácticas son remuneradas y cuando no lo son. Así, por ejemplo, si un sector

registra un 2 en "es necesario usar un idioma extranjero" quiere decir que en él la utilización de un idioma foráneo se da el doble de veces en una práctica remunerada que en una sin remunerar. Si la valoración final del alumno es 0.75, implica que en él las prácticas remuneradas tienen una valoración final un 25 por ciento más baja que las no remuneradas.

**Cuadro 3.21: Puntuaciones remuneradas /no remuneradas, por sector\***

<b>Cuestionario inicial</b>	<b>E.Fin</b>	<b>Ases.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Ser.</b>
El ambiente de trabajo es agradable	0.98	1.00	1.00	1.00	1.01
Tengo claras funciones dentro de la empresa	1.04	0.99	1.08	<b>1.12</b>	0.90
El tutor de empresa se interesa por mi trabajo	0.96	0.96	0.98	0.97	1.00
Se ajusta el horario real al horario establecido	0.99	0.94	0.89	0.91	0.97
Me gusta el trabajo que realizo	1.02	0.96	1.01	1.03	1.05
<b>Cuestionario mensual</b>	<b>E.Fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Serv.</b>
El trabajo desempeñado es creativo	0.98	<b>1.14</b>	0.92	1.04	<b>1.14</b>
Estoy poniendo en práctica estudios en UCLM	1.01	0.93	0.93	0.88	0.92
Hace falta manejo algún idioma (inglés, fra...)	<b>1.62</b>	<b>1.88</b>	<b>9.50</b>	0.82	1.13
Mi tutor muestra interés por mi trabajo	0.95	0.96	0.98	1.00	0.99
Me gusta el trabajo que realizo	1.00	1.03	1.04	1.00	1.03
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo	0.96	1.00	0.96	1.00	0.98
<b>Cuestionario final</b>	<b>E.Fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Serv.</b>
El ambiente de trabajo era agradable	0.97	1.00	1.00	1.00	0.95
Inst. empresa mostraban seguridad e higiene	1.01	1.00	0.97	0.96	1.00
Mis compañeros me ayudaban a mi trabajo	1.01	0.95	0.95	0.96	1.02
Disponía material suficiente para mi trabajo	1.04	1.00	1.06	0.93	1.02
Manejo algún idioma necesario para trabajo	<b>1.68</b>	1.28	<b>7.58</b>	0.94	0.39
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo	1.00	1.02	0.97	1.00	1.00
Tutor empresa se interesaba por mi trabajo	0.99	0.97	0.92	0.96	0.98
Conocí con detalle funcionamiento empresa	0.94	1.01	<b>1.24</b>	1.04	1.10
El trabajo realizado cubría mis expectativas	0.96	0.75	1.01	1.03	0.88
Ha sido mi primera experiencia mundo laboral	0.71	0.62	0.30	0.43	0.41
Realicé labores comerciales durante prácticas	<b>1.26</b>	0.76	<b>1.29</b>	0.95	1.12
Labores comerciales fueron de mi agrado	1.07	0.99	1.09	0.95	1.01
Volvería a realizar prácticas misma empresa	1.02	0.78	1.33	0.95	1.07
<b>Cuestionario del Tutor</b>	<b>E.Fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Serv.</b>
Alumno se adaptó al trabajo con rapidez	0.93	1.00	1.00	1.00	1.00
Relación con resto compañeros fue adecuada	0.99	1.00	0.93	1.00	1.00
Trabajo realizado fue útil para la empresa	0.99	1.00	1.00	1.00	1.04
Conocimientos alumno reflejaron en empresa	0.91	0.93	0.94	1.00	1.03
Alumno labores comerciales satisfactorias	0.90	0.83	0.95	0.86	1.06
<b>Valoraciones globales</b>	<b>Remuneradas/no remuneradas</b>				
	<b>E.Fin</b>	<b>Asesor.</b>	<b>No luc</b>	<b>A/M/C</b>	<b>Serv.</b>
Valoración inicial	1.00	0.96	<b>1.11</b>	1.05	0.97
Valoración mensual	1.00	0.97	<b>1.13</b>	1.07	0.95
Valoración final	1.00	1.02	<b>1.09</b>	1.02	0.96
Valoración del tutor	<i>0.85</i>	0.99	1.01	0.94	0.96

\*Prácticas remuneradas aparecen en negrita las categorías que son significativamente más frecuentes y en cursiva las menos frecuentes

Fuente: Ibídem

A tenor de los resultados obtenidos en las prácticas remuneradas las funciones están más claras en empresas de agricultura/manufacturas y construcción, en las asesorías, y de servicios no financieros y resultan algo más creativas. En las entidades financieras, asesorías y entidades sin lucro dichas prácticas están más vinculadas al manejo de idiomas. En las entidades no lucrativas los alumnos alcanzan un mayor conocimiento de la empresa. En las entidades financieras y no lucrativas las prácticas remuneradas están más vinculadas a la realización de labores comerciales. Por último, en general, las valoraciones de los alumnos son superiores en las entidades no lucrativas cuando las prácticas son remuneradas.

Como aspectos menos frecuentes en las prácticas remuneradas reseñamos: a) Las empresas con actividad distinta a los servicios demandan menos los idiomas en las prácticas y aplican menos los conocimientos académicos adquiridos por los alumnos. En los servicios no financieros y, sobre todo, en las asesorías, los alumnos remunerados son más exigentes. En consecuencia, el porcentaje de ellos que responde afirmativamente sobre si las tareas que ha realizado en prácticas han satisfecho sus expectativas es menor que entre los alumnos de prácticas no remuneradas. Por otro lado, como ya se indicó las prácticas remuneradas como experiencia laboral son menos relevantes que en el caso de las no remuneradas, muy especialmente cuando se desarrollan en entidades no lucrativas, empresas de servicios no comerciales y otras no pertenecientes al terciario. En las asesorías y en las empresas agrarias, manufactureras o de construcción, los tutores señalan con menor frecuencia que el alumno

realizó labores comerciales satisfactoriamente cuando las prácticas son no remuneradas, aunque en dicha cuestión persiste el problema interpretativo al que se aludió en otros puntos del epígrafe. En las entidades financieras los tutores de prácticas remuneradas están menos satisfechos globalmente con las tareas del alumno que cuando son no remuneradas. Como dichas entidades ofrecen más de la mitad de los puestos en prácticas, la opinión de sus tutores sesga sustancialmente la media general. La realidad es que, prescindiendo de dichos tutores, no se aprecia mayor descontento cuando la práctica es remunerada. Tal resultado está ligado a que los tutores de las oficinas bancarias emitan informes para sus superiores acerca de la pertinencia de una futura contratación del alumno en prácticas como empleado "regular" en la empresa. Por tanto los miran y evalúan como potenciales trabajadores, y esta óptica es mucho más exigente que la adoptada por los tutores de otras empresas que no sopesan la futura contratación del alumno.

#### **4.- Resumen y conclusiones**

En esta sección hemos tratado de recoger las valoraciones que los principales actores de las prácticas en empresa han hecho durante el periodo objeto a lo largo del estudio. Se han analizado los valores medios de dichas valoraciones, su evolución durante el proceso de prácticas, su evolución en el tiempo y las diferencias entre los distintos tipos de alumnos y de prácticas.

Respecto a los valores medios se aprecia que las valoraciones de los alumnos y tutores son, en media, razonablemente altas (del orden de 8 sobre 10 puntos).

En relación a la evolución de la valoración durante el proceso de prácticas, lo más destacable es que, por lo general, la valoración que hace el alumno de su práctica mejora con el tiempo.

La comparación de los resultados de los cuestionarios a lo largo del tiempo muestra una suave, aunque discontinua, mejoría en los resultados de las evaluaciones que tanto alumnos como tutores hacen del proceso de prácticas.

Al comparar los distintos colectivos de alumnos se comprueba que no hay diferencias destacables entre estudiantes de Económicas y Empresariales. Los varones ocupan en mayor medida puestos donde es necesario el manejo de un idioma extranjero. Además utilizan en menor proporción las prácticas como primer contacto con el mercado laboral. Los estudiantes más jóvenes son los que más valoran las prácticas y los más valorados por sus tutores.

Al comparar los distintos tipos de prácticas se concluye que no hay una duración "óptima" de las mismas. Las distintas duraciones tienen diferentes características. Las más cortas presentan más desventajas al principio que el resto. Apenas se advierten aspectos que mejoren con la duración de la práctica, con

la salvedad de que los tutores observan mayor aplicación de los conocimientos del alumno en la empresa conforme la duración aumenta. Tal percepción no es compartida por los estudiantes. Otros resultados relevantes son: a) El rechazo al prejuicio inicial sobre una posible peor calidad de las prácticas de verano respecto a las que se desarrollan durante el curso académico; y b) La observación de ciertas ventajas de las prácticas remuneradas sobre las no remuneradas. En este sentido, las remuneradas están vinculadas a tareas más creativas en determinados sectores que demandan conocimiento y manejo de algún idioma extranjero. Las ventajas de las prácticas remuneradas varían según sectores de actividad pero se confirma como una variable clave en la determinación de la calidad de las mismas. Aparecen algunos puntos débiles en las prácticas de entidades no lucrativas como: Menos claridad en las funciones, menos creatividad, menos aplicación de los conocimientos, menos actividades comerciales satisfactorias y algo menos de valoración inicial y mensual, pero no final. También se advierten puntos débiles en las asesorías (claridad inicial en las funciones, creatividad y realización de tareas comerciales por debajo de la media), y en los servicios no financieros ni consultivos (interés de las actividades comerciales realizadas y valoraciones globales de los alumnos inferior al promedio). También resulta de interés subrayar dos aspectos preocupantes de las prácticas en entidades financieras: a) La escasa puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la Universidad; y b) La baja valoración global por parte de los tutores. Por último, el sector mejor valorado globalmente es el de empresas agrarias-manufactureras-de la construcción.

En suma, los resultados de los cuestionarios son en general positivos, pero han arrojado dudas sobre algunos aspectos que induce a la reflexión. Entre ellos reseñamos los siguientes:

- La pregunta sobre labores comerciales realizadas satisfactoriamente en el cuestionario del tutor debe ser reformulada, pues no está claro si la respuesta negativa a la misma significa que el estudiante no realizó labores comerciales o si, habiéndolas realizado, no lo hizo satisfactoriamente.
- Si los estudiantes más jóvenes son los mejor valorados y los que más valoran las prácticas, merece la pena fomentar e impulsar la oferta de las prácticas entre los alumnos que inician el segundo ciclo. Los buenos resultados de las prácticas pueden motivarles a concluir con mayor rapidez los últimos cursos de la carrera.
- Respecto a por qué los tutores valoran más a los estudiantes cuanto más jóvenes son habría que averiguar si se trata de un problema de expectativas sobre el desempeño de los mismos o es que, objetivamente, los estudiantes de mayor edad están menos motivados porque están más pendientes de otras oportunidades laborales o porque llevan mucho tiempo en la Universidad y han perdido ilusión por realizar actividades prácticas como vía de encontrar un primer empleo.
- También parece de interés profundizar en el análisis de las prácticas en entidades no lucrativas, ya que en ellas se han detectado la mayoría de las debilidades del programa de Prácticas Externas. Convendría segmentar más el sector y revisar el tipo de puestos que ocupan los

titulados para comprobar si son relevantes de cara a la formación profesional de nuestros egresados.

- Por último hay que seguir animando a las empresas a remunerar a sus alumnos en prácticas. Ello eleva su exigencia con el alumno y les incentiva a ofrecerles más formación para que puedan desarrollar tareas comerciales. En sectores como entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas la remuneración mejora la valoración de las prácticas por los alumnos.

## CAPÍTULO CUARTO

# ENCUESTA INSERCIÓN LABORAL



## 1.- Introducción

En este capítulo vamos a presentar los resultados de la explotación de la encuesta a egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete de los cursos académicos 1995–2003. A lo largo de 2004, se llevaron a cabo 134 encuestas a individuos egresados de la facultad. Los detalles metodológicos sobre la encuesta, en particular sobre el tamaño y el diseño de la muestra, están en la sección 2 del capítulo 3. El principal objetivo ha sido comprobar si la inserción laboral de los jóvenes que realizan prácticas en nuestra Facultad es más exitosa que la de aquellos que no las realizan. Un segundo objetivo es completar la información que ofrecen los cuestionarios de valoración, de alumnos y tutores–profesionales, que se recogen en la Oficina de Prácticas, tanto en el transcurso de las mismas, como al finalizarlas.

El cuestionario, cuyo texto completo puede consultarse en el Anexo B, tiene cinco partes, que servirán de guión para la presentación de resultados:

1. Información sobre el periodo en que el egresado cursó estudios en la Facultad y sobre su origen familiar.
2. Forma de acceso al primer empleo y características del mismo.
3. Cuestiones acerca del empleo actual: forma de acceso y características objetivas esenciales.
4. Preguntas sobre las formas de acceso a las prácticas en empresas y sobre las razones para hacer (o no hacer) prácticas.

5. Cuestiones sobre el desarrollo de las prácticas y su impacto en la inserción laboral del joven.

En las páginas que siguen vamos a presentar valores medios de todas las variables de la encuesta, lo que nos permitirá advertir las diferencias entre los alumnos que han realizado prácticas frente a aquellos que no las han realizado. En el punto 5, como todos los individuos que respondieron a esta parte del cuestionario hicieron prácticas, diferenciaremos entre egresados de distinto sexo y titulación, así como los que realizaron las prácticas en distintos tipos de empresas.

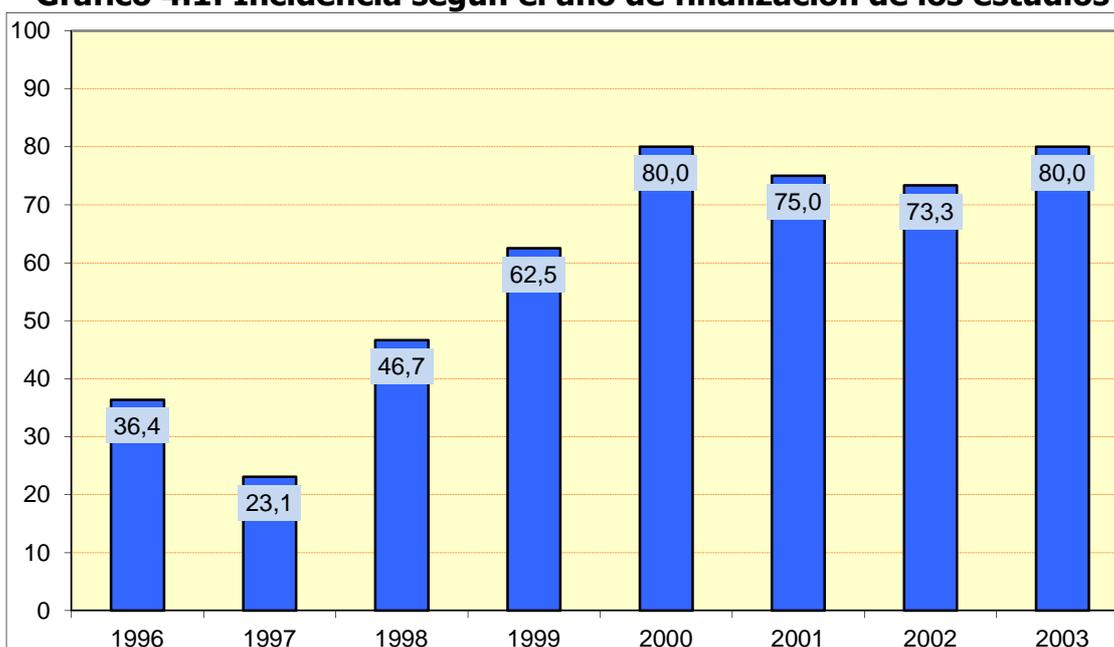
## **2.- Información sobre el periodo en que el egresado cursó estudios en la Facultad.**

En este primer bloque contamos con información sobre las características socioeconómicas y académicas de los egresados de la Facultad. Algunas de ellas fueron recogidas por la Universidad, y fueron utilizadas para diseñar la muestra. Otras fueron recogidas expresamente en el cuestionario. En esta sección se analiza la información recabada en la encuesta bajo un doble prisma: por un lado, se calcula la tasa de realización de prácticas para cada característica personal, socioeconómica o académica analizada. Por otro lado, cuando sea interesante, se comparará la composición de las submuestras de quienes hicie-

ron y quienes no hicieron prácticas, para advertir los diferentes perfiles de estos estudiantes.

Lo primero que queremos destacar es que, a lo largo del tiempo, la Facultad ha experimentado un notable incremento en la proporción de alumnos interesados por las prácticas. Esto se ve reflejado en el Gráfico 4.1., que muestra la proporción de alumnos que ha realizado prácticas en nuestra muestra tomando como referencia el año de finalización de los estudios, desde 1996 hasta 2003<sup>112</sup>.

**Gráfico 4.1: Incidencia según el año de finalización de los estudios**



Fuente: Elaboración propia a partir Encuesta Inserción Laboral Egresados (1995-2004) Facultad CCEE y EE

<sup>112</sup> También se llevaron a cabo entrevistas a egresados en 1995 y a egresados en 2004, pero son muy pocas las conseguidas. Las primeras por las crecientes dificultades para localizar a los egresados nueve años más tarde de su marcha de la institución, y las segundas por las fechas en que se produjeron las entrevistas, durante el propio año 2004.

La muestra, por tanto, tiene una peculiar estructura en este sentido: el 69 por ciento de los entrevistados de la muestra que no realizaron prácticas finalizaron los estudios antes de 1999, mientras que el 67 por ciento de los entrevistados que sí las realizaron terminaron su carrera entre el 2000 y el 2004. Esto va a condicionar extraordinariamente los resultados de la encuesta: los egresados que han realizado prácticas han estado menos tiempo en el mercado de trabajo que aquellos que sí las realizaron. Esto implica que, a menudo, los resultados laborales de estos últimos puedan parecer más pobres por la mera razón de que llevan menos tiempo en el mercado de trabajo. Puede verse esto en el Cuadro 4.1, que muestra la composición de las dos submuestras de acuerdo al año de finalización de los estudios. El Cuadro 4.1 también muestra que los egresados sin prácticas llevaban, en el momento de la entrevista, una media de dos años más en el mercado de trabajo (y eran, en media, dos años mayores), lo que también favorece la impresión inicial de que la situación actual de los egresados con prácticas no es mejor que las de quienes sí las hicieron.

**Cuadro 4.1: Distribución submuestras egresados**

Finalización estudios	NO realizaron		SÍ realizaron	
1995	9.62		3.66	
1996	23.08		8.54	
1997	42.31		12.20	
1998	57.69		20.73	
1999	69.23		32.93	
2000	75.00		47.56	
2001	82.69		62.20	
2002	90.38		75.61	
2003	98.08		95.12	
2004	100.00		100.00	
Tiempo egresados mercado de trabajo y edad momento entrevista				
	NO realizó prácticas		Realizó prácticas	
	T en MT	edad	T en MT	edad
Media	5.48	30.47	3.59	27.80
Desviación típica	2.52	2.44	2.37	2.81

Fuente: Elaboración propia a partir Encuesta Inserción Laboral Egresados (1995-2004) Facultad CCEE y EE

Lo segundo que podemos destacar es que en la muestra entrevistada, así como en la población, las mujeres son mayoría entre los egresados de esta Facultad (Cuadro 4.2), lo que sucede especialmente en la titulación de ADE. Así, el 56.6 por cien de los entrevistados son mujeres, y en el caso de ADE el porcentaje alcanza el 61.5 por ciento. Además, las mujeres son mayoría entre los alumnos que realizan prácticas en consecuencia con su mayor presencia en la Facultad. Estas cifras muestran con claridad una mayor propensión de las mujeres a completar su currículo académico con la realización de prácticas.

**Cuadro 4.2**  
**Por sexo y composición de las muestras que realizaron prácticas**

% que realizó prácticas			NO realizó	Sí realizó	Total
Varón	52.63	% varones	51.92	36.59	42.54
Mujer	67.53	% mujeres	48.08	63.41	57.46
Media	61.19	Total	100.00	100.00	100.00

Fuente: Ibídem

Los siguientes cuadros nos muestran más detalles acerca del perfil personal y académico de los alumnos que decidieron hacer prácticas. Por ejemplo, en el Cuadro 4.3 se ve claramente que la proporción de aquellos estudiantes que hicieron prácticas es considerablemente mayor para los que comenzaron sus estudios universitarios con menos de 20 años. Esto indica que las prácticas son un elemento importante para quienes no tienen ninguna experiencia laboral cuando llegan a la Facultad y quienes terminan sus estudios a la edad habitual. Entre nuestros alumnos más mayores, podemos tener estudiantes que proceden del mercado laboral (y no necesitarían tanto la experiencia que otorgan las prácticas) o de otras titulaciones, con lo que quizá estén más preocupados por acabar la carrera lo antes posible.

**Cuadro 4.3: Edad al inicio estudios: incidencia realización de prácticas**

	% realizó prácticas	No realizó	Sí realizó
Menos de 20	64.20	25.00	14.63
20 o más	48.00	75.00	85.37
Media	61.20	100.00	100.00

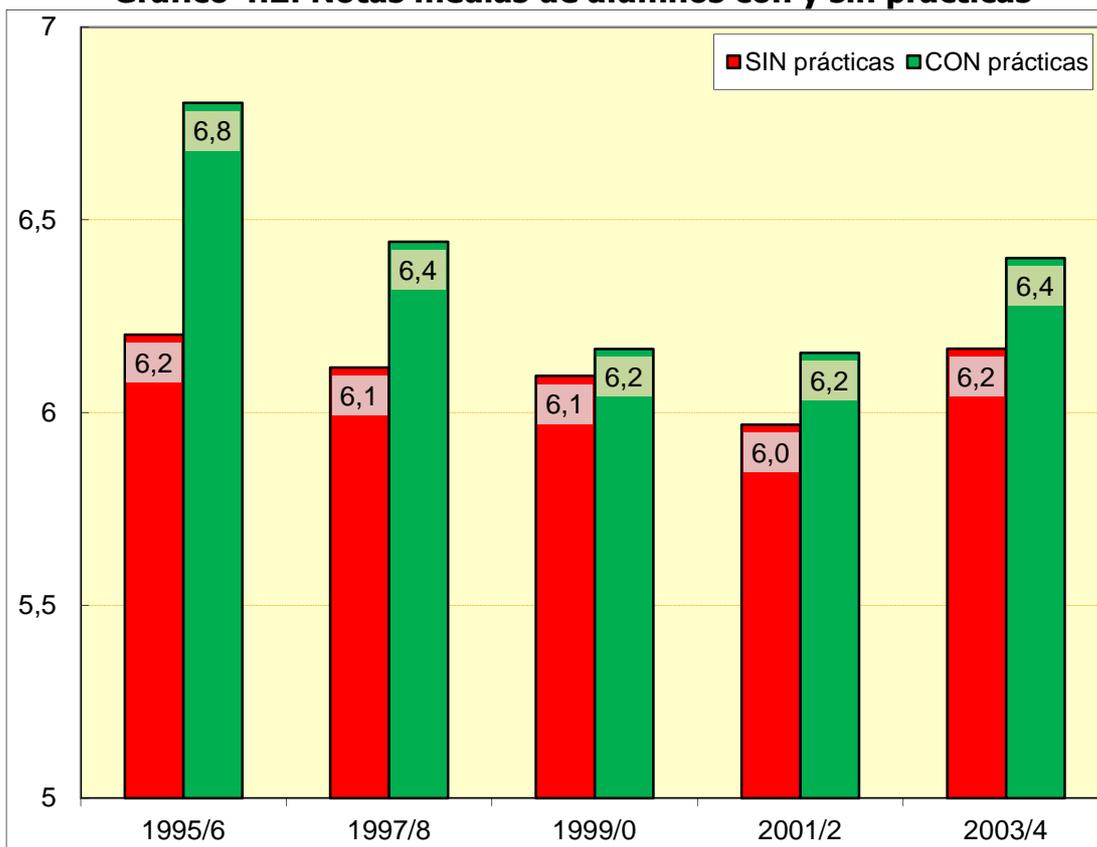
Fuente: Ibídem

Definitivamente, el grupo de estudiantes que hicieron prácticas responde a un perfil más estándar de alumno de licenciatura que quienes no las hicieron, pues casi nueve de cada diez comenzaron la carrera en la edad esperada: 18 ó 19 años, frente a uno de cada cuatro entre los que no hicieron prácticas.

Un posible indicador de la propensión a realizar prácticas es la nota de expediente. En los primeros años de vida del programa de prácticas la nota del expediente era el principal filtro que marcaba la posibilidad de participar en el programa. Conforme ha aumentado el número de prácticas disponibles, la nota

del expediente se ha hecho menos relevante. El Gráfico 4.2 muestra cómo ha ido cambiando la correlación entre expediente y acceso al programa: en los primeros años, la distancia en la nota de expediente entre ambos tipos de estudiantes era significativa y fue bajando progresivamente.

**Gráfico 4.2: Notas medias de alumnos con y sin prácticas**

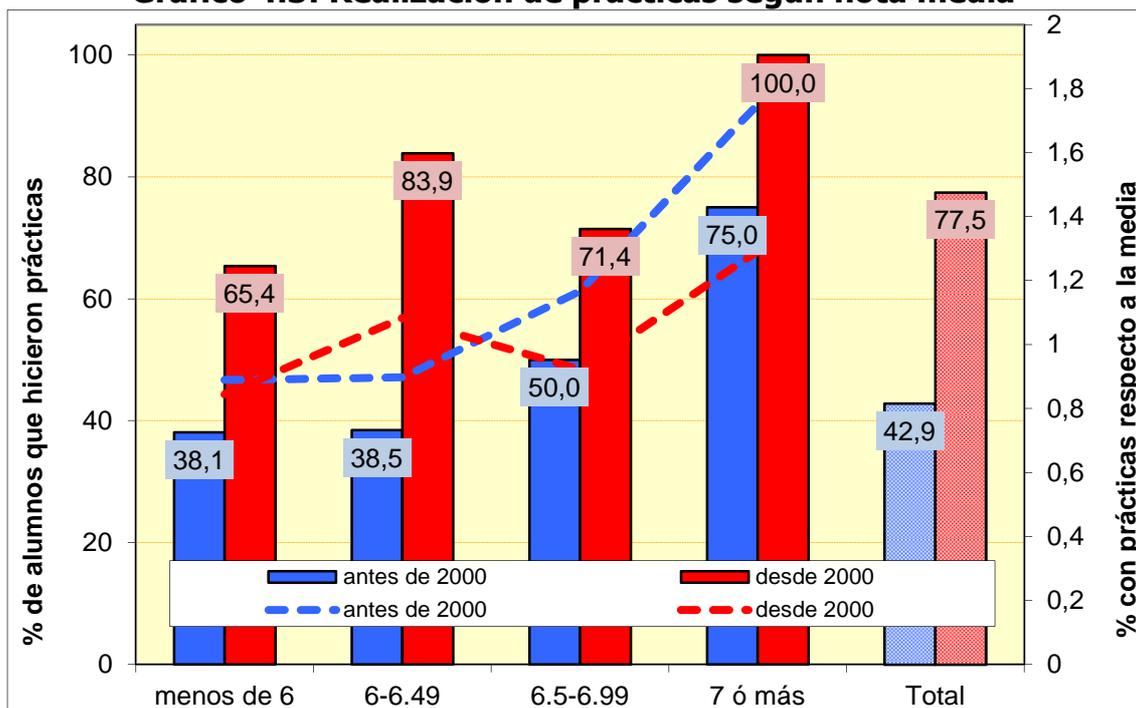


Fuente: Ibídem

Otra forma de ver las diferencias en la incidencia de las prácticas por expediente aparece en el Gráfico 4.3. Del mismo modo, podemos advertir en el Gráfico 4.3 que la incidencia de las prácticas antes del año 2000 respondía a la nota del expediente en mayor medida que desde el año 2000. No sólo todos los estudiantes, independientemente de su nota de expediente, han tenido un mayor acceso a las prácticas, sino que la distancia respecto a la media (que se

advierte en las líneas discontinuas, cuyos valores quedan a la derecha del gráfico), es más suave desde el año 2000 conforme aumenta la nota de los alumnos. En definitiva, el aumento de plazas disponibles ha permitido reducir la vinculación entre resultados académicos y participación en el programa.

**Gráfico 4.3: Realización de prácticas según nota media**

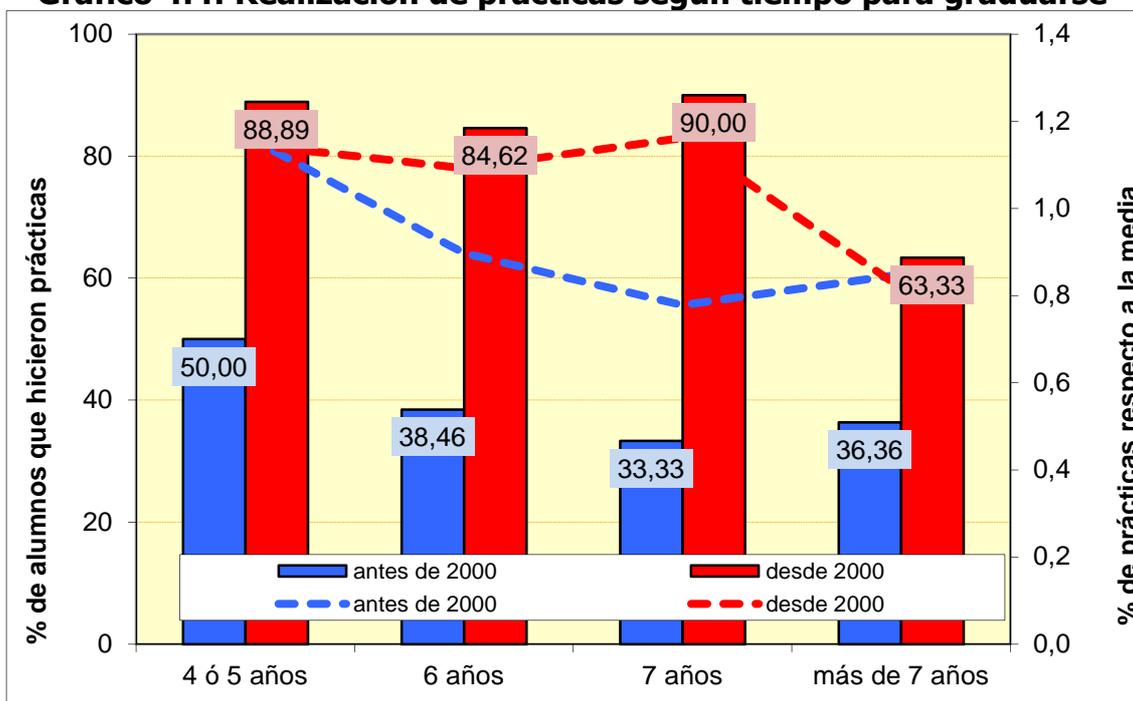


Fuente: Ibídem

Junto con las notas del expediente, un indicador adicional de éxito académico es la duración de los estudios. Su correlación no es perfecta con la nota del expediente, puesto que pueden ser varias las razones que explican un alargamiento de los estudios más allá de los años definidos por los planes de estudios. El Gráfico 4.4 muestra la incidencia de las prácticas para distintos grupos de alumnos según el número de años que requirieron para conseguir su título. Puede advertirse que antes de 2000 caía de forma muy importante la tasa de

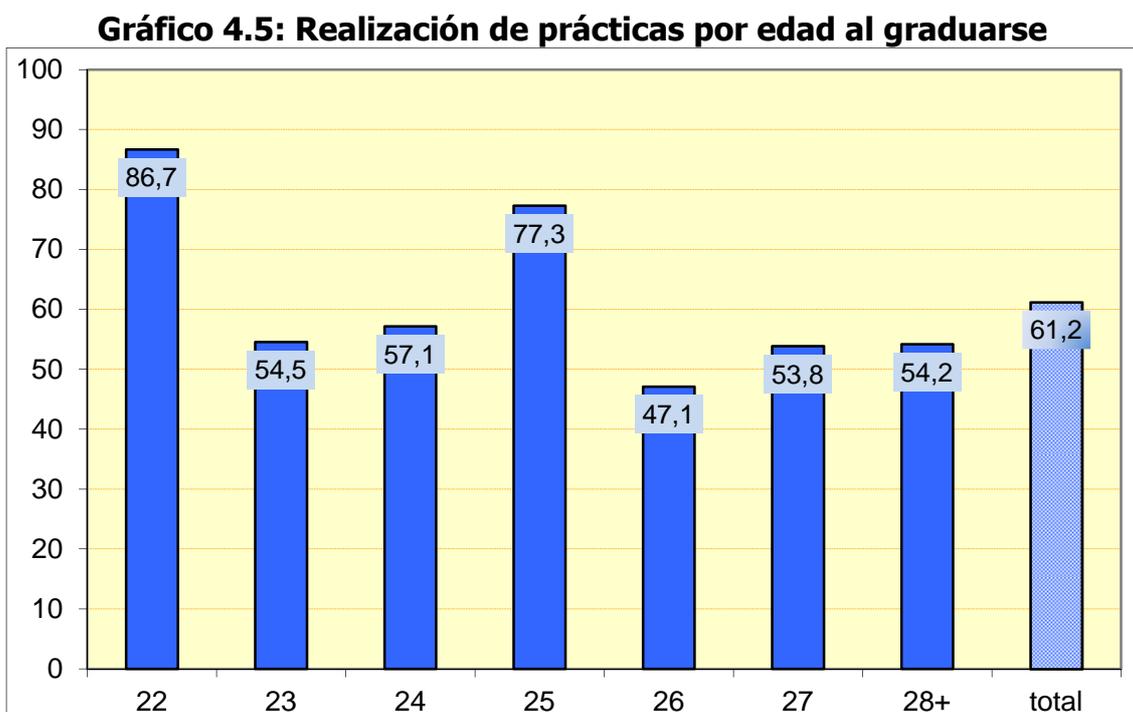
participación en el programa si la duración de los estudios excedía a la marcada por el plan (4 ó 5 años). Desde entonces tan sólo aquellos estudiantes que necesitan más de siete años para obtener su título registran una menor participación en el programa de prácticas. La razón puede estribar en una menor vinculación con la Facultad y la vida académica en general de estos estudiantes. Puede además ocurrir que la razón por la que se extiende tanto la duración de sus estudios sea la incorporación temprana al mercado de trabajo (o que, viéndose que se prolongan los estudios, se opte por compatibilizarlos con trabajo), con lo que este tipo de alumnos no necesitaría hacer prácticas para tener una primera experiencia laboral.

**Gráfico 4.4: Realización de prácticas según tiempo para graduarse**



Fuente: Ibídem

Un indicador paralelo a la duración de los estudios es, necesariamente, la edad a la que finalizaron estos. El siguiente gráfico (Gráfico 4.5) muestra la tasa de participación en prácticas para alumnos de en función de la edad a la que terminaron sus estudios.



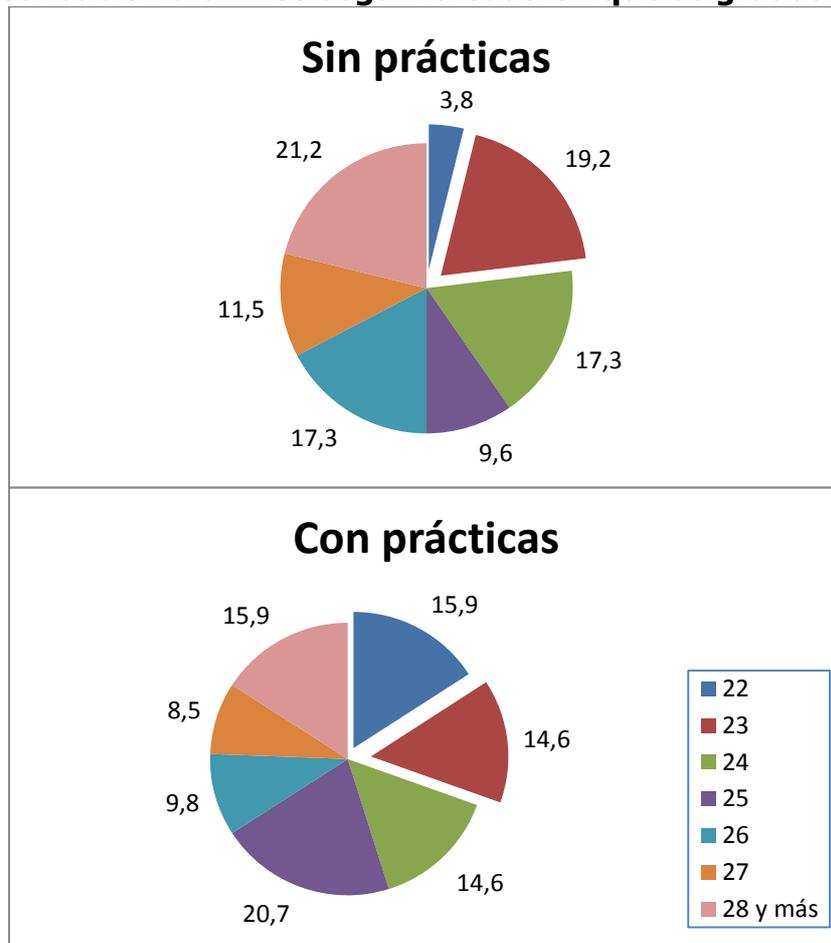
Fuente: *Ibíd*em

Puede advertirse, de forma coherente con las mejores notas y la menor duración de los estudios, los jóvenes que acabaron sus estudios a los 22 años de edad representan el grupo con mayor participación de prácticas, seguidos de los que terminaron con un cierto retraso (25 años). Los jóvenes que terminaron sus estudios a una edad superior a los 25 años, tienen una muy baja propensión a haber realizado prácticas. Entre ellos se encuentran dos colectivos diferentes: los que, habiendo empezado en la edad estándar (18 años) tardan 7 ó

más años en completar sus estudios de licenciatura y los que comenzaron a una edad superior a la habitual, que pueden tener ya experiencias laborales previas a la entrada en la Universidad. Sería interesante distinguir si estos alumnos no han hecho prácticas porque, viendo que necesitaban más tiempo para terminar sus estudios, han optado por integrarse en el mercado de trabajo al tiempo que terminaban, o porque hay una autoselección de las prácticas hacia alumnos con expedientes medio-altos y duración media razonable. El pequeño tamaño de nuestra muestra impide que podamos obtener información sobre un aspecto tan concreto.

A continuación vemos la composición de las muestras de estudiantes con y sin prácticas. Puede advertirse (Gráfico 4.6) que el peso relativo de los alumnos con más de 24 años (que es la edad media de nuestros egresados) es algo mayor entre los alumnos que no realizan prácticas.

**Gráfico 4.6**  
**Distribución alumnos según la edad en que se graduaron**



Fuente: Ibídem

Además de la adquisición de los conocimientos vinculados a la titulación, que viene reflejado en la nota del expediente, tenemos en nuestra encuesta información sobre los conocimientos de informática e idiomas al inicio y al final de la carrera, si bien es cierto que esta información no procede de ningún indicador objetivo, sino de la auto-valoración de los conocimientos sobre informática e idiomas al inicio y al final de los estudios universitarios. El Cuadro 4.4 muestra los valores medios de los conocimientos de informática e idiomas al inicio y al final de la carrera (recogidos en variables que adoptaban valores de 1

al 10), así como la distancia entre los conocimientos al principio y al final de la carrera. El objetivo del cuadro, por tanto, no sólo es distinguir si los alumnos que hicieron prácticas tenían inicialmente más habilidades informáticas o con un idioma extranjero, sino si en el transcurso de la carrera mejoraron en estas habilidades más que sus compañeros. Los alumnos definen en una escala de Likert de 0 a 10 su conocimiento de idiomas e informática al inicio y al final de los estudios.

**Cuadro 4.4: Conocimiento informática e idiomas**

		Sin prácticas	Con prácticas	Media
Al inicio de la carrera	idiomas	5.02	5.23	5.15
	informática	4.33	4.52	4.45
Al final de la carrera	idiomas	5.25	5.23	5.24
	informática	5.65	6.54	6.19
Mejoras	idiomas	0.23	0.00	0.09
	informática	1.33	1.71	1.56

Fuente: Ibídem

En general, los alumnos afirman tener conocimientos más elevados de idiomas que de informática al inicio de la carrera, mientras que sostienen lo contrario al final de la misma: apenas mejora el conocimiento de idiomas durante la carrera, pero sí se produce una mejora ostensible en el conocimiento de informática. Los que realizan prácticas tenían unos conocimientos inicialmente algo mejores que los que no las realizaron. Al final de la carrera la mejora de los conocimientos de informática es mayor entre los alumnos que hacen prácticas que entre los que no las hacen, de forma que al final de la carrera son éstos los que cuentan, significativamente, con mejores conocimientos en informática. Al mismo tiempo, la mejora en el conocimiento de idiomas es mayor para

los que no hacen prácticas. Esto puede estar relacionado con algo que veremos a continuación: los alumnos que marchan a otro país para realizar estudios durante la carrera son menos propensos a realizar prácticas, y al mismo tiempo la experiencia en el extranjero con toda probabilidad ha debido proporcionarles habilidades en un idioma distinto del castellano. Esto puede estar influyendo en su ligera mejoría en el conocimiento de idiomas durante la carrera.

El Cuadro 4.5 confirma nuestra intuición sobre la mejora relativa de idiomas entre aquellos que no hicieron prácticas: puede advertirse que la proporción de alumnos que hacen prácticas es bastante mayor para quienes no marchan al extranjero (el 62.2 por ciento de los que no cursan estudios en el extranjero realizan prácticas frente a un 42.8 por ciento de quienes los cursan), de igual modo que la proporción de alumnos que marcharon al extranjero era bastante mayor para quienes no hicieron prácticas. Así mismo, muestra la relación de sustituibilidad de las experiencias de prácticas y los estudios en el extranjero. De hecho, muy pocos alumnos vivieron ambas experiencias. Seguramente esto responde a estrategias diferentes de diseño de currículum académico y profesional.

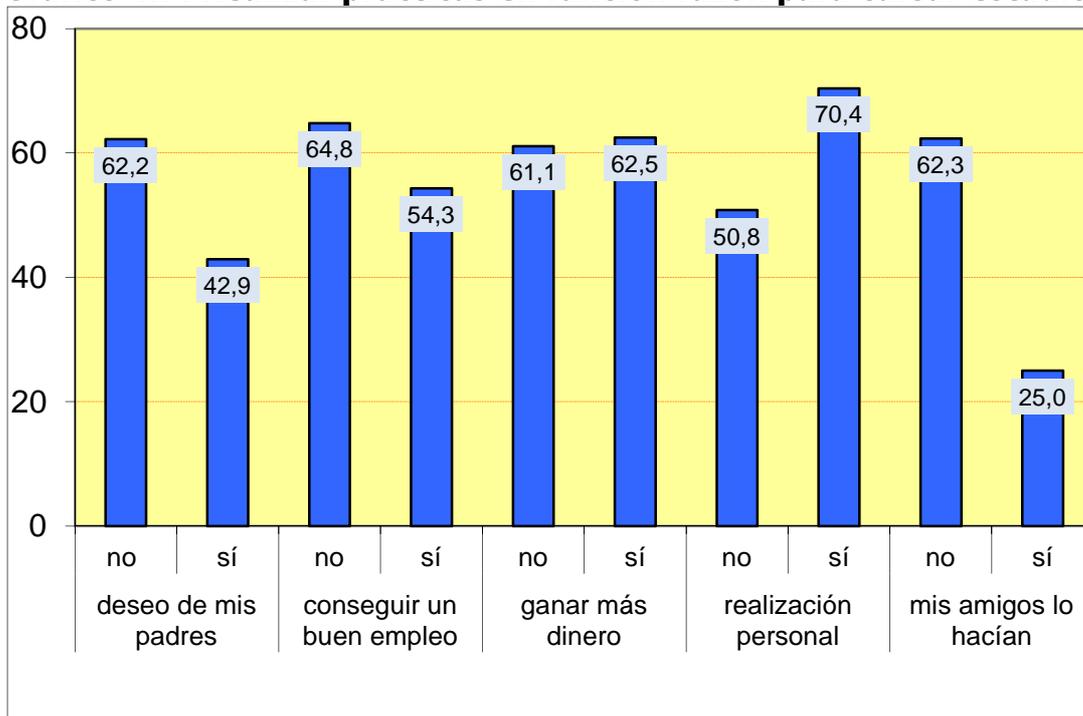
**Cuadro 4.5: Relación entre realizar prácticas y estudios en extranjero**

	% que hizo prácticas		% que estudió en el extranjero
Cursaron estudios en el extranjero	42.86	Sin prácticas	7.69
NO cursaron estudios en el extranjero	62.20	Con prácticas	3.66
Media	61.19	Media	5.22

Fuente: Ibídem

Una vez recogidas las características académicas más relevantes, también resulta interesante advertir diferencias entre jóvenes con y sin prácticas en otros aspectos más subjetivos, tales como la motivación que les llevó a estudiar en la Facultad. El Gráfico 4.7 muestra el distinto grado de participación en las prácticas según la razón que les motivó a elegir sus estudios de Económicas o ADE. Ofrece algunas pistas interesantes sobre el perfil de los estudiantes en prácticas. Los alumnos responden a 5 razones (que no son mutuamente excluyentes) que les llevaron a estudiar Económicas o ADE: el deseo de sus padres, conseguir un buen empleo, ganar más dinero, por realización personal y porque sus compañeros lo hacían. El Gráfico 4.7 muestra, por ejemplo, que el 62,2 por ciento de los alumnos que estudian Económicas o Empresariales por deseo de sus padres hicieron prácticas, frente a un 42,9 por ciento de quienes no lo hicieron por esta razón.

**Gráfico 4.7: Realizar prácticas en función razón para cursar estudios**



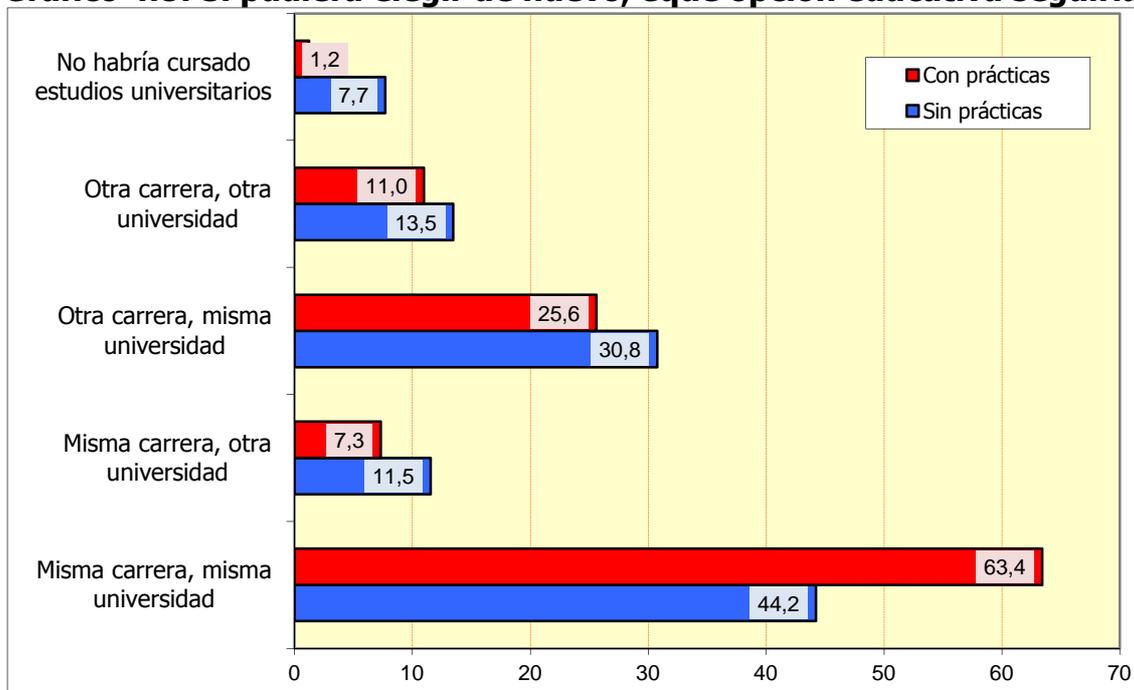
Fuente: Ibídem

Atendiendo a la proporción de alumnos que realizaron prácticas en función de la razón por la que cursaron sus estudios (gráfico 4.7), observamos que la proporción de jóvenes que hicieron prácticas es considerablemente más alta entre quienes pretendían realizarse personalmente a través de sus estudios, y que parece que el deseo de sus padres y el de conseguir un buen empleo es menos relevante a la hora de hacer prácticas. La proporción de alumnos en prácticas es ortogonal (indiferente) al deseo de ganar más dinero (el 61,1 por ciento de quienes desean estudiar Económicas o ADE para ganar más dinero hacen prácticas frente al 62.5 por ciento de quienes no tienen interés económico). También se advierte con gran claridad que la proporción de alumnos en prácticas fue considerablemente menor entre quienes cursaron estudios en nuestra facultad porque sus amigos lo hacían. Esto dibuja un perfil de alumno en prácticas independiente, motivado y vocacional, lo que podría influir positivamente sobre los resultados de inserción de alumnos con prácticas.

Pero no sólo nos interesa la motivación para los estudios de los alumnos en prácticas, sino también en qué medida las prácticas pudieron contribuir a su motivación y a la satisfacción con su proceso educativo en nuestra facultad. El Gráfico 4.8 trata de mostrar si los alumnos en prácticas están más satisfechos de su paso por la Universidad y, en particular, por nuestra Facultad. Una estrategia indirecta para averiguar esto consiste en preguntar a nuestros egresados qué opción educativa escogerían si pudieran elegir de nuevo. En concreto, los alumnos nos informan de si, en caso de poder elegir de nuevo, optarían por cursar la misma carrera en otra universidad, otra carrera en la misma universi-

dad, otra carrera en otra universidad o incluso no habrían estudiado estudios universitarios.

**Gráfico 4.8: Si pudiera elegir de nuevo, ¿qué opción educativa seguiría?**



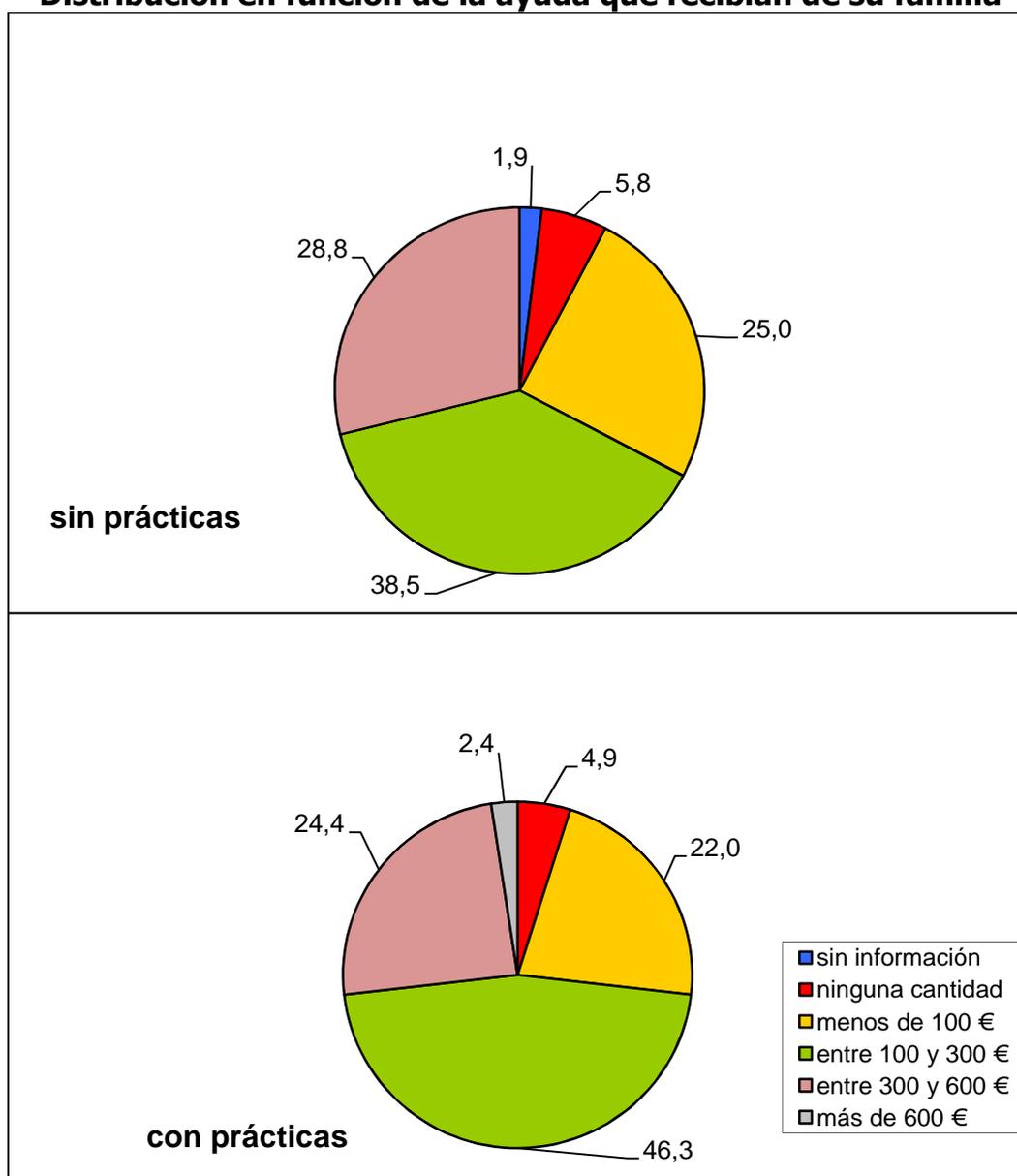
Fuente: Ibídem

Respecto a las opciones que escogerían alumnos con y sin prácticas si pudieran elegir de nuevo, la mayoría de los encuestados que realizaron prácticas volvería a estudiar la misma carrera en la misma Universidad y en este aspecto, hay una notable diferencia (de 20 puntos porcentuales) entre quienes hicieron prácticas y quienes no las hicieron. Apenas se registran diferencias (casi 5 puntos porcentuales) en cuanto a la proporción de alumnos que elegirían otras carreras en la misma Universidad, o la misma carrera en otra Universidad. Si bien es muy marginal, se advierte una mayor incidencia de alumnos totalmente insatisfechos con su paso por la Universidad (y que, por tanto, no volve-

rían a cursar estudios universitarios si pudieran elegir de nuevo) entre quienes no han hecho prácticas. Lo que no podemos desentrañar con este gráfico, ni con la información disponible en la encuesta, es si la satisfacción con los estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete les llevó también a participar en el programa de prácticas o si la satisfacción con las prácticas les hace estar más satisfechos de su paso por la Universidad.

Los siguientes gráficos recogen características socioeconómicas y familiares de los jóvenes egresados: la primera se refiere a la ayuda económica que los estudiantes recibían de sus padres durante sus estudios. Podemos plantearnos la hipótesis de que, como una buena parte de las prácticas cuentan con remuneración, los estudiantes que cuentan con un menor apoyo económico de sus familias pueden tener más incentivos a realizar prácticas. Para comprobar hasta qué punto esto es cierto, hemos dispuesto la información sobre la ayuda económica de los padres de dos maneras complementarias: en primer lugar, vemos la distribución de alumnos con y sin prácticas según la cuantía que recibían. Esta cuantía se ha recogido, como todas las variables de renta incluidas en el cuestionario, en tramos, para facilitar su respuesta. En segundo lugar, vemos la incidencia de las prácticas según la ayuda económica familiar habitual.

**Gráfico 4.9**  
**Distribución en función de la ayuda que recibían de su familia**

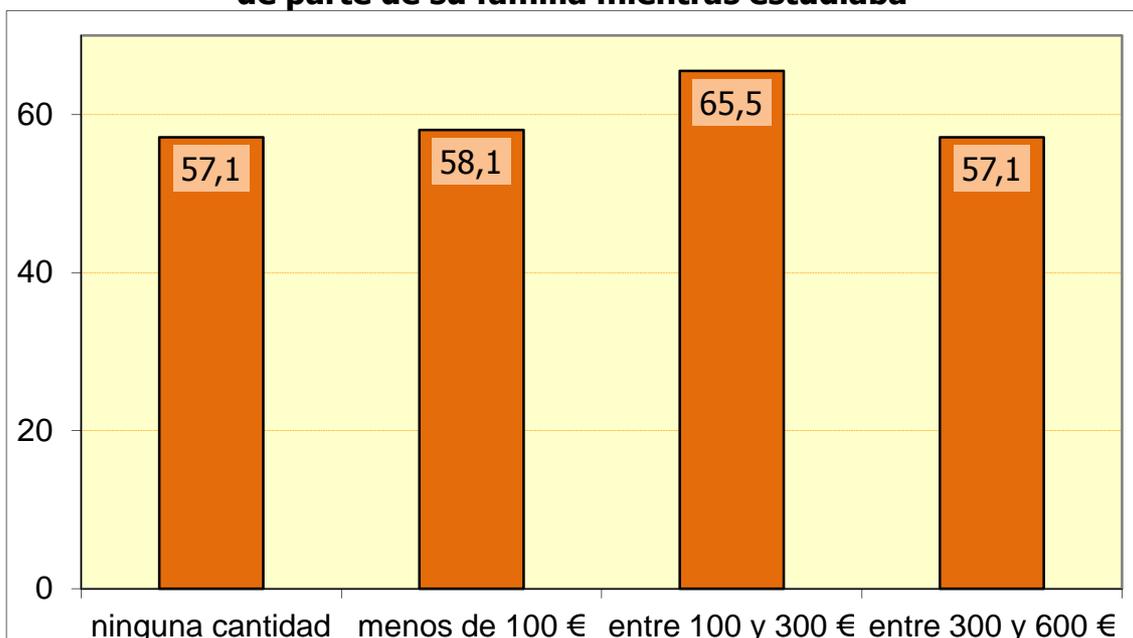


Fuente: Ibídem

Las distribuciones de alumnos con y sin prácticas atendiendo a la ayuda económica mensual recibida de parte de su familia (Gráfico 4.9), son bastante parecidas, y resulta difícil discernir si los estudiantes en prácticas recibían menos ayuda de sus familias, pues los estudiantes sin prácticas están más concentrados en los extremos (menos de 100 euros y entre 300 y 600 euros), y los

que hicieron prácticas, más concentrados en posiciones intermedias (entre 100 y 300 euros). No se puede confirmar, por tanto, a la luz del gráfico anterior, que ambos grupos de jóvenes tuvieran un perfil económico muy dispar. En cuanto a la posible motivación económica de las prácticas, el Gráfico 4.10 muestra la proporción de alumnos que hizo prácticas en función de los distintos niveles de ayuda que recibían de sus padres. Por ejemplo, el gráfico muestra que el 65,5 por ciento de los estudiantes que recibía entre 100 y 300 € mensuales de sus padres realizó prácticas, frente a un 57,1 por ciento de los que recibían más de 300 euros y de quienes no tenían ayuda alguna.

**Gráfico 4.10**  
**Realización prácticas en función ayuda económica mensual recibida de parte de su familia mientras estudiaba**



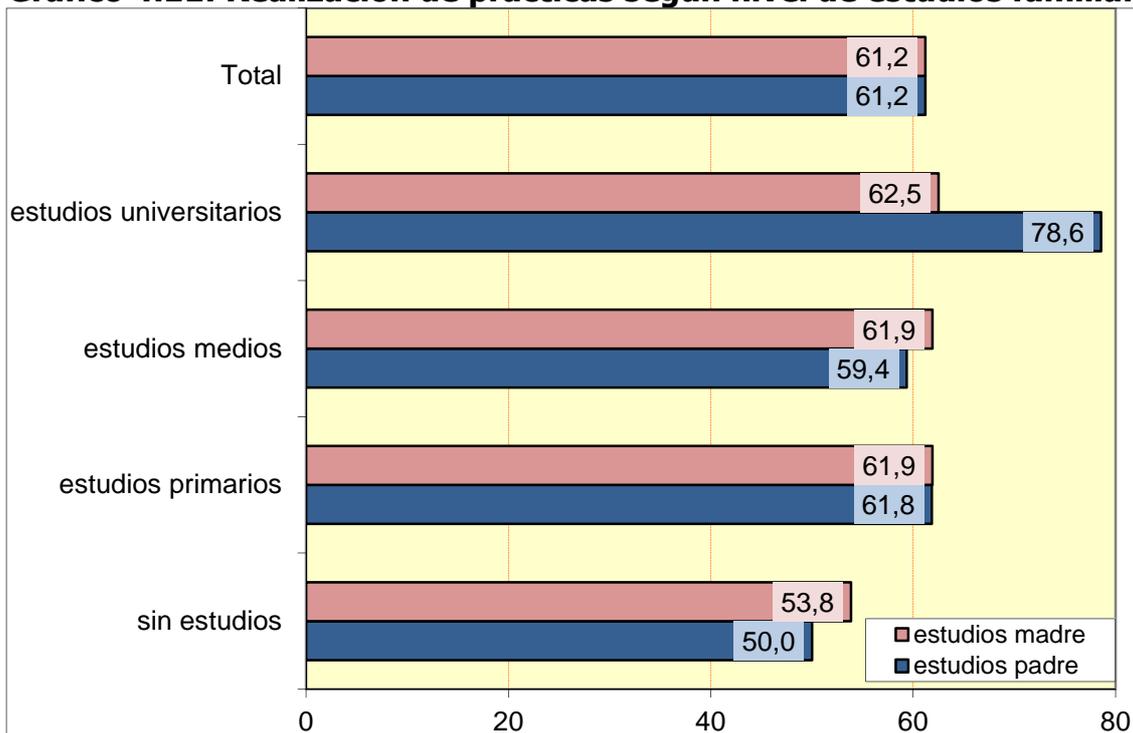
Fuente: Ibídem

A partir de las cifras del gráfico anterior no se advierte una relación clara por tanto entre ayuda económica de la familia para los estudios y la incidencia

de la realización de prácticas. No podemos así afirmar que la incidencia de las prácticas sea mayor, como cabría esperar, entre quienes reciben menos renta de sus padres. Por tanto no podemos establecer una motivación económica para la realización de prácticas, al menos no la podemos establecer a través de esta pregunta del cuestionario.

Podemos seguir avanzando en la búsqueda de la confirmación de esta hipótesis con otras variables que identifican la condición socioeconómica de la familia. Quizá la mejor *proxy* para eso sea el nivel educativo de los padres. En nuestro cuestionario recogimos información sobre el nivel educativo alcanzado por ambos padres. Con ella pretendemos ver si los jóvenes que toman parte en el programa de prácticas proceden de orígenes más modestos y tratan de compensar con las prácticas los menores apoyos que les podrían prestar sus padres en su primera búsqueda de trabajo en términos de contactos en el mercado de trabajo. Sin embargo, el Gráfico 4.11 muestra que esto dista mucho de ser cierto, puesto que son precisamente los hijos de padres universitarios quienes registran una mayor propensión a realizar prácticas: el 80 por ciento de los hijos de padre universitario realizaron prácticas frente a un 50 por ciento de los hijos de padre sin estudios.

**Gráfico 4.11: Realización de prácticas según nivel de estudios familiar**



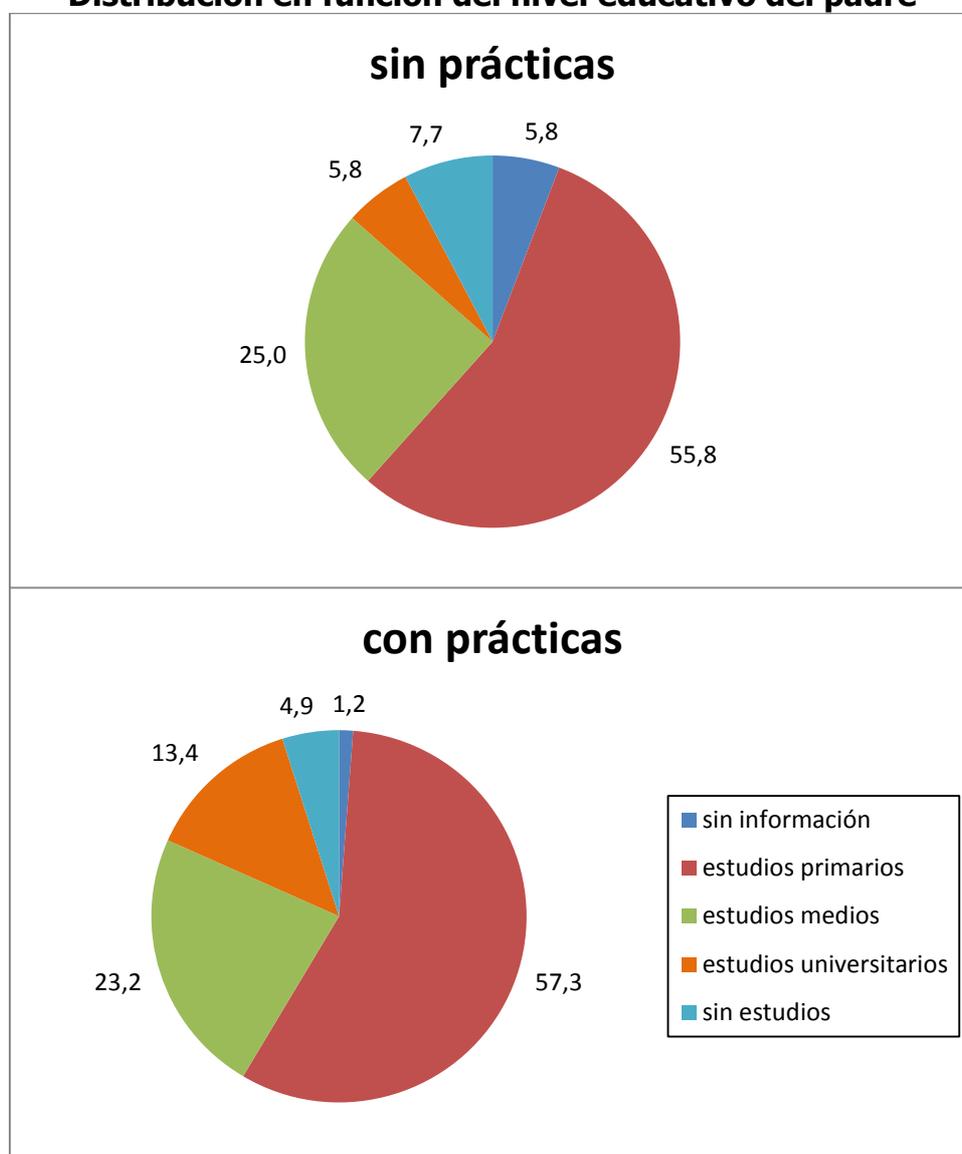
Fuente: Ibídem

Los resultados obtenidos respecto al nivel educativo del padre no se corroboran con el que arroja el nivel educativo de la madre. El Gráfico 4.11 muestra que prácticamente no hay diferencias en las tasas de participación en el programa de prácticas entre jóvenes con madres de distintos niveles educativos (algo más del 60 por ciento de alumnos cuya madre tiene estudios primarios, secundarios o superiores realizan prácticas), con la salvedad de que los jóvenes cuyas madres no tienen ningún tipo de estudios participan algo menos que los demás en el programa de prácticas: presentan una tasa de incidencia de las prácticas del 53.8 por ciento, 8 puntos porcentuales por debajo de la media.

La anterior información se puede completar con la distribución de alumnos con y sin prácticas según el nivel educativo de sus padres. En cuanto al

nivel educativo del padre y la madre (Gráficos 4.12 y 4.13), resulta todavía relevante que el 6 por ciento de los padres de nuestros egresados no tengan ningunos estudios reglados, y que una abrumadora mayoría de ellos sólo tenga estudios primarios. Los estudiantes que han realizado prácticas presentan un mayor porcentaje de padres con estudios superiores (13.41 por ciento) que quienes no las realizan (5.77 por ciento).

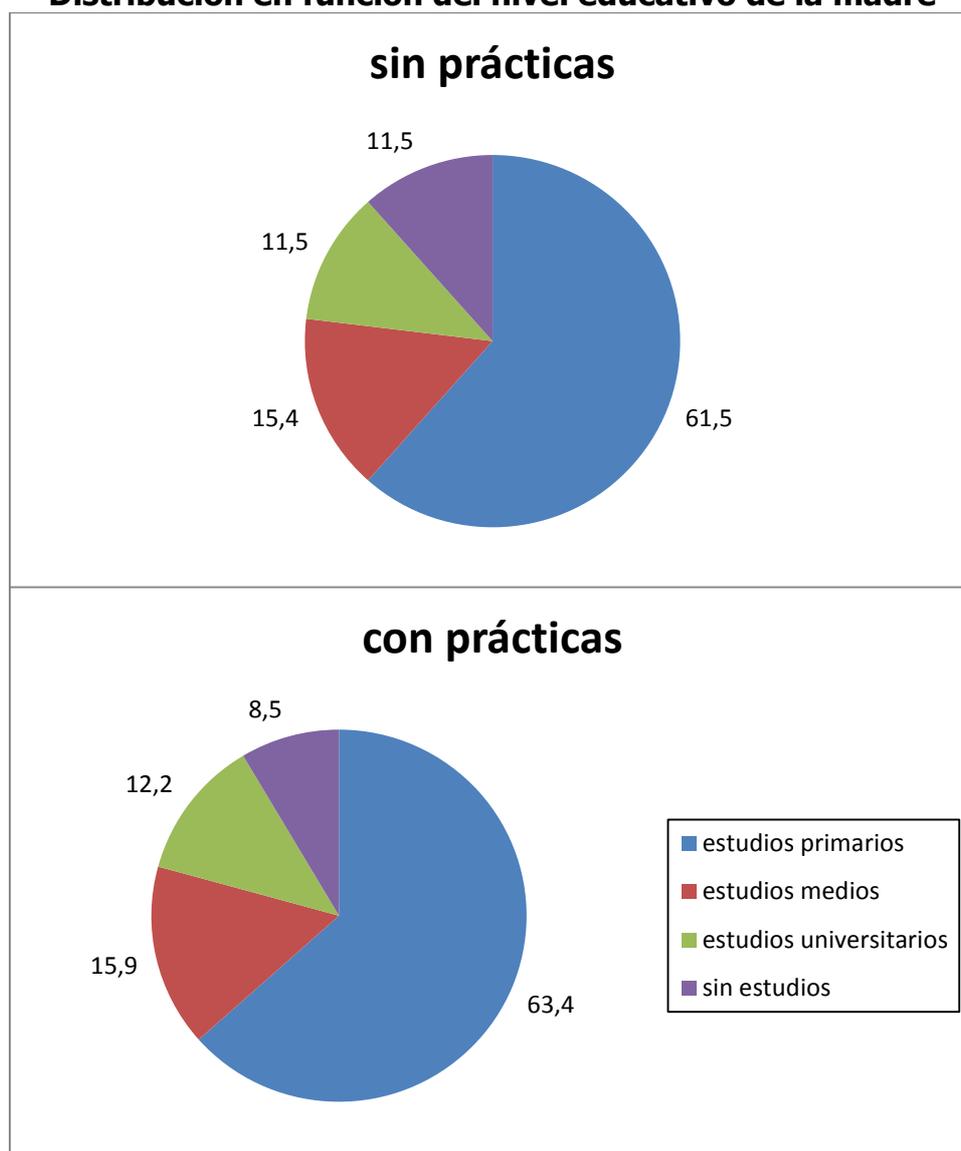
**Gráfico 4.12:  
Distribución en función del nivel educativo del padre**



Fuente: Ibídem

En el caso de los estudios de las madres de los encuestados (Gráfico 4.13), también comprobamos que la mayoría de las madres, tanto para los alumnos con prácticas como para los alumnos sin prácticas tienen estudios primarios. En general, no se observan apenas diferencias en la composición de ambos colectivos de acuerdo al nivel educativo de la madre. Combinando la información de la incidencia de las prácticas y la distribución de los alumnos con prácticas, comprobamos que, aunque los hijos de universitarios tienen mayor propensión a realizar prácticas (63 por ciento de los hijos de madre universitaria y 78 por ciento de los hijos de padre universitario), sin embargo alrededor del 60 por ciento de los estudiantes con y sin prácticas tienen padres y madres con estudios primarios solamente.

**Gráfico 4.13**  
**Distribución en función del nivel educativo de la madre**



Fuente: Ibídem

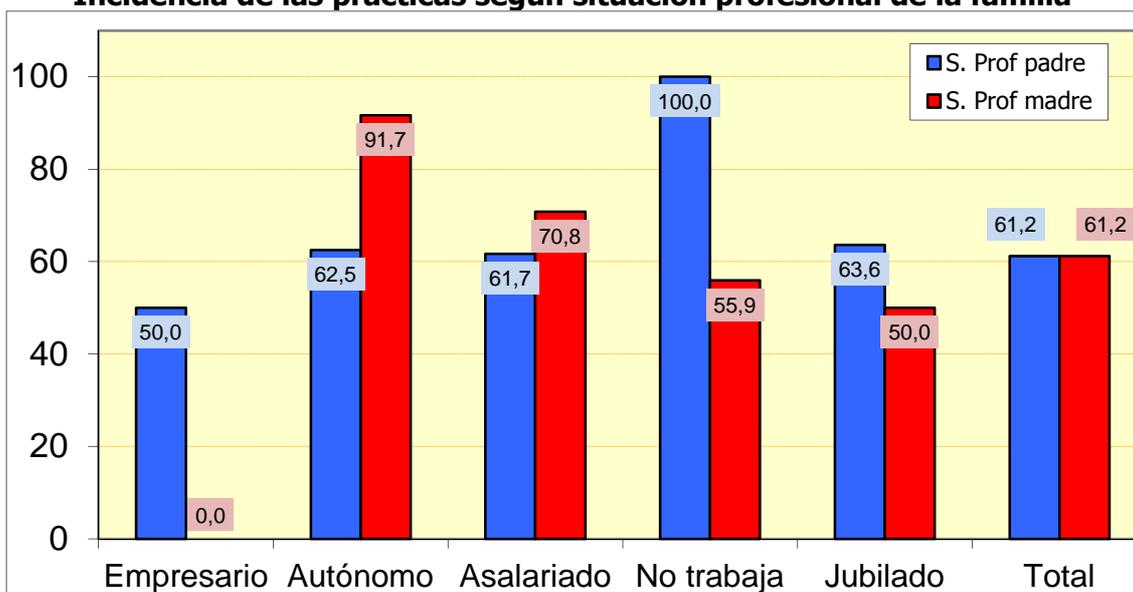
Otro buen indicador del estatus socioeconómico de la familia del joven es la situación profesional de los padres<sup>113</sup>. El Gráfico 4.14 muestra la incidencia de las prácticas en función de esta variable relativa tanto a los padres como a las madres. De él se deduce que el 100 por ciento de los jóvenes cuyo padre no

<sup>113</sup> El cuestionario recoge expresamente la situación laboral y profesional del padre y de la madre en el momento de finalización de los estudios.

se encontraba trabajando por paro o inactividad distinta de la jubilación en el momento de finalización de los estudios, realizaron prácticas. También realizaron prácticas alrededor del 60 por ciento de los estudiantes cuyo padre era autónomo o asalariado o jubilado, y sólo el 50 por ciento de los estudiantes cuyo padre era empresario, lo que puede responder a una menor necesidad de realización de prácticas para integrarse en el mercado de trabajo.

Si no prestamos atención al "pico" observado entre hijos de padre parado o inactivo (que son muy pocos casos y deberían por tanto tomarse con suma cautela), veremos que las diferencias en la participación en prácticas son más marcadas según la situación profesional de la madre que la del padre. Si bien se trata de un grupo muy reducido, una gran mayoría de los hijos de mujeres autónomas hicieron prácticas, seguidas de los hijos de mujeres asalariadas, que participan en el programa de prácticas por encima de la media. En cambio, los hijos de mujeres que no trabajan fuera del hogar (presumiblemente son amas de casa) tienen una menor tendencia que la media a realizar prácticas.

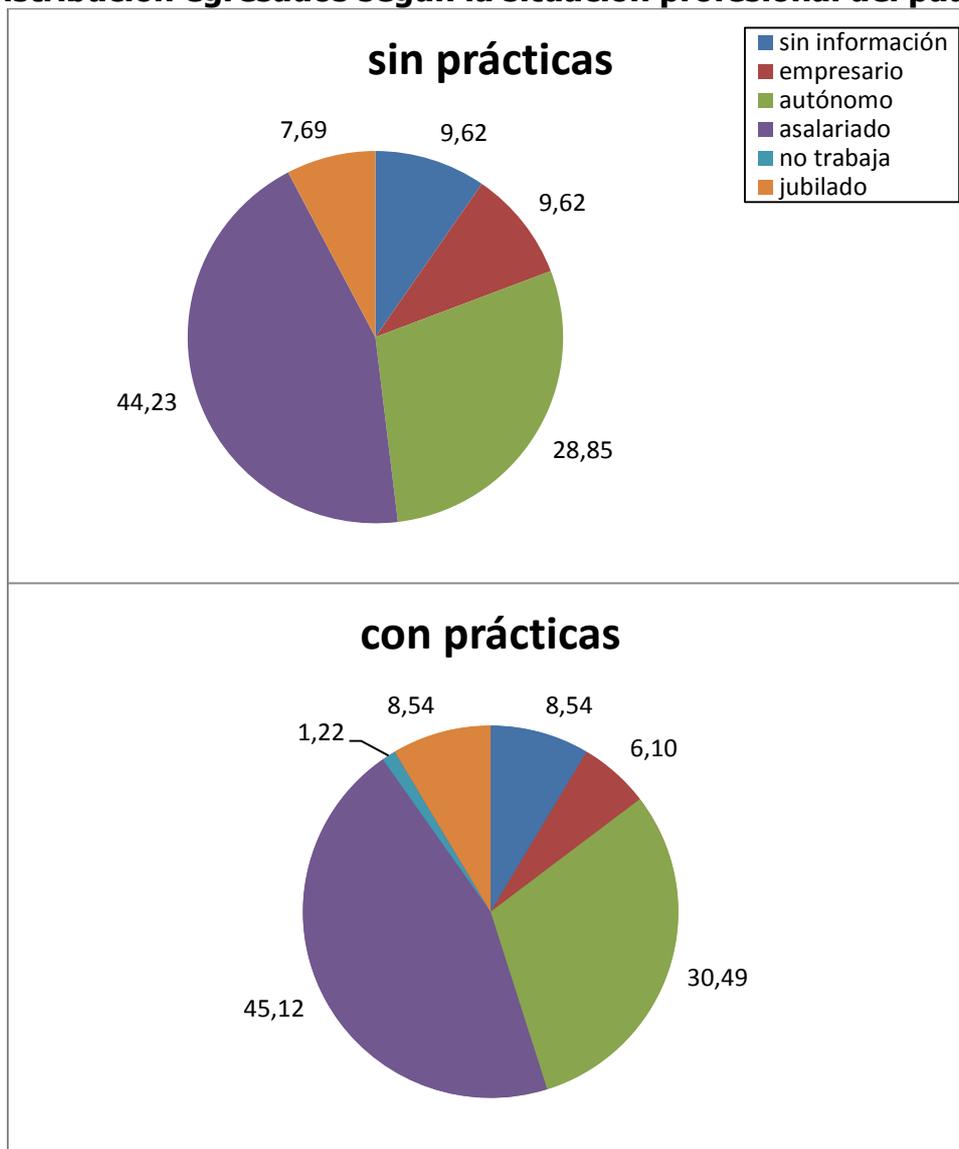
**Gráfico 4.14**  
**Incidencia de las prácticas según situación profesional de la familia**



Fuente: Ibídem

Ahora atendemos a las distribuciones de alumnos egresados con y sin prácticas en empresas en función de la situación profesional de sus padres y de sus madres al término de sus estudios universitarios. No se aprecian diferencias significativas en la distribución de estudiantes con y sin prácticas (Gráfico 4.15): en el momento de la graduación del entrevistado, aproximadamente el 45 por ciento de los padres trabajaban como asalariados y el 30 por ciento como autónomos. El porcentaje de estudiantes con prácticas cuyo padre era empresario (6.10 por ciento) es algo menor que el de estudiantes sin prácticas (9.6 por ciento).

**Gráfico 4.15**  
**Distribución egresados según la situación profesional del padre**

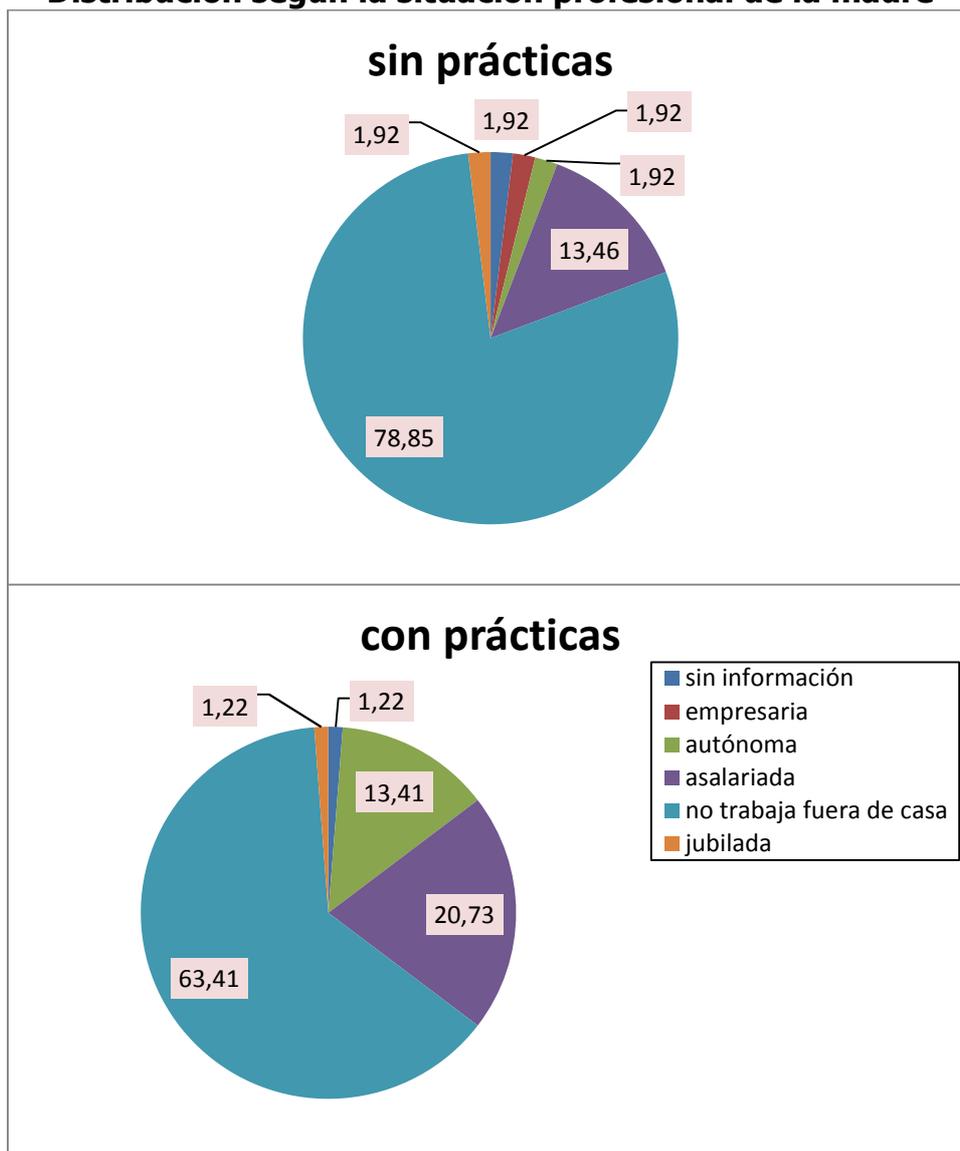


Fuente: Ibídem

De nuevo, en la composición de las muestras se advierten más diferencias para la composición de madres que en la de padres (Gráfico 4.16). Los estudiantes que realizaron prácticas tienen, con mayor frecuencia, madres ocupadas, tanto autónomas como asalariadas, que los que no las hicieron. El 20 por ciento de las madres de estudiantes que realizaron prácticas estaban ocupadas como asalariadas frente al 13.4 por ciento de las madres de quienes no las rea-

lizaron. El 13.4 por ciento de las madres de los estudiantes con prácticas estaban ocupadas como autónomas frente al 1.9 por ciento de las madres de quienes no realizaron prácticas.

**Gráfico 4.16**  
**Distribución según la situación profesional de la madre**



Fuente: Ibídem

Hay otras características de las familias que pueden llevar a los alumnos a hacer prácticas. Como es de esperar, los estudiantes cuyas familias son propietarias de una empresa tienen la posibilidad de usar ésta como vía de entrada en el mercado de trabajo, e incluso se pueden integrar en ella para desarrollar toda su carrera profesional. El Cuadro 4.6 corrobora la esperada relación inversa entre la presencia de pymes en la familia y la participación en prácticas; es algo mayor la proporción de alumnos en prácticas entre aquellos cuyas familias no son propietarios de una PYME (65,1 por ciento de estos jóvenes realizan prácticas) que entre aquellos que pueden contar con la ayuda de esa PYME familiar en su proceso de inserción (sólo el 53 por ciento de ellos realizan prácticas).

**Cuadro 4.6**  
**Relación entre realizar prácticas y presencia pymes propiedad de la familia**

% que hace prácticas según características familiares		% cuyas familias que poseían una PYME	
La familia poseía una PYME	53.33	Sin prácticas	40.38
La NO familia poseía una PYME	65.17	Con prácticas	29.27
Media	61.19	Media	33.58

Fuente: Ibídem

En cuanto a la distribución de alumnos, según la existencia de una PYME familiar, de forma consistente con lo anterior, destaca el hecho de que la proporción de alumnos cuyas familias son propietarias de una PYME es bastante mayor para quienes no hicieron prácticas (el 40 por ciento de los estudiantes que no realizan prácticas vivían en hogares propietarios de la PYME frente al 29.3 por ciento de los que sí realizaron prácticas).

La última característica socioeconómica que vamos a presentar es el lugar de residencia de la familia del alumno durante sus estudios. Creemos que a los alumnos de Albacete capital les puede resultar más fácil realizar prácticas, puesto que no necesitan incurrir en costes de alojamiento cuando las prácticas son en verano y en la ciudad. Por otro lado, la notable presencia de prácticas fuera de la capital puede permitir el acceso a prácticas también para alumnos que no viven en Albacete capital durante las vacaciones. Y, además, puede que el hecho de quedarse en la ciudad en esas fechas no represente un problema para los alumnos. Por último, algunas prácticas implican un cierto grado de movilidad geográfica, que algunos alumnos están dispuestos a asumir. Por tanto, aunque esperamos que los alumnos con residencia familiar en Albacete capital sean los más propensos a realizar prácticas, es posible que su participación no sea mucho más intensa que la de alumnos de otras procedencias. El Cuadro 4.7 muestra tanto la incidencia de las prácticas sobre los alumnos de distintas procedencias geográficas, como la distribución geográfica de quienes hicieron y no hicieron prácticas.

**Cuadro 4.7: Realización de prácticas y procedencia geográfica**

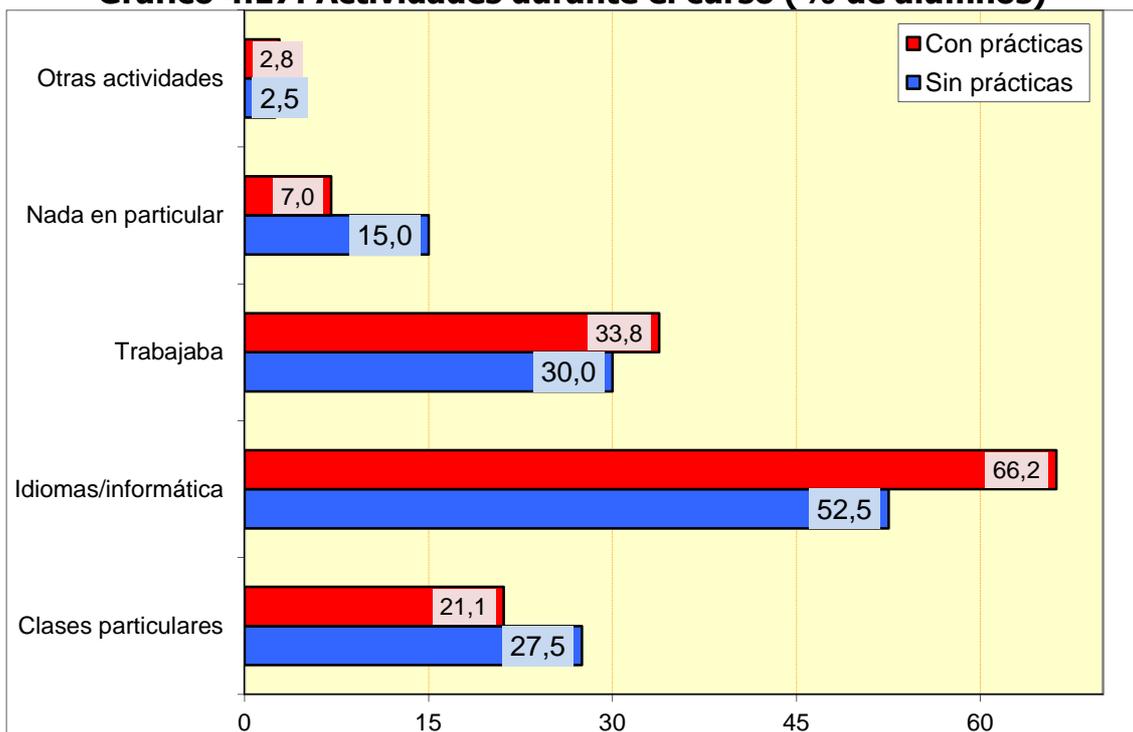
% que hizo prácticas		Procedencia Familiar	
		Sin prácticas	Con prácticas
Albacete capital	71.15	28.85	45.12
Albacete provincia	55.00	34.62	26.83
Otras provincias	54.76	36.54	28.05
Media	61.19		

Fuente: Ibídem

A la vista del cuadro anterior, podemos decir que la proporción de alumnos que realizaron prácticas fue mayor para aquellos cuya residencia familiar estaba en Albacete capital (el 71.5 por ciento de ellos hizo prácticas) que para otros colectivos. Sin embargo, tampoco es desdeñable el grado de implicación con las prácticas de alumnos de Albacete provincia y de otras provincias (alrededor del 55 por ciento de ellos hicieron prácticas). Creemos que esto se debe en parte a las posibilidades de hacer prácticas en sus propias comarcas, pero también a la disponibilidad de los alumnos para tener movilidad geográfica y para permanecer en Albacete capital incluso durante las vacaciones estivales. De forma coherente con lo anterior, se percibe en el cuadro una cierta concentración de alumnos de Albacete capital entre los que realizaron prácticas (el 45,2 por ciento de los alumnos que hicieron prácticas viven en Albacete), pero no es excesivamente pronunciada.

A continuación se analizan otras variables que muestran el perfil de intereses que tenían los alumnos que hicieron prácticas frente a aquellos que no las hicieron. El Gráfico 4.17 muestra la incidencia de distintos tipos de actividades durante los cursos académicos para alumnos que realizaban y los que no realizaban prácticas. Se trata de actividades clasificadas en categorías que no son mutuamente excluyentes, por cuanto la suma de las incidencias relativas de todas ellas es superior a 100.

**Gráfico 4.17: Actividades durante el curso (% de alumnos)**



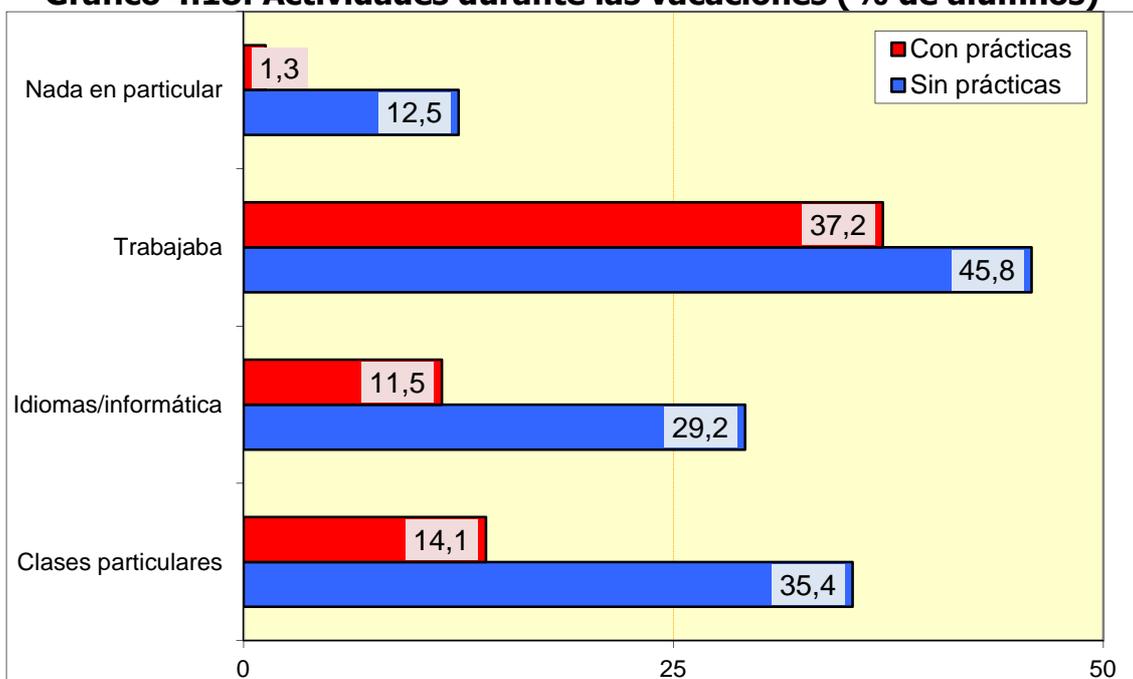
Fuente: Ibídem

En cuanto a las actividades que realizaron los alumnos durante el curso, un 60 por ciento de los egresados afirman haber recibido cursos de idiomas e informática durante el periodo lectivo, una tercera parte reconoce haber trabajado de alguna manera en el mercado laboral, y una cuarta parte comunica que dio clases particulares. El 10 por ciento reconoce no hacer “nada en particular”, además de la dinámica habitual de clases durante los periodos lectivos. Los alumnos que realizan prácticas también son los que, con mayor frecuencia, manifiestan haber recibido cursos de informática y de idiomas durante los periodos lectivos. Más del 65 por ciento de los alumnos que realizaron prácticas manifiesta haber participado además en cursos de idiomas e informática, frente al 53 por ciento de quienes no realizaron prácticas. También hay una mayor partici-

pación en el mercado de trabajo entre aquellos que realizaron prácticas (34 por ciento frente al 30 por ciento). En general, vemos que el perfil del alumno en prácticas es más activo. Esto confirma lo que las diferencias en el expediente ya apuntaban: los alumnos no hacen prácticas para compensar puntos débiles de su currículo académico, sino para reforzarlo todavía más. De nuevo, junto con las calificaciones iniciales, estos elementos podían contribuir al alza el impacto de las prácticas.

Para completar la imagen anterior, presentamos una información paralela, esta vez referida a las actividades desarrolladas durante las vacaciones (Gráfico 4.18). De nuevo, se hace necesario aclarar que no se trata de actividades mutuamente excluyentes, por lo que los porcentajes de jóvenes que realizan cada una de ellas no suman 100.

**Gráfico 4.18: Actividades durante las vacaciones (% de alumnos)**



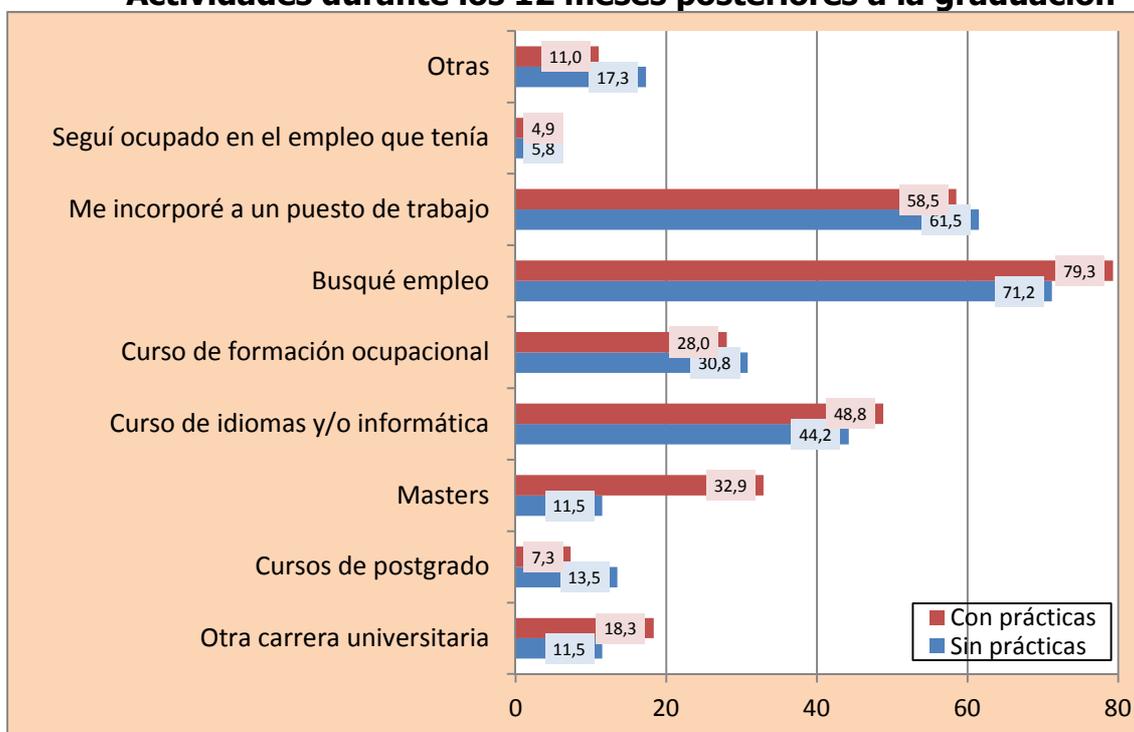
Fuente: *Ibíd*em

En cuanto a las actividades realizadas durante las vacaciones, el 40 por ciento de los alumnos ha tenido contacto con el mercado de trabajo, mientras que tan sólo un 18 por ciento toma cursos adicionales de informática e idiomas. Las principales diferencias entre alumnos que realizaron prácticas y los que no estriban en que los que realizaban prácticas, precisamente porque las realizaban en gran medida durante el verano, estaban implicados en menos ocasiones en cursos de informática e idiomas, en clases particulares y en el mercado laboral al margen de las prácticas. Es por esto que, en prácticamente ningún caso, un alumno que haya realizado prácticas indique que no hacía "nada en particular" durante las vacaciones. Sin embargo, entre quienes no realizaban prácticas necesariamente había más tiempo disponible para otras actividades. El 46 por ciento de ellos trabajó en algún momento de vacaciones, el 35 por ciento recibía clases particulares y el 30 por ciento cursos de idiomas e informática.

Resulta muy interesante el alto porcentaje de egresados que manifiesta haber tenido experiencias laborales fuera del ámbito de las prácticas: una tercera parte señala haberlas tenido durante los periodos lectivos, y un 40 por ciento señalan haberlas tenido durante las vacaciones. Lamentablemente, no disponemos de más información sobre estos primeros contactos con el mercado de trabajo antes de la finalización de los estudios, que bien pueden tener algún tipo de influencia sobre la experiencia laboral adquirida una vez ya ha sido finalizada la licenciatura. En cualquier caso, sólo el 5 por ciento de los entrevistados reconocen que, al terminar los estudios, continuaron con el empleo que tenían durante la carrera.

El primer bloque de preguntas termina con una batería de posibles actividades que los egresados llevaron a cabo en los doce meses siguientes a la finalización de su carrera. Las respuestas no son mutuamente excluyentes, puesto que en doce meses los alumnos pudieron realizar varias de las actividades incluidas en esta parte del cuestionario: empezar otra carrera, cursar másteres u otros cursos de postgrado, hacer cursos de informática y/o idiomas, de formación ocupacional, incorporarse a un puesto de trabajo o seguir en el que ya ocupaba antes de la finalización de los estudios. El siguiente gráfico (Gráfico 4.19) muestra el porcentaje de jóvenes que hicieron cada una de estas actividades, distinguiendo entre aquellos que hicieron prácticas durante sus estudios y quienes no las hicieron.

**Gráfico 4.19**  
**Actividades durante los 12 meses posteriores a la graduación**



Fuente: Ibídem

Al finalizar los estudios, una proporción nada desdeñable de los egresados de nuestra muestra comenzaron otra carrera: el 16 por ciento (generalmente se trata de la licenciatura en ADE para quienes han obtenido la de Economía, y la de Economía para los recién graduados en ADE). El 10 por ciento realizaron cursos de postgrado. Los que habían hecho prácticas hicieron un máster e incluso comenzaron otra carrera en mayor medida que aquellos que no las hicieron (33 por ciento de los alumnos con prácticas cursan un máster frente al 12 por ciento de los alumnos sin prácticas). Esto posiblemente responde al hecho de que tenían un buen expediente y acabaron la carrera prácticamente sin retraso, con lo que son lo suficientemente jóvenes como para seguir estudiando. Además, recurren menos que los que no las hicieron a los cursos de formación ocupacional, pero buscan empleo aparentemente con la misma intensidad, y el porcentaje de los que se incorporan a un puesto de trabajo es aproximadamente el mismo. Quizá esperábamos encontrar entre los alumnos que hicieron prácticas un mayor grado de inserción directa en el mercado de trabajo. Sin embargo, apenas advertimos diferencias en el gráfico anterior (el 60 por ciento de los egresados, con y sin prácticas, se incorpora a un puesto de trabajo en el año siguiente a la graduación). Pero hemos de recordar que son los que siguen estudiando en mayor medida. Si calculamos el porcentaje de incorporación a un puesto de trabajo entre quienes no siguen estudiando únicamente, entonces las tasas de inserción resultan ser más altas para los estudiantes que realizaron prácticas que para quienes no las realizaron.

Hemos construido algunas variables de resumen que nos ayudarán a entender mejor cuáles fueron las actividades desarrolladas por los egresados al finalizar su carrera. Por ejemplo, con las preguntas anteriores hemos construido tres variables sencillas que agregan respuestas: haber seguido estudiando de alguna forma, como empezar un máster u otro curso de postgrado, otra carrera, un curso de idiomas o informática, o un programa de formación ocupacional; haber trabajado, ya sea en un nuevo empleo o continuando en el anterior; y haber buscado empleo.

El Cuadro 4.8 muestra las dummies de actividades agregadas. De nuevo no son excluyentes entre sí, por lo que en ningún caso se puede esperar que sumen 100. Por ejemplo, entre los egresados que no hicieron prácticas, el 71,5 por ciento desarrolló algún tipo de estudios en el año siguiente a su graduación, también el 71.15 por ciento buscó empleo, aunque parte de quienes buscan empleo finalmente no lo encuentran y parte de quienes trabajan no han necesitado buscar empleo; el 92.3 por ciento de los estudiantes que no realizaron prácticas se incorporan a un puesto de trabajo durante los doce meses siguientes a su graduación.

**Cuadro 4.8**  
**Actividades realizadas en los primeros 12 meses tras la graduación**

	Sin prácticas		
	Antes de 2000	Desde 2000	Media
Cursar estudios	75.00	62.50	71.15
Buscar empleo	77.78	56.25	71.15
Trabajar	91.67	93.75	92.31
	Con prácticas		
	Antes de 2000	Desde 2000	Media
Cursar estudios	96.30	76.36	82.93
Buscar empleo	74.07	81.82	79.27
Trabajar	96.30	98.18	97.56

Fuente: Ibídem

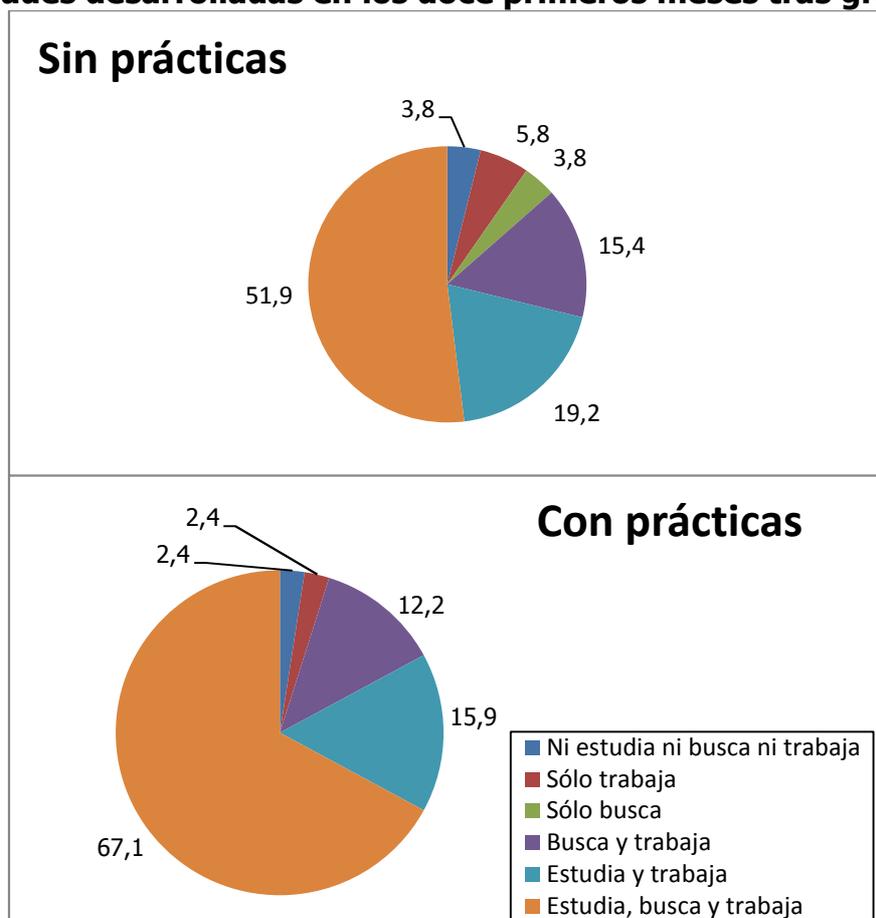
Cuando adoptamos esta perspectiva encontramos nuevos matices, pues los estudiantes que realizaron prácticas tienden a cursar estudios, buscar empleo y trabajar en mayor medida que los que no las hicieron. En concreto, los jóvenes que realizaron prácticas manifiestan un 82,9 por ciento de participación en formación de cualquier tipo, un 79.3 por ciento de ellos busca empleo y un 97.5 por ciento se emplea en algún momento. El diferencial es de 11 puntos porcentuales en formación, 8 puntos porcentuales en búsqueda de empleo y 5 puntos porcentuales en ocupación. Además este diferencial experimenta cambios en el tiempo. Tanto los alumnos con prácticas como aquellos sin prácticas tienen una tendencia decreciente a cursar estudios tras la graduación, y el diferencial se reduce considerablemente a partir del año 2000. La búsqueda de empleo es cada vez menos frecuente entre quienes no hacen prácticas pero más frecuente entre quienes las hacen. El diferencial en la entrada a un puesto de trabajo se mantiene positivo a lo largo del periodo a pesar de que ambos grupos experimentan una ligera mayor propensión a trabajar en su primer año como egresados.

Luego hemos combinado estas tres posibles situaciones, y hemos obtenido seis combinaciones de actividades:

1. Los que siguen estudiando, buscando empleo y trabajando, que representan el grupo más numeroso.
2. Los que siguen estudiando y trabajan pero no buscan empleo.
3. Los que han buscado trabajo sin ampliar sus estudios.
4. Los que han buscado trabajo sin éxito.
5. Los que han trabajado sin necesidad de buscar y no han seguido estudiando.
6. Los que no han hecho ninguna de las tres cosas: estudiar, trabajar o buscar empleo.

En cuanto a la combinación de todas las actividades durante los primeros doce meses como egresados, el Gráfico 4.20 acentúa más el mayor éxito relativo de los alumnos que hicieron prácticas: combinaron estudios y trabajo en mayor medida que quienes no las hicieron.

**Gráfico 4.20**  
**Actividades desarrolladas en los doce primeros meses tras graduarse**



Fuente: Ibídem

En concreto, entre los estudiantes sin prácticas, el 71,15 por ciento estudia y trabaja a lo largo del año independientemente de que además busque empleo, mientras que entre quienes hacen prácticas el 82,92 por ciento estudia y trabaja a lo largo de su primer año como egresado. Por tanto, los estudiantes que hacen prácticas no sólo tienen una tasa de inserción laboral ligeramente superior a quienes no las realizan sino que entran en el mercado de trabajo con una formación más completa (ya sea ocupacional o de postgrado) que quienes no las realizan.

## **2.1.- Resumen de los resultados primer bloque del cuestionario**

Lo más relevante que el primer bloque del cuestionario nos ofrece en cuanto a las diferencias entre los egresados que habían realizado prácticas y los que no las realizaron puede sintetizarse en los siguientes aspectos:

- La tasa de participación en el programa de prácticas es creciente en el tiempo, sin duda gracias al notable incremento en el número de vacantes disponibles.

- La oferta creciente de prácticas las hace más independientes de la nota del expediente y de la duración total de la carrera. Esto no significa que no haya una relación entre el expediente y la participación en el programa de prácticas, aunque sí que esta correlación es cada vez menor.

- Las mujeres tienden a demandar algo más las prácticas que sus compañeros varones.

- Los estudiantes de Económicas tienden a demandar algo más las prácticas que sus compañeros de ADE.

- Los estudiantes que realizan prácticas mejoran más sus conocimientos de informática durante la carrera, de modo que quienes marchan al extranjero participan menos en el programa de prácticas de la Facultad.

- Existe una cierta sustituibilidad entre dos opciones que sirven para completar el currículo: la realización de prácticas y la marcha al extranjero para cursar estudios durante la carrera.

- Los estudiantes que hicieron prácticas eligieron en mayor medida sus estudios como forma de realización personal y estaban menos influenciados por

sus padres y amigos a la hora de elegir la titulación cursada que quienes no las hicieron

- El origen socioeconómico no parece un factor determinante en la realización de prácticas, puesto que se advierte una mayor incidencia en los hijos de padre universitario y en aquellos cuya madre participa en el mercado de trabajo ya sea como trabajadora autónoma o como asalariada.

- Los estudiantes cuyas familias son propietarias de una pyme parecen necesitar menos la experiencia de las prácticas.

- Los estudiantes en prácticas cursaban estudios de informática durante el curso académico en mayor medida que aquellos que no las realizaron.

- Al finalizar los estudios, los egresados que habían participado en el programa de prácticas optaron en mayor medida por continuar de algún modo su formación y además también optan por intentar integrarse en el mercado de trabajo.

### **3.- Información sobre el primer empleo tras la finalización de los estudios**

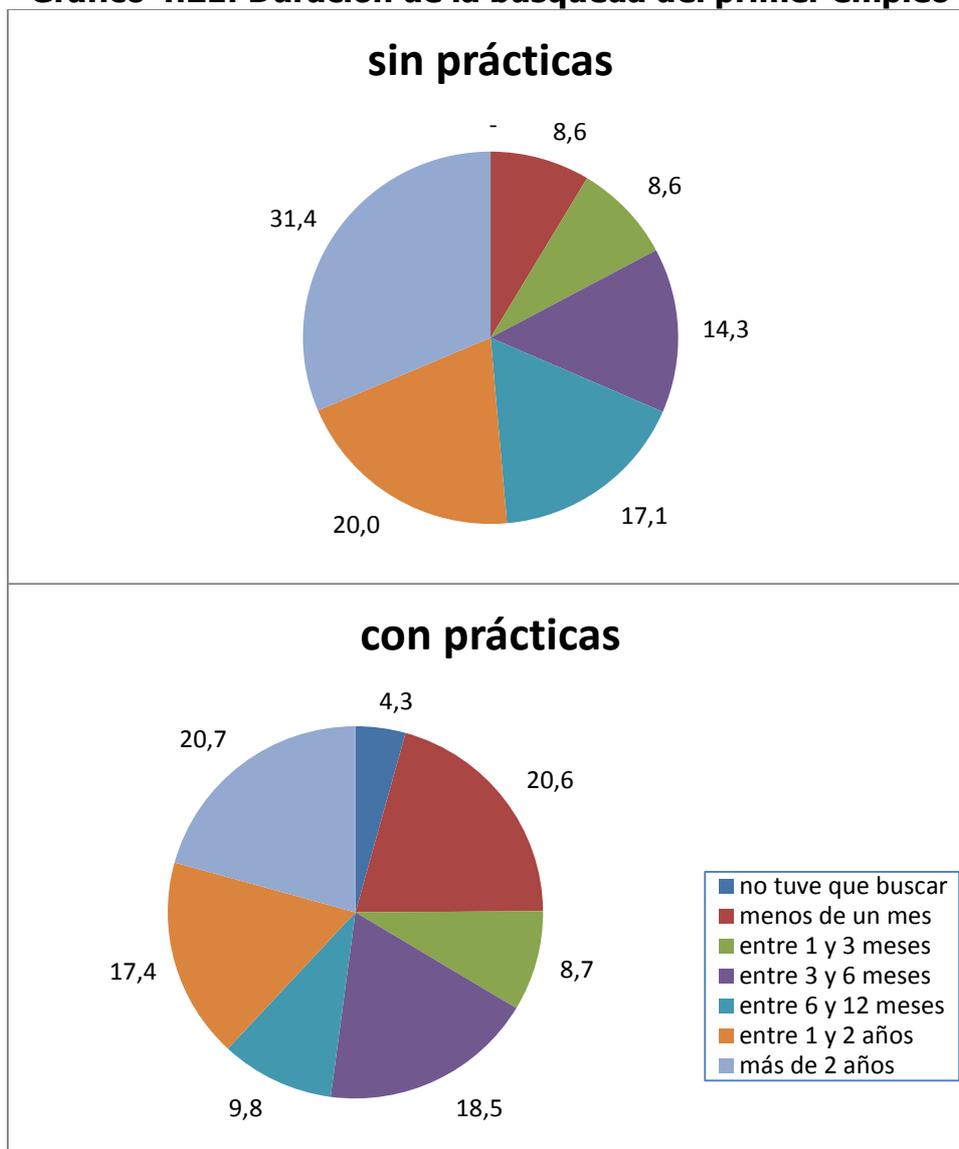
En este segundo bloque del cuestionario se ha preguntado con detalle por todos los aspectos relacionados con la búsqueda, obtención y características del primer trabajo tras la finalización de los estudios en nuestra facultad.

### **3.1.- Búsqueda y obtención del primer empleo**

En primer lugar, presentaremos los resultados relativos al primer proceso de búsqueda de empleo. Aquí se describirán tres aspectos de este proceso: duración, canales y medios de búsqueda que fueron efectivos en el logro del primer empleo.

La primera pregunta de este bloque hace referencia al tiempo que los egresados estuvieron buscando su primer empleo (Gráfico 4.21).

**Gráfico 4.21: Duración de la búsqueda del primer empleo**



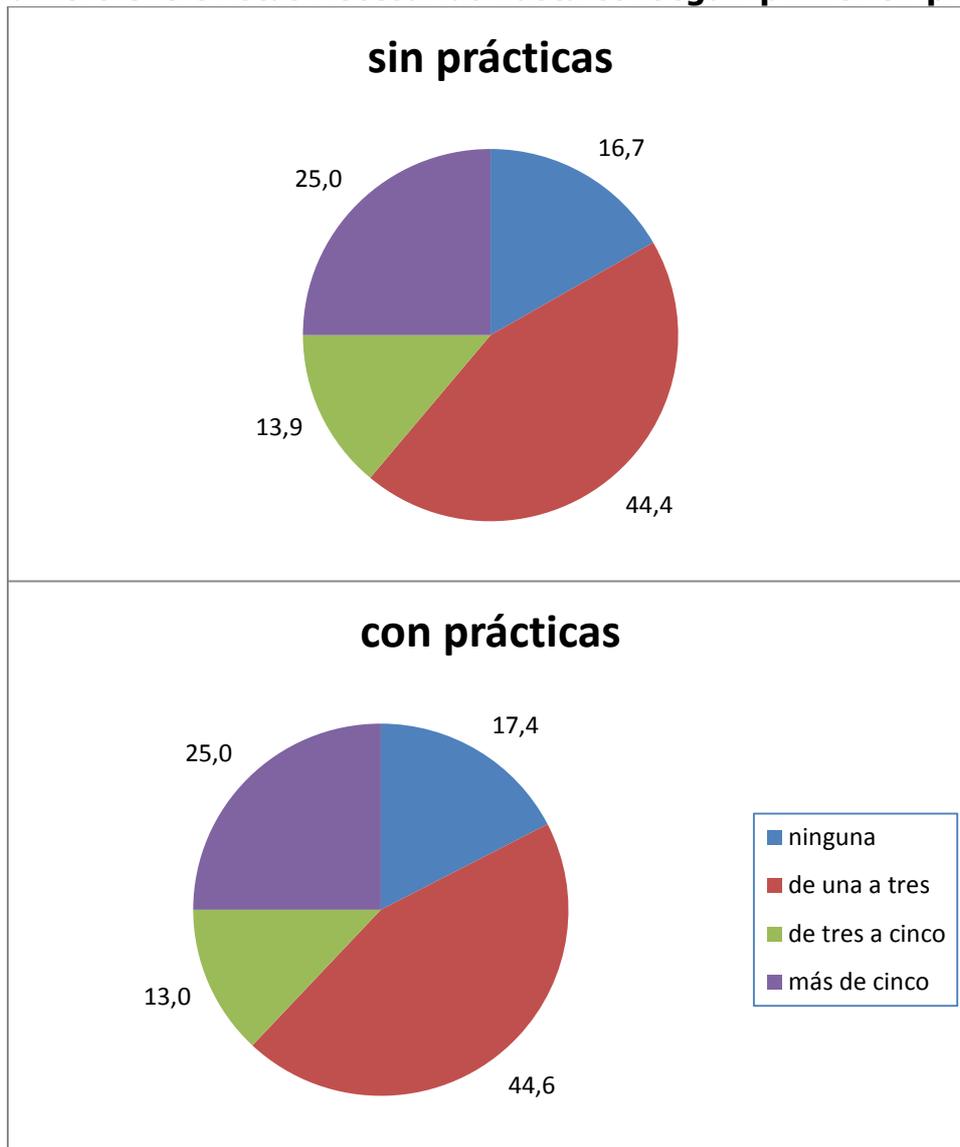
Fuente: Ibídem

Hay un porcentaje no despreciable de egresados que no tuvieron que buscar un empleo cuando terminaron sus estudios y esta proporción es considerablemente superior entre los que hicieron prácticas (21 por ciento) que entre los que no las hicieron (menos del 9 por ciento). Esto es un claro indicador de las mejores condiciones de acceso a un primer empleo de los estudiantes que realizan prácticas. Una vez que los jóvenes egresados se ven en la necesi-

dad de buscar empleo, los estudiantes con prácticas siguen siendo los que necesitan menos tiempo para encontrar un primer empleo. Creemos que éste es uno de los mejores resultados que podemos extraer de esta encuesta con relación al éxito relativo de los estudiantes que participan en el programa de prácticas respecto a los que no participan, en términos de inserción laboral.

Los resultados anteriores se ven completados con la información que arroja el Gráfico 4.21 referido al número de entrevistas necesarias para encontrar el primer empleo. Muestra la distribución del número de entrevistas necesarias para obtenerlo entre los egresados que tenían y los que no tenían experiencia en prácticas. Vemos que no se aprecian diferencias relevantes en este aspecto entre ellos.

**Gráfico 4.22**  
**Número entrevistas necesarias hasta conseguir primer empleo**



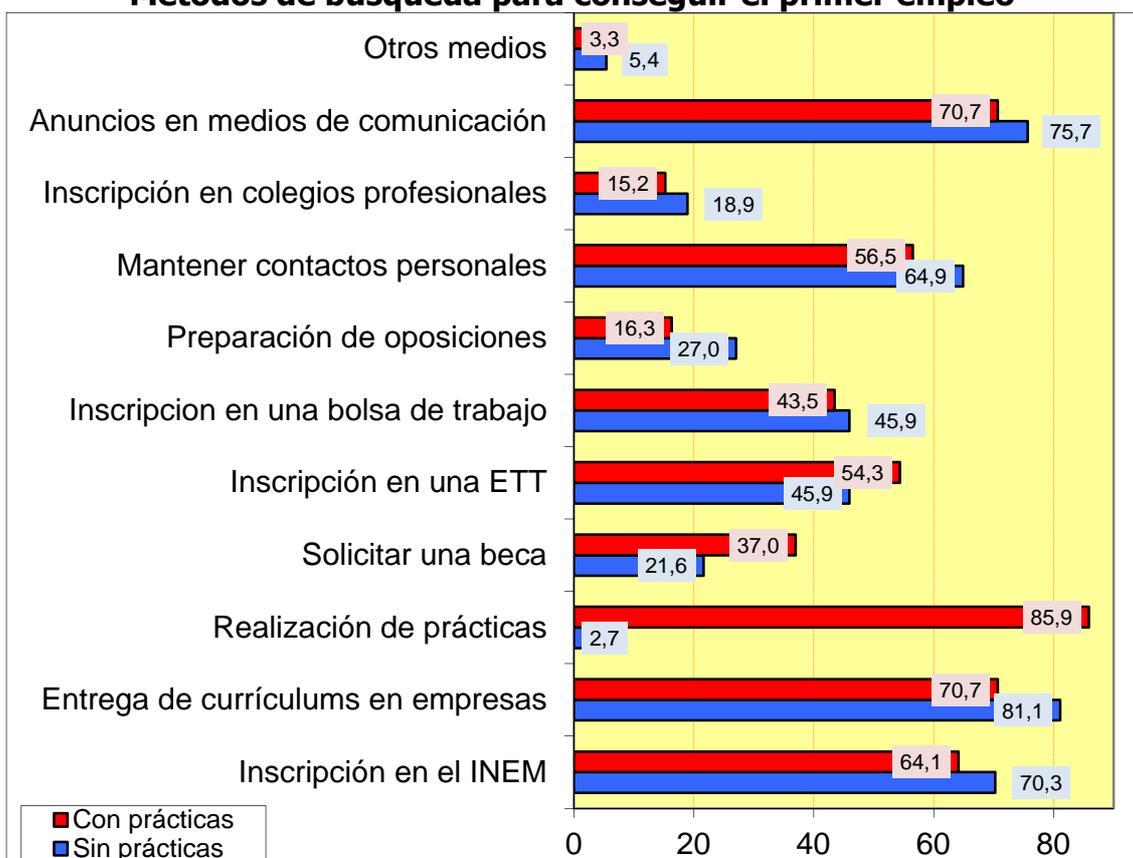
Fuente: Ibídem

Tanto para los alumnos con prácticas como para aquellos que no las llevaron a cabo, el número más frecuente de entrevistas que tuvieron que realizar para emplearse por primera vez estuvo entre una y tres, seguido, también en ambos casos, de aquellos que necesitaron más de cinco entrevistas para encontrar su primer empleo. Las distribuciones de esta variable no muestran diferen-

cias significativas entre los jóvenes que hicieron y los que no hicieron prácticas. A pesar de esta aparente similitud entre ambos grupos, los resultados pueden tener implicaciones diferentes. Dado que los jóvenes con prácticas necesitaron, como hemos visto en el gráfico anterior, buscar empleo en menor medida o durante menos tiempo, el hecho de que hicieran, en media, el mismo número de entrevistas que los jóvenes sin prácticas, puede explicarse por una mayor intensidad de búsqueda entre quienes hicieron prácticas. Esto puede responder a que las prácticas hayan puesto a los egresados más en contacto con el mercado laboral o les hayan proporcionado más habilidades para la comunicación.

En cuanto a los métodos de búsqueda, el cuestionario preguntaba, en primer lugar, qué métodos habían sido utilizados, y en segundo lugar, cuáles habían sido clave en la obtención del primer empleo. Hay muchas posibilidades de respuesta en este aspecto: los medios de comunicación, los colegios profesionales, los contactos personales, las oposiciones, las bolsas de trabajo, las empresas de trabajo temporal, las becas, las propias prácticas, el currículum vitae y la oficina de empleo. El Gráfico 4.23 muestra la incidencia de cada uno de los métodos de búsqueda tanto para quienes hicieron como para quienes no hicieron prácticas durante la carrera. Las respuestas no son mutuamente excluyentes, al haber múltiples formas de búsqueda de empleo posibles.

**Gráfico 4.23**  
**Métodos de búsqueda para conseguir el primer empleo**



Fuente: Ibídem

Los resultados muestran que, por lo general, las diferencias en las estrategias de búsqueda de empleo no son muy pronunciadas (salvo por el caso de las prácticas: casi el 80 por ciento de los jóvenes que hicieron prácticas las identifican como un medio de búsqueda de empleo). Respecto a la mayor proporción de becas como método de búsqueda de primer empleo entre quienes hicieron prácticas, creemos que esto puede deberse a dos razones: o bien los jóvenes que realizaron prácticas remuneradas identificaron éstas con una beca, o bien siguieron vinculados a las empresas e instituciones donde habían reali-

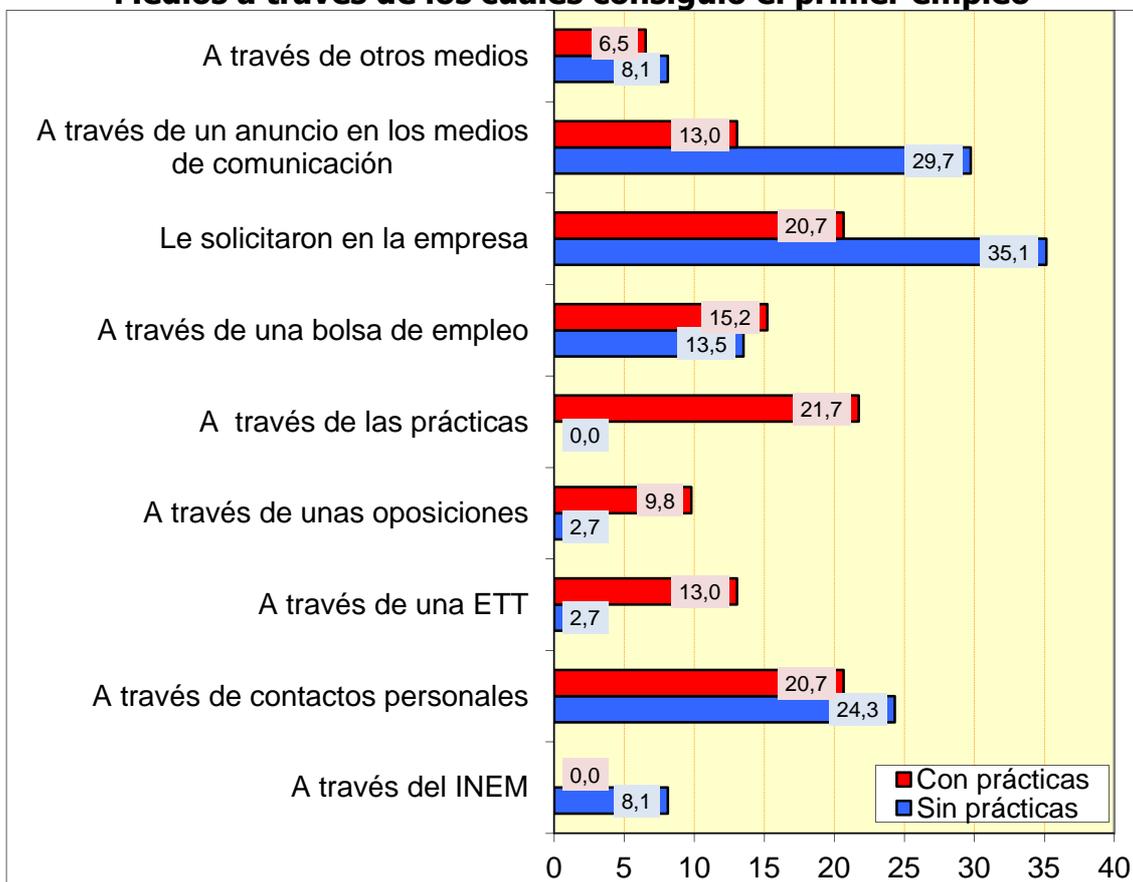
zando las prácticas a través de becas como mecanismo de reclutamiento alternativo a los contratos de trabajo.

Otra diferencia es un menor uso de oposiciones entre los alumnos con prácticas, lo que puede ser una señal de que las prácticas les vincularon más al mundo de la empresa y enfocaron sus vocaciones hacia el sector privado frente al público. Al mismo tiempo, los estudiantes que no hicieron prácticas quizá estaban ya durante sus estudios orientados hacia el trabajo en el sector público y las por eso las prácticas en empresas no resultaron de su interés. Los medios más comunes de búsqueda para ambos tipos de jóvenes son la entrega de currículos, los medios de comunicación, el INEM y los contactos personales.

En cuanto a la distribución de los medios por los que obtuvieron su primer empleo (Gráfico 4.24), entre los alumnos que hicieron prácticas, uno de cada cinco las consideraron el medio que los llevó al primer éxito laboral. Destaca que uno de cada cuatro jóvenes egresados de nuestra facultad no tuvo que buscar empleo y que "el empleo los buscó a ellos", como demuestra el porcentaje de alumnos que fueron solicitados por sus empleadores. Aunque este resultado aparentemente apunte a favor de los egresados sin prácticas, debemos tener en cuenta que en el caso de los egresados que continuaron en la empresa donde habían trabajado o encontraron empleo a través de las prácticas, se les puede identificar también en la categoría de "solicitados por la empresa". De este modo, al sumar las categorías de "les solicitaron en la empresa"

y “a través de las prácticas”, parece que los que menos tuvieron que buscar al ser directamente convocados por la empresa fueron quienes hicieron prácticas.

**Gráfico 4.24**  
**Medios a través de los cuales consiguió el primer empleo**



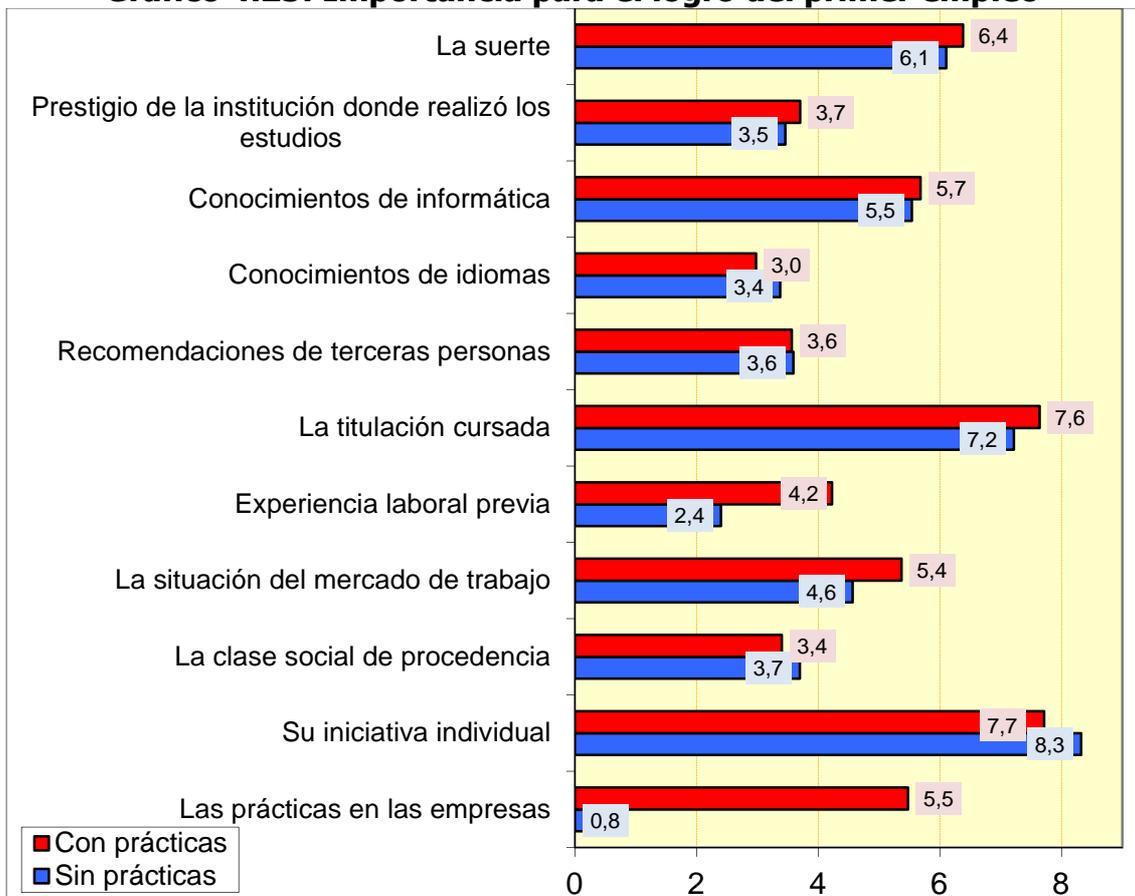
Fuente: *Ibíd*em

Entre los métodos de búsqueda determinantes del primer éxito laboral destaca el uso de contactos, tanto para quienes hicieron como para quienes no hicieron prácticas. En tercer lugar, dado que las prácticas aseguraron el éxito de una parte de los alumnos, aquellos que no las hicieron consiguieron su primer empleo en mayor medida gracias a los anuncios y “otros medios”. Es significativo el escaso papel que juega el INEM en la colocación de nuestros egresa-

dos, algo que ocurre con otros muchos grupos de primeros buscadores de empleo.

Independientemente del medio de búsqueda empleado, y de cuál resultó ser determinante, los jóvenes tienen una percepción de qué aspectos personales y del entorno pudieron tener una mayor importancia a la hora de conseguir su primer empleo. Se pidió a los encuestados que valorasen, del 1 al 10, la importancia que habían tenido los distintos canales de búsqueda en la consecución del primer empleo. El Gráfico 4.25 recoge las valoraciones medias que de cada vía de búsqueda realizaron los distintos tipos de egresados.

**Gráfico 4.25: Importancia para el logro del primer empleo**



Fuente: Ibídem

Respecto a la valoración media de los factores que pueden influir en el logro del primer empleo, vemos que se valora positivamente la iniciativa individual y la titulación cursada, seguidos de cerca por el factor "suerte" (que recibió una valoración media de 6.3), junto con la realización de prácticas y los conocimientos sobre informática. Por el contrario, las menores valoraciones las reciben aspectos tales como la clase social, la experiencia, las recomendaciones o los idiomas. Los titulados que habían participado en prácticas las valoraron en cierta medida como elemento importante en el logro de un empleo (5.5), pero no de forma abrumadora. Dieron más importancia a la titulación y a su iniciativa personal que a la realización de las prácticas. También dieron más importancia a la experiencia laboral previa, lo que puede estar perfectamente correlacionado con el hecho de haber realizado prácticas con anterioridad.

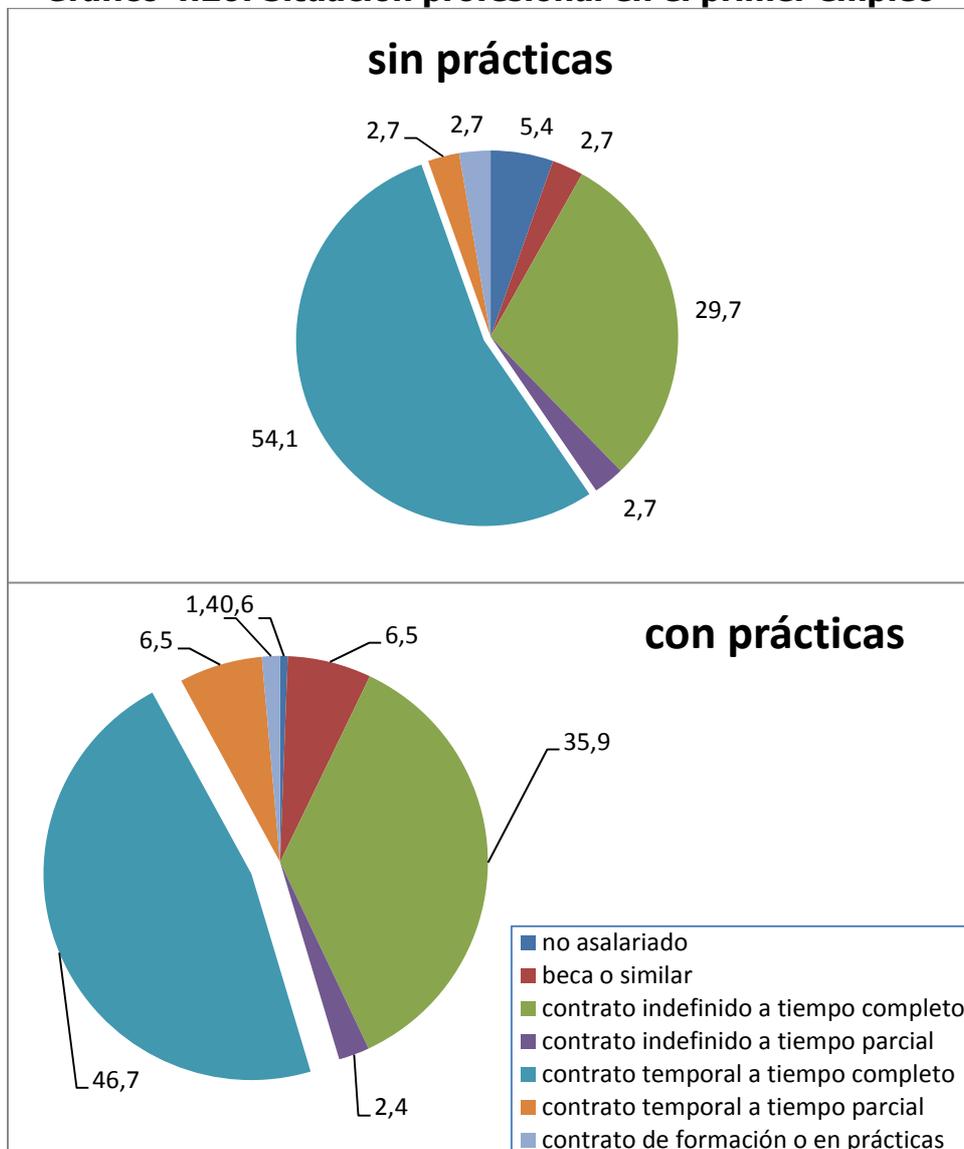
A continuación, pasamos a presentar las características del primer empleo y, posteriormente, las del empleo actual.

### **3.2.- Características del primer empleo**

En este apartado recogeremos varios indicadores de calidad del primer empleo: situación profesional, ocupación, rama de actividad, necesidad de formación específica, adecuación de los estudios cursados al puesto de trabajo, relación entre los estudios cursados y el primer trabajo y, finalmente, ingresos.

Comenzaremos con la situación profesional, entendida aquí como el tipo de contrato o relación laboral con el primer empleador. El Gráfico 4.26 muestra la distribución de los primeros empleos de egresados sin y con la experiencia de prácticas según el tipo de relación contractual en su primer empleo. Una cuestión muy importante para identificar la calidad del primer empleo es la situación profesional. Rara vez el primer empleo se corresponde con la categoría de profesional independiente o empresario.

**Gráfico 4.26: Situación profesional en el primer empleo**

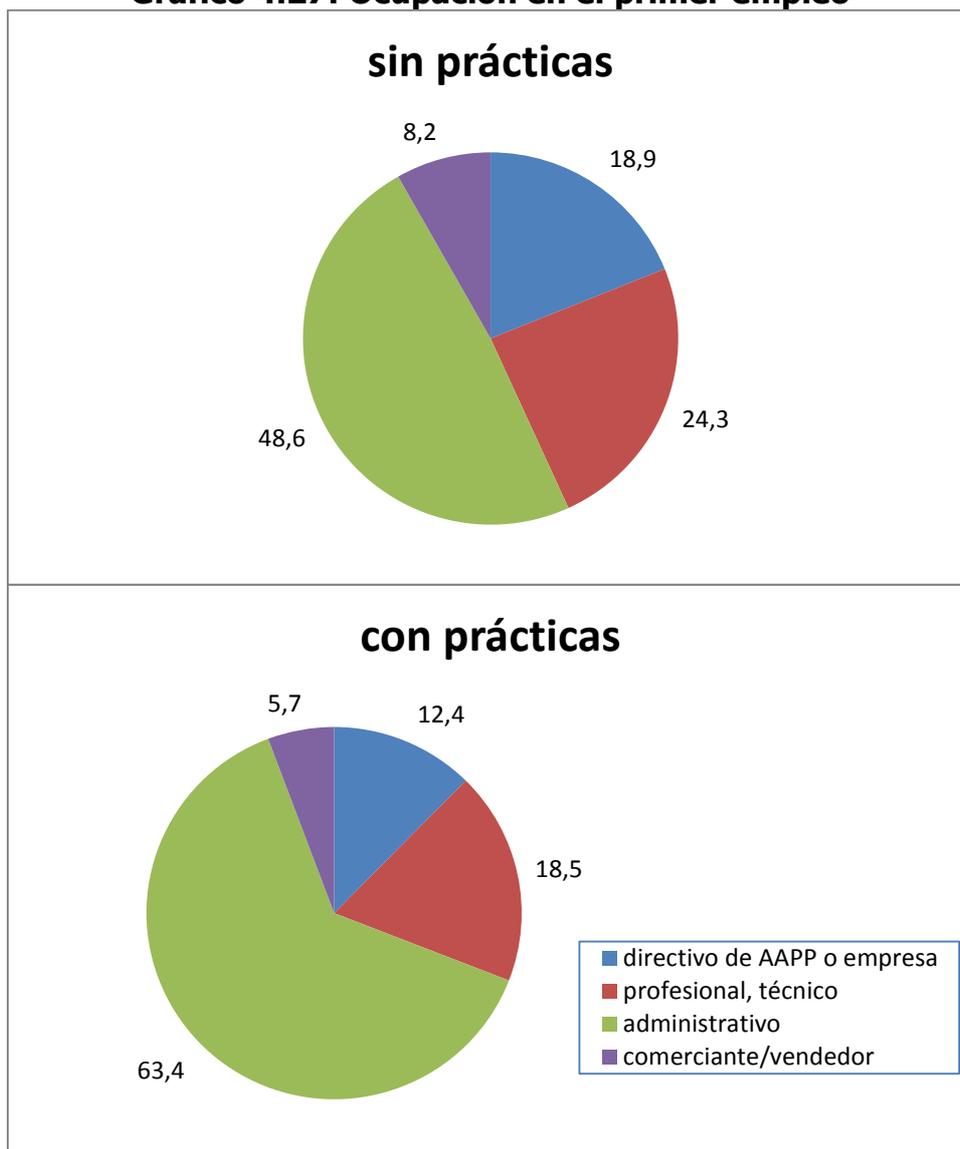


Fuente: Ibídem

Las dos situaciones más frecuentes son las de contratos temporales a tiempo completo (49 por ciento de los casos) y contratos indefinidos también a tiempo completo (34 por ciento de los casos). Es mayor la temporalidad entre aquellos que no realizaron prácticas (54 por ciento), comparado con los que sí las realizaron (47 por ciento). Los que realizaron prácticas encontraron en mayor medida puestos como becarios y como trabajadores en jornada parcial. El porcentaje de alumnos que lograron un contrato indefinido a tiempo completo en su primer empleo es algo mayor para los que hicieron prácticas (36 por ciento) que para los que no las hicieron (30 por ciento). La diferencia no es muy significativa pero queda, tal y como esperábamos, a favor de quienes hicieron prácticas. El hecho de que entre los que hicieron prácticas no haya autoempleados ni empresarios puede tener que ver con la menor incidencia de la propiedad de PYMES en las familias de los estudiantes que hicieron prácticas. Y la mayor incidencia de becas como formas de primer empleo puede responder a una conversión del status de alumnos que permanecen en las mismas empresas que los formaron, pero una vez que terminan sus estudios en la Facultad, y son licenciados, lo hacen en calidad de becarios.

El siguiente indicador recoge la ocupación de los jóvenes en su primer empleo. La clasificación que se ha seguido distingue entre directivo, profesional o técnico, administrativo, comerciante/vendedor, trabajador manual cualificado y trabajador manual poco cualificado, junto con una categoría residual. Estas tres últimas categorías no registraron ningún caso, por lo que el gráfico que sigue (Gráfico 4.27) sólo muestra los valores para las primeras cuatro.

**Gráfico 4.27: Ocupación en el primer empleo**



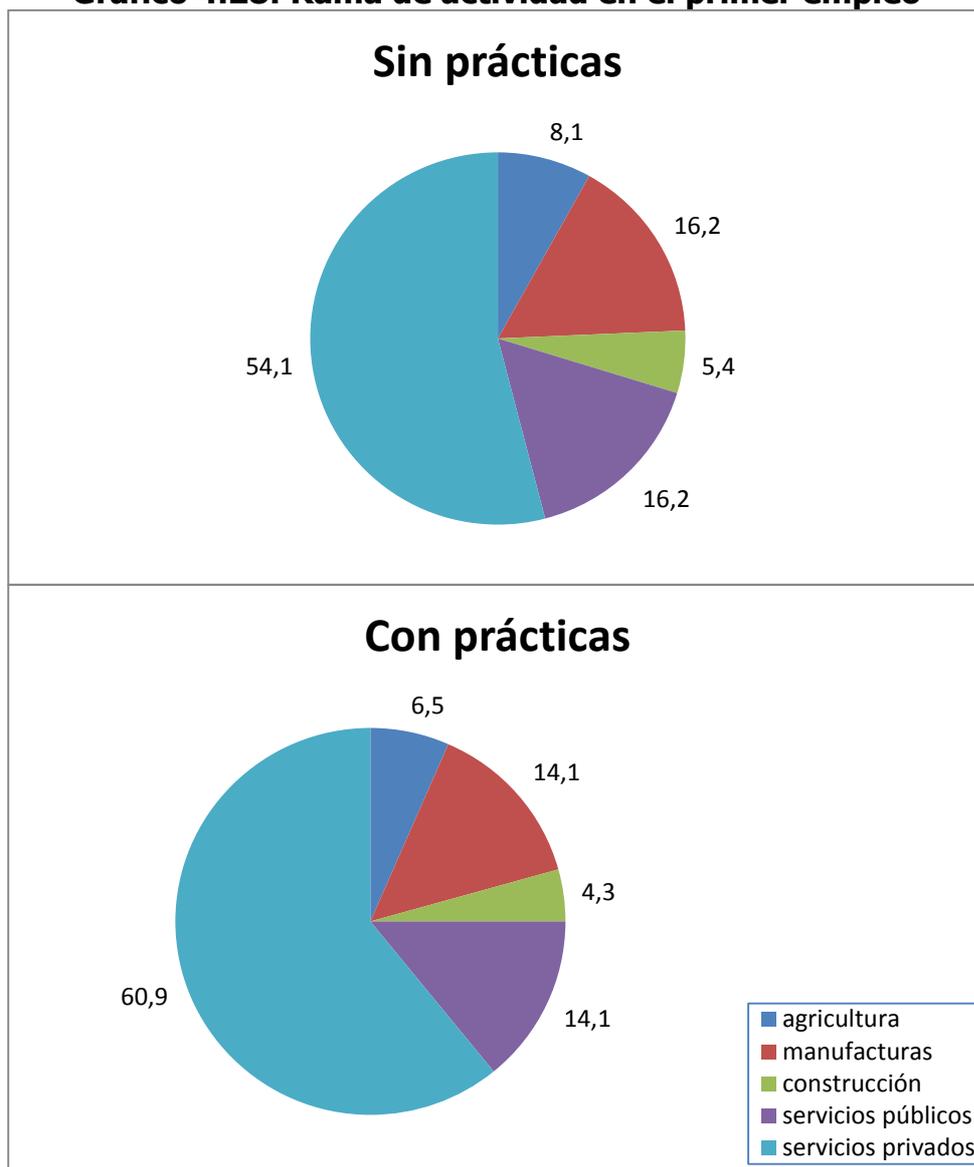
Fuente: Ibídem

En cuanto a la estructura porcentual de la característica anterior (ocupación en el primer trabajo), podemos observar que tanto para aquellos alumnos que realizaron prácticas, como para los que no, la categoría más frecuente corresponde a los administrativos (casi el 60 por ciento de los egresados señalan que su primer empleo fue como administrativo), seguidos también para los dos casos de aquellos que desempeñaban funciones de profesional y/o técnico (20

por ciento). Tan sólo un 14 por ciento ocupó puestos de directivos. Aquí encontramos resultados destacables: la proporción de administrativos es considerablemente mayor entre los jóvenes que hicieron prácticas (63 por ciento) que la de aquellos que no las hicieron (49 por ciento). Como una posible explicación de este fenómeno puede ocurrir que los jóvenes que hicieron prácticas continuaron con sus tareas al ser contratados por su formador en su primer empleo. En las prácticas, las tareas administrativas son muy habituales, más que las comerciales. Esto responde a que el alumno necesita bastante familiaridad con la empresa para poder empezar a representarla de cara a clientes y proveedores u otros agentes económicos. Es razonable, pues, que en las prácticas haya más funciones administrativas que ejecutivas y comerciales, lo que podría estar explicando las diferencias observadas entre egresados con y sin esta experiencia.

La siguiente característica del primer empleo que analizaremos será la rama de actividad en la que nuestros egresados trabajaron por primera vez, clasificadas en siete categorías: agricultura, manufacturas, energía, construcción, servicios públicos y privados, además de una categoría residual. El Gráfico 4.28 muestra la distribución de las dos muestras de egresados. Han quedado fuera la energía y "otras ramas" al no haber registrado respuestas con estos valores.

**Gráfico 4.28: Rama de actividad en el primer empleo**



Fuente: Ibídem

Más de la mitad de los egresados de la facultad tuvieron su primer empleo en una empresa de servicios privados. El resto está bastante repartido entre las manufacturas, los servicios públicos, la construcción y la agricultura. La diferencia más notable entre el colectivo de los que hicieron y los que no hicieron prácticas radica en que los que no las hicieron están más presentes en manufacturas y menos en servicios privados que aquellos que sí tomaron parte en ellas. El hecho de que mayoritariamente las entidades donde los jóvenes reali-

zan prácticas pertenecen a la rama de servicios privados (donde tienen especial importancia las entidades financieras), implica que los jóvenes que hicieron prácticas, al resultar en una proporción no desdeñable vinculados laboralmente a estas empresas que los formaron, estén sobrerrepresentados en el sector “servicios privados”.

Un indicador de la calidad del primer empleo es la especificidad del capital humano necesario para llevarlo a cabo. El cuestionario sobre primer empleo recogía una pregunta sobre la necesidad de formación específica para el primer empleo. El Cuadro 4.9 recoge la escasa diferencia en la necesidad de formación específica para los primeros empleos de jóvenes con y sin prácticas. La mayor parte de los egresados, independientemente de que hubieran realizado prácticas, consideraban que era necesaria esa formación específica, si bien esta proporción era algo mayor para los que hicieron prácticas (71 por ciento) que para quienes no las hicieron (59 por ciento). Destaca, además, el hecho de que, mientras la proporción de quienes necesitan formación específica en sus primeros puestos de trabajo tiene una tendencia descendente a lo largo del tiempo para los que no hicieron prácticas, se mantiene constante para quienes sí las hicieron.

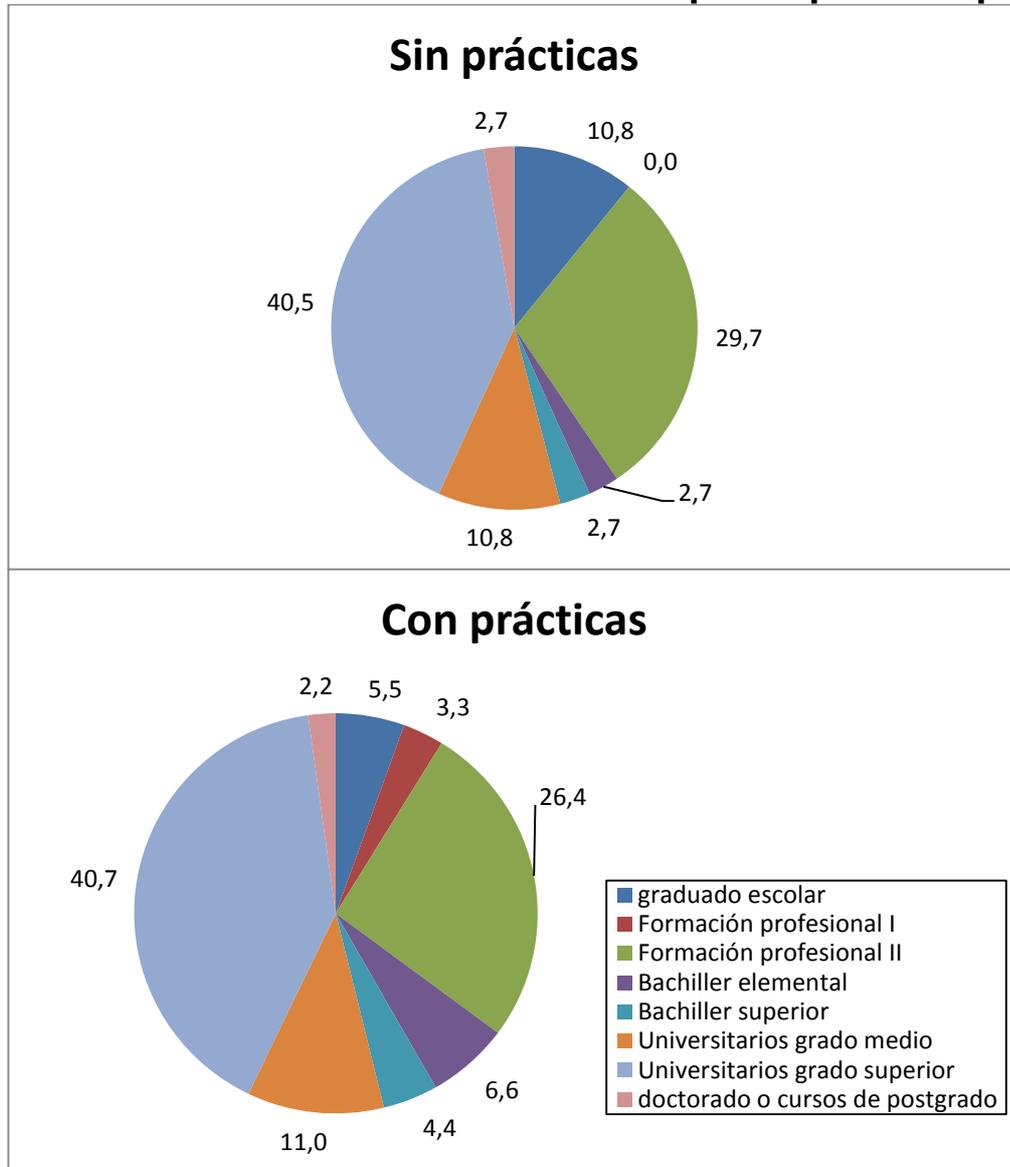
**Cuadro 4.9**  
**Porcentaje jóvenes cuyo primer empleo requería formación específica**

	Antes de 2000	Desde 2000	Total
Sin prácticas	65.38	45.45	59.46
Con prácticas	72.22	70.91	71.43

Fuente: *Ibíd*em

Pero con el anterior indicador no llegamos a determinar qué formación era la necesaria para el puesto. Las dos preguntas siguientes ayudarán a delimitar esta cuestión. La primera se refiere al nivel de estudios necesario para desarrollar el primer empleo. La segunda recoge la relación entre los estudios cursados (Económicas o Empresariales) y ese primer empleo.

**Gráfico 4.29: Nivel de estudios necesarios para el primer empleo**



Fuente: Ibídem

Para la distribución de alumnos según el nivel de estudios necesario para su primer empleo (Gráfico 4.29) vemos que, tanto para el caso de aquellos alumnos encuestados con prácticas como para los que no las realizaron, el título universitario de grado superior (licenciatura) es el más adecuado, aunque sólo el 43 por ciento de los egresados declare que para desempeñar su primer puesto de trabajo fuera necesario un título universitario de grado superior o incluso un postgrado. El 27 por ciento señala que para el desempeño de su primer puesto de trabajo no era necesario más que Formación Profesional II, y el 11 por ciento habría necesitado un título universitario de grado medio. En cuanto a la proporción de alumnos cuyos primeros empleos requerían formación universitaria, apenas se advierten diferencias en este indicador de calidad del primer empleo entre los que hicieron prácticas y los que no las hicieron.

El segundo indicador recoge un matiz adicional sobre la calidad del ajuste entre la cualificación del joven y su primer empleo. En lugar de preguntar por el nivel requerido, ahora se preguntó exactamente por la adecuación de los estudios cursados (las titulaciones de Económicas y Empresariales). Las distribuciones correspondientes a esta variable quedan dispuestas en el Gráfico 4.30.

**Gráfico 4.30: Relación de los estudios con el primer empleo**



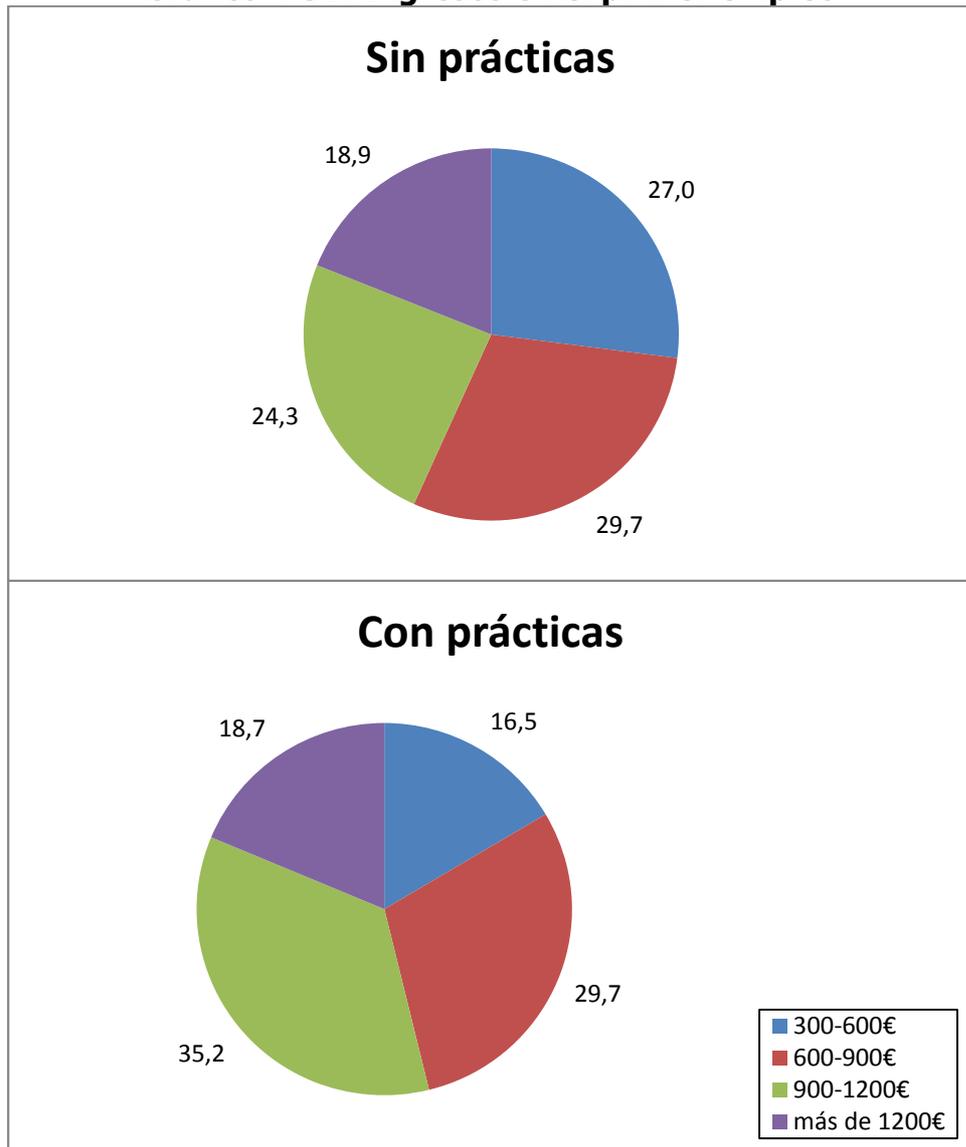
Fuente: Ibídem

Para ambos colectivos hay un grupo importante (algo más del 43 por ciento de los que no hicieron prácticas y casi el 55 por ciento de los que sí las hicieron), que piensa que otros estudios también les habrían servido para desempeñar las funciones que llevan a cabo en su primer empleo. Esto quiere decir que sus estudios fueron útiles, aunque no eran los únicos útiles. La frecuencia con la que los egresados responden esta opción seguramente está vin-

culada con la multifuncionalidad de las titulaciones de Económicas y ADE. Seguida de esta opinión, se sitúa aquella otra que dice que sus estudios fueron los mejores para realizarlo; en ambos casos, este colectivo representa a uno de cada cuatro entrevistados. No resulta difícil valorar a la luz de estas distribuciones cuál de los dos grupos de egresados que analizamos encontró un primer empleo más vinculado a su cualificación. Por un lado, podemos decir que la cualificación resultó tener relación con el trabajo para el 82 por ciento de los jóvenes que realizaron prácticas, frente al 71 por ciento de quienes no la realizaron. Por otro, que el 19 por ciento de quienes no hicieron prácticas encontraban poca o ninguna relación con su primer empleo, frente al 14 por ciento de quienes las realizaron. Por tanto, llegamos a la conclusión de que los jóvenes que pasaron por la Oficina de Prácticas encontraron un primer empleo más vinculado a sus estudios que aquellos que no participaron en ellas.

Para completar el perfil del primer empleo de los egresados se preguntó, en último lugar, por los ingresos mensuales en ese primer empleo (Gráfico 4.31). Para facilitar la respuesta se fijaron tramos salariales amplios. El grado de respuesta a esta pregunta fue tan alto como en las demás, al contrario de lo que suele ocurrir en la mayoría de las encuestas cuando se pregunta por ingresos. Pero, en contrapartida, no podemos ver una distribución muy detallada de ingresos.

**Gráfico 4.31: Ingresos en el primer empleo**



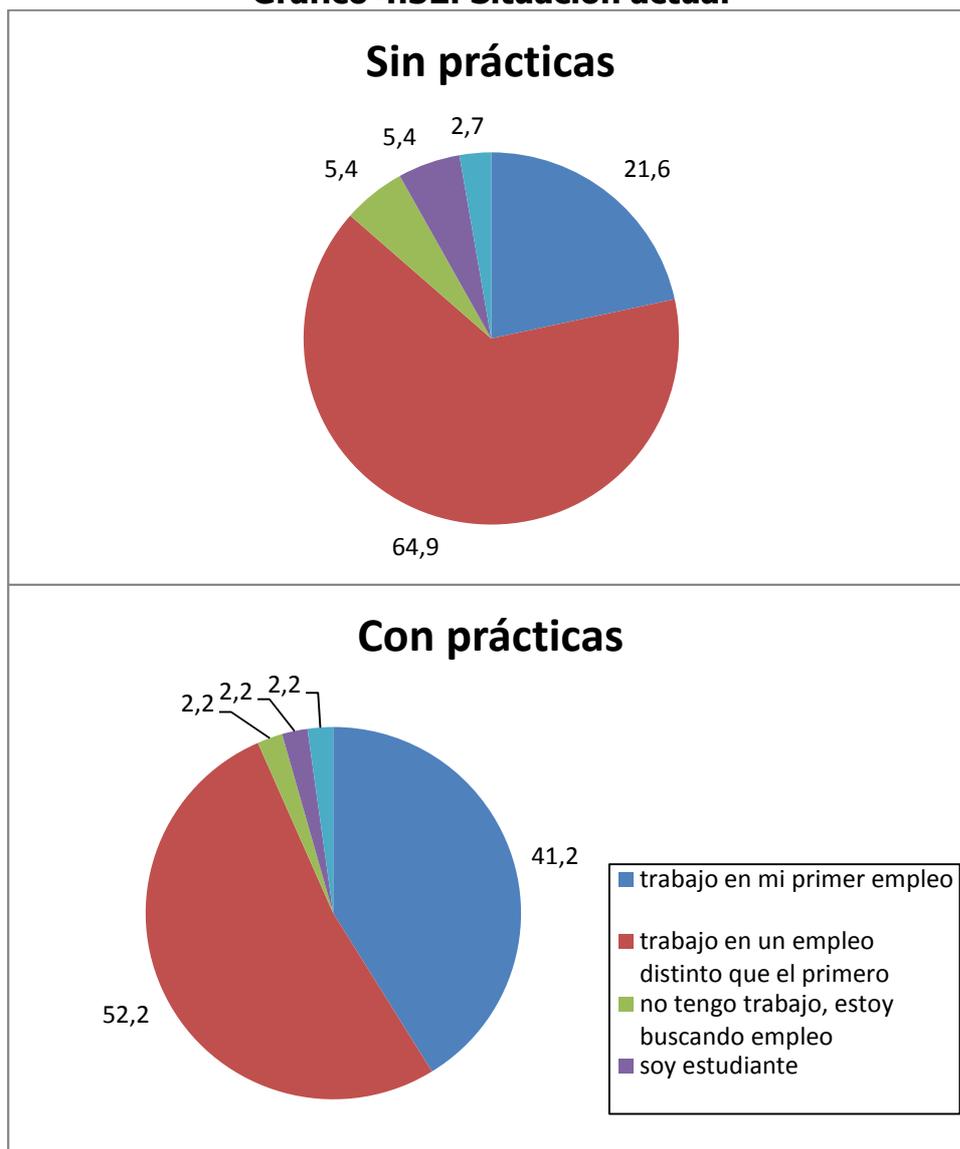
Fuente: Ibídem

Un porcentaje nada despreciable (20 por ciento) recibió salarios inferiores a 600 euros. El grueso estaba en los tramos de 600 a 900 euros (30 por ciento), y de 900 a 1200 euros (32 por ciento). Y casi un 20 por ciento superaba los 1.200 euros. Para aquellos que no realizaron prácticas, los sueldos son algo menores que para aquellos que sí las realizaron: aunque algo menos del 20 por ciento de ambos colectivos obtenía un salario superior a los 1.200 euros,

los que se encontraban en el tramo de 900 a 1.200 euros eran el 35 por ciento de los que habían realizado prácticas frente al 24 por ciento de los que no las realizaron.

Finalizado el bloque sobre el primer empleo, una pregunta llave sirvió de vínculo con el siguiente bloque: el correspondiente al actual empleo. Esta pregunta sirve para discernir qué jóvenes necesitan responder al siguiente bloque y para quiénes tales preguntas son innecesarias, por seguir en el momento de la entrevista con su primer empleo. La respuesta a esta pregunta llave (situación en la que se encuentra el encuestado en el momento de la entrevista) nos permite advertir que los jóvenes que hicieron prácticas, en la medida en que son, en media, más jóvenes que quienes no las hicieron, y llevan, en media, menos tiempo en el mercado de trabajo, también están más vinculados a su primer empleo que aquellos que no las hicieron (Gráfico 4.32).

**Gráfico 4.32: Situación actual**



Fuente: Ibídem

Tan sólo un 35 por ciento del total de entrevistados continuaba trabajando en su primer empleo en el momento de la entrevista. El porcentaje es mayor para los que han realizado prácticas (40 por ciento) que para los que no las han realizado (22 por ciento). Además, los que no han realizado prácticas se ven ligeramente más afectados en el momento de la entrevista por el desempleo (5 por ciento) y el retorno o continuación de los estudios (5 por ciento). Es mayor

el porcentaje de jóvenes que permanecen en su primer empleo en la fecha de la entrevista porque el grueso de los alumnos que hicieron prácticas se acumula hacia el final del periodo de observación, de modo que este colectivo es, en media, más joven (y por tanto más inexperto en el momento de la entrevista) que la media de la muestra.

### **3.3. Resumen de los principales resultados sobre la información acerca del primer empleo**

En este bloque del cuestionario los resultados más relevantes se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Los estudiantes que realizaron prácticas necesitan en menor medida buscar empleo para conseguir su primer trabajo. Una vez que buscan, necesitan menos tiempo para conseguirlo, si bien utilizan un número parecido de entrevistas, lo que puede ser indicativo de una búsqueda más intensiva.
- Los estudiantes que realizaron prácticas reconocen haberlas utilizado como método de búsqueda de empleo. Para uno de cada cuatro, éstas fueron determinantes para conseguirlo. En todo caso, anteponen en orden de importancia para conseguir el primer empleo la iniciativa individual, la titulación cursada e, incluso, al factor "suerte".

- Los primeros contratos que consiguen los egresados que han realizado prácticas son, en mayor medida, indefinidos.
- Los alumnos que hicieron prácticas comienzan su vida laboral en mayor medida en puestos administrativos y en menor medida como profesionales que quienes no las hicieron.
- El primer empleo de los alumnos que hicieron prácticas está más vinculado a los servicios privados que el de quienes no las hicieron.
- No existe una gran distancia entre los requerimientos formativos de los primeros puestos de trabajo para alumnos con y sin la experiencia de las prácticas, pero en los primeros puestos de trabajo de los alumnos que sí tenían esta experiencia es mayor el grado de ajuste entre la titulación cursada y los estudios necesarios para desempeñarlos.
- Los primeros empleos de los alumnos que habían pasado por la experiencia de las prácticas estaban mejor remunerados que los de quienes no pasaron por ellas.
- Los alumnos que tienen la experiencia de las prácticas permanecían en mayor proporción en su primer empleo en el momento de la entrevista. De esto no puede deducirse que tengan una mayor estabilidad en sus empleos, puesto que, al estar la mayoría de alumnos en prácticas concentrados en los años más cercanos a la entrevista, tienen menos experiencia acumulada en el puesto de trabajo, pero el hecho de que estén en mayor medida contratados con contratos indefinidos podría dejar abierta esta explicación.

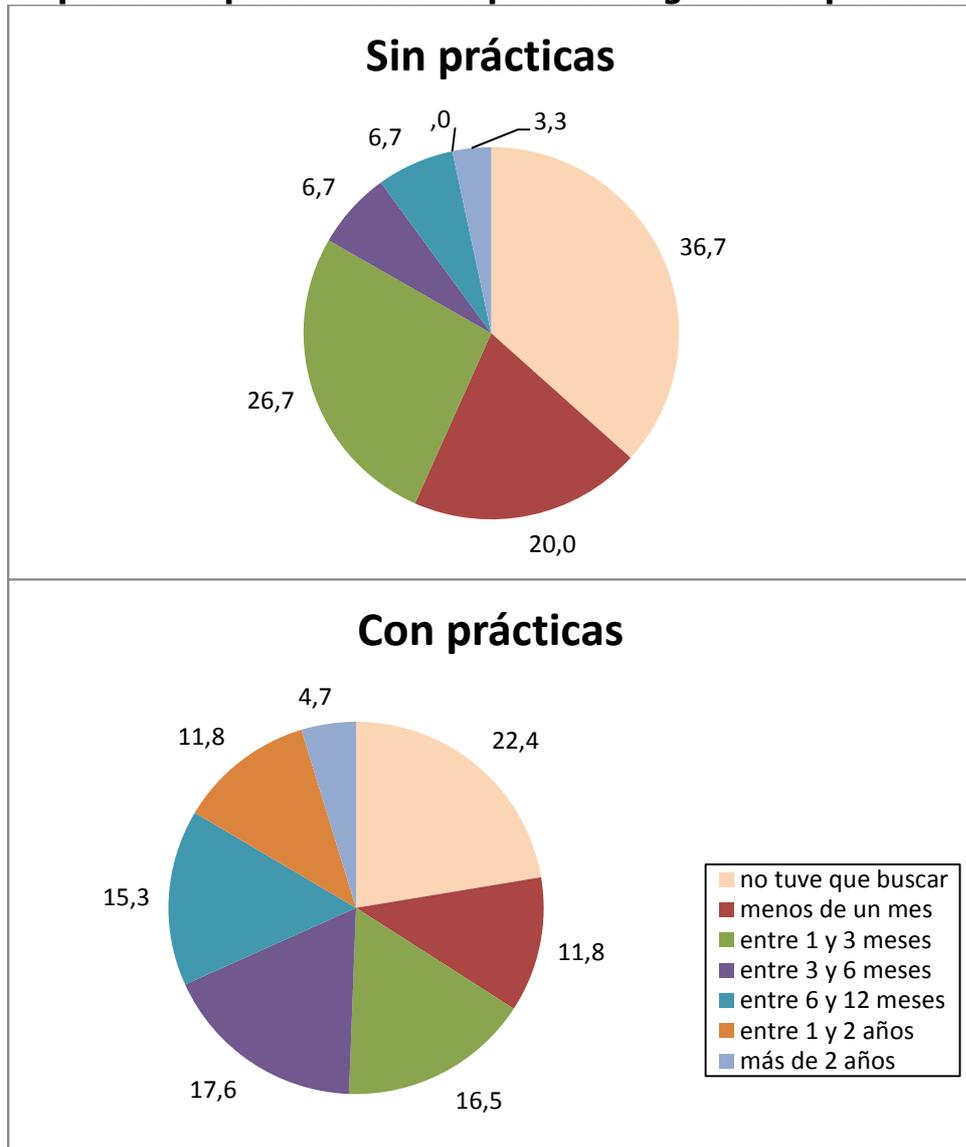
#### **4.- Información sobre el empleo actual**

Como tercer bloque analizaremos las características del trabajo que estaban desempeñando los encuestados en el momento de la entrevista: tiempo de búsqueda, situación profesional, ocupación, ajuste entre cualificación y empleo e ingresos. De nuevo, distinguiremos en todo momento entre egresados que realizaron prácticas y quienes no las realizaron. Este bloque del cuestionario es paralelo al anterior, lo que tiene una doble ventaja. Por un lado, el encuestado está ya familiarizado con las preguntas, lo que agiliza las respuestas. Por otro lado, las características del empleo actual son perfectamente comparables con las del primer empleo, lo que permite advertir, en su caso, mejoras en las condiciones laborales a medida que los egresados adquieren experiencia en el mercado de trabajo.

Antes de comenzar, es conveniente subrayar que, dado que para los estudiantes que realizaron prácticas el empleo en el momento de la entrevista coincide con el primer empleo en mayor medida que para quienes no hicieron prácticas, las características del empleo actual serán bastante parecidas a las descritas en la sección anterior para este tipo de egresados. Esto implica que, en ocasiones, podrá parecer que los empleos de los egresados en el momento de la entrevista sean de menor calidad para quienes hicieron prácticas, pero en realidad esto puede responder a la menor experiencia de este tipo de egresados en el mercado de trabajo. Esto se advierte ya desde el principio, por ejem-

plo, con la búsqueda del actual empleo, cuya distribución se muestra en el Gráfico 4.33.

**Gráfico 4.33**  
**Tiempo de búsqueda necesario para conseguir el empleo actual**



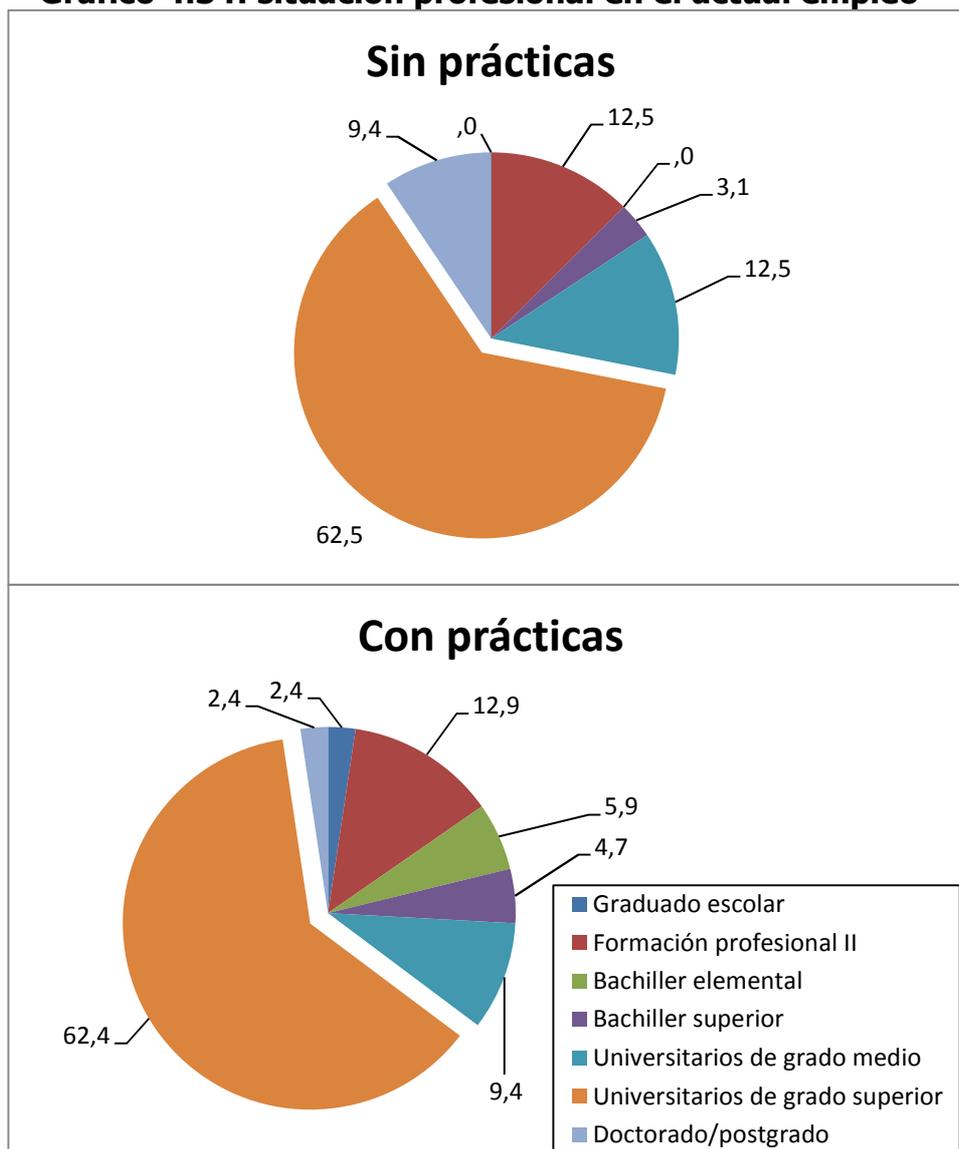
Fuente: Ibídem

Los resultados que arroja el gráfico anterior apuntan a que los jóvenes con prácticas han requerido más tiempo para encontrar su actual empleo que aquellos que no las hicieron. En esto los resultados difieren de los correspon-

dientes al primer empleo y pueden apuntar al hecho de que los estudiantes que no hicieron prácticas, al haber cambiado en mayor medida de empleo, se encuentran también en mayor medida en situaciones en las que no han necesitado buscar un empleo, sino que han recibido ofertas directamente de sus nuevos empleadores.

Siguiendo el mismo orden que en el bloque anterior, la segunda pregunta recoge la situación profesional en el actual empleo. Ahora los trabajadores que realizaron prácticas parecen estar más afectados por los contratos temporales que quienes no las hicieron, tal y como queda reflejado en el Cuadro 4.34.

**Gráfico 4.34: situación profesional en el actual empleo**



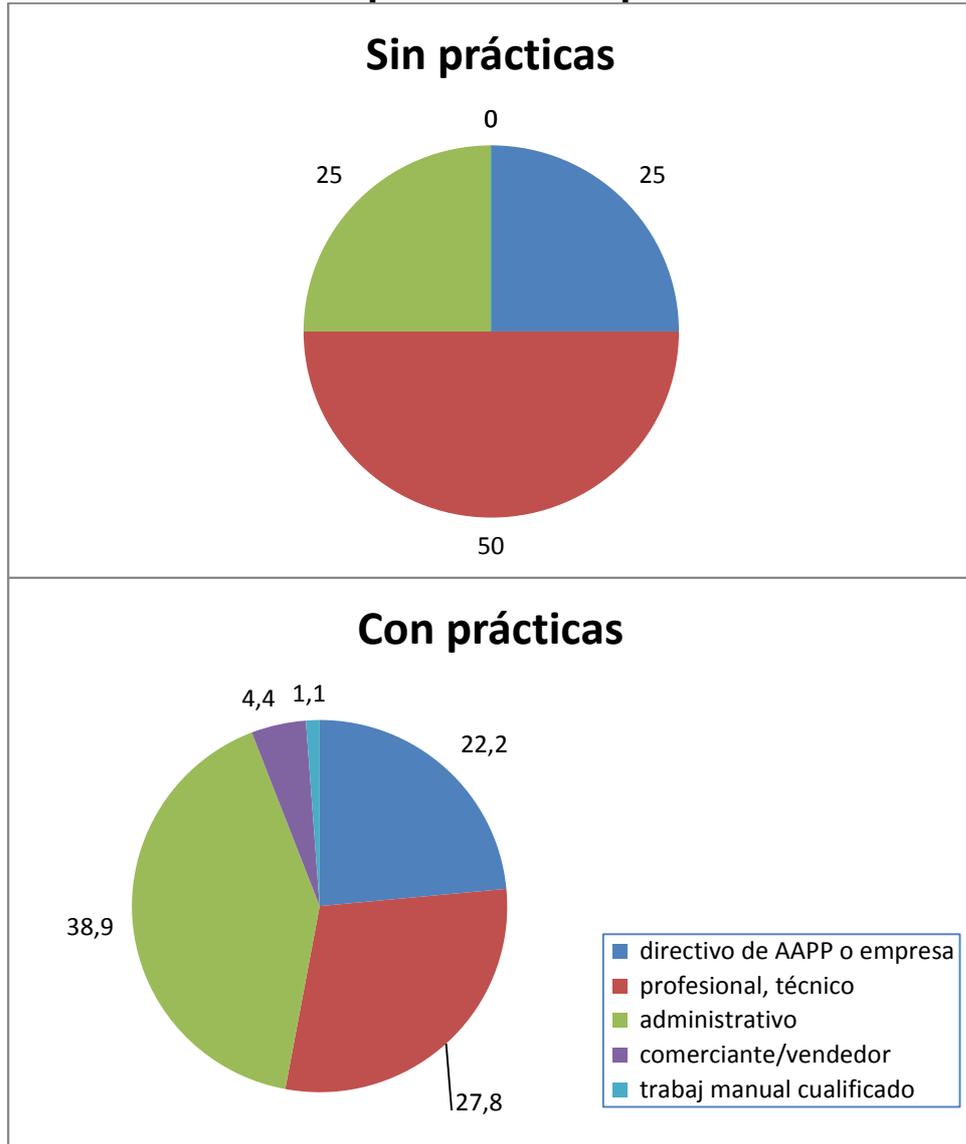
Fuente: Ibídem

La proporción de jóvenes con contrato temporal es mayor para los jóvenes que han pasado por el sistema de prácticas. Pero no debemos olvidar que en este gráfico estamos comparando grupos de jóvenes que han salido en distintos momentos al mercado de trabajo: dada la creciente la tasa de participación en prácticas a lo largo del tiempo, es de esperar que en el colectivo con prácticas haya una mayor proporción de jóvenes que habían salido hacía relati-

vamente poco tiempo de la Facultad y se encontraban en su primer empleo en el momento de la entrevista, lo que puede explicar su mayor tasa de temporalidad. El porcentaje de jóvenes que tienen un contrato indefinido ha crecido notablemente en ambos colectivos desde el primer empleo hasta el actual. Pero ahora esta proporción es algo más favorable para los egresados que no hicieron prácticas, por su mayor experiencia en el mercado de trabajo.

De forma coherente con el bloque de preguntas anterior, en esta sección del cuestionario se preguntó además por la ocupación en el empleo actual, y la distribución de ocupaciones muestra un mayor peso de los trabajos como administrativo entre los que hicieron prácticas (Gráfico 4.35), así como una menor presencia de profesionales y técnicos entre este tipo de egresados.

**Cuadro 4.35: Ocupación en el empleo actual**



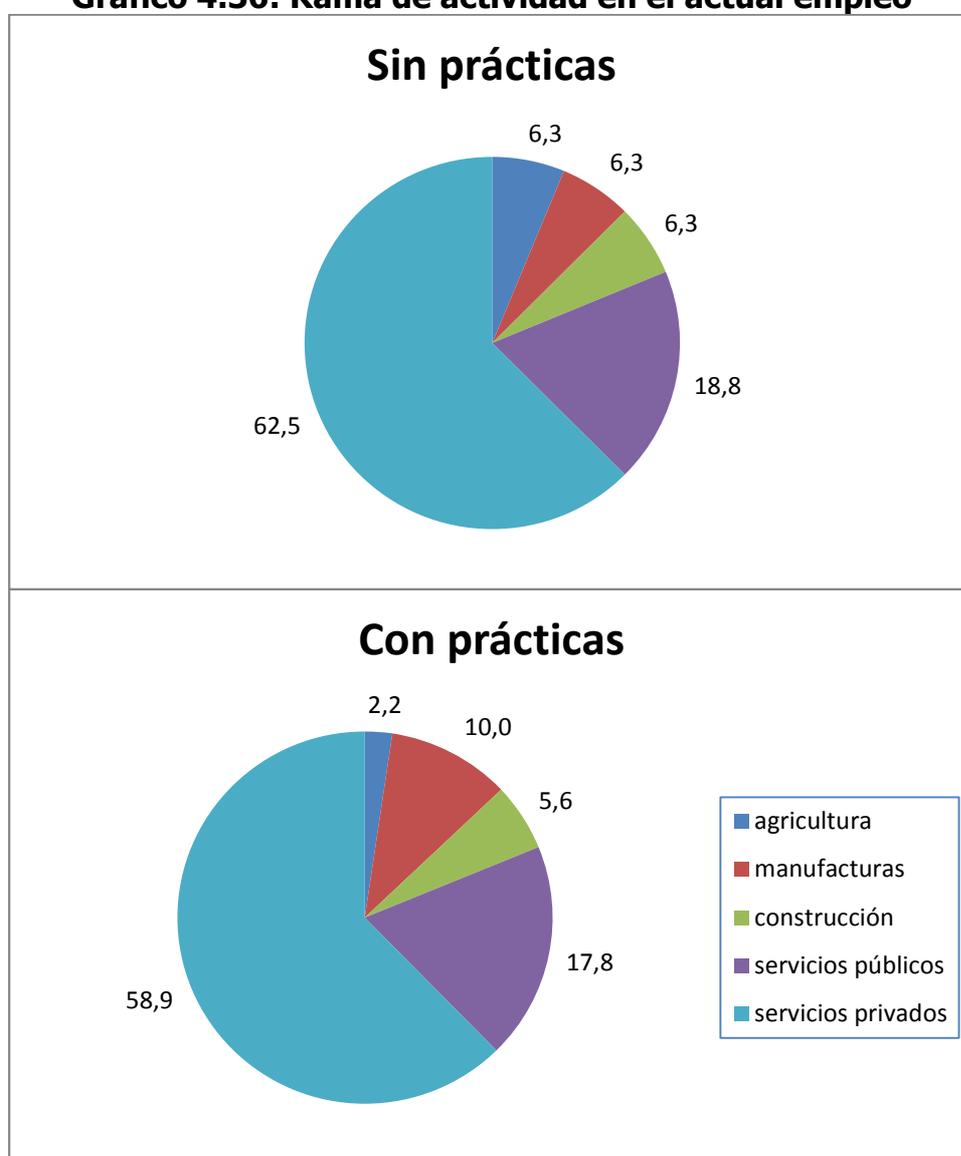
Fuente: Ibídem

Creemos que aquí sigue vigente el comentario anterior acerca de la menor antigüedad relativa en el mercado de trabajo de los jóvenes que hicieron prácticas frente a los que no las hicieron. Por ejemplo, esta menor antigüedad se demuestra en el hecho de que la antigüedad acumulada en el puesto de trabajo es de 46 meses para quienes no hicieron prácticas, frente a 32 meses para

quienes sí las hicieron. Esta menor experiencia en el mercado de trabajo ha de estar, necesariamente, marcando las diferencias en la distribución ocupacional.

La distribución de ramas de actividad de la empresa donde trabaja el egresado en el momento de la entrevista no recoge diferencias significativas entre ambos tipos de egresados (Gráfico 4.36).

**Gráfico 4.36: Rama de actividad en el actual empleo**



Fuente: Ibídem

A continuación se ofrecen los resultados de las variables relativas al ajuste entre la cualificación del joven y la necesaria para desempeñar el actual empleo. La primera cuestión era si, para llevar a cabo el empleo actual, es necesario algún tipo de formación específica. El Cuadro 4.10 no muestra ninguna diferencia significativa en cuanto al porcentaje de egresados cuyos empleos actuales necesitan formación específica, si bien este porcentaje ha registrado diferencias en el tiempo. En ambos casos ha caído, pero parece haber caído más para los jóvenes que no tienen experiencias en prácticas, de modo que desde el año 2000 se advierte que los egresados con formación práctica trabajan en el momento de la entrevista en puestos de trabajo para los que se requiere formación específica en mayor medida que los egresados sin experiencia en prácticas.

**Cuadro 4.10**  
**Porcentaje alumnos que el empleo actual requiere formación específica**

	Antes de 2000	Desde 2000	Media
Sin prácticas	90.91	60.00	81.25
Con prácticas	86.11	77.55	81.18

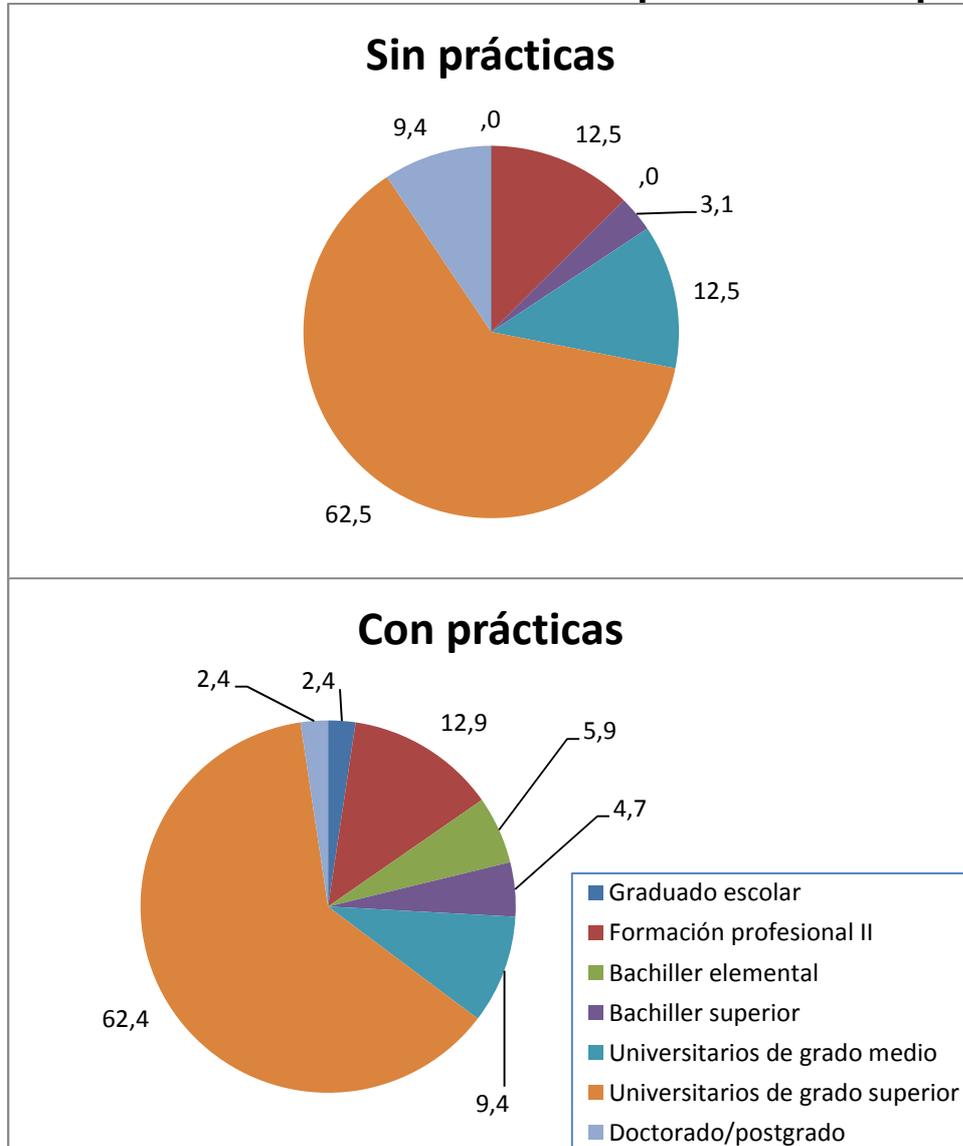
Fuente: Ibídem

Las distribuciones de alumnos atendiendo a la necesidad de una formación específica para su trabajo actual muestran que en la mayoría de las ocasiones (81 por ciento), es necesaria esa formación especial para desempeñar las funciones que llevan a cabo en su empleo actual. El porcentaje de individuos que responde que para desempeñar el puesto actual es necesaria formación específica es mayor que el porcentaje correspondiente al primer empleo, lo

que puede significar que, en varias ocasiones, los individuos han pasado de un empleo en el que no necesitaban formación específica a otro donde ésta sí era necesaria.

El segundo indicador de ajuste educativo recoge el nivel de estudios que el egresado considera necesario para desempeñar el actual empleo (Gráfico 4.37).

**Gráfico 4.37: Nivel educativo necesario para el actual empleo**

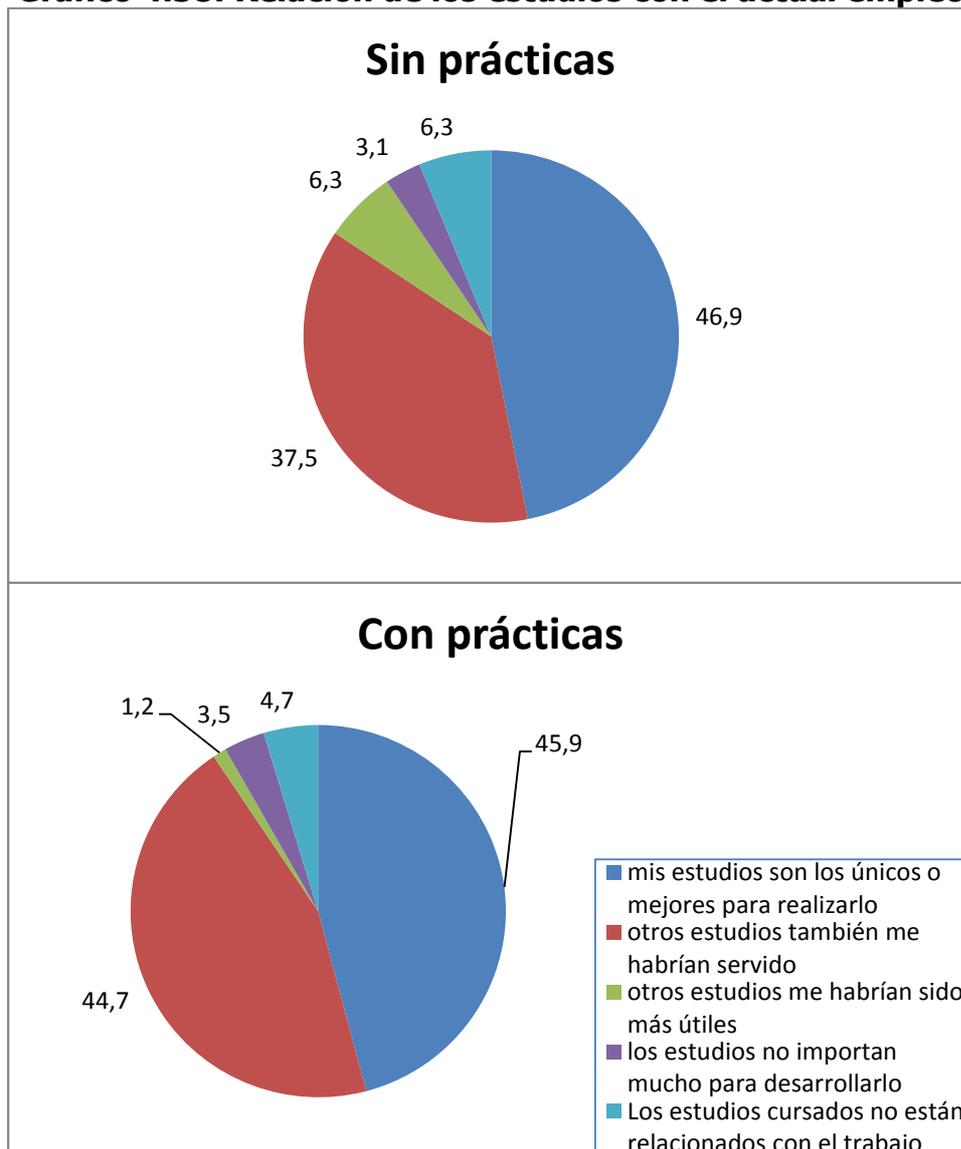


Fuente: Ibídem

Las distribuciones de alumnos con y sin prácticas en función del nivel de estudios necesarios para desempeñar las labores que requiere su actual trabajo ponen de manifiesto que, tanto para los que no realizaron prácticas, como para los que sí las hicieron, más de la mitad de la distribución se decanta por la necesidad de tener cursados estudios universitarios de grado superior. A esta opción le sigue la de la formación profesional de grado medio y estudios universitarios de grado medio. De nuevo, las diferencias entre los colectivos analizados no se pueden considerar significativas. En total, no difiere entre ambos grupos el peso de jóvenes cuyos empleos requieren de algún tipo de estudios universitarios. También es mayor que antes (en el primer empleo) el porcentaje de entrevistados que señalan que en su actual empleo es necesario tener un título universitario superior, lo que otra vez indica que ha debido haber un flujo de individuos hacia puestos con mayores requerimientos formativos.

A continuación se analiza la distribución de alumnos atendiendo a la variable que identifica el grado de ajuste o relación entre sus estudios y su trabajo actual. La opción más frecuente ahora es la que propone que sus estudios son los mejores para realizarlo, seguida de aquella que reconoce que otros estudios también le hubieran sido útiles (Gráfico 4.38).

**Gráfico 4.38: Relación de los estudios con el actual empleo**



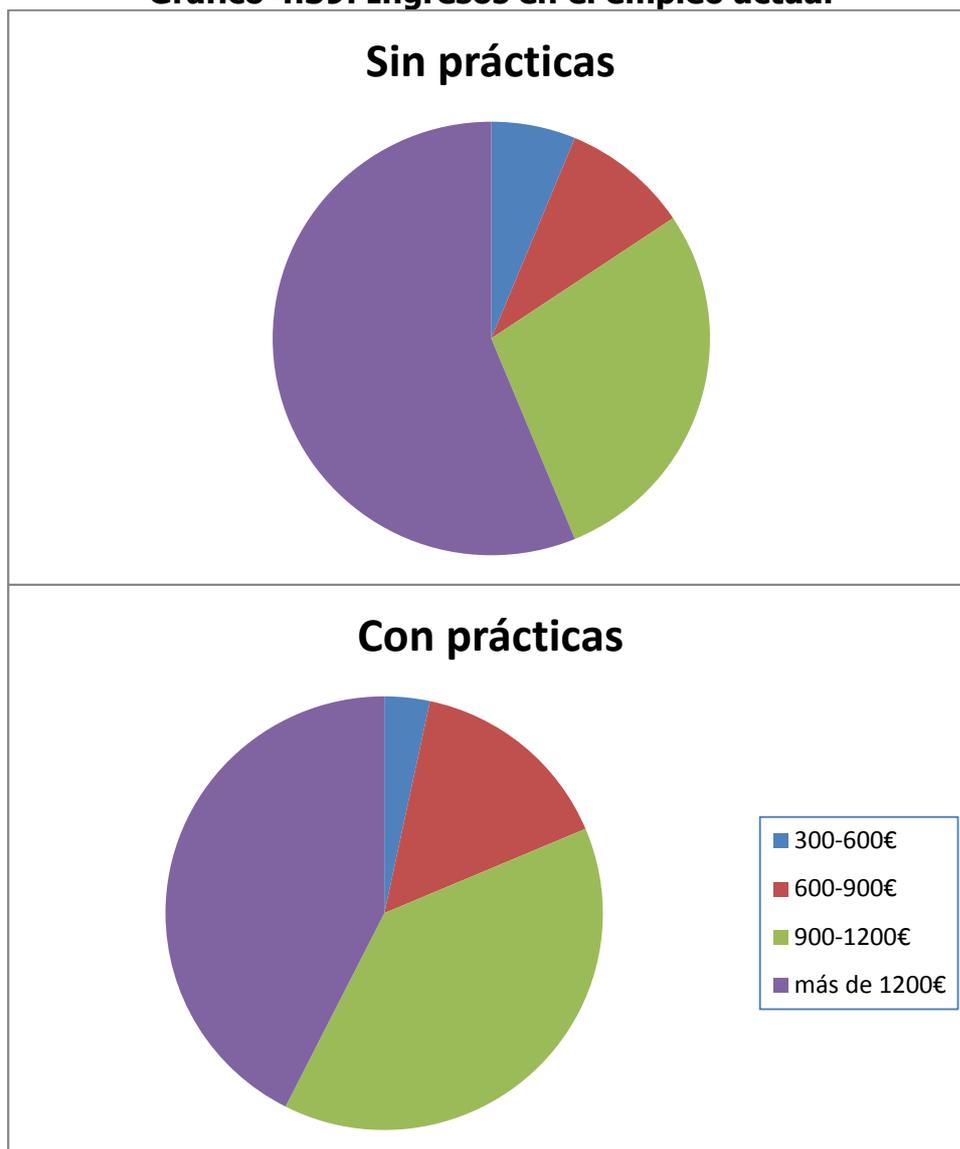
Fuente: Ibídem

En esta ocasión la respuesta más frecuente es “mis estudios son los únicos o los mejores para realizarlo”, seguida de “otros estudios también me habrían servido”. En total un 90 por ciento de egresados con prácticas consideran bien ajustados sus puestos de trabajo a sus estudios frente a un 84 por ciento entre los egresados sin prácticas, lo que no representa diferencias muy significativas. En mayor porcentaje que antes (46.2 frente a 28.1 por ciento), los en-

entrevistados señalan que para el desempeño del puesto de trabajo los estudios cursados son los únicos o mejores, lo que es un indicador de corrección en el desajuste educativo inicialmente experimentado por los jóvenes cuando pasan del primer empleo al actual. Lo más relevante aquí es que disminuye considerablemente la proporción de jóvenes que se identifican con las situaciones de mayor desajuste educativo.

Por último recogemos el indicador global de calidad del actual empleo, los niveles salariales, de nuevo dispuestos en tramos de 300 euros para facilitar la respuesta (Gráfico 4.39). Esta decisión, como decíamos antes, resta precisión a la variable objetivo pero ha permitido obtener un 91 por ciento de tasas de respuesta, bastante alto con relación a otras encuestas.

**Gráfico 4.39: Ingresos en el empleo actual**



Fuente: Ibídem

Por lo que se refiere a las distribuciones de los encuestados con y sin prácticas, atendiendo a los ingresos mensuales que reciben en su actual trabajo, se aprecia que, para ambos casos, la opción más frecuente es la de más de 1200 euros, seguida también para ambos casos, de la que se sitúa entre 900 y 1200 euros. El grupo de jóvenes con prácticas, que es seguramente más inexperto en el mercado y está en mayor medida vinculado a los puestos de trabajo

a través de becas de formación, registra una proporción mayor de jóvenes cuyo salario se encuentra entre 600 y 900 euros, y también entre 900 y 1200 euros. Ahora son los jóvenes sin prácticas los que parecen tener salarios algo mayores.

De forma consistente con la evolución que definían los gráficos anteriores puede verse que los salarios también están marcando una notable mejora entre los primeros empleos y los actuales: se triplica el peso de los salarios de más de 1200 euros, que pasa del 18 por ciento al 42 por ciento, y el de quienes ganan menos de 600 euros es prácticamente nulo, cuando en el primer empleo afectaba al 18 por ciento de la muestra.

#### **4.1.- Resumen de los resultados del bloque del cuestionario sobre el empleo actual**

Las preguntas relativas al empleo actual han arrojado los siguientes resultados:

- Las características de los empleos actuales son, tanto para quienes hicieron prácticas como para quienes no las hicieron, mejores que las de los primeros empleos: tienen un mayor ajuste educativo, así como requerimientos educativos y de formación específica, vienen acompañados más a menudo de contratos indefinidos, son más frecuentes

los relativos a ocupaciones como profesionales y técnicos, y están mejor remunerados.

- Sin embargo, como los estudiantes que no realizaron prácticas tienen menor experiencia acumulada en el mercado de trabajo que quienes sí las realizaron, las características de sus empleos actuales no son mejores ahora: por ejemplo, tuvieron que buscar su empleo actual durante más tiempo; tienen una menor proporción de contratos indefinidos, o de contratos como profesionales o técnicos; en menor medida ocupan puestos que requieran titulación superior, aunque tienen un grado de ajuste educativo similar. Finalmente, tienen salarios algo menores quienes no hicieron prácticas.

## **5.- Información sobre las prácticas en empresas**

La mayor parte de este cuarto y último bloque del cuestionario se aplicó exclusivamente a quienes realizaron prácticas. No es, por tanto, útil para conocer el éxito en la inserción laboral de quienes las realizaron frente a quienes no participaron en el programa, pero sí podrá arrojar luz sobre cómo fue el proceso de las prácticas de quienes las realizaron, y qué impacto creen los estudiantes que tuvo el programa en su inserción laboral.

El bloque se divide en varias partes. La primera permite definir inicialmente quiénes conocían de la existencia de las prácticas, quiénes las solicitaron

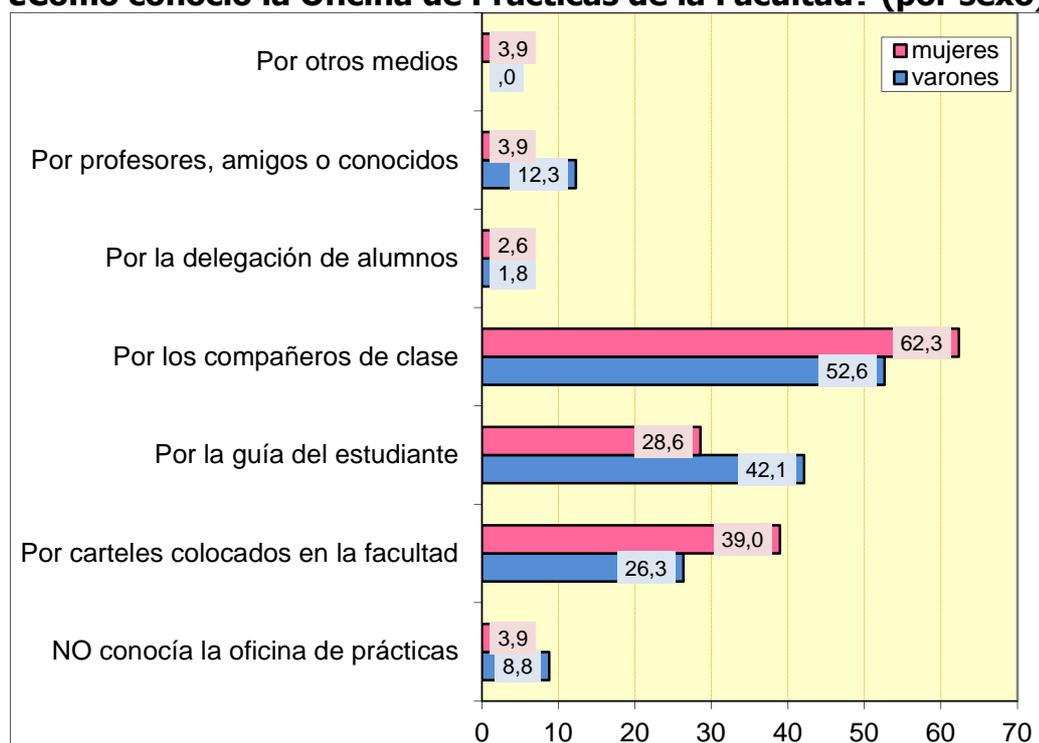
y, finalmente, quiénes las realizaron. La segunda recoge las características más relevantes de las prácticas (tipo de empresa, lugar, relación con tutores y compañeros, tareas realizadas), y la tercera una valoración de la utilidad de las prácticas para lograr el primer empleo y lo que representaron las prácticas para el alumno.

Se consideran aquí diferencias entre quienes hicieron prácticas atendiendo a las variables siguientes: sexo, titulación y diversas características de las prácticas (lugar y tipo de empresa donde fueron desarrolladas).

### **5.1. Formas de acceso a las prácticas en empresas y razones para hacer prácticas.**

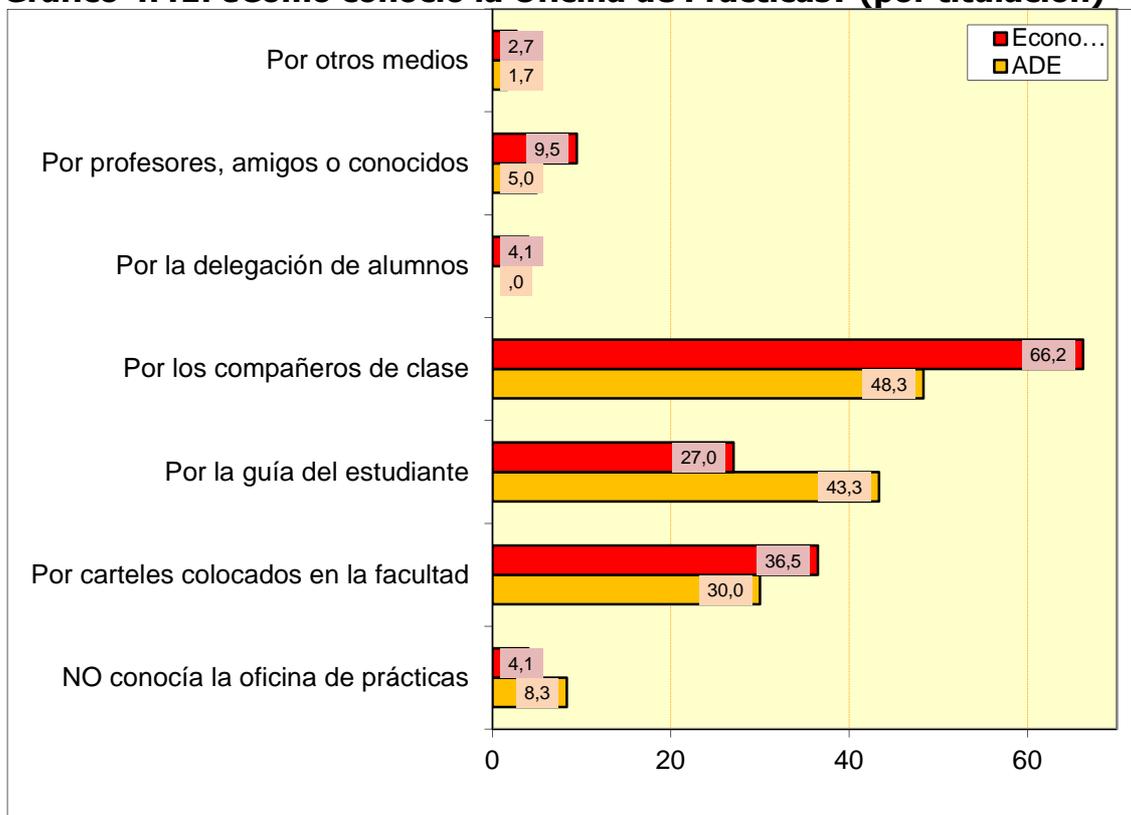
En esta primera sub-sección sólo recogemos el grado de conocimiento que de las prácticas de empresa tenían los jóvenes de ambas licenciaturas y de las razones que llevaron a hacer prácticas o, en su caso, a no realizarlas, incluso aunque las hubieran solicitado y les hubiesen sido concedidas. Lo primero que se preguntó en el cuestionario fue si el alumno conocía de la existencia de la Oficina de Prácticas. Los resultados quedan dispuestos en los gráficos 4.40 y 4.41. El primero recoge los medios por los que se conoció la Oficina de Prácticas en función del sexo del estudiante entrevistado y el segundo por la titulación cursada por los estudiantes.

**Gráfico 4.40**  
**¿Cómo conoció la Oficina de Prácticas de la Facultad? (por sexo)**



Fuente: Ibídem

**Gráfico 4.41: ¿Cómo conoció la Oficina de Prácticas? (por titulación)**



Fuente: Ibídem

Como puede haber distintos medios para conocer la Oficina de Prácticas, las respuestas no son mutuamente excluyentes de modo que sus valores medios no suman 100 en ningún caso.

Es muy notable el porcentaje de egresados que conocía la Oficina de Prácticas (94 por ciento), y el de aquellos que en algún momento solicitaron la realización de prácticas (81 por ciento): las mujeres conocían la oficina en mayor medida que los varones, y también los estudiantes de económicas en mayor medida que los estudiantes de ADE. Los medios más habituales para conocer la Oficina de Prácticas eran los compañeros de clase (en un 50 por ciento de los casos) seguidos de lejos por la Guía del Estudiante y los carteles en la Facultad.

**Cuadro 4.11**  
**Porcentaje alumnos que solicitó prácticas y conocía la Oficina de Prácticas**

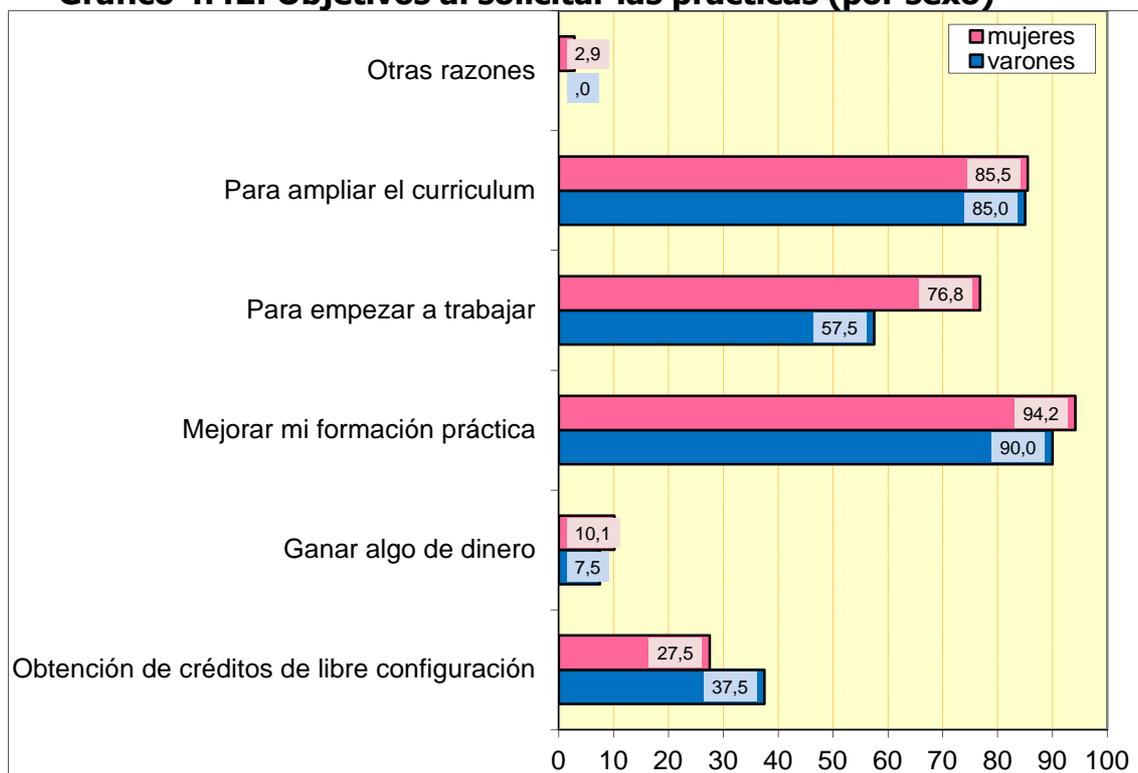
	Conocía	Solicitó	Solicitó (como % de quienes la conocían)
Media	93.89	81.95	82.93
<b>Sexo</b>			
Varón	91.07	71.43	72.55
Mujer	96.00	89.61	90.28
<b>Titulación</b>			
ADE	91.38	76.27	79.25
ECO	95.83	86.30	85.51

Fuente: Ibídem

Del mismo modo (Cuadro 4.11), las mujeres solicitaron prácticas en mayor medida que sus compañeros varones (90 frente a 70 por ciento), y lo mismo ocurrió con los estudiantes de Economía (86.5 frente a 75 por ciento de estudiantes de ADE).

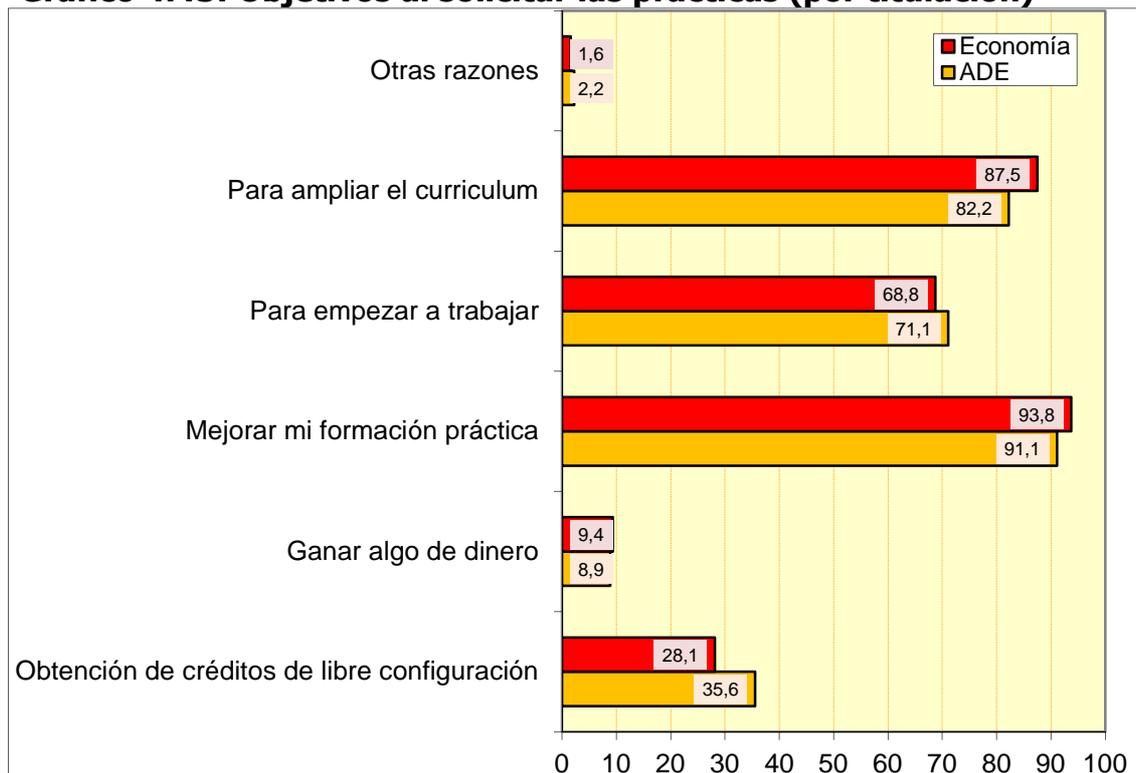
Independientemente de que realizaran prácticas o no, es interesante conocer las motivaciones que tenían los alumnos cuando las solicitaron. Los gráficos 4.42 y 4.43 registran esta información. Como las motivaciones para realizar prácticas pueden ser diversas, las categorías en que están organizadas las respuestas no son mutuamente excluyentes.

**Gráfico 4.42: Objetivos al solicitar las prácticas (por sexo)**



Fuente: Ibídem

**Gráfico 4.43: Objetivos al solicitar las prácticas (por titulación)**



Fuente: Ibídem

¿Por qué solicitaron prácticas los alumnos? Las razones más esgrimidas fueron, en este orden, mejorar la propia formación práctica (93 por ciento), ampliar el currículum (85.3 por ciento) y empezar a trabajar (70 por ciento). En menor medida, las prácticas se llevaron a cabo para lograr créditos de libre configuración (31 por ciento) o ganar dinero (tan sólo un 9 por ciento de los entrevistados). Encontramos interesantes diferencias por género: los varones solicitaron prácticas en mayor medida que las mujeres para lograr créditos de libre configuración (37.5 frente a 27.5 por ciento), y las mujeres lo hicieron en mayor medida para empezar a trabajar (77 frente a 57.5 por ciento). Del mismo modo, los estudiantes de Economía recurrieron más a las prácticas para conseguir créditos de libre configuración que sus compañeros de ADE (35.6

frente a 28 por ciento) y apenas hay diferencias por titulaciones en el resto de razones mencionadas.

Por último, registramos las diferencias en el grado de realización efectiva de las prácticas (Cuadro 4.12). Calculado sobre el total de las entrevistas, un 5 por ciento de los varones señala que finalmente no hizo prácticas porque no encontró ninguna satisfactoria, lo que sólo afecta al 1.4 por ciento de las mujeres. Del mismo modo, el 4 por ciento de las mujeres solicitantes no pudo acceder a ninguna práctica por no cumplir los requisitos exigidos. Resulta también interesante que el 5 por ciento de los solicitantes de prácticas en Economía no cumplían con los requisitos, algo que no sucedió en ningún caso con los entrevistados que estudiaron Administración y Dirección de Empresas. El cuestionario no ha podido recoger satisfactoriamente las múltiples razones por las que los individuos no quisieron o no pudieron finalmente realizar las prácticas solicitadas, de forma que queda una proporción considerable de aquellos que finalmente no las realizaron en la categoría de "otras razones". Cuando nos fijamos exclusivamente en la distribución de las razones de quienes no realizaron prácticas, vemos las mismas tendencias, pero bajo otra perspectiva: de aquellos que no consiguieron realizar prácticas, una cuarta parte rechazó la práctica por no parecerle satisfactoria. Otra cuarta parte no cumplía los requisitos, y casi la mitad no las hizo por "otras razones".

**Cuadro 4.12**  
**Egresados que realizaron prácticas y razones para no realizarlas.**

	Todos	Varones	Mujeres	ECO	ADE
Realizó prácticas (Porcentaje sobre los que las solicitaron)	89.0	90.0	88.4	93.3	85.9
Causas por las que no realizó prácticas (Porcentaje calculado sobre los que no realizaron aunque sí las solicitaron)					
	Todos	Varones	Mujeres	ECO	ADE
Por el desplazamiento que suponían	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Las prácticas no eran remuneradas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Dificultad para compatibilizarlas con mis estudios	8.3	0.0	12.5	0.0	11.1
Ninguna práctica era satisfactoria	25.0	50.0	12.5	33.3	22.2
No cumplía requisitos para realizar prácticas	25.0	0.0	37.5	0.0	33.3
Encontré un empleo remunerado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Por ninguna razón especial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Debido a otras razones	41.7	50.0	37.5	66.7	33.3

Fuente: Ibídem

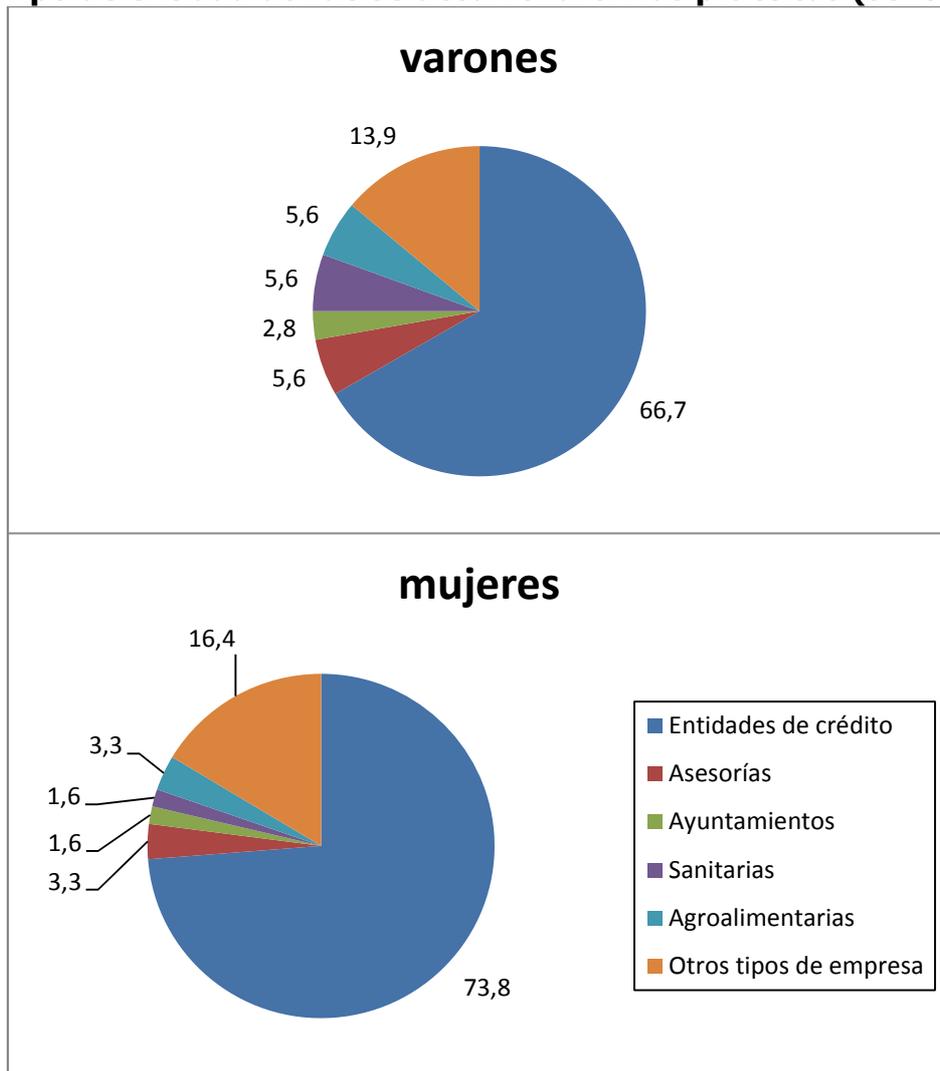
Las principales conclusiones que podemos extraer de las secciones anteriores en cuanto a la capacidad que las prácticas en empresa han demostrado para fomentar la inserción laboral de los egresados de nuestra Facultad, pueden resumirse del siguiente modo: los colectivos que con más frecuencia realizan prácticas son aquellos que en mayor medida conocen la oficina y solicitan prácticas. Los argumentos para solicitar prácticas cambian por sexo y titulación: las mujeres y los estudiantes de Economía las solicitaron más frecuentemente para empezar a trabajar, mientras que los varones y los estudiantes de ADE las demandan en mayor medida como medios para obtener créditos de libre configuración. Finalmente, sólo el 11 por ciento de quienes solicitaron prácticas no las realizaron, lo que respondió, aproximadamente en una cuarta parte de los casos a que no encontraron prácticas satisfactorias entre la oferta existente.

## **5.2. Desarrollo de las prácticas y su impacto en la inserción laboral del joven**

Este bloque de preguntas se corresponde con el colectivo de egresados que manifestaron haber realizado prácticas en empresa durante sus estudios. Contempla tanto características de la práctica más reciente en el tiempo como la valoración de la misma, y han sido analizadas para varones y mujeres, licenciados de ADE y de Economía, según tipo de empresa o institución en la que se realizaron las prácticas, según tamaño de empresa en las que se realizaron, y según la provincia donde fue realizada la práctica más reciente en el tiempo. Estos resultados aportan información que sin duda contribuirá al mejor conocimiento de las actividades de la Oficina de Prácticas, y a la implantación de planes de mejora en los aspectos donde la valoración de los alumnos no sea del todo satisfactoria.

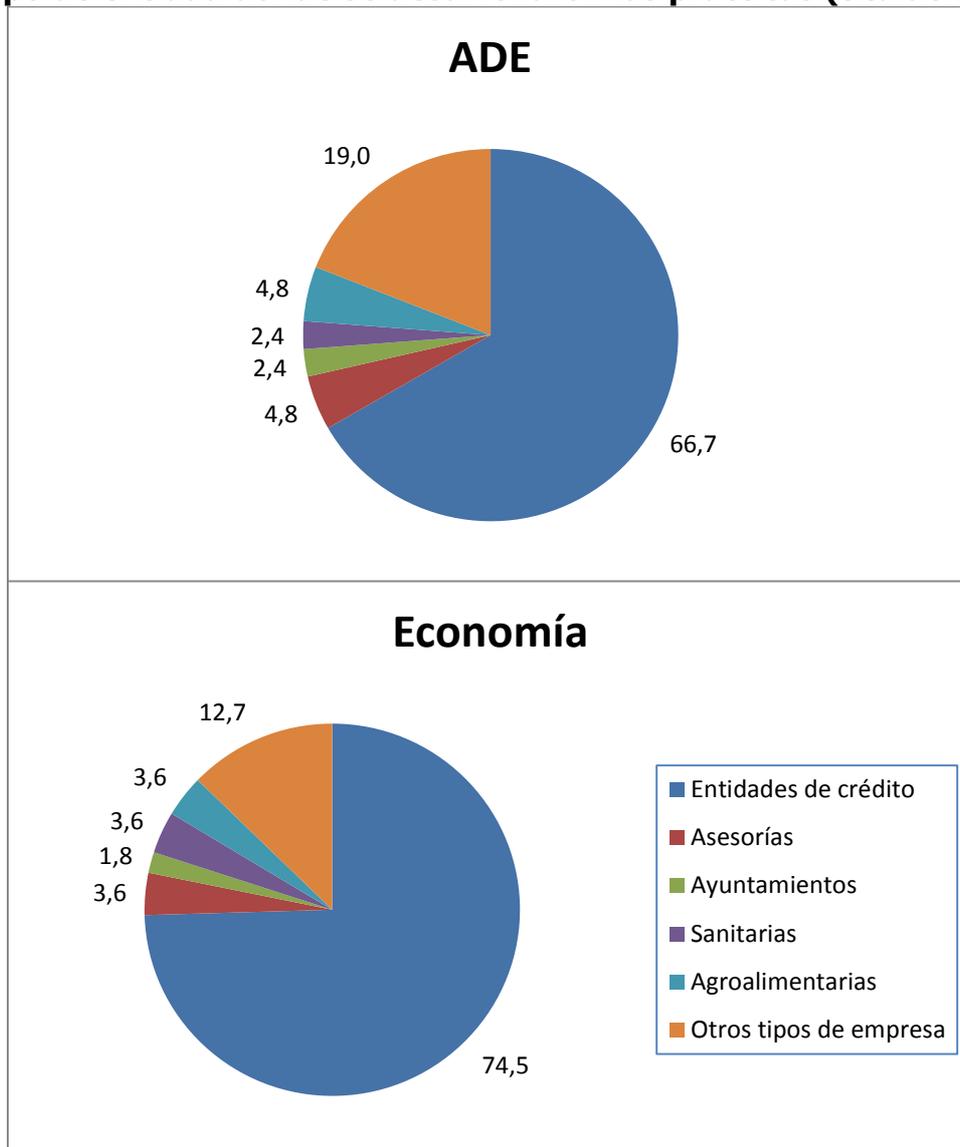
Lo primero que se observa es el sector de actividad de la empresa o institución donde se desarrolló la práctica (gráficos 4.44 y 4.45). El 70 por ciento de los egresados que han respondido al bloque de prácticas realizadas realizó su práctica más reciente en entidades de crédito. El resto se divide en asesorías (4 por ciento), ayuntamientos (2 por ciento), instituciones sanitarias (3 por ciento), empresas agroalimentarias (4 por ciento) y "otros tipos de empresas" (15.5 por ciento). Las mujeres y los estudiantes de Economía tienden a participar más en entidades bancarias que los varones y los estudiantes de ADE.

**Gráfico 4.44**  
**Tipo de entidad donde se desarrollaron las prácticas (sexo)**



Fuente: Ibídem

**Gráfico 4.45**  
**Tipo de entidad donde se desarrollaron las prácticas (titulación)**



Fuente: Ibídem

Respecto al tamaño de los establecimientos donde se llevan a cabo las prácticas (Cuadro 4.13), el 81 por ciento de los centros de trabajo donde los entrevistados realizaron su práctica tienen menos de 50 trabajadores. Las mujeres y los licenciados de ADE tienden a hacer sus prácticas con mayor frecuencia en estos establecimientos que los varones y los licenciados de Economía (85 frente al 75 por ciento y 86 frente al 78 por ciento). Es muy escasa la presencia

de estudiantes en prácticas en establecimientos de más de 250 trabajadores (apenas un 7 por cien).

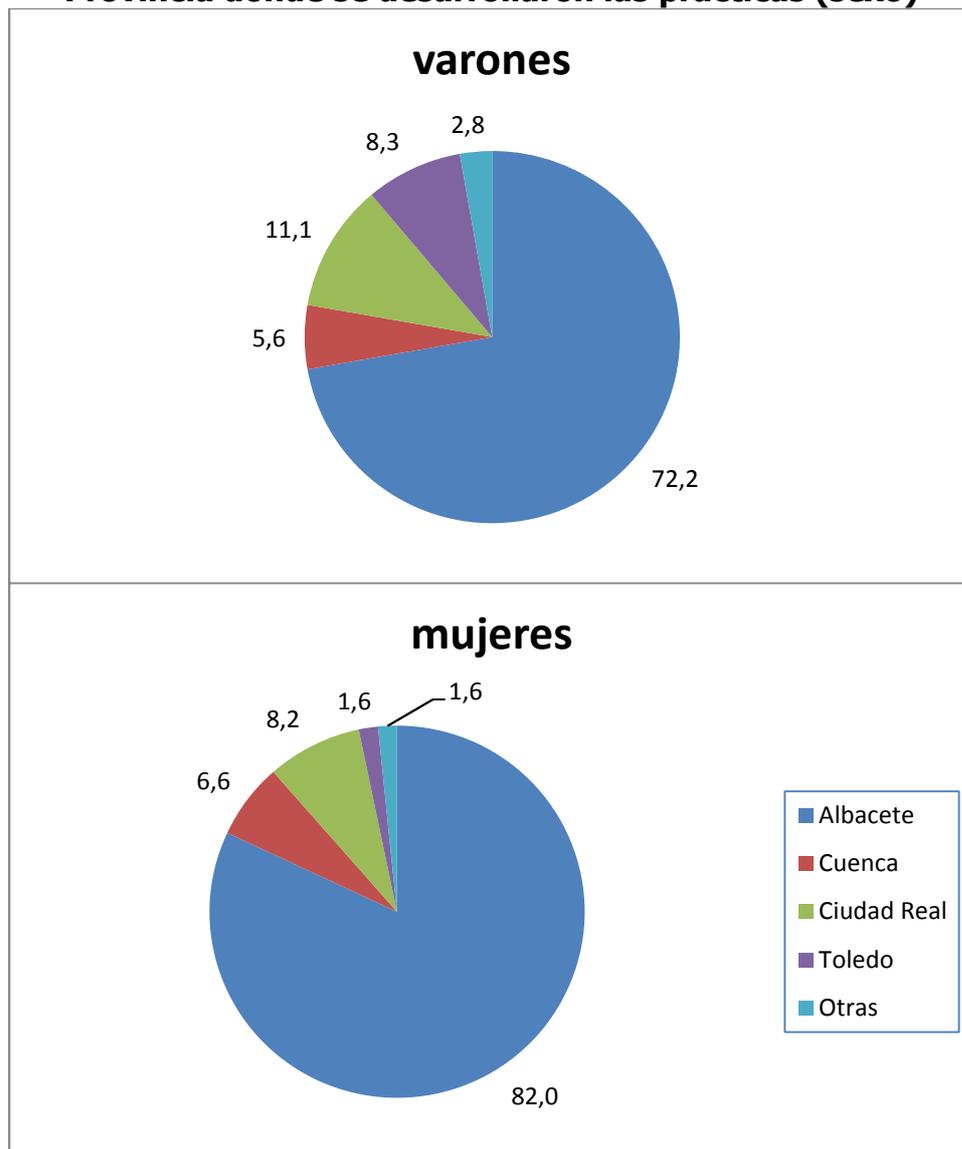
**Cuadro 4.13: Distribución según el tamaño del centro de trabajo**

	Todos	Por sexo		Por titulación	
		Varones	Mujeres	ADE	Economía
Menos de 50 trabajadores	81.4	75.0	85.2	85.8	78.2
Entre 50 y 250 trabajadores	11.3	13.9	9.9	7.1	14.5
Más de 250 trabajadores	7.3	11.1	4.9	7.1	7.3

Fuente: Ibídem

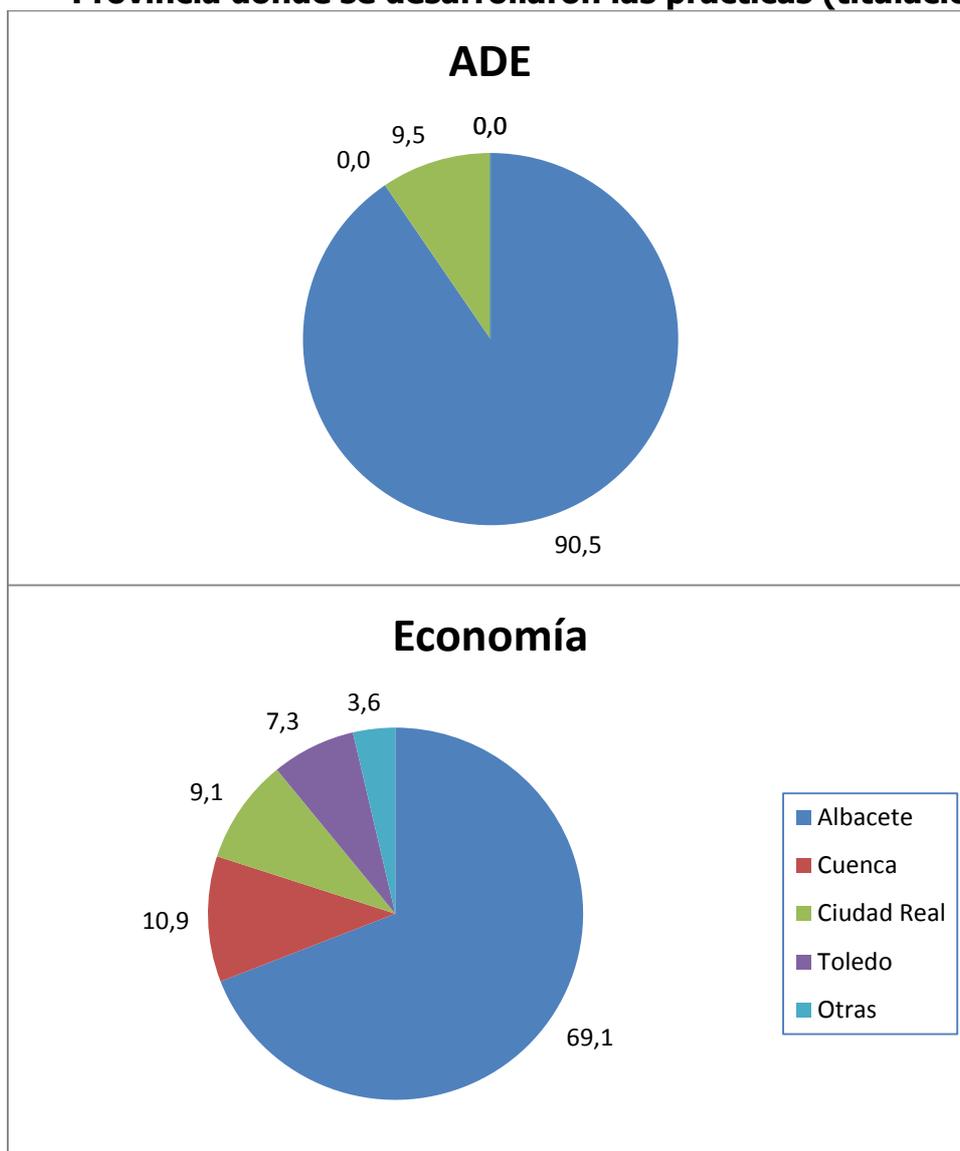
Los gráficos que analizan la distribución geográfica de los centros de trabajo (gráficos 4.46 y 4.47) muestran que, como era de esperar, la mayor parte de las prácticas (78.4 por ciento de los entrevistados) se desarrollaron en la provincia de Albacete. En Ciudad Real realizaron su práctica más reciente el 9 por ciento de los entrevistados, y en Cuenca el 6 por ciento. Resulta interesante ver que los estudiantes de Economía son los más dispersos por el territorio de Castilla – La Mancha a la hora de realizar prácticas. Esto responde al hecho de que la Universidad de Castilla – La Mancha dispone de centros donde se ofrecen estudios de ADE y diplomaturas en Empresariales en todas las provincias, de forma que nuestros estudiantes de ADE proceden esencialmente de nuestra provincia, mientras que la única facultad de Economía en la región es la de Albacete, con lo que tenemos estudiantes de otras provincias que prefieren realizar sus prácticas más cerca de su residencia familiar.

**Gráfico 4.46**  
**Provincia donde se desarrollaron las prácticas (sexo)**



Fuente: Ibídem

**Gráfico 4.47**  
**Provincia donde se desarrollaron las prácticas (titulación)**



Fuente: Ibídem

Un porcentaje significativo de los entrevistados disfrutaron de más de una práctica (Cuadro 4.14): la tercera parte de los jóvenes que realizaron prácticas disfrutaron de dos períodos de prácticas. Esto es un indicador de la satisfacción que genera el sistema de prácticas entre los alumnos, ya que de otro modo no se explica su repetida participación en el programa. Las mujeres fue-

ron las que repitieron la experiencia en mayor medida, así como los estudiantes de Economía.

**Cuadro 4.14**  
**Prácticas realizadas (sobre los que al menos hicieron una)**

	TODOS	Por sexo		Por titulación	
		Varones	Mujeres	ADE	Economía
Una	64.9	72.2	60.7	69.0	61.8
Dos	32.0	25.0	36.1	31.0	32.7
Tres	2.1	0.0	3.3	0.0	3.6
Más de tres	1.0	2.8	0.0	0.0	1.8

Fuente: Ibídem

El 30 por ciento de las prácticas realizadas contó con algún tipo de remuneración (Cuadro 4.15). Los varones disfrutaron en mayor medida de las prácticas remuneradas que las mujeres, y con gran diferencia (38 frente a 25.5 por ciento) los estudiantes de empresa disfrutaron de este tipo de prácticas en mayor medida que los de Economía.

**Cuadro 4.15**  
**Porcentaje prácticas remuneradas sobre total de las prácticas**

Características personales		Características de la empresa	
Media	30.93	Tipo de empresa	
Sexo		Entidades de crédito	26.09
Varones	33.33	Asesorías	25.00
Mujeres	29.51	Ayuntamientos	0.00
Titulación		Sanitarias	0.00
ADE	38.10	Agroalimentarias	50.00
ECONOMÍA	25.45	Otras	60.00
		Tamaño del centro de trabajo	
		menos de 50	30.38
		50-250	36.36
		más de 250	28.57

Fuente: Ibídem

Las diferencias en el grado de remuneración dependen del tipo de empresa o institución que proporciona la práctica: una cuarta parte de los estudiantes que accedieron a prácticas en asesorías y en entidades de crédito, y la mitad de quienes realizaron prácticas en empresas agroalimentarias, disfrutaron de remuneración. En "otras empresas" este tipo de prácticas constituía hasta el 60 por ciento del total. Sin embargo, ni las sanitarias ni los ayuntamientos remuneraron en ningún caso (al menos entre los entrevistados) sus prácticas. La remuneración era más habitual en empresas de tamaño medio (50 a 250 trabajadores) que en las grandes y las pequeñas, y más frecuente en las prácticas desarrolladas en la provincia de Albacete y en la de Cuenca que en las demás.

La duración de las prácticas fue en la mayoría de los casos (73 por ciento) de tres meses (Cuadro 4.16). Hay también un porcentaje no desdeñable de casos (11 por ciento) que disfrutó de prácticas de 6 meses. Este tipo de prácticas largas es mucho más frecuente entre los varones que entre las mujeres, quienes optan primordialmente por las prácticas de 3 meses. También es mayor la presencia de prácticas prolongadas en los estudiantes de Economía que en los de ADE.

La duración de la práctica es claramente función del tipo de empresa o institución que ofrece prácticas: el 80 por ciento de los estudiantes que realizaron las prácticas en entidades bancarias lo hicieron durante tres meses. Lo mismo se puede decir del 100 por ciento de quienes las realizaron en ayuntamientos. Sin embargo, sólo la mitad de los que trabajaron en "otras empresas"

disfrutaron de prácticas de esa duración. Las prácticas de 6 meses de duración son poco habituales en las entidades de crédito, pero no así en las asesorías y las empresas agroalimentarias (la mitad de estas prácticas son de larga duración).

**Cuadro 4.16: Duración de las prácticas**

	Menos de tres meses	Tres meses	Más de tres meses
Todos	7.22	73.20	19.59
<b>Sexo</b>			
Varones	8.33	61.11	30.56
Mujeres	6.56	80.33	13.11
<b>Titulación</b>			
ADE	9.52	76.19	14.29
ECO	5.45	70.91	23.64
<b>Tipo de empresa</b>			
Entidades de crédito	5.80	81.16	13.04
Asesorías	0.00	75.00	25.00
Ayuntamientos	0.00	100.00	0.00
Sanitarias	33.33	66.67	0.00
Agroalimentarias	25.00	25.00	50.00
Otras	6.67	46.67	46.67
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>			
Menos de 50 trabajadores	7.59	78.48	13.92
Entre 50 y 250 trabajadores	0.00	63.64	36.36
Más de 250 trabajadores	14.29	28.57	57.14

Fuente: Ibídem

El número de horas de trabajo a la semana que el estudiante en prácticas comunica oscila en torno a las 35, y no hay variaciones entre sexos o licenciatura (Cuadro 4.17). Donde sí se advierte variabilidad es en la institución que ofrece la práctica: los estudiantes que realizaron prácticas en ayuntamientos informaron de jornadas semanales significativamente más cortas que en las

empresas privadas. La duración de la jornada semanal crece con el tamaño del establecimiento: los estudiantes que se formaron en empresas de menos de 50 trabajadores manifiestan haber trabajado 30 horas semanales frente a las 40 de quienes trabajaban en establecimientos de más de 250 trabajadores.

**Cuadro 4.17: Horas semanales trabajo prácticas**

	Media	Desviación típica
Todos	34.56	6.59
<b>Sexo</b>		
Varones	34.83	7.94
Mujeres	34.39	5.71
<b>Titulación</b>		
ADE	34.69	5.84
ECONOMÍA	34.45	7.16
<b>Tipo de empresas</b>		
Entidades de crédito	35.01	5.53
Asesorías	36.25	12.50
Ayuntamientos	27.50	10.61
Sanitarias	35.00	5.00
Agroalimentarias	36.25	7.50
Otras	32.40	8.79
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>		
Menos de 50 trabajadores	33.56	6.47
Entre 50 y 250 trabajadores	38.27	4.69
Más de 250 trabajadores	40.00	6.45

Fuente: Ibídem

¿Se corresponde este horario con la jornada habitual de la empresa? Así ocurre en el 72 por ciento de los casos (Cuadro 4.18), si bien casi la cuarta parte de los jóvenes manifiestan que el horario de las prácticas era flexible en función de sus intereses. Menos del 5 por ciento de los jóvenes que participaron en este sistema reconocen que no tenían ningún horario establecido. La flexibilidad

horaria resultó ser un poco más pronunciada entre las mujeres (26 por ciento) y los estudiantes de Economía (25.5 por ciento) que entre los varones (19.4 por ciento) y los de ADE (21.4 por ciento). Esta flexibilidad horaria era mayor en ayuntamientos y entidades sanitarias que en empresas, y mínima en las entidades financieras. Consecuentemente son los establecimientos grandes donde los estudiantes disfrutaron de más flexibilidad horaria.

**Cuadro 4.18: Horario en empresa durante las prácticas**

	No tenía horario establecido	Tenía mismo horario que resto trabajadores	Tenía horario flexible
Todos	4.12	72.16	23.71
<b>Sexo</b>			
Varones	5.56	75.00	19.44
Mujeres	3.28	70.49	26.23
<b>Titulación</b>			
ADE	4.76	73.81	21.43
ECO	3.64	70.91	25.45
<b>Tipo de empresa</b>			
Entidades de crédito	1.45	84.06	14.49
Asesorías	0.00	75.00	25.00
Ayuntamientos	0.00	0.00	100.00
Sanitarias	0.00	33.33	66.67
Agroalimentarias	0.00	50.00	50.00
Otras	20.00	40.00	40.00
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>			
Menos de 50 trabajadores	5.06	70.89	24.05
Entre 50 y 250 trabajadores	0.00	81.82	18.18
Más de 250 trabajadores	0.00	71.43	28.57

Fuente: Ibídem

En cuanto al desempeño de las prácticas, en primer lugar se ha recabado información acerca de la existencia de un plan de trabajo inicial. Sólo el 15 por ciento de los estudiantes reconoce que al inicio de sus prácticas había un plan

de trabajo en la empresa. En total, casi el 18 por ciento de los estudiantes reconocen la existencia de un plan de trabajo, ya sea previo a su llegada o elaborado con el tutor de la empresa al inicio de las prácticas. Las prácticas donde había un plan de trabajo inicial fueron ocupadas en mayor medida por varones (25 por ciento) que por mujeres (10 por ciento), y por titulados de Economía (20 por ciento) que por titulados de ADE (9.5 por ciento). Los resultados detallados aparecen en el Cuadro 4.19.

**Cuadro 4. 19: Al iniciar el periodo de prácticas en la empresa**

	Existía un plan de trabajo que realicé	Con tutor empresa realicé plan trabajo	No hubo ningún plan de trabajo
Todos	15.46	2.06	82.47
<b>Sexo</b>			
Varones	25.00	2.78	72.22
Mujeres	9.84	1.64	88.52
<b>Titulación</b>			
ADE	9.52	0.00	90.48
ECONOMÍA	20.00	3.64	76.36
<b>Tipo de empresa</b>			
Entidades de crédito	5.80	1.45	92.75
Asesorías	25.00	0.00	75.00
Ayuntamientos	50.00	0.00	50.00
Sanitarias	100.00	0.00	0.00
Agroalimentarias	25.00	0.00	75.00
Otras	33.33	6.67	60.00
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>			
Menos de 50 trabajadores	12.66	2.53	84.81
De 50 A 250 trabajadores	18.18	0.00	81.82
Más de 250 trabajadores	42.86	0.00	57.14

Fuente: Ibídem

El plan de trabajo inicial es una característica más frecuente en entidades sanitarias y ayuntamientos que en asesorías y empresas agroalimentarias, pero

es especialmente poco frecuente en las entidades de crédito. Consecuentemente, es en los grandes centros de trabajo donde más se establecen planes iniciales de trabajo para los estudiantes que realizan prácticas.

Otro elemento que marca la calidad de las prácticas es la relación entre el alumno y el tutor, fundamental para garantizar un buen proceso de aprendizaje. En las prácticas, la totalidad de los estudiantes declara que le fue asignado un tutor, que en el 90 por ciento de los casos era accesible fácilmente (Cuadro 4.20), en el 74 por ciento de los casos se preocupó por enseñar al estudiante en prácticas, y en el 87 por ciento de los casos facilitó los medios necesarios para el trabajo. Parece que la percepción del tutor como educador es algo menor en las mujeres que en los hombres, y en los egresados de Economía que en los de ADE. En el resto de características del mismo, hay una notable homogeneidad. La valoración que reciben los tutores es mejor en entidades financieras, en ayuntamientos y otras empresas, que en asesorías, y también es mejor en centros de trabajo de tamaño medio que en los grandes y los pequeños.

**Cuadro 4. 20: Su relación con el tutor de la empresa**

	Era accesible fácilmente	Se preocupaba de enseñarme	Facilitó medios necesarios para el trabajo	Me presentó a los compañeros de trabajo
Todos	87.91	73.63	86.81	96.70
<b>Sexo</b>				
Varones	94.12	82.35	85.29	97.06
Mujeres	84.21	68.42	87.72	96.49
<b>Titulación</b>				
ADE	87.18	79.49	92.31	94.87
ECONOMÍA	88.46	69.23	82.69	98.08
<b>Tipo de empresa</b>				
Entidades de crédito	89.06	71.88	85.94	98.44
Asesorías	75.00	50.00	75.00	100
Ayuntamientos	100	100	100	100
Sanitarias	66.67	66.67	100	100
Agroalimentarias	75.00	75.00	100	100
Otras	92.86	85.71	85.71	85.71
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>				
Menos de 50 trabajadores	90.67	73.33	86.67	96.00
De 50 A 250 trabajadores	77.78	77.78	88.89	100
Más de 250 trabajadores	71.43	71.43	85.71	100

Fuente: Ibídem

Junto con el tutor, otra pieza clave de las prácticas son los compañeros de trabajo. Los entrevistados valoraron distintos aspectos de la relación con sus compañeros a partir de variables organizadas en escala Likert de 1 a 10. Como puede desprenderse de los datos del Cuadro 4.21, en general son bastante bien valorados (reciben un notable en media) en tres aspectos: se preocupaban por enseñar al estudiante en prácticas, mantenían buenas relaciones laborales, y le resolvían las dudas y problemas que surgían. No hay, en este sentido, diferencias significativas ni por sexo ni por titulación.

**Cuadro 4.21**  
**Califique de 1 a 10 la relación con los compañeros de la empresa**

	Se preocupaban por enseñarme	Existían buenas relaciones laborales	Me resolvían dudas y problemas que surgían
Todos	7.25	8.00	7.73
<b>Sexo</b>			
Varones	7.17	7.92	7.67
Mujeres	7.30	8.05	7.77
<b>Titulación</b>			
ADE	7.26	7.88	7.74
ECONOMÍA	7.24	8.09	7.73
<b>Tipo de empresa</b>			
Entidades de crédito	7.33	8.09	7.84
Asesorías	5.25	6.75	7.00
Ayuntamientos	7.50	7.50	7.50
Sanitarias	5.67	7.33	7.67
Agroalimentarias	9.00	9.00	8.75
Otras	7.20	7.87	7.20
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>			
Menos de 50 trabajadores	7.20	7.97	7.67
De 50 A 250 trabajadores	7.73	8.27	8.09
Más de 250 trabajadores	7.00	7.86	7.86

Fuente: Ibídem

En las asesorías los estudiantes manifiestan, en media, una menor preocupación de los compañeros por su proceso formativo, y no tan buenas relaciones laborales como en el resto de empresas. Las empresas agroalimentarias son la que reciben una mejor valoración en términos de relaciones entre el estudiante en prácticas y los demás trabajadores del centro. Las relaciones con los trabajadores son mejores en los centros de trabajo de tamaño medio (50-250 trabajadores) que en los demás.

En cuanto a las tareas que realizaron los estudiantes durante su periodo de prácticas (Cuadro 4.22), el estudiante en prácticas responde a distintas cuestiones sobre diversos tipos de actividad que no son mutuamente excluyentes, pues una misma práctica puede combinar, entre otras posibilidades, tareas comerciales y administrativas. Observamos que la gran mayoría de los egresados (86.5 por ciento), manifiesta haber desempeñado tareas administrativas, y en una proporción muy considerable (79.2 por ciento), realizaron tareas de atención al cliente. Tan sólo en casi la mitad de los casos, reconocen haber realizado tareas “técnicas”, y en algo más del 20 por ciento tareas de investigación. Además, casi uno de cada tres recibió algún curso de formación con cargo a la empresa.

El Cuadro 4.22 muestra el porcentaje de jóvenes que llevó a cabo cada una de estas tareas por sexo, titulación y tipo de empresa. Las mujeres y los estudiantes de ADE, comunican en mayor medida que los varones y los estudiantes de Economía, el desempeño de tareas administrativas. También las mujeres realizaron más labores de atención al cliente, más investigación y más tareas técnicas, pero recibieron en menor medida cursos de formación financiados por la empresa. Los estudiantes de ADE manifiestan haber realizado en mayor medida que los de Economía tareas de atención al cliente y de investigación. No hay diferencias entre titulaciones en el acceso a tareas técnicas ni en el acceso a cursos de formación.

**Cuadro 4.22: Tareas que realizaba durante las prácticas**

	Adminis- trativas	Atención al cliente	Investi- gación	Técni- cas	Cursos formación	Otras
Todos	86.46	79.17	21.88	44.79	31.25	4.12
<b>Sexo</b>						
Varones	80.00	74.29	17.14	42.86	34.29	5.56
Mujeres	90.16	81.97	24.59	45.90	29.51	3.28
<b>Titulación</b>						
ADE	90.48	80.95	26.19	45.24	30.95	4.76
ECO	83.33	77.78	18.52	44.44	31.48	3.64
<b>Tipo de empresa</b>						
Entidades de crédito	92.65	88.24	14.71	39.71	35.29	1.45
Asesorías	50.00	100.00	0.00	50.00	0.00	0.00
Ayuntamientos	0.00	0.00	100.00	50.00	0.00	0.00
Sanitarias	66.67	0.00	66.67	33.33	33.33	33.33
Agroalimentarias	75.00	50.00	50.00	50.00	25.00	0.00
Otras	86.67	66.67	33.33	66.67	26.67	13.33
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>						
Menos de 50 trabaj.	88.46	82.05	19.23	43.59	29.49	1.27
De 50 A 250 trabaj.	72.73	81.82	36.36	36.36	36.36	18.18
Más de 250 trabaj.	85.71	42.86	28.57	71.43	42.86	14.29

Fuente: Ibídem

Las tareas cambian mucho entre distintos tipos de empresa: las instituciones de crédito son las que registran con mayor frecuencia tareas administrativas y de atención al cliente. En ayuntamientos e instituciones sanitarias es donde más tareas de investigación se registran. Además, las asesorías, ayuntamientos y empresas agroalimentarias registran más tareas técnicas que las entidades de crédito y las sanitarias. En los grandes centros de trabajo es donde los estudiantes se enfrentaron en menor medida a la atención al cliente, en los centros medianos, donde más pudieron realizar tareas de investigación, y en los grandes, con más frecuencia, se desarrollaban tareas técnicas.

Se han realizado una serie de preguntas con las que se pretende que el alumno evalúe distintos aspectos del procedimiento de las prácticas en nuestra Facultad. En primer lugar, se les ha preguntado si conocían la legislación que regula las prácticas antes de realizarlas. Tan sólo el 30 por ciento de los entrevistados manifiesta conocer esta legislación (Cuadro 4.23). Por otro lado, una cuarta parte de los estudiantes afirma no conocer el procedimiento de selección que se emplea para designar a los alumnos que van a realizar prácticas. De aquellos que sí afirman conocer este procedimiento, la gran mayoría están de acuerdo con él, pero un 20 por ciento discrepa del método utilizado. Las mujeres discrepan mucho más con el método de selección empleado, y están bastante menos informadas sobre la legislación relativa a las prácticas que los varones.

Los estudiantes que hicieron prácticas en entidades de crédito (el colectivo más numeroso) son los que menos información tienen acerca de la legislación de las prácticas; en las empresas agroalimentarias trabajan los mejor informados en este aspecto. Los que trabajaban en entidades sanitarias son los menos satisfechos con el procedimiento de selección empleado en la Oficina de Prácticas.

**Cuadro 4.23**  
**Aspectos sobre legislación de prácticas y procedimiento de selección**

	¿Conocía la legislación que regula prácticas?	¿Conocía el procedimiento de selección para realizar prácticas?	¿Considera adecuado procedimiento de selección para realizar prácticas?
Todos	29.90	76.04	80.82
<b>Sexo</b>			
Varones	41.67	74.29	92.31
Mujeres	22.95	77.05	74.47
<b>Titulación</b>			
ADE	26.19	73.81	80.65
ECONOMÍA	32.73	77.78	80.95
<b>Tipo de empresa</b>			
Entidades de crédito	21.74	78.26	79.63
Asesorías	50.00	75.00	100.00
Ayuntamientos	50.00	100.00	100.00
Sanitarias	33.33	100.00	50.00
Agroalimentarias	75.00	75.00	100.00
Otras	46.67	60.00	77.78
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>			
Menos de 50 trabajadores	22.78	78.48	80.65
De 50 A 250 trabajadores	63.64	60.00	83.33
Más de 250 trabajadores	57.14	71.43	80.00

Fuente: Ibídem

El siguiente bloque de preguntas recoge la valoración subjetiva del grado de éxito del alumno en cuanto a la adquisición de distintas habilidades que las prácticas pretenden potenciar. Los aspectos más valorados de las prácticas son aprender a relacionarse con clientes y proveedores (6.9) trabajar en equipo (6.4), seguido de la adquisición de nuevas habilidades a través de la observación de los compañeros de trabajo (6.1) y la obtención de experiencia profesional, que sitúa al entrevistado en ventaja frente a otros candidatos a puestos de trabajo similares (6). Los aspectos menos valorados fueron el haber realizado contactos decisivos con personas relacionadas con la empresa (3.9) y la aplica-

ción de los conocimientos adquiridos en la Universidad (4.1). El Cuadro 4.24 registra los valores medios de todas estas valoraciones (que oscilaban de 1 a 10) por sexo, titulación y características de la empresa.

Los estudiantes de Economía valoran menos la aplicación de sus conocimientos que los de ADE, pero en cambio valoran más que estos haber aprendido a buscar información. Del mismo modo, las mujeres valoran más que los varones haber aprendido tareas de sus compañeros de trabajo, y menos el haber realizado contactos con personas relacionadas con la empresa que luego fueron decisivos para el trabajo.

**Cuadro 4.24**  
**Valoración siguientes aspectos de las prácticas (de 1 a 10)**

	Todos	Sexo		Titulación	
		Varones	Mujeres	ADE	ECO
Apliqué los conocimientos adquiridos en la Universidad	4.1	4.1	4.1	4.5	3.8
Me han permitido orientarme a objetivos reales	5.6	5.3	5.8	5.9	5.3
Aprendí a administrar correctamente el tiempo	5.9	6.1	5.8	6.1	5.8
Aprendí a relacionarme con clientes y proveedores	6.9	6.7	7.0	7.1	6.7
Tomé decisiones en un contexto de incertidumbre	4.3	4.1	4.4	4.3	4.3
Trabajé en equipo	6.4	6.3	6.4	6.3	6.4
Amplíé mis conocimientos de informática	5.4	5.5	5.4	5.2	5.6
Aprendí a buscar información	5.8	5.9	5.8	5.5	6.0
Obtuve experiencia profesional que me sitúa en ventaja frente a otros candidatos que buscan su primer empleo	6.0	5.9	6.0	5.9	6.0
Obtuve una visión privilegiada de la situación del mercado laboral	5.5	5.7	5.4	5.6	5.5
Realicé contactos con personas relacionadas con la empresa que fueron decisivas en mi trayectoria laboral	3.8	4.1	3.7	4.0	3.7
Adquirí nuevas habilidades observando a mis compañeros de trabajo	6.1	5.8	6.2	5.7	6.4

Fuente: Ibídem

La valoración de distintos aspectos oscila bastante según el tipo de empresa o institución (Cuadro 4.25). Por lo que respecta a los valores extremos, en el ámbito más positivo, los jóvenes valoran más en los ayuntamientos que en cualquier otro centro el haber podido aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad, así como haberse orientado a objetivos reales. En las instituciones sanitarias, los estudiantes aprenden más a gestionar su tiempo, y en las empresas agroalimentarias y las entidades de crédito, es donde valoran más la

relación con proveedores y clientes. También en las empresas agroalimentarias es donde más se valora la toma de decisiones en un contexto de incertidumbre, así como el trabajo en equipo (seguido de las instituciones sanitarias y entidades de crédito). En las instituciones sanitarias se valora más que en las demás la ampliación de los conocimientos de informática y el haber aprendido a buscar información (esto último en consonancia con lo que ocurre en las empresas agroalimentarias). Es en las empresas agroalimentarias donde más se valora el haber adquirido una experiencia laboral que sitúa al estudiante en ventaja frente a otros candidatos que busquen su primer empleo, así como el haber obtenido una visión privilegiada de la situación del mercado laboral, el haber realizado contactos con personas relacionadas con la empresa que fueron decisivos en la propia trayectoria laboral y en la adquisición de nuevas habilidades mediante la observación de los compañeros de la empresa.

**Cuadro 4.25**  
**Valoración de los siguientes aspectos de las prácticas (de 1 a 10)**

	Entidades financieras	Ase- sorías	Ayunta- mientos	Sani- tarias	Agroali- mentarias	Otras
Aplicó los conocimientos adquiridos en la Universidad	3.9	5.0	6.5	3.0	5.5	4.2
Me han permitido orientarme a objetivos reales	5.5	5.3	7.0	3.3	5.8	6.2
Aprendí a administrar correctamente el tiempo	5.8	5.5	6.0	7.0	6.0	6.3
Aprendí a relacionarme con clientes y proveedores	7.3	6.5	4.0	2.7	7.3	6.4
Tomé decisiones en un contexto de incertidumbre	4.4	2.8	2.0	3.3	5.5	4.4
Trabajé en equipo	6.5	4.3	3.0	6.7	7.5	6.4
Amplíé mis conocimientos de informática	5.3	5.8	3.5	7.3	6.0	5.6
Aprendí a buscar información	5.6	6.0	5.0	7.0	6.8	6.2
Obtuve experiencia profesional que me sitúa en ventaja frente a otros que buscan su primer empleo	6.0	5.8	3.5	4.3	6.8	6.1
Obtuve una visión privilegiada de la situación del mercado laboral	5.4	6.0	2.0	3.3	7.3	6.4
Realicé contactos con personas relacionadas con empresa y fueron decisivas en mi trayectoria laboral	4.0	2.3	2.5	1.3	4.8	4.0
Adquirí nuevas habilidades observando a mis compañeros de trabajo	6.2	4.0	2.5	4.3	7.8	6.1

Fuente: Ibídem

Si tomamos ahora los valores mínimos en las valoraciones, vemos que en las instituciones sanitarias los alumnos valoran menos que en ningún otro tipo de empresa el haber aplicado los conocimientos adquiridos en la Universidad y el haberse orientado a objetivos reales, así como a relacionarse con clientes y proveedores. En las asesorías es donde los egresados valoran menos el haber aprendido a administrar correctamente el tiempo. En los ayuntamientos, la valoración de haber tomado decisiones en un contexto de incertidumbre presenta valores mínimos, al igual que trabajar en equipo, ampliar los conocimientos de

informática y aprender a buscar información. También es en los ayuntamientos donde reciben peor valoración los siguientes aspectos: obtener experiencia profesional que le sitúa en ventaja frente a otros candidatos que busquen un primer empleo, obtener una visión privilegiada de la situación en el mercado de trabajo, y adquirir nuevas habilidades observando a los compañeros de trabajo. Por último, destaca (si bien responde en buena lógica a la especificidad de la actividad allí realizada) la escasa valoración que recibe en las instituciones sanitarias el realizar contactos con personas relacionadas con la empresa que fueran decisivas para la posterior trayectoria laboral.

Por tamaño del centro de trabajo (Cuadro 4.26), se advierte que las prácticas en pequeños centros de trabajo suelen venir acompañadas de peores resultados en aplicación de los conocimientos adquiridos en la Universidad, la administración del tiempo, la toma de decisiones en un contexto de incertidumbre, la ampliación de conocimientos de informática y el aprendizaje sobre cómo buscar información. A cambio, en las pequeñas empresas los estudiantes tienen más oportunidades de relacionarse con clientes y proveedores. Quienes realizaron sus prácticas en grandes centros de trabajo, por el contrario, son los que aprendieron en mayor medida a administrar correctamente su tiempo, a tomar decisiones en un contexto de incertidumbre, a trabajar en equipo, ampliar sus conocimientos de informática y buscar información. Además valoran en mayor medida el haber obtenido experiencia profesional que les sitúa en ventaja frente a otros candidatos que buscan su primer empleo, la obtención de una visión privilegiada de la situación del mercado de trabajo, el realizar contactos con

personas relacionadas con la empresa que resultaron ser decisivos en su trayectoria personal y adquirieron nuevas habilidades observando a sus compañeros de trabajo.

**Cuadro 4.26**  
**Valoración de los siguientes aspectos de las prácticas (de 1 a 10)**

	Trabajadores		
	Menos de 50	50-250	250 y más
Aplicué los conocimientos adquiridos en la Universidad	3.96	4.82	4.71
Me han permitido orientarme a objetivos reales	5.63	5.27	5.57
Aprendí a administrar correctamente el tiempo	5.81	6.18	6.86
Aprendí a relacionarme con clientes y proveedores	7.01	6.91	5.71
Tomé decisiones en un contexto de incertidumbre	4.16	4.45	5.57
Trabajé en equipo	6.25	6.27	7.71
Amplíé mis conocimientos de informática	5.14	6.27	7.29
Aprendí a buscar información	5.59	6.09	7.57
Obtuve experiencia profesional que me sitúa en ventaja frente a otros candidatos que buscan su primer empleo	5.94	5.73	6.57
Obtuve una visión privilegiada de la situación del mercado laboral	5.49	5.27	6.29
Realicé contactos con personas relacionadas con la empresa que fueron decisivas en mi trayectoria laboral	3.82	3.00	5.14
Adquirí nuevas habilidades observando a mis compañeros de trabajo	5.95	6.27	7.00

Fuente: Ibídem

La experiencia en las prácticas permite que cada alumno perciba de forma diferente el papel que juega su trabajo en el entramado de la empresa o institución que lo ha acogido. Sin duda, en el momento en que termina estas prácticas es capaz de ofrecernos una idea de para qué cree que los empresarios ofrecen este tipo de puestos o, dicho de otro modo, por qué demandan estudiantes en prácticas. A continuación se analiza la forma en que los estudiantes perciben la oferta de plazas por parte de las empresas e instituciones.

Como puede advertirse en el Cuadro 4.27, la gran mayoría (más del 90 por ciento) de los que realizaron prácticas, opina que las prácticas permiten a las empresas obtener mano de obra barata y cualificada. Además, tres de cada cuatro piensa que ofrecer puestos en prácticas es una forma de adaptar la plantilla en tiempos de necesidad, y en una proporción muy semejante piensan que las prácticas constituyen una vía para seleccionar personal para la empresa. En general, las mujeres y los licenciados de Economía están más de acuerdo con esta última afirmación que los varones y los licenciados de ADE. Además, los licenciados de ADE tienden a ver con mayor claridad el papel de las prácticas como una forma de adaptar la plantilla de la empresa en momentos de necesidad que sus compañeros de Economía.

**Cuadro 4.27: En su opinión, ¿qué suponen las prácticas para la empresa?**

	Permite disponer de mano de obra barata y cualificada	Es una vía para seleccionar personal para la empresa	Es una forma adaptar plantilla en momentos de necesidad
Todos	91.67	71.88	76.04
<b>Sexo</b>			
Varones	91.43	68.57	80.00
Mujeres	91.80	73.77	73.77
<b>Titulación</b>			
ADE	95.24	69.05	85.71
ECO	88.89	74.07	68.52
<b>Tipo de empresa</b>			
Entidades de crédito	92.65	70.59	77.94
Asesorías	100.00	75.00	100.00
Ayuntamientos	50.00	0.00	0.00
Sanitarias	100.00	33.33	66.67
Agroalimentarias	100.00	100.00	100.00
Otras	86.67	86.67	66.67
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>			
Menos de 50 trabaj.	91.14	74.68	75.95
De 50 A 250 trabaj.	90.00	60.00	60.00
Más de 250 trabaj.	100.00	57.14	100.00

Fuente: Ibídem

Más interesante resulta esta distinción por tipos de empresa: los que participaron en prácticas en ayuntamientos no encuentran que las prácticas sean ni una vía para seleccionar personal ni para adaptar la plantilla en tiempos de necesidad. Tampoco están tan de acuerdo con estas valoraciones los que han pasado por instituciones sanitarias. En lo que más coinciden es en la visión de las prácticas como formas baratas de lograr mano de obra cualificada. Los que han trabajado en centros de trabajo grandes, además, tienden a ver en mayor medida a las prácticas como una forma de disponer de mano de obra barata y de adaptar la plantilla, y en menor medida como una forma de seleccionar perso-

nal, lo que, a pesar de las excelentes opiniones que les merecen muchos aspectos de la práctica, no es precisamente un buen indicador de la política que siguen las grandes empresas e instituciones con las prácticas de empresa.

Para finalizar, quizá el elemento clave de las prácticas no radica sólo en la calidad de la experiencia en sí misma sino, atendiendo al objetivo central de nuestro trabajo, qué utilidad y relación guardaron las prácticas con el inicio de la vida laboral del egresado. Estos aspectos son cubiertos en dos tipos de preguntas: la primera hace referencia a cuál fue la relación que mantuvo el trabajador con la empresa en la que realizó prácticas al finalizar éstas. La segunda recoge la valoración de los aspectos de las prácticas que más pudieron influir en el primer empleo del entrevistado.

En cuanto a la relación que mantuvieron los estudiantes con las empresas e instituciones que los habían acogido (Cuadro 4.28), tan sólo el 15 por ciento de los egresados siguió vinculado a la empresa laboralmente, una tercera parte no mantuvo ningún vínculo, y aproximadamente la mitad mantuvo relaciones de amistad. De aquellos que no se vincularon laboralmente a la empresa, tan sólo el 13 por ciento empezó inmediatamente a trabajar en otra empresa. Estos resultados podrían deberse a que en la mayoría de los casos los individuos que realizan prácticas no las culminan en el momento preciso de finalización de los estudios, sino antes de que esto suceda, con lo que no se integran inmediatamente en el mercado, sino que esperan a finalizar su titulación. Esto es, con toda seguridad, lo que ocurre con las prácticas de verano que no

se realizan en el último año de carrera, que constituyen un grupo importante dentro de las prácticas.

**Cuadro 4.28**  
**Al finalizar las prácticas, ¿mantuvo alguna relación con la empresa?**

	Seguí labo- ralmente vinculado	Mantuve vínculos de amistad	No mantu- ve ningún vínculo	Trabajé en otra empresa
Todos	14.43	50.52	35.05	13.10
<b>Sexo</b>				
Varones	22.22	52.78	25.00	10.34
Mujeres	9.84	49.18	40.98	14.55
<b>Titulación</b>				
ADE	16.67	50.00	33.33	13.89
ECO	12.73	50.91	36.36	12.50
<b>Tipo de empresa</b>				
Entidades de crédito	8.70	60.87	30.43	12.70
Asesorías	0.00	25.00	75.00	25.00
Ayuntamientos	0.00	100.00	0.00	0.00
Sanitarias	0.00	33.33	66.67	0.00
Agroalimentarias	50.00	25.00	25.00	33.33
Otras	40.00	13.33	46.67	11.11
<b>Tamaño del centro de trabajo</b>				
Menos de 50 trabajadores	12.66	51.90	35.44	11.43
De 50 A 250 trabajadores	9.09	54.55	36.36	30.00
Más de 250 trabajadores	42.86	28.57	28.57	0.00

Fuente: Ibídem

En cuanto a las diferencias que observamos en términos de vinculación posterior a la empresa, encontramos que los varones tienen bastante más probabilidad de mantenerse vinculados a las empresas donde realizan prácticas que las mujeres (22 por ciento frente al 10 por ciento), y los egresados de ADE mayor probabilidad que los de Economía (17 por ciento frente a 13 por ciento). La diferencia desfavorable de las mujeres se corrige parcialmente si pensamos

que, en un porcentaje mayor que los varones, se insertan inmediatamente en otra empresa a la finalización de las prácticas (14.5 por ciento frente a 10 por ciento). En este aspecto, no hay diferencias reseñables por titulaciones.

La vinculación con la empresa oscila mucho entre distintos tipos de empresas: mientras que sólo el 9 por ciento de los que hicieron sus prácticas en entidades financieras consiguieron mantenerse laboralmente vinculados a ellas, la mitad de los que participaron en empresas agroalimentarias y el 40 por ciento de los que se formaron en "otras empresas" lo hicieron. Por otro lado, ningún entrevistado vinculado a asesorías, instituciones sanitarias ni ayuntamientos logró quedarse en estas instituciones. Bien es cierto también que el 13 por ciento de los vinculados a entidades de crédito, la cuarta parte de los que hicieron prácticas en asesorías y la tercera parte de los que se formaron en agroalimentarias, comenzaron a trabajar directamente en otra empresa, mientras que los vinculados a instituciones públicas o bien regresaron a los estudios a tiempo completo, o pasaron por una época de desempleo o inactividad. Y es considerablemente mayor el grado de continuación de la relación laboral en la empresa de aquellos que han trabajado en centros de más de 250 trabajadores que en aquellos que han pasado por empresas de menor tamaño.

Por último, se preguntó a los encuestados por los aspectos de las prácticas que más influyeron en el primer empleo (Cuadro 4.29). Obtenemos que, tomando una escala del 1 al 10, los jóvenes valoran con un 6 la experiencia laboral adquirida y la ampliación de su currículum y de los conocimientos (con

un 5.5), pero en los demás aspectos no están tan satisfechos: destaca la relativamente escasa influencia que tuvieron los contactos personales que hicieron en las prácticas, seguidos de las oportunidades de trabajo que surgieron a raíz de la primera práctica y la información que obtuvieron (si bien en estos tres aspectos, a pesar de una baja valoración media, también es cierto que la desviación típica es importante).

**Cuadro 4.29**  
**¿Qué aspectos de las prácticas influyeron en su primer empleo?**

	Todos	Sexo		Titulación	
		Varones	Mujeres	ADE	ECO
La experiencia laboral adquirida	5.8	5.9	5.7	5.6	5.9
Los contactos personales que conocí	3.2	3.1	3.2	3.4	3.1
La ampliación de mi currículum	6.0	5.8	6.2	6.0	6.0
La ampliación de mis conocimientos	5.5	5.5	5.6	5.6	5.5
La información que obtuve	4.4	4.3	4.6	4.5	4.4
Oportunidades de trabajo que surgieron	4.0	3.8	4.2	3.9	4.2

Fuente: Ibídem

Apenas hay diferencias por sexo y titulación en la valoración de la conexión de las prácticas con el primer empleo. Marginalmente se puede afirmar que las mujeres valoran algo más que los varones (aunque siempre por debajo de 5) la información obtenida y las oportunidades de trabajo que les surgieron. Esto último también se puede afirmar, con cautela, de los egresados de Economía respecto a los de Empresariales.

Por tipos de empresa o institución, los que más valoran la experiencia laboral adquirida son los de las empresas agroalimentarias, mientras que en el

extremo opuesto se sitúan los de las instituciones sanitarias (Cuadro 4.30). La ampliación de los conocimientos es más valorada en “otras empresas” que en las demás, y menos valorada por aquellos que han trabajado en entidades de crédito. La ampliación del currículum y la información obtenida recibe valoraciones máximas por los que han pasado por instituciones sanitarias, y mínimas por los que han pasado por ayuntamientos. En otros aspectos, destaca la mayor valoración de oportunidades de trabajo que surgieron en los que se formaron en empresas agroalimentarias y en “otras empresas”. No en vano son los que registran una mayor tasa de colocación una vez que terminan en las mismas empresas. Sin embargo, los ayuntamientos y asesorías son las que peor valoración reciben en este último aspecto.

**Cuadro 4.30**  
**¿Qué aspectos de las prácticas influyeron en su primer empleo?**

	Entidades de crédito	Ase-sorías	Ayunta-mientos	Sani-tarias	Agroali-mentarias	Otras
La experiencia laboral adquirida	5.6	6.0	5.5	5.3	6.8	6.4
Contactos personales que conocí	3.1	3.5	2.5	3.0	2.8	4.0
La ampliación de mi currículum	6.1	6.3	3.5	7.0	5.8	5.8
La ampliación de mis conocimientos	5.3	5.8	6.0	6.3	6.0	6.4
La información que obtuve	4.2	3.5	3.5	6.0	4.5	5.5
Oportunidades trabajo que surgieron	4.0	2.3	2.5	3.3	4.8	4.9

Fuente: Ibídem

Y por último, veamos los puntos fuertes y débiles de empresas de distinto tamaño (Cuadro 4.31): las grandes (más de 250 trabajadores) reciben valoraciones máximas en oportunidades de trabajo, ampliación de conocimientos, contactos personales e información obtenida.

**Cuadro 4.31**  
**¿Qué aspectos de las prácticas influyeron en su primer empleo?**

	Trabajadores		
	menos de 50	50-250	más de 250
La experiencia laboral adquirida	5.72	6.00	5.86
Los contactos personales que conocí	3.12	3.20	4.00
La ampliación de mi currículum	5.97	6.30	6.14
La ampliación de mis conocimientos	5.37	6.00	6.71
La información que obtuve	4.36	4.30	5.57
Oportunidades trabajo que surgieron	3.99	3.80	5.00

Fuente: Ibídem

Resulta interesante y positivo confirmar que las valoraciones de cuestiones tan importantes como la experiencia laboral adquirida y la ampliación del currículum registren escasas diferencias entre empresas de muy distinto tamaño.

### **5.3- Resumen de los principales resultados sobre las características de las prácticas**

Los resultados más relevantes de este bloque se pueden resumir del siguiente modo:

- El medio más habitual de conocer la Oficina de Prácticas fueron los compañeros de clase. La Oficina era conocida por la práctica totalidad de los encuestados, de los que una gran parte solicitaron prácticas. Aproximadamente el 90 por ciento de quienes solicitaron prácticas terminaron haciéndolas. Sólo una cuarta parte de quienes no las hi-

cieron (lo que representa un 2.5 por ciento de los egresados) no hicieron prácticas por no encontrar ninguna que se adaptara a sus gustos o intereses.

- Los objetivos más frecuentes para realizar prácticas eran ampliar el currículo y la formación práctica y empezar a trabajar. Conseguir créditos de libre configuración y/o dinero eran objetivos mucho menos frecuentes.
- Uno de cada tres egresados que hizo prácticas repitió al menos una vez la experiencia.
- El 30 por ciento de las prácticas que realizaron los entrevistados contaba con alguna remuneración, si bien este porcentaje oscilaba mucho entre sectores y tipos de empresa.
- Son pocos los estudiantes que reconocen haber llevado a cabo un plan de trabajo ya existente o consensuado con su tutor.
- Las relaciones con el tutor y con los compañeros de trabajo reciben siempre valores relativamente altos, si bien hay significativas diferencias entre sectores.
- Las tareas más frecuentes llevadas a cabo durante las prácticas fueron las administrativas y las de atención al cliente, seguidas de las técnicas. Casi uno de cada tres entrevistados en prácticas recibió un curso de formación financiado por la empresa.
- Los aspectos de las prácticas más valorados fueron aprender a relacionarse con clientes y proveedores, y aprender a trabajar en equipo,

mientras que el menos valorado fue los contactos personales decisivos para el futuro laboral.

- El 90 por ciento de los entrevistados que realizaron prácticas están de acuerdo con que éstas permiten a las empresas disponer de mano de obra barata y cualificada. El 72 por ciento cree que son una vía de selección para las empresas, y tres de cada cuatro creen que son una forma de adaptar su plantilla a momentos de necesidad.
- El 15 por ciento de los entrevistados que realizaron prácticas siguieron vinculados laboralmente con las empresas para las que habían trabajado. Otro 13 por cien comenzó a trabajar en otra empresa distinta al finalizar sus prácticas.
- Los aspectos de las prácticas que, según los entrevistados, tuvieron mayor importancia en el logro del primer empleo fueron la ampliación del currículum y la experiencia laboral adquirida. En cambio, los aspectos que, a su juicio, tuvieron menos influencia fueron los contactos personales que hicieron durante las prácticas.

## **6.- Conclusiones del capítulo cuatro**

Lo más relevante del análisis realizado sobre la aportación de las prácticas se puede resumir en tres grandes líneas: La primera es que los estudiantes que realizan prácticas son, de entrada, diferentes a los que no las hacen: tienen mejores notas, tardan menos en finalizar la carrera, y están más motivados que

sus compañeros. La segunda es que las prácticas mejoran notablemente la calidad de los primeros procesos de búsqueda de empleo y los primeros empleos en los que se ocupan nuestros egresados. La tercera es que esta mejor calidad de los primeros empleos no necesariamente se sostiene en los empleos actuales, si bien los resultados no son concluyentes, al reflejar notables diferencias las submuestras de jóvenes con prácticas y sin ellas en cuanto a edad y antigüedad en el mercado de trabajo. Sólo un análisis multivariante nos podría ayudar a desentrañar el impacto de las prácticas sobre el empleo actual neto de las diferencias en antigüedad y experiencia, pero lamentablemente el pequeño tamaño de nuestra muestra impide tal análisis.

Y en cuanto a las prácticas en sí, lo más relevante que la Oficina de Prácticas podría aprender de esta encuesta es la información obtenida en los cuestionarios de valoración, en la medida en que tiene información sobre lo que ocurre al finalizar las prácticas. Por ejemplo, permite conocer el número de alumnos contratados por las empresas donde realizaron las prácticas, el tipo de primer empleo "regular" que tienen, y los avances que luego realizan en su carrera profesional.

Además, los resultados de esta encuesta ofrecen algunos datos sobre el propio desarrollo de las prácticas. Un ejemplo es el de las actividades que desarrollan los estudiantes durante las prácticas. En sus cuestionarios se aprecia inicialmente que en pocas ocasiones llegan a desempeñar "labores comerciales", e identificamos esto con tareas puramente administrativas. Pero también

se comprueba que, además de tareas administrativas, también desarrollaron muy frecuentemente tareas de atención al cliente, técnicas e incluso de investigación. Asimismo la encuesta indica que una buena parte de las prácticas están vinculadas a cursos de formación financiados por la empresa. La información detallada sobre tareas y sobre formación en la empresa no sería difícil de incorporar a cuestionarios en el futuro, y permitiría conocer con más precisión el desarrollo de las prácticas.

Por último, cabe destacar que, entre los aspectos más valorados de las prácticas, figura la adquisición de habilidades como el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales, que a veces es difícil de lograr a través de la enseñanza tradicional de las asignaturas. Por tanto, las prácticas contribuyen no sólo a la inserción laboral de los jóvenes, sino también a la adquisición de competencias y habilidades en entornos reales que las asignaturas por sí solas no pueden proporcionar. Son así una pieza fundamental del proceso de formación de los alumnos de nuestra Facultad.



## CAPÍTULO QUINTO

### CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE TRABAJO



## 1.-Conclusiones

Adaptar los estudios universitarios de Economía y ADE al Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto, entre otros aspectos, un cambio en la percepción de Prácticas Externas como materia formativa. En este nuevo entorno, además de ser una actividad voluntaria, Prácticas Externas se integra en los planes de estudio de las distintas universidades como asignatura obligatoria u optativa.

La consideración legal que ahora se establece ha determinado que es una actividad académica más, donde las prácticas académicas externas serán curriculares y extracurriculares. En tal sentido la normativa señala que «las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios que se trate»<sup>114</sup>; y que «las prácticas extracurriculares, son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente»<sup>115</sup>.

Prácticas Externas es una asignatura que presenta, al menos, dos diferencias cualitativas respecto a otras materias que se imparten en la Facultad. Una es que la mayor parte del proceso de enseñanza–aprendizaje se realiza

---

<sup>114</sup> Art. 4-A del RD 1707/2011. «<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>»

<sup>115</sup> Art. 4-B del RD 1707/2011. «<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>»

fuera del ámbito universitario, inserta en la actividad económica de una empresa colaboradora. Se trata de que los estudiantes formen parte del proceso productivo como un trabajador más, y pongan en práctica sus conocimientos y habilidades. La realidad económica no es reproducible en un espacio dentro del recinto universitario, sólo se puede aprender estando involucrado en el amplio territorio que constituye la producción de mercancías.

La otra diferencia de Prácticas Externas como asignatura universitaria es que la valoración de los estudiantes no se puede realizar únicamente por el profesor que imparte la asignatura. La calificación debe ser colegiada entre el profesor-tutor y el tutor-profesional, que son los responsables de la transmisión del conocimiento al estudiante. La nota final que se otorgue al alumno es el resultado de evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se valora el esfuerzo y la reflexión que ha realizado el estudiante.

Las características de la asignatura obligan a establecer una serie de procedimientos para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle con criterios de calidad. Será de calidad «aquella que funciona bien, aquella que es valorada por sus usuarios, aquella que es reconocida como valiosa por los colegas o por sus destinatarios indirectos a quienes la literatura internacional ha definido como *satchholders*»<sup>116</sup>. Esto es esencial para que la asignatura cumpla su objetivo que es, enseñar a los estudiantes la importancia que tiene el trabajo como economista, que es el que tendrán que desempeñar al terminar sus estu-

---

<sup>116</sup> Zabalza Beraza, M.A. (2007): *Buenas prácticas en el practicum*. IX Symposium Internacional sobre practicum y prácticas en empresa. Poio-Pontevedra. Imprenta universitaria, p. 37.

dios. Entre estos procedimientos se pueden destacar los tres siguientes: la conexión con empresas colaboradoras, la gestión administrativa de los documentos que se generan y el control académico de los estudiantes.

Prácticas Externas, como actividad formativa, permite a los estudiantes de los últimos cursos poner en contacto su conocimiento y habilidades con la realidad económica, y esto facilita la búsqueda del primer empleo, como se puede comprobar en el trabajo. Ahora bien, siendo indiscutible la importancia que tiene la búsqueda del primer empleo, la asignatura lo que pretende es que, a través del conocimiento recibido, el estudiante otorgue importancia al mundo del trabajo, pues su incorporación al mismo se inicia, sino lo ha hecho antes, al terminar sus estudios de Economía.

En el desarrollo de Prácticas Externas, el alumno pone en práctica sus conocimientos mediante el saber hacer, ahora bien, también aprende la importancia del saber estar y del saber ser. Con el saber hacer, hacemos referencia a que la actividad formativa se basa en el proceso enseñanza–aprendizaje que facilita la Empresa a un trabajador recién contratado. Esta inmersión del alumno en las áreas operativas de la empresa, como si se tratase de un trabajador recién contratado, obliga al estudiante, entre otros, al manejo de nuevos útiles y herramientas, a tomar decisiones en situaciones de incertidumbre asumiendo responsabilidades, y a aplicar procedimientos empresariales basados en añadir valor.

El saber estar, supone que el estudiante realiza el aprendizaje con otras personas integradas en un equipo de trabajo, donde tiene que adquirir el compromiso de cumplir con las tareas y responsabilidades que le asignan en el horario que especifique el tutor de la empresa. Hay que valorar su capacidad de adaptación a un contexto novedoso para él y en especial el modo en que se integra y colabora con la empresa.

El saber ser, se refiere al ejercicio responsable de su trabajo, ejercicio que. Como futuro economista<sup>117</sup> tiene una serie de deberes profesionales recogidos en el código deontológico de la profesión de economista<sup>118</sup> y tendrá que atenerse a una serie de normas reguladoras de dicha profesión. Hay unos principios generales de independencia, legalidad, integridad, confidencialidad, formación y lealtad. El estudiante, cuando ejerza la profesión de economista, *«mantendrá siempre una actitud respetuosa, leal y solidaria con sus compañeros y en las relaciones profesionales observará la mayor deferencia, evitando con los mismos posiciones de conflicto»*<sup>119</sup>.

En los resultados académicos de esta asignatura, el diseño tiene que estar basado en una serie de rutinas, de procedimientos que permitan valorar los hitos más relevantes. Los principales son las limitaciones del propio estudiante, los problemas que ha podido resolver, cómo ha organizado su tiempo, qué as-

---

<sup>117</sup> El Estatuto Profesional del Economista, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de abril de 1977 <<http://www.boe.es/boe/dias/1977/04/28/pdfs/A09143-09146.pdf>.

<sup>118</sup> Se puede consultar en la página Web del Consejo General de Colegios de Economistas <[http://www.economistas.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=80:codigo-deontologico-&catid=12](http://www.economistas.org/index.php?option=com_content&view=article&id=80:codigo-deontologico-&catid=12)>.

<sup>119</sup> Principio general sexto del Código Deontológico.

pectos son más atractivos y cuales más satisfactorios, con qué grado de autonomía ha resuelto las tareas, qué capacidad tiene de trabajar en equipo, qué reflexiones ha realizado sobre los trabajos ejecutados y cuál ha sido su actitud durante todo el periodo.

La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación y el estudio, y tiene como funciones, entre otras, «la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística»<sup>120</sup>. En el caso del ejercicio de actividades relacionadas con la Economía, no hay duda que se requiere la aplicación de conocimientos y métodos científicos y por tanto, se requiere un título universitario que faculte a su desarrollo profesional como economista.

En determinadas profesiones se exige la aplicación práctica de conocimientos y métodos científicos en entornos reales como requisito previo al pleno ejercicio de la profesión. Es el caso de las relacionadas con las ciencias de la educación o de las ciencias de la salud. La puesta en práctica de los conocimientos no siempre los facilitan las universidades. Esto implica establecer una distinción entre ser Titulado o Graduado en una determinada rama de la ciencia o poseer la licencia que permita su desarrollo profesional. «En el contexto europeo esta distinción no ha existido como tal. El hecho del carácter público de la educación superior europea hacía que en el título (expedido y registrado por

---

<sup>120</sup>Artículo 1 apartado 2 Ley 6/2001 en <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>.

la autoridad) uniera la doble dimensión académica y de licencia profesional. Las Facultades facultan para el ejercicio de la profesión y la exigencia de colegiación profesional se constituye en un requisito puramente administrativo»<sup>121</sup>. En España en los estudios de Medicina, el requisito del Título de Médico Interno Residente, MIR, ha obligado a la Universidad a ceder al sistema público sanitario la certificación de la capacidad para ejercer la profesión. Las Facultades de Medicina otorgan un título que es una credencial para poder continuar sus estudios en un ámbito diferente donde se habilitarán como profesionales.

En el caso de los estudios de Economía no se ha producido, de momento, esa separación entre la dimensión académica y la licencia profesional. Las titulaciones de Economía facultan a los estudiantes que terminan sus estudios de Licenciatura o de Grado para el ejercicio de la profesión de economista. Esto realza más si cabe, y así se reconoce en el Espacio Europeo de Educación Superior, la importancia de la aplicación de los conocimientos en entornos reales para conseguir una formación integral del alumno universitario en los estudios de Ciencias Sociales y en concreto en los de Economía. El alejamiento del entorno real implica de hecho una la lejanía del aprendizaje de calidad.

Si la Universidad española en los estudios de Economía no se implica en el desarrollo de la formación práctica de sus estudiantes en entornos reales, fuera de las aulas universitarias, perderá de hecho la capacidad de facultar a estos para el ejercicio de la profesión de economista. Será otra institución, co-

---

<sup>121</sup> Rodríguez Espinar, S. (2011): *La evaluación del practicum y los procesos de acreditación de titulaciones*. XI Symposium Internacional sobre el practicum y las prácticas en empresas en la formación universitaria. Poio-Pontevedra. Imprenta universitaria, p. 67.

mo el Ministerio de Economía, el Banco de España, los Colegios Profesionales, las Cámaras de Comercio, las Organizaciones Empresariales, Organizaciones Profesionales o los Sindicatos de Trabajadores, las Escuelas de Negocio, o cualquier otra institución pública o privada, los que terminen facilitando esa formación práctica, y certificando la validez profesional de la credencial que otorga la Universidad con la titulación académica.

El Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, ofrece una oportunidad a la Universidad para mantener esa doble dimensión académica y de licencia profesional en sus estudios de Economía. La clave está en las “Prácticas Externas” como asignatura curricular. Esto deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en esta norma, ajustándose a criterios de calidad y sometidos a verificación por agencias como la ANECA. En el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la puesta en práctica de los conocimientos antes del ejercicio profesional es incuestionable en los estudios referidos a las ciencias de la salud y de la educación, y adquiere un carácter relevante en el caso de las ciencias sociales como es el caso de la Economía.

## 2.-Líneas de trabajo

Desde la década de 1980, la universidad española se plantea la importancia que tiene para la formación la realización de Prácticas en Empresa, que los alumnos, durante un determinado periodo, estén en contacto con el entorno real y participen en las áreas operativas de las empresas, poniendo en práctica sus conocimientos y habilidades.

En el EEES, "Prácticas Externas" es una asignatura más del plan de estudios, que tendrá carácter obligatorio u optativo. Para las universidades, facilitar esta materia formativa es una exigencia que la propia normativa reconoce. Los estudiantes de grado tienen derecho *«a disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la modalidad formativa de las mismas»*<sup>122</sup>.

Para que las universidades puedan hacer posible esta exigencia legal, las autoridades educativas facilitan a las universidades españolas apoyo financiero a través de una norma publicada al inicio del curso académico 2011–2012. Las ayudas se materializan mediante la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos estratégicos de orientación académico–profesional sobre temas específicos, como es el fomento y promoción de prácticas externas y practicum,

---

<sup>122</sup> Artículo 8 apartado 8f del Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se puede consultar: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20147.pdf>.

considerándose de especial interés aquéllas que comporten servicio a la comunidad<sup>123</sup>. Es evidente la importancia de establecer líneas de investigación sobre esta materia, entre la cuales pueden encontrarse las que a continuación señalamos.

## **2.1. Prácticas externas como actividad voluntaria**

Actualmente, se valora la asignatura como apta o no apta según el trabajo realizado por los estudiantes en las empresas, de acuerdo con los datos de los cuestionarios que nos envían durante su participación los propios estudiantes y el tutor-profesional. La asignatura tiene asignados hasta 12 créditos de libre configuración, y el periodo de participación lo establecemos en 3 meses, con posibilidad de ampliar otros 3 más, de acuerdo a la legislación vigente<sup>124</sup>, pudiendo obtener 9 de los 12 créditos en la primera participación. Los 3 créditos restantes, se otorgan cuando el alumno se incorpora a otra empresa diferente, que puede pertenecer al mismo sector, si se siente identificado con la actividad realizada, o en otro sector, cuando la experiencia no ha sido concluyente.

La realización de esta asignatura por parte de los estudiantes implica aceptar una serie de controles, cuestionarios, entrevistas telefónicas y persona-

---

<sup>123</sup> El artículo 19 en el apartado Objeto y finalidad de la convocatoria, establece en el epígrafe de Proyectos estratégicos de Orientación Académico-Profesional en el III el subprograma para el fomento y promoción de prácticas externas y practicum con una ayuda que podrá concederse por un importe máximo de 100.000 euros, «<http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/01/pdfs/BOE-A-2011-14302.pdf>»

<sup>124</sup> El artículo 3 del Real Decreto 1497/81 «<http://www.boe.es/boe/dias/1981/07/23/pdfs/A16734-16735.pdf>», establece en el artículo tercero que los programas habrán de ser elaborados de forma que aseguren una dedicación a los estudios y actividades en las Empresas con una duración que no exceda del cincuenta por ciento del tiempo íntegro que constituye el curso académico.

les, y la redacción de una memoria, reseñando las tareas realizadas, la relación con el tutor–profesional y con el resto de compañeros, y una narración sucinta de anécdotas o hitos que quiera destacar. Entre estos controles, queremos destacar el seguimiento de la actividad mediante una serie de cuestionarios: inicial, mensual, renovación y final. Cuestionarios que tienen que enviar los estudiantes en distintos momentos, que nos han permitido realizar el análisis del apartado 4 de este trabajo. Habría que profundizar en el contenido y periodicidad de los mismos, así como en el desarrollo de alguna herramienta de las nuevas tecnologías, como la plataforma Moodle, que permita una mejor comunicación entre los estudiantes y la universidad como agente responsable del aprendizaje.

Se puede comprobar, con los datos de que disponemos, que la participación en esta actividad no sólo facilita la búsqueda de su primer empleo, sino que además, mejora su autoestima, y para el empleador, en determinados casos, ha supuesto una oportunidad de mejora en los procedimientos que realiza.

Consideramos que habría que diseñar un proyecto de investigación para valorar la importancia de esta actividad formativa como materia voluntaria, extracurricular, en convivencia con la existencia de una asignatura obligatoria, u optativa, con el mismo contenido. Qué procedimientos habría que seguir, qué requisitos se debe exigir a los estudiantes y a los profesores–tutores que participan, qué empresas resultarían ser las más idóneas, o qué papel debe jugar el aprendizaje–servicio.

## **2.2. Valoración académica asignatura obligatoria**

“Prácticas Externas” como asignatura obligatoria, tiene características específicas que exigen establecer una serie de controles de carácter administrativo y académico necesarios para su valoración. En la figura 1.7<sup>125</sup>, indicamos el flujo de conocimientos y habilidades que se transmiten entre los cuatro agentes implicados en la asignatura y que permiten el aprendizaje de nuestros estudiantes. Este circuito habría que descomponerlo en dos, uno de carácter académico y otro de carácter profesional, para que la visión de la asignatura se fije en dos entornos diferenciados que permitan valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes desde dos ópticas diferentes, aunque conectadas.

El primer circuito, el académico, refleja la participación de los profesores universitarios. Los profesores deben valorar el aprendizaje y habilidades de los estudiantes manteniéndose al margen de la relación con los empleadores. Por ejemplo, un profesor de teoría económica, economía aplicada, economía de la empresa, contabilidad o matemáticas, no tiene que valorar la actuación del tutor-profesional y, por tanto, no es necesario que mantenga contacto con él. Para la valoración de esta actividad por parte del profesor, no tiene importancia, por ejemplo, que el tutor-profesional sea el propietario de la empresa, el responsable de una determinada actividad, un trabajador, o el accionista mayoritario.

---

<sup>125</sup> Ver p. 67. Capítulo primero de la tesis.

De la misma forma que el profesor universitario tiene libertad de cátedra<sup>126</sup> en la transmisión y valoración de la materia que imparte, y ningún otro profesor se atrevería a calificarlo, él no tiene porqué juzgar el proceso de enseñanza–aprendizaje que ha realizado el tutor–profesional. El profesor debe valorar la experiencia que adquiere el alumno en esta actividad, infiriendo a través de la información recogida en los documentos recogidos en el expediente de cada estudiante. El profesor, según su criterio, tiene que valorar con la información disponible aspectos como el aprendizaje adquirido, las habilidades puestas en práctica, o la actitud con el resto de trabajadores y personas relacionadas con la empresa.

**Figura 6.1: El circuito académico**



Fuente: Elaboración propia

El profesor, además, mediante tutorías con los estudiantes, puede averiguar los aspectos concretos del proceso de aprendizaje, y transmitir su visión

<sup>126</sup> Artículo 20 apartado c de la Constitución Española, se puede consultar en: <http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

para intentar corregir cualquier aspecto que considere importante. El profesor, por último, tiene que informar a la universidad de este proceso, y mantener reuniones con los responsables de esta actividad para conocer los criterios y procedimientos que se siguen en cada momento.

Por otra parte, el tutor-profesional es el encargado de transmitir el conocimiento del Saber-Hacer a los estudiantes, sabiendo que la enseñanza no es la finalidad del empleador. El empleador tiene como objetivo generar valor añadido, para que su esfuerzo profesional genere ganancias y la empresa en la que participa sea rentable.

El estudiante aprende a hacer con el saber de su tutor-profesional, pues para el empleador es importante enseñar las rutinas de su actividad, y solo se puede generar valor cuando se sabe lo que se hace. Dedicar parte de su trabajo a enseñar, y no a producir, únicamente tiene sentido si el que aprende va a poner en práctica este conocimiento, pues de esta manera «el trabajo empleado en adquirir habilidad industrial lo clasifico como productivo, no en virtud de la habilidad en sí, sino de los productos manufacturados que crea dicha habilidad, y para cuya creación es esencialmente útil el trabajo de aprender el oficio»<sup>127</sup>.

Esta puesta en práctica de los conocimientos y habilidades del estudiante, ha de ser valorada por el tutor-profesional, informando a la universidad del

---

<sup>127</sup> Stuart Mill, J. (2008): *Principios de Economía Política*. Madrid. Madrid. Fundación ICO, p.109

aprendizaje del estudiante. En esta valoración se debe hacer referencia a distintos aspectos del estudiante, como por ejemplo, qué habilidades ha desarrollado en su trabajo, qué actitud ha mantenido ante los distintos retos a los que se ha enfrentado, o qué conocimientos ha puesto en práctica para tratar de generar valor para la empresa.

Por otra parte, el tutor-profesional debe estar al margen del circuito académico, no tiene porqué conocer si el profesor universitario es, de teoría económica, contabilidad, matemáticas o economía aplicada, y no necesita distinguir la categoría profesional del profesor-tutor, de manera que el circuito profesional se puede representar como sigue:



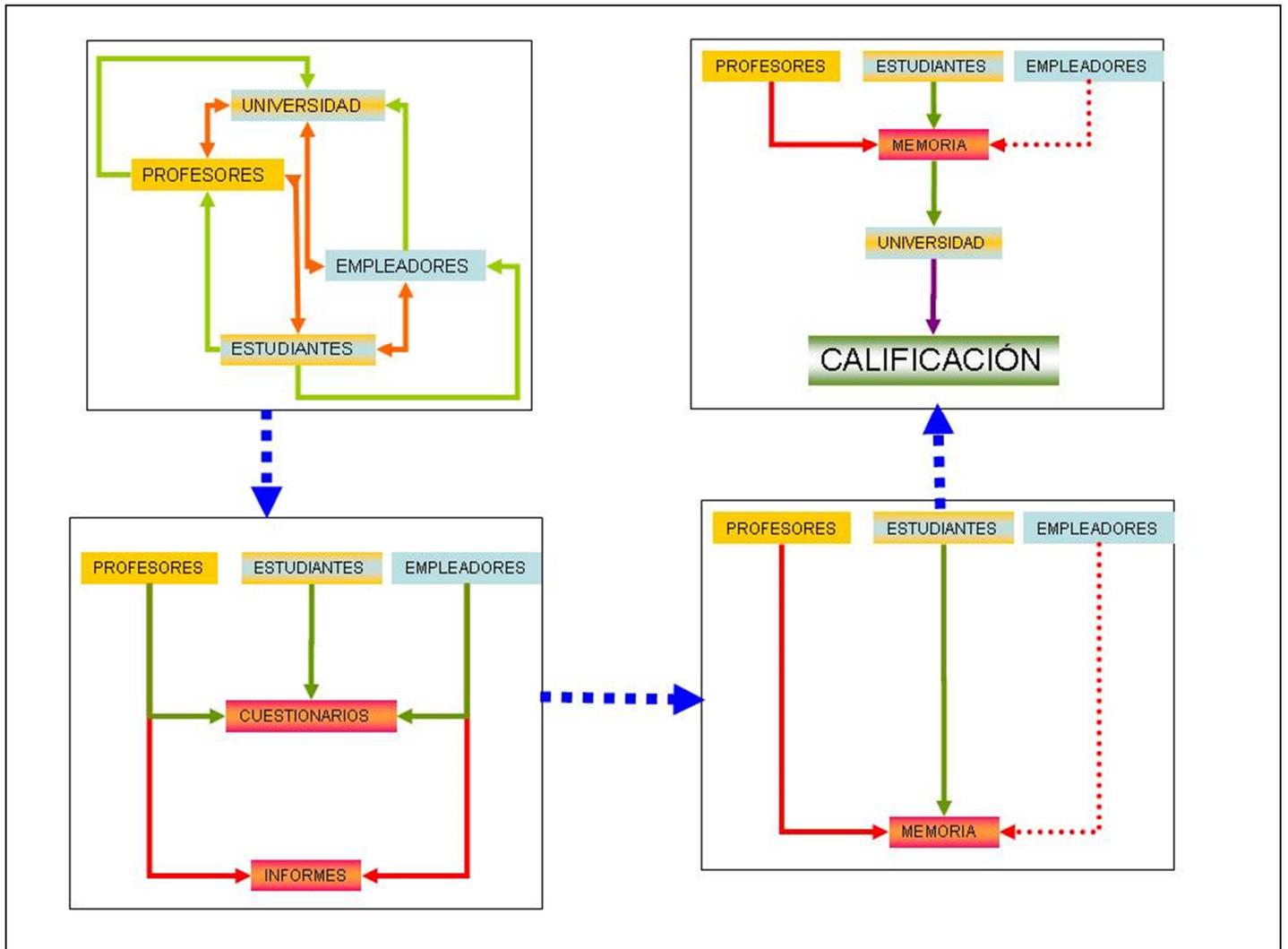
Fuente: Elaboración propia

Por último, creemos que la valoración de la actividad implica a todos los agentes, y se debe realizar en etapas. La primera etapa es la representada por

el circuito de la asignatura, académico y profesional. En esta etapa hay que comprobar que todos los cuestionarios e informes han sido cumplimentados en el momento exigido. En una segunda etapa, el estudiante debe redactar una memoria donde reseñe aspectos profesionales y personales de la experiencia que ha vivido en la empresa para, en una tercera etapa, defender esta memoria ante un tribunal compuesto por los otros agentes implicados en la asignatura, personal de la universidad, profesores y tutores–profesionales. En este acto se debe valorar si el estudiante ha participado en la asignatura colaborando, tratando de aprender el conocimiento que le han transmitido, intentando realizar su trabajo acorde a sus habilidades y, sobre todo, tratando de no tomar ninguna decisión que de antemano presuponga perjuicio a la empresa o a la Universidad.

El equipo docente responsable de la universidad utilizará, para determinar la calificación final de la asignatura, la valoración, notas y observaciones que han realizado el resto de agentes implicados, pues la nota es colegiada e implica a la actividad en su conjunto.

**Figura 6.3: Etapas de valoración de la asignatura Prácticas Externas**



Fuente: Elaboración propia

### 2.3. Prácticas externas y procesos informáticos

“Prácticas Externas”, como materia formativa, se compone de diversas facetas que deben estar gestionadas y comunicadas entre sí, para lo cual el uso de las TIC es la mejor herramienta de la que disponemos. Ahora bien, es necesario realizar un proyecto de investigación para tratar de resolver cuestiones como las siguientes: qué controles deben existir para que los agentes implicados, estudiantes, tutores–profesionales y profesores, trasmitan y accedan a la información; qué posibilidad existe de contar con una red que permita la comunicación entre todos los partícipes con el fin de compartir experiencias, o qué medio debe utilizarse para garantizar la confidencialidad de acuerdo a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal<sup>128</sup>.

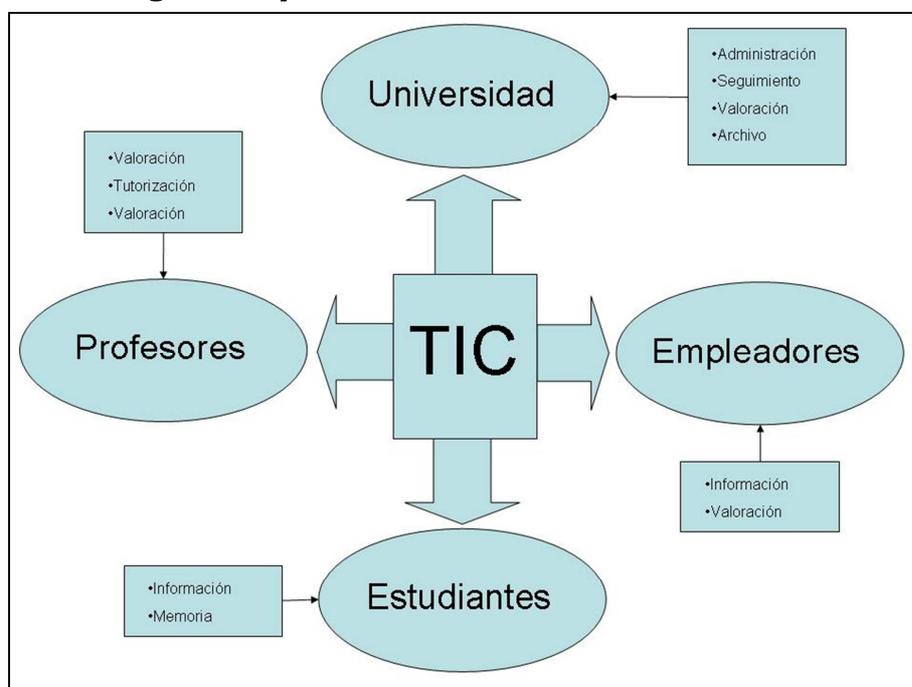
La importancia de las TIC en aspectos como la gestión administrativa o el seguimiento académico de una asignatura como “Prácticas Externas”, es una herramienta de indudable importancia, pero a su vez implica una transformación importante en el proceso de enseñanza–aprendizaje. En primer lugar, debemos comprobar que todos los agentes implicados tengan accesos al uso de estas herramientas; y en segundo lugar, hay que dotar de los medios necesarios a los responsables de la universidad, como gestores de los procedimientos implantados, para poder establecer una red de gestión y comunicación, bajo el convencimiento de que «hay que utilizar plenamente el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la renovación de la educa-

---

<sup>128</sup> Se puede consultar en «<http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>».

ción superior, mediante la ampliación y diversificación de la trasmisión del saber, y poniendo los conocimientos y la información a disposición de un público más amplio»<sup>129</sup>. Por último, debemos ser conscientes de que el uso de las TIC implica un incremento de la responsabilidad por parte de los usuarios, y hay que tener en cuenta aspectos legales vigentes para que sean conocidos por todos los participantes.

**Figura 6.4**  
**Red de gestión y comunicación en las Prácticas Externas**



Fuente: Elaboración propia

## 2.4. Prácticas externas y asuntos jurídicos

Habría que realizar un estudio sobre los aspectos que deben diferenciar a los estudiantes universitarios que realizan prácticas en empresas, de los traba-

<sup>129</sup> UNESCO (1998). *Informe mundial sobre la educación superior: la educación superior en el siglo XXI*. París. UNESCO, p. 3.

jadores en prácticas. En cuanto a los primeros, los estudiantes universitarios, su incorporación a las áreas operativas de una entidad viene regulada por un convenio firmado entre la Universidad y la empresa de acuerdo a lo que establece un Real Decreto, significando que «dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo»<sup>130</sup>. Por su parte, en relación a los trabajadores en prácticas, su vinculación con la empresa está regulada por una Ley<sup>131</sup>, por supuesto de mayor rango normativo que el Real Decreto.

Se deben evitar confusiones con las autoridades laborales, en especial con la Inspección de Trabajo. El estudiante ha de ser consciente que participa en una actividad formativa, donde va a aprender trabajando, y el proceso de enseñanza–aprendizaje está regulado por una disposición legal. El estudiante debe responder ante el profesor–tutor, el tutor–profesional y la universidad, sabiendo que las consecuencias de las decisiones que tome durante su participación en la asignatura, quedarán reflejadas en la calificación final. Ahora bien, al ser una actividad tutorizada la responsabilidad jurídica, o económica, de cualquier actuación o resolución del estudiante recae en la institución universitaria y en la entidad colaboradora.

---

<sup>130</sup> Art. 2 ap. 3 del R.D. 1707/2011, <http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>

<sup>131</sup> Artículo 1 Estatuto Trabajadores en «<http://www.boe.es/boe/dias/1995/03/29/pdfs/A09654-09688.pdf>»

Analizar las consecuencias que esta diferencia jurídica, trabajar como estudiante o trabajar como asalariado, tiene sobre aspectos económicos, como por ejemplo los costes de formación, la posible bolsa o ayuda al estudiante o el valor añadido que genere en el futuro el estudiante actualizado a euros de hoy, tienen importancia para conocer no sólo si la actividad supone aprendizaje para el estudiante, lo que parece, a todas luces incuestionable, sino además si esta actividad es rentable para el empleador.

## **2.5. Prácticas externas y relaciones públicas**

La asignatura "Prácticas Externas" requiere de una red de empresas acorde al número de estudiantes que pretendan realizar la actividad. Esta red de empresas implica mantener conversaciones con los responsables de las mismas de forma continua, para tratar de hacerlos partícipes de esta actividad. Las empresas no tienen ningún interés en enseñar, están ocupadas en analizar cuestiones relacionadas con el valor de su producción y las condiciones de intercambio, pues *«cuando la producción de una mercancía es resultado de un trabajo y un gasto, tanto si la mercancía es susceptible de producirse en cantidad ilimitada como si no lo es, existe un valor mínimo que es la condición esencial para que se pueda producir de manera permanente. El valor, en cualquier momento determinado, es el resultado de la oferta y la demanda, y es siempre aquél que es necesario para crear un mercado para la oferta existente. Pero a menos que ese valor baste para pagar el coste de producción y ofrecer, ade-*

*más, la posibilidad de obtener la ganancia ordinaria, no se seguirá produciendo la mercancía»<sup>132</sup>.*

Las relaciones con esta red de empresas exigen un conocimiento previo de cada agente, hay que saber a quién dirigirse, de qué forma hacerlo y qué momento es el más adecuado. Además, se ha de tener en cuenta que los objetivos de cada participante son diferentes, empresarios, estudiantes, profesores y la propia universidad, y que esto implica que el diálogo con cada uno también debe diferenciarse para evitar equívocos en los objetivos a conseguir.

Estamos situados «*en un contexto económico caracterizado por los cambios y la aparición de nuevos modelos de producción basados en el saber y sus aplicaciones, así como en tratamiento de la información, deberían reforzarse y renovarse los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo del trabajo y otros sectores de la sociedad*»<sup>133</sup>, en este contexto "Prácticas Externas" cumple con esa combinación de estudio y trabajo, con el intercambio de personas y con la trasmisión del conocimiento como parte de la educación universitaria.

En esta asignatura es ineludible la relación con personas ajenas a la institución, por tanto es necesario investigar la importancia que tiene en las decisiones los estímulos que se perciben, como explica el Premio Nobel en Economía Daniel Kahneman «*en todas estas situaciones y en muchas otras, el organismo parece controlar la elección de los estímulos que, a su vez, controlarán*

---

<sup>132</sup> Stuart Mill, J. (2008). *Op. cit.*, p.535.

<sup>133</sup> Artículo 7 de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la Unesco, se puede consultar en: [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm#declaracion](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion).

*su conducta. El organismo atiende selectivamente a algunos estímulos o a algunos aspectos de estos, que son preferidos a otros»<sup>134</sup>. En las relaciones sociales pensamos que son más importantes las emociones que los razonamientos, los partícipes deben ser conscientes de estos aspectos para que la comunicación entre ellos sea efectiva, pues «*las emociones influyen en nuestras reacciones espontáneas, en nuestro modo de pensar, en nuestros recuerdos, en las decisiones que tomamos, en como planificamos el futuro, en nuestra comunicación con los demás y en nuestro modo de comportarnos*»<sup>135</sup>.*

## **2.6. Prácticas externas y gestión administrativa**

La gestión administrativa que actualmente realizamos, se ajusta al conjunto de fases de gestión y revisión que tenemos acreditado ante la ANECA<sup>136</sup> como proceso de calidad, esta actuación responde al flujograma que reseñamos en la siguiente página.

En esta asignatura, dadas sus características, la calidad tiene especial importancia, lo que no implica que en el resto de materias formativas la calidad no sea un objetivo prioritario. Pero resulta indudable que “Prácticas Externas” es una asignatura expuesta a agentes externos, de ahí la especial relevancia de los criterios de calidad con el que se realice la gestión administrativa.

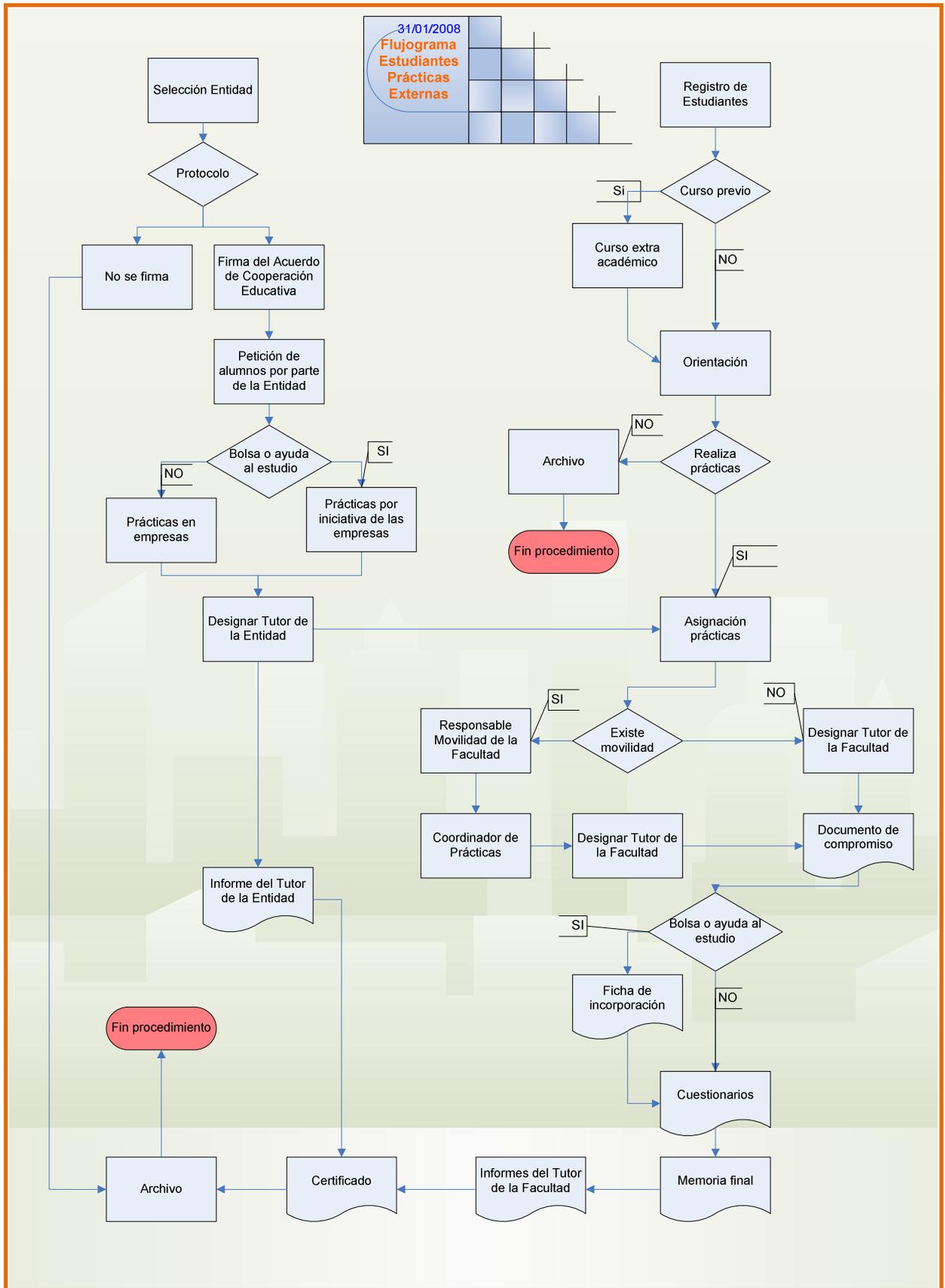
---

<sup>134</sup> Kahnemann, D. (1997): *Atención y Esfuerzo*. Madrid. Biblioteca Nueva, p.33.

<sup>135</sup> Mogrado I. (2007): *Emociones e inteligencia social*. Madrid. Editorial Ariel, p.13.

<sup>136</sup> Se puede consultar en <http://www.uclm.es/ab/fcee/practicas/docubajar/1707.99-Calidad.pdf>.

**Figura 6.5: Flujograma estudiantes prácticas externas**



Fuente: Elaboración propia

Localizar un documento que se generó hace varios años, cumplimentar impresos, mantener conversaciones telefónicas para localizar aulas fuera del campus, firmar protocolos de cooperación educativa y sus anexos, o establecer el horario en el que los estudiantes van a desarrollar su proceso de aprendizaje, son actividades que tiene más relevancia en "Prácticas Externas" que en otras asignaturas, conociendo que *«la calidad en la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario»*<sup>137</sup>.

Es necesario investigar, como organizar el trabajo de la unidad administrativa de la universidad como si de una empresa se tratase, sabiendo que la persona responsable de este servicio de apoyo a la asignatura "Prácticas Externas" debe realizar *«un conjunto de acciones por las que toda la actividad quede desmenuzada en tareas individuales, para ello la actividad debe descomponerse en unidades coherentes de producción y gestión»*<sup>138</sup>.

---

<sup>137</sup> Artículo 11 de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la Unesco, se puede consultar en: [«http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm#declaracion»](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion)

<sup>138</sup> Triadó Ivern, X.M. (2011): *Administración de la Empresa. Teoría y práctica*. Madrid. McGraw Hill, p. 120.

## 2.7. Prácticas externas y trabajo fin de grado

Cursar la asignatura de "Prácticas Externas" supone para nuestros alumnos un aprendizaje sobre los procedimientos de la empresa en donde se han incorporado. Este aprendizaje puede ser útil para el propio estudiante como objeto de estudio para profundizar en determinados aspectos y realizar un trabajo de investigación, dirigido por un profesor de nuestra Facultad.

Es necesario establecer un procedimiento para que este trabajo de investigación sea útil para el estudiante, la empresa, el profesor y la universidad. En primer lugar para el estudiante, que con la redacción de este trabajo va a profundizar en el conocimiento de un determinado aspecto del proceso productivo, y con su defensa va a obtener el título de graduado en Economía o en ADE. Por otra parte a la empresa, donde al alumno le han permitido indagar en aspectos concretos de su gestión, tratando de generar valor, pues «las causas a que deben atribuirse los progresos de la industria son de dos clases: unas que influyen de un modo general, y son, los adelantos de los conocimientos humanos, las buenas leyes y la buena administración. Otras que influyen más inmediatamente, a saber, la división del trabajo, el mejor uso de los instrumentos de que se sirve la industria, y particularmente los agentes naturales, cuyo auxilio es gratuito»<sup>139</sup>. En tercer lugar al profesor universitario, en la medida que este trabajo pueda integrarlo en alguna de sus investigaciones, profundizando en el conocimiento de la ciencia económica; y por último a la universidad, que a través de la gestión de esta actividad le da la opción de intercambiar conocimientos, crear

---

<sup>139</sup> Juan Bautista Say. *Manual Práctico de Economía*. Apartado X.4, en la página 10  
«[http://www.eumed.net/cursecon/economistas/textos/say-manual\\_econom.htm](http://www.eumed.net/cursecon/economistas/textos/say-manual_econom.htm)»

relaciones activas con el entorno empresarial y mejorar la gestión de la propia asignatura.

# **BIBLIOGRAFÍA**



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2008a): *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales* (Grado y Máster). V.01-18/02/08.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2008b): *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales* (Grado Y Máster). V.02-03/09/08.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2011): *Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios* (Grado y Máster). V.1.1-11/02/2011.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2004): *Encuesta de inserción laboral*. Madrid, ANECA.

Albert, C., García-Serrano, C. y Toharia, L. (2006): *Los estudios de inserción laboral de los titulados universitarios. El caso de los titulados en Economía y ADE de la Universidad de Alcalá*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, Madrid.

Albert, C., García-Serrano, C. y Toharia, L. (2007): *Estudio sobre la inserción laboral de los titulados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Alcalá*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, Madrid.

Alonso, L.E., Fernández Rodríguez, C.I. y Nyssen, J.M. (2009): *El debate sobre las competencias*. Madrid. ANECA.

Aristóteles (2007): *Ética Nicomáquea*. Barcelona. Editorial Gredos.

Armengol Asparó, C., Castro Caecero, D., Jariot García, M., Massot Verdú, M. y Sala Roca, I. (2011): El Practicum en el Espacio Europeo de Educación Superior: mapa de competencias del profesional de la educación. *Revista de Educación* (1): 77-98.

Ballesteros, B, Guillamón, J. R., Manzano, R., Moriano, J.A. y Palaci, F. (2001): *Técnicas de Inserción Laboral. Guía Universitaria para la Búsqueda de Empleo*. Madrid. UNED

Becker, G.S. (1983): *El capital humano. Un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación*. Madrid. Alianza Editorial.

Bian, K. (2007): *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*. Valencia. Publicaciones de la Univesitat de València.

Biggs, J.B. (2005): *Calidad del aprendizaje universitario*. Madrid. Narcea Ediciones.

Bordas, M.I. y Cabrera, F.A. (2001): Estrategias de Evaluación de los aprendizajes centrados en el proceso. *Revista Española de Pedagogía*, VOL LIX, (enero-abril): 25-48.

Borofsky, R. (2001) A conversation about culture. *American Antropologist*, 103 (2): 432-446.

Boud, D., Cohen, R. y Walker, D. (2011): *El aprendizaje a partir de la experiencia*. Madrid. Narcea Ediciones.

Brailovsky, C.A. (2001): Educación médica, evaluación de las competencias. Aportes para un cambio curricular en Argentina. Bs.As., OPS.OMB.UBA: Facultad de Medicina. <http://www.fmv-uba.org.ar/posgrado/proaps/9.pdf>

Cabral Vargas, B. (2008): La biblioteca digital y la educación y la educación a distancia como entes inseparables para incrementar la calidad de la educación. *Investigación Bibliotecológica*. Universidad Nacional Autónoma de México, 22 (045): 63-78

Clarke, R. (1993): *Economía Industrial*. Madrid, Editorial Celeste

Fernández, P. (2008): *Valoración de empresas, como medir y gestionar la creación de valor*. Barcelona. Gestión 2000.

Fuentes Quintana, E. (2002): *La consolidación académica de la economía*. Madrid. Galaxia Gutenberg.

Galiana, D. y López, D. (2003): *Sistemas de información de las unidades de fomento del empleo*. En Vidal García, J (coordinador) *Métodos de Análisis de la Inserción Laboral de los Universitarios*, Ministerio de Educación y Ciencia y Universidad de León.

Gallego, E., De la Iglesia, C., Gracia, E., Grandal, M.D., Iriondo, I., (2007): *Competencias y habilidades de los licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales: desajustes entre formación y requerimientos de las empresas*. Comunicación en el Encuentro de Economía Laboral y de la Educación. Gran Canaria, julio de 2007.

García Delgado, J. (2009): Bolonia y la buena práctica de las prácticas. *La Cuestión Universitaria*, 5: 82-90.

García Manjón, J.V. y Pérez López, M.C. (2008): Espacio Europeo de Educación Superior, competencias profesionales y empleabilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*. 46 (9): 1-12.

García Montalvo, J., Peiró, J.M., Soro Bonmatí, A. (2006): *Los jóvenes y el mercado de trabajo en la España urbana: resultados del Observatorio de Inserción Laboral 2005*. Valencia. Bancaja, IVIE (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas).

Giner de los Ríos, F. (1916): *La Universidad Española*. Madrid. Clásica Española.

Goleman, D. (2005): *Inteligencia emocional*. Barcelona. Editorial Kairos.

González, J. y Wagenarr, R. (2003): *Tuning Educational Structure in Europe*. Bilbao. Universidad de Deusto.

Guadalajara Boo, J.F., Duarte Montiel, I., Ortigosa, J.L. y Sánchez Mendiola, M. (2006): *Evaluación y Supervisión Médica*. Presentado en el Seminario El Ejercicio Actual de la Medicina. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Hernández Adrover, J.J., Moratilla López, R., Vicente Ballesteros, T. (2009): *Las prácticas en los grados que habilitan para el ejercicio de profesiones jurídicas y económicas: el saber, el conocimientos y la formación para el desarrollo de la profesión*. El practicum más allá del Empleo, Formación vs. Training. Poio, Pontevedra. Imprenta Universitaria.

Iriondo, I., Grandal, M.D., De la Iglesia, C. y Gallego, E. (2007): *Desajuste educativo y caracterización del empleo de los licenciados en economía y empresa de la UCM*. Comunicación en el Encuentro de Economía Laboral y de la Educación. Gran Canaria, julio de 2007

Kahnemann, D. (1997): *Atención y Esfuerzo*. Madrid. Biblioteca Nueva.

Lassibille, G. y Navarro Gómez, M.L. (2004): *Manual de Economía de la Educación*. Madrid. Ediciones Pirámide.

López, J. y Montañés, J.P. (2003): *Cómo se obtiene la opinión de los empleadores*. En Vidal García, J. (coord). Métodos de Análisis de la Inserción Laboral de los Universitarios, Ministerio de Educación y Ciencia y Universidad de León.

López García, L., Vicente Ballesteros, T. y Moratilla López, R (2007): *El prácticum y las prácticas externas como formación profesional en las ciencias jurídica y económica*. En Cid, A. et al (coords) Buenas Prácticas en el Practicum. IX Symposium Internacional sobre Practicum y Prácticas en Empresas. Universidad de Santiago, Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña. Poio, Pontevedra. Imprenta universitaria, pp. 749-763.

Marcelo García, C. (1998): *Desarrollo profesional y practicum en la universidad*. Bilbao. Servicio Editorial Universidad del País Vasco.

Marcelo García, C. (2002): Los profesores como trabajadores del conocimiento. Certidumbres y desafíos para una formación a lo largo de la vida. *Revista Educar*, 30: 27-56.

Marshall, A. (1954): *Principios de Economía*. Madrid. Aguilar Ediciones.

Miguel Días, M. (2005): Cambios de paradigma metodológico en la Educación Superior Exigencias que conlleva. *Cuadernos de Integración Europea*, 2 (septiembre): 16-27.

Mogrodo, I. (2007): *Emociones e inteligencia social*. Madrid. Editorial Ariel.

Monereo, C. y Pozo, J.I. (2003): *La universidad ante la nueva cultura educativa*. Madrid. Editorial Síntesis.

Mungaray, A, Palacio, JI. y Ruiz, C. (coords) (2002): *Potencial de la vinculación universitaria para una política microempresarial, una perspectiva comparada*. México. Universidad de Baja California.

Murillo Torrecilla, F.J. (2006): *Modelos innovadores en la Formación Inicial Docente, una propuesta para el cambio*. Chile. UNESCO.

Murray, N. (1994): The graduates survey, step by step. *Journal of Career Planning and Employment*, 62 (3): 28-34.

Naya Fernández, S. (2009): Fiabilidad estadística: Estado del arte y nuevos retos. Presentado en el Segundo Congreso Internacional, Las Matemáticas, un Lenguaje Universal. (ALAMI). Tunja, Boyacá (Colombia), 1-6 junio de 2009.

Nisbet, J. y Shucksmith, J. (1990): *Estrategias de aprendizaje*. Madrid. Aula XXI.

Ormrod, J.E. (2008): *El Aprendizaje Humano*. Madrid. Pearson Prentice Hall.

Ortega y Gasset, J. (1982): *Misión de la Universidad*. Madrid. Revista de Occidente.

Ortega y Gasset, J. (1985): *Ensayos sobre el amor*. Madrid. Salvat editores.

Ortega y Gasset, J. (1987): *Meditaciones del Quijote*. Madrid. Revista de Occidente.

Päivi Tynjälä, V.J. y Anneli, S. (2003): Pedagogical perspectives on the relationships between higher education and working life. *Higher Education*, 46 (14): 147-166.

Parkin, M. (2009): *Economía*. Madrid, Pearson Education

Pastor Albaladejo, G. (2008): *Manual de prácticas universitarias de calidad*. La Coruña. Netbiblo.

Pickover, C.A. (2009): *El Libro de las Matemáticas*. Barcelona. Editorial Librero.

Pina González, A. (2002): *El Española y la Ciencia Económica. Keynes en Madrid*. Boletín Económico del ICE. Información Económica Española, (2746): 9–24

Popper, Karl R. (2007): *Conocimiento objetivo*. Madrid: Tecnos.

Raposo, M.; Martínez, M.E.; Muñoz, P.C.; Pérez, A. y Otero, J.C. (coord.) (2011): *Evaluación y supervisión del practicum: el compromiso con la calidad de las prácticas*. Actas XI Symposium Internacional sobre el practicum y las prácticas en empresa en la formación universitaria. Poio, Pontevedra. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo, Universidade da Coruña.

Rodríguez Espinar, S. (2011): La evaluación del practicum y los procesos de acreditación de titulaciones. Raposo et al (coords.) Actas XI Symposium Internacional sobre el practicum y las prácticas en empresa en la formación universitaria. Poio, Pontevedra. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo, Universidade da Coruña.

Rojo, L.A. (2006): *Ensayos de economía y pensamiento económico*. Alicante. Publicaciones de la Universidad de Alicante

Sáez, F. y Sanjuán, A. (2007): *Titulados superiores e inserción laboral: factores determinantes*. Comunicación en el Encuentro de Economía Laboral y de la Educación. Gran Canaria.

San Martín Sala, Javier (1999): *Teoría de la cultura*. Madrid. Síntesis.

Servicio de Orientación y Planificación Profesional; Fundación Universidad Carlos III (2006): *X Estudio de inserción laboral (conclusiones) de los titulados de la Universidad Carlos III de Madrid*. Madrid. Fundación Universidad Carlos III.

Stephenson, J. y Yorke, M. (1998): *Capability and Quality in Higher Education*. London. Koagen.

Stuart Mill, J. (1945): *Autobiografía*. Argentina. Espasa Calpe.

Stuart Mill, J. (2008): *Principios de Economía Política*. Madrid. Fundación ICO.

Tejada Ponce, A. y Moratilla López, R. (2011): *Los tutores en los grados de economía y ADE*. Evaluación y supervisión del practicum: El compromiso con la calidad de las prácticas. Raposo et al (coords.) Actas XI Symposium Internacional sobre el practicum y las prácticas en empresa en la formación universitaria. Poio, Pontevedra. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo, Universidade da Coruña.

Throsby, D. (2001): *Economía y cultura*. Madrid. Cambridge University Press.

Toharia, L., Davia, M.A. y Hernanz, V. (2003): *Flexibilidad, juventud y trayectorias laborales en el mercado de trabajo español*. Madrid. Centro De Investigaciones Sociológicas.

Triadó Ivern, X.M. (2011): *Administración de la Empresa. Teoría y práctica*. Madrid. McGraw Hill.

Tylor, E.B. (1977): *Cultura primitiva. I-Los orígenes de la cultura*. Madrid. Editorial Ayuso.

UNESCO (1998): *Informe mundial sobre la educación superior: la educación superior en el siglo XXI*. Paris. Unesco.

Universidad Cardenal Herrera (CEU): *Encuesta de inserción laboral de titulados, promoción 1998-2003*. Valencia. Universidad Cardenal Herrera.

Universidad Pablo de Olavide (2002): *La inserción laboral de los egresados de la Universidad Pablo de Olavide*. Sevilla. Fundación Universidad-Sociedad.

Viniegra, L. (1990): *Hacia una redefinición del papel de la Universidad en la sociedad actual*. México: Omnia, 6 (19): pp.49-61.

Von Mises, L. (1980): *La acción humana, tratado de economía*. Madrid. Unión Editorial.

Zabalza Beraza, M.A. (2007): *Buenas prácticas en el prácticum*. Pontevedra. Imprenta Universitaria.

Zabalza, M.A (2009): *El Practicum más allá del empleo*. Poio, Pontevedra. Imprenta Universitaria.

Zabalza, M.A (2011): *Evaluar la calidad del practicum: una propuesta*. En Raposo, M.; Martínez, M.E.; Muñoz, P.C.; Pérez, A. y Otero, J.C. (coords) *Evaluación y supervisión del practicum: el compromiso con la calidad de las prácticas*, pp.101-128. Santiago de Compostela: Andavira.



## **ANEXO A**

**CUESTIONARIOS QUE UTILIZA LA  
OFICINA DE PRÁCTICAS DE LA FA-  
CULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES DE LA UNIVERSI-  
DAD DE CASTILLA-LA MANCHA**



**La información aquí contenida es confidencial  
CURSO 2011-2012**

<b>EVALUACIÓN INICIAL</b> Enviar a los quince días de iniciar las prácticas	FECHA INFORME		
	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
EMPRESA	TUTOR
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (calle, localidad, código postal)	
HORARIO DE LAS PRÁCTICAS	FECHA DE INICIO

<b>RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
El ambiente de trabajo es agradable		
Tengo claras mis funciones dentro de la empresa		
El tutor de la empresa se interesa por mi trabajo		
Se ajusta el horario real al horario establecido		
Me gusta el trabajo que realizo		
Valoración de la práctica en este periodo (de 0 a 10)		

FIRMA DEL ALUMNO

**La información aquí contenida es confidencial**  
**CURSO 2011-2012**

<b>EVALUACIÓN MENSUAL</b> Enviar al mes de iniciar las prácticas	FECHA INFORME		
	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
EMPRESA	TUTOR
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (calle, localidad, código postal)	
HORARIO DE LAS PRÁCTICAS	FECHA DE INICIO

<b>RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
El trabajo desempeñado es creativo		
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM		
Me hace falta el manejo de algún idioma (inglés, francés,...)		
Mi tutor muestra interés por mi trabajo		
Me gusta el trabajo que realizo		
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo		
Valoración de la práctica en este periodo (de 0 a 10)		

FIRMA DEL ALUMNO

**La información aquí contenida es confidencial  
CURSO 2011-2012**

EVALUACIÓN POR RENOVACIÓN Enviar al mes de renovar las prácticas	FECHA INFORME		
	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
EMPRESA	TUTOR
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (calle, localidad, código postal)	
HORARIO DE LAS PRÁCTICAS	FECHA DE INICIO

<b>RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
El trabajo desempeñado es creativo		
Estoy poniendo en práctica mis estudios en la UCLM		
Me hace falta el manejo de algún idioma (inglés, francés,...)		
Mi tutor muestra interés por mi trabajo		
Me gusta el trabajo que realizo		
Mis compañeros se preocupan por mi trabajo		
Valoración de la práctica en este periodo (de 0 a 10)		

FIRMA DEL ALUMNO

**La información aquí contenida es confidencial**  
**CURSO 2011-2012**

<b>EVALUACIÓN FINAL</b> Entregar al finalizar las prácticas	FECHA INFORME		
	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
EMPRESA	TUTOR
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (calle, localidad, código postal)	
FECHA DE INICIO	HORAS EFECTIVAS REALIZADAS
FECHA DE FINALIZACIÓN	VALORE DE 0 A 10 ESTA PRÁCTICA

<b>RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
El ambiente de trabajo era agradable		
Las instalaciones de la empresa mostraban seguridad e higiene		
Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo		
Disponía del material suficiente para realizar mi trabajo		
El manejo de algún idioma era necesario para mi trabajo		
Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo		
El tutor asignado por la empresa se interesaba por mi trabajo		
Conocí con detalle el funcionamiento de la empresa		
El trabajo realizado cubría mis expectativas		
Ha sido mi primera experiencia en el mundo laboral		
Realicé labores comerciales durante las prácticas		
Las labores comerciales resueltas fueron de mi agrado		
Volvería a realizar prácticas en la misma empresa		

FIRMA DEL ALUMNO

**La información aquí contenida es confidencial  
CURSO 2011-2012**

<b>EVALUACIÓN DEL TUTOR</b> Enviar cuando el alumno finalice las prácticas	FECHA INFORME		
	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO		D.N.I.
NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE DEL TUTOR		
FECHA DE INICIO DE LAS PRÁCTICAS	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	
<b>HORAS REALIZADAS POR EL ESTUDIANTE DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS</b>		
Horas semanales	Número de semanas	TOTAL HORAS

<b>RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
El alumno en prácticas se adaptó al trabajo con rapidez		
La relación con el resto de compañeros fue adecuada		
El trabajo realizado por el alumno fue útil para la empresa		
Los conocimientos del alumno se reflejaron en la empresa		
El alumno realizó labores comerciales de forma satisfactoria		
Valore la práctica realizada por el alumno (de 0 a 10)		

FIRMA DEL TUTOR



## **ANEXO B**

**CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA DE  
INSERCIÓN LABORAL ELABORADO  
POR LA OFICINA DE PRÁCTICAS DE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓ-  
MICAS Y EMPRESARIALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA  
MANCHA**



# Datos Generales

1. Sexo  Hombre  Mujer

2. ¿Qué edad tenía cuando terminó la carrera? \_\_\_\_\_ años

3. ¿Cuándo terminó la carrera? Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

4. ¿Ha estudiado en otro país con una beca?  Sí  No

5. Al margen de las de clases ¿Cuántas horas al día dedicaba a sus estudios universitarios? \_\_\_\_\_ horas

6. ¿Qué razón le llevó a cursar su carrera?

Deseo de mis padres	<input type="checkbox"/>
Conseguir un buen empleo	<input type="checkbox"/>
Ganar más dinero	<input type="checkbox"/>
Realización personal	<input type="checkbox"/>
Mis amigos lo hacían	<input type="checkbox"/>
Ninguna en especial	<input type="checkbox"/>

7. Si pudiera escoger otra vez, elegiría

La misma carrera en la misma Universidad	<input type="checkbox"/>
La misma carrera en otra Universidad	<input type="checkbox"/>
Otra carrera en la misma Universidad	<input type="checkbox"/>
Otra carrera en otra Universidad	<input type="checkbox"/>
No habría estudiado en ninguna Universidad	<input type="checkbox"/>

8. ¿Recibió alguna ayuda económica mensual de su familia cuando cursaba sus estudios?

No, ninguna cantidad	<input type="checkbox"/>
Menos de 100 euros	<input type="checkbox"/>
Entre 100 y 300 euros	<input type="checkbox"/>
Entre 300 y 600 euros	<input type="checkbox"/>
Más de 600 euros	<input type="checkbox"/>

9. Valore (de 1 a 10) sus conocimientos de idiomas e informática al iniciar sus estudios universitarios

Idiomas	Informática
<input type="text"/>	<input type="text"/>

10. Valore (de 1 a 10) sus conocimientos de idiomas e informática al finalizar sus estudios universitarios

Idiomas	Informática
<input type="text"/>	<input type="text"/>

11. Durante sus estudios universitarios estaba

Soltero/a	<input type="checkbox"/>
Casado/a	<input type="checkbox"/>
Separado/a	<input type="checkbox"/>
Convivía con mi pareja	<input type="checkbox"/>
Otras:	<input type="text"/>

12. Actualmente está

Soltero/a	<input type="checkbox"/>
Casado/a	<input type="checkbox"/>
Separado/a	<input type="checkbox"/>
Convivo con mi pareja	<input type="checkbox"/>
Otras:	<input type="text"/>

13. ¿Tenía hijos durante sus estudios?  Sí  No

14. ¿Tiene hijos actualmente?  Sí  No

15. Estudios de sus padres

	Padre	Madre
Estudios primarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudios medios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudios universitarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sin estudios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16. Cuando terminó sus estudios universitarios ¿Qué situación profesional tenían sus padres?

	Padre	Madre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Empresario/a		
Autónomo/a		
Asalariado/a		
No trabaja fuera de casa		
Jubilado/a		

**Si son ASALARIADOS responder PREGUNTA 17. En caso contrario pasar a la PREGUNTA 18.**

<b>17. Cuando terminó sus estudios ¿Qué ocupación como asalariados tenían sus padres?</b>	Padre	Madre
Directivo de la Administración o Empresa		
Profesional, técnico o similar		
Personal administrativo o similar		
Comerciante o vendedor/a		
Trabajador/a manual cualificado		
Trabajador/a manual poco cualificado		
Otro:		

**18. ¿Tiene su familia alguna empresa pyme?**  Sí  No

<b>19. ¿En qué sector trabajaban sus padres cuando terminó sus estudios?</b>	Padre	Madre
Agricultura, ganadería o pesca		
Industrias manufactureras		
Industrias energéticas		
Construcción		
Servicios públicos		
Servicios en empresas privadas		
Otro:		

**20. ¿Cómo considera su posición social respecto a la que tenían sus padres con su misma edad?**  
 Superior  Similar  Inferior

<b>21. ¿Qué actividades complementarias realizó cuando estudiaba?</b>	Curso	Vacaciones
Daba clases particulares		
Cursos de idiomas, informática		
Trabajaba		
Prácticas		
Ninguna actividad en particular		
Otros:		

**22. En los doce meses siguientes a terminar su carrera, ¿qué actividades realizó?**

Otra carrera universitaria	
Cursos de postgrado	
Masters	
Curso de idiomas y/o informática	
Curso de formación ocupacional	
Busqué empleo	
Me incorporé a un puesto de trabajo	
Seguí ocupado en el empleo que tenía	
Nada en especial	
Otra:	

**En el caso de NO HABER CONSEGUIDO SU PRIMER EMPLEO desde que terminó sus estudios pase a la PREGUNTA 52**

## Primer Empleo

**23. Desde que finalizó sus estudios ¿Cuánto tiempo estuvo buscando su primer empleo?**

No tuve que buscar		Entre 6 y 12 meses	
Menos de 1 mes		Entre 1 y 2 años	
Entre 1 y 3 meses		Más de 2 años	
Entre 3 y 6 meses			

**24. Cuántas entrevistas realizó para encontrar su primer empleo**

Ninguna		De 3 a 5	
De 1 a 3		Más de 5	

**25. ¿Cuándo comenzó su primer trabajo?**

Mes		Año	
-----	--	-----	--

**26. ¿Cuánto tiempo duró su primer trabajo?**

meses

**27. ¿Cuántas horas trabajaba a la semana?**

horas

**28. ¿Qué actividades realizó para buscar su primer empleo?**

Apuntarme en el INEM	
Enviar el currículum a empresas	
Realizar prácticas	
Solicitar una beca	
Inscribirme en una empresa de trabajo temporal	
Apuntarme a bolsas de trabajo	
Preparar unas oposiciones	
Mantener contactos personales	
Apuntarme a colegios Profesionales, Ayuntamientos	
Anuncios en medios de comunicación	
Otras:	

**29. ¿A través de qué medios obtuvo su primer empleo?**

INEM	
Amigos, conocidos o familiares	
Empresa de trabajo temporal o agencia de colocación	
Oposiciones o concurso de méritos	
A través de las Prácticas en Empresas	
A través de bolsas de trabajo o similares	
Me solicitaron	
Por un anuncio	
Otro:	

**30. Importancia para su primer empleo de:**

Valore de 1 a 10

Las prácticas en empresas	
Su iniciativa individual	
La clase social de procedencia	
La situación del mercado de trabajo	
Experiencia laboral previa	
La titulación que ha cursado	
Recomendaciones de terceras personas	
Conocimientos de idiomas	
Conocimientos de informática	
Prestigio de la Institución donde estudiaste	
La suerte	

**31. ¿Qué situación profesional tenía en su primer trabajo?**

Empresario/a con asalariados a mi cargo	
Autoempleado/a	
Trabajo en pyme familiar (ayuda familiar)	
Beca o similar	
Contrato indefinido a tiempo completo	
Contrato indefinido a tiempo parcial	
Contrato temporal a tiempo completo	
Contrato temporal a tiempo parcial	
Contrato de formación o en prácticas	
Sin contrato	
Otro:	

**32. ¿Qué ocupación tenía en su primer empleo?**

Directivo de la Administración o Empresa	
Profesional, técnico o similar	
Personal administrativo o similar	
Comerciante o vendedor/a	
Trabajador/a manual cualificado	
Trabajador/a manual poco cualificado	
Otro:	

**33. Actividad de la empresa donde trabajó por primera vez**

Agricultura, ganadería o pesca	
--------------------------------	--

Industrias manufactureras	
Industrias energéticas	
Construcción	
Servicios públicos	
Servicios en empresas privadas	
Otro:	

<b>34. Para este primer trabajo, ¿cree que era necesaria una formación específica para su realización?</b>	Sí	
	No	

**35. Nivel de estudios necesario para su primer trabajo**

Graduado escolar	
Formación profesional I	
Formación Profesional II	
Bachiller Elemental	
Bachiller Superior	
Universitarios de grado medio	
Universitarios de grado superior	
Doctorado o cursos de postgrado	

**36. ¿Existía relación entre sus estudios y su primer trabajo?**

Mis estudios son los únicos o mejores para realizarlo	
Otros estudios también me habrían servido	
Otros estudios me habrían sido más útiles	
Los estudios no importan mucho para desarrollarlo	
Los estudios cursados no están relacionados con el trabajo	

**37. Ingresos mensuales que recibió en su primer trabajo**

Ningún ingreso		De 600 a 900 euros	
Menos 300 euros		De 900 a 1200 euros	
De 300 a 600 euros		Más de 1200 euros	

**38. ¿En qué situación se encuentra actualmente?**

Continuo con mi primer empleo	
Trabajo en otro lugar	
Tengo empleo pero estoy de baja laboral	
Tengo empleo pero estoy de vacaciones	
No tengo empleo pero estoy buscando	
Estudiante	
Estudio y trabajo	
Otras:	

Si actualmente **NO TIENE EMPLEO** o **CONTINUA CON SU PRIMER EMPLEO**, pasar a la **PREGUNTA 52**

## Trabajo Actual

**39. ¿Cuánto tiempo estuvo buscando su actual empleo?**

No tuve que buscar		Entre 6 y 12 meses	
Menos de 1 mes		Entre 1 y 2 años	
Entre 1 y 3 meses		Más de 2 años	
Entre 3 y 6 meses			

<b>40. ¿Cuándo comenzó su actual trabajo?</b>	Mes		Año	
---	-----	--	-----	--

<b>41. ¿Cuántas horas trabaja a la semana?</b>	horas
--	-------

**42. ¿Qué situación profesional tiene en su actual trabajo?**

Empresario/a con asalariados a mi cargo	
Autoempleado/a	
Trabajo en pyme familiar (ayuda familiar)	
Beca o similar	
Contrato indefinido a tiempo completo	
Contrato indefinido a tiempo parcial	
Contrato temporal a tiempo completo	

Contrato temporal a tiempo parcial	
Contrato de formación o en prácticas	
Sin contrato	
Otro:	

**43. ¿Qué ocupación tiene en su actual empleo?**

Directivo de la Administración o Empresa	
Profesional, técnico o similar	
Personal administrativo o similar	
Comerciante o vendedor/a	
Trabajador/a manual cualificado	
Trabajador/a manual poco cualificado	
Otro:	

**44. ¿A qué actividad se dedica la empresa donde trabaja?**

Agricultura, ganadería o pesca	
Industrias manufactureras	
Industrias energéticas	
Construcción	
Servicios públicos	
Servicios en empresas privadas	
Otro:	

**45. Necesita una formación específica para su trabajo**

Sí	
No	

**46. ¿Qué nivel de estudios cree que hay que tener para desempeñar su actual trabajo?**

Graduado escolar	
Formación profesional I	
Formación Profesional II	
Bachiller Elemental	
Bachiller Superior	
Universitarios de grado medio	
Universitarios de grado superior	
Doctorado o cursos de postgrado	

**47. ¿Existe relación entre sus estudios y su actual trabajo?**

Mis estudios son los únicos o mejores para realizar mi trabajo	
Otros estudios también me habrían servido para mi trabajo	
Otros estudios me habrían sido más útiles	
Los estudios no importan mucho para desarrollar mi trabajo	
Los estudios cursados no están relacionados con mi trabajo	

**48. Ingresos mensuales que recibe en su actual trabajo**

Ningún ingreso	
Menos 300 euros	
De 300 a 600 euros	
De 600 a 900 euros	
De 900 a 1200 euros	
Más de 1200 euros	

**49. ¿Le gustaría cambiar de empleo?**

Sí		No	
----	--	----	--

**SI quiere cambiar de empleo responder PREGUNTA 50. En caso contrario pasar a la PREGUNTA 51**

**50. Marque, por orden de prioridad (con 1,2 y 3), las tres principales razones por las que le gustaría cambiar de empleo**

No quiero cambiar de empleo	
Ganar más dinero	
Alcanzar mayor categoría profesional	
Tener mayor estabilidad en el trabajo	
Tener un trabajo más adecuado a mi formación	
Tener un trabajo más cómodo y agradable	
Deseo de nuevos retos	
Para montar mi propio negocio	
Por proximidad geográfica	
Para tener mayor autonomía	

Por malas relaciones con jefes o compañeros	
Otras:	

**51. ¿Actualmente está buscando trabajo?**  Sí  No

# Prácticas

**52. ¿Cómo conoció la Oficina de Prácticas de la Facultad?**

No la conocía	
Carteles colocados en la Facultad	
Guía del estudiante	
Compañeros de clase	
Delegación de alumnos	
Profesores, amigos o conocidos	
Otros:	

**53. ¿Ha solicitado prácticas alguna vez?**  Sí  No

**Si NO HA SOLICITADO PRÁCTICAS pase a la PREGUNTA 80.**

**54. Indique, por orden de prioridad (con 1,2 y 3), las tres principales razones por las que solicitó prácticas**

Obtención de créditos de libre configuración	
Ganar algo de dinero	
Mejorar mi formación práctica	
Para empezar a trabajar	
Para ampliar el currículum	
Otras:	

**55. ¿Ha realizado prácticas alguna vez?**

Sí	
No, por el desplazamiento que suponían	
No, porque las prácticas no eran remuneradas	
No, tenía dificultades para compatibilizarlas con mis estudios	
No, porque ninguna práctica era satisfactoria	
No, Porque no cumplía los requisitos para realizar prácticas	
No, porque encontré un trabajo remunerado	
No, por ninguna razón en especial	
No, debido a otras causas	

**Si NO HA REALIZADO PRÁCTICAS pase a la PREGUNTA 80**

**56. ¿Cuántas Prácticas realizó?**  1  2  3  4  5 o +

Las siguientes cuestiones (desde la 57 hasta la 79) sólo se refieren a la ÚLTIMA PRÁCTICA que usted realizó

**57. ¿En qué año realizó esta última práctica?**

**58. ¿Fue la práctica remunerada?**  Sí  No

<b>59. Valore (de 1 a 10) el periodo de prácticas</b>	Valoración
Apliqué los conocimientos adquiridos en la Universidad	
Me han permitido orientarme a objetivos reales	
Aprendí a administrar correctamente el tiempo	
Aprendí a relacionarme con clientes y proveedores	
Tomé decisiones en un contexto de incertidumbre	
Trabajé en equipo	
Amplíé mis conocimientos de informática	
Aprendí a buscar información	

<b>60. Califique (de 1 a 10) las siguientes frases</b>	Valoración
Obtuve experiencia profesional que me sitúa en ventaja frente a otros candidatos que busquen su primer empleo	
Gracias a la presencia en la empresa obtuve una visión privilegiada de la situación del mercado laboral	

Realicé contactos con personas relacionadas con la empresa que fueron decisivos en mi trayectoria laboral	
Adquirí nuevas habilidades observando a los compañeros de trabajo.	

#### 61. Tareas que realizaba durante las prácticas

Administrativas básicas (archivar, ordenar, fotocopiar)	
Atención al cliente	
Investigación	
Técnicas	
Recibí cursos de formación a cargo de la empresa	
Otras:	

#### 62. Al iniciar el periodo de prácticas en la empresa

Existía un plan de trabajo que desarrollé	
Propuse y organicé un plan de trabajo	
Realicé con el tutor de la empresa un plan de trabajo.	
No hubo ningún plan de trabajo	

#### 63. El plan de trabajo durante el periodo de prácticas se cumplió

En su totalidad	
Más del 50 por ciento	
Menos del 50 por ciento	
No había ningún plan de trabajo	

#### 64. Su relación con el tutor de la empresa

Tenía un tutor asignado en la empresa	
Era accesible fácilmente	
Se preocupaba en enseñarme	
Me facilitó los medios necesarios para el trabajo	
Me presentó a otros compañeros de trabajo	

#### 65. Respecto al tutor de la Universidad

Me facilitó el acceso a la empresa	
Me orientó en todo lo que necesité	
Estaba siempre disponible	
Siguió y revisó mi trabajo en la empresa	
Mantuvo reuniones con los jefes de la empresa	

#### 66. Considera adecuado el procedimiento de selección que realiza la Facultad para realizar prácticas

Sí		No		No sé cómo se realiza	
----	--	----	--	-----------------------	--

#### 67. El horario en la empresa durante las prácticas

No tenía horario establecido	
Tenía el mismo horario que el resto de trabajadores	
Tenía un horario flexible en función de mis intereses	

#### 68. ¿Cuántos meses duraron las prácticas?

meses

#### 69. ¿Cuántas horas a la semana trabajaba?

horas

#### 70. ¿En qué tipo de empresa realizó las prácticas?

Entidades de crédito	
Asesorías	
Ayuntamientos	
Sanitarias	
Empresas agroalimentarias	
Otras:	

#### 71. ¿Cuántos trabajadores había en el centro de trabajo?

Menos de 50		Entre 50 y 250		Más de 250	
-------------	--	----------------	--	------------	--

#### 72. ¿En qué provincia realizó las prácticas?

Albacete	
Cuenca	
Ciudad Real	
Toledo	
Guadalajara	
Otra:	

#### 73. En su opinión, ¿qué suponen las prácticas para la empresa?

Permite disponer de mano de obra barata y cualificada	
Es una vía para seleccionar personal para la empresa	

Forma de adaptar su plantilla en momentos de necesidad		
<b>74. Califique (de 1 a 10) la relación con sus compañeros durante las prácticas</b>		Valoración
Se preocupaban en enseñarme		
Existían buenas relaciones laborales		
Me resolvían las dudas y los problemas que me surgían		
<b>75. Durante las prácticas tuvo algún conflicto con los compañeros de trabajo, jefes o la Oficina de Prácticas</b>		Sí
		No
<b>76. ¿Conocía la legislación que regula las prácticas?</b>		Sí
		No
<b>77. Al finalizar las prácticas, ¿mantuvo alguna relación con la empresa en la que las realizó?</b>		
Seguí laboralmente vinculado		
Mantenia vínculos de amistad		
No mantuve ningún vínculo		
<b>78. Si no continuó trabajando en su empresa de prácticas ¿qué situación laboral tuvo al finalizarlas?</b>		
Trabajé en otra empresa		No trabajé
<b>79. ¿Qué aspectos de las prácticas influyeron en su primer empleo? (valore de 1 a 10)</b>		Valoración
La experiencia laboral adquirida		
Los contactos personales que conocí		
La ampliación de mi currículum		
La ampliación de mis conocimientos		
La información que obtuve		
Las oportunidades de trabajo que me surgieron		
<b>80. Fecha en la que ha cumplimentado este cuestionario</b>		<b>Día</b>
		<b>Mes</b>
		<b>Año</b>
<b>81. Indique el número de su DNI</b>		

**Muchas gracias por su colaboración**

# **ANEXO C**

## **LEGISLACIÓN ESPECÍFICA**



Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa. (BOE 175, 23 julio 1981, pp. 16734–16735)..... 353

Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (BOE 298, lunes 14 diciembre 1987, pp. 36639–36643)..... 355

Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre programas de cooperación educativa. (BOE 249, martes 18 octubre 1994, pp. 32467–32468)..... 360

Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE 260, martes 30 octubre 2007, pp. 44037–44048)..... 362

Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas de los estudiantes universitarios (BOE 297, sábado 10 de diciembre de 2011, pp. 132391–132399)..... 374



	PAGINA		PAGINA
Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz). Subasta de obras.	18806	Ayuntamiento de Mata de Alcántara (Caceres). Subasta para arriendo de aprovechamientos de labor y pastos.	18812
Ayuntamiento de Amorebieta-Echano (Vizcaya). Concurso-subasta de obras.	18806	Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña). Concurso de obras.	18813
Ayuntamiento Barcelona. Subasta de obras.	18808	Ayuntamiento de Reus (Tarragona). Concurso de obras.	18813
Ayuntamiento de Bilbao. Subastas y concurso-subasta de obras.	18809	Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo). Concurso de trabajos para elaborar Plan general de ordenación urbana.	18813
Ayuntamiento de Bilbao. Concurso para contratar estudio urbanístico.	18809	Ayuntamiento de Tarragona. Concurso para elegir y premiar proyecto y adjudicar construcción de monumento.	18814
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila). Subasta de maderas.	18810	Ayuntamiento de Valencia. Concurso-subasta de obras.	18814
Ayuntamiento de León. Subasta de obras.	18810	Corporación Metropolitana de Barcelona. Concurso-subasta de obras.	18814
Ayuntamiento de Madrid. Concursos-subastas de obras.	18810		
Ayuntamiento de Masnou (Barcelona). Concurso-subasta de obras.	18812		

### Otros anuncios

(Páginas 18815 a 18922)

## I. Disposiciones generales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**16531** *RECURSO de inconstitucionalidad número 208/81, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra la Ley 4/1981, de 18 de marzo, del Parlamento Vasco, sobre designación de Senadores representantes de Euzkadi.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de julio del presente año, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, contra la Ley 4/1981, de 18 de marzo, del Parlamento Vasco, sobre designación de Senadores representantes de Euzkadi, publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» correspondiente al día 12 de mayo de 1981. Y se hace saber que en mencionado recurso se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce desde el día 15 de julio actual, fecha de la formalización, la suspensión de la vigencia y aplicación de los artículos 2 (íntegro); 5, en sus párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; 6, en sus párrafos primero y tercero, y en el inciso final del segundo párrafo que dice: «y, en todo caso, el finalizar la legislatura del Parlamento Vasco en la que fueron nombrados»; 7 (íntegro); e inciso final de la disposición transitoria («y los candidatos que resultaren electos ostentarán su mandato en el Senado durante el tiempo de vigencia de la actual legislatura»); de la citada Ley del Parlamento Vasco 4/1981, de 18 de marzo.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**16532** *REAL DECRETO 1487/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa.*

Los Programas de Cooperación Educativa tienen ya una larga tradición en otros países, sobre todo en aquellos de economía avanzada, cuyas Universidades han logrado un mayor grado de integración social.

En líneas generales, el objetivo fundamental de este sistema de educación, en el que se tienen en cuenta las recomendaciones y orientaciones de diferentes organizaciones internacionales sobre la materia, es el conseguir una formación integral del alumno universitario a través de un programa educativo paralelo en la Universidad y en la Empresa, combinando teoría y práctica.

Se pretende con ello darle oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa

con un mínimo de experiencia. Asimismo este sistema permite que la Empresa colabore en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del Universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

El programa no establece relación contractual alguna entre el estudiante y la Empresa, toda vez que, por su naturaleza, es estrictamente académica y no laboral. El alumno, desarrollando normal y alternativamente sus estudios en la Universidad y la Empresa, adquiere un conocimiento práctico de su futura profesión, que redundará en beneficio de todos los estamentos implicados y, naturalmente, la sociedad en que están insertos.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—A fin de reforzar la formación de los alumnos universitarios en las áreas operativas de las Empresas para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo, las Universidades podrán establecer, mediante Convenio con una Empresa, Programas de Cooperación Educativa en los que se concierte la participación de ésta en la preparación especializada y práctica requeridas para la formación de los alumnos.

**Artículo segundo.**—Los Programas de Cooperación Educativa se podrán establecer con las Empresas para la formación de los alumnos de los dos últimos cursos de una Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria concreta o para un grupo de estos Centros con características comunes.

**Artículo tercero.**—Los Programas habrán de ser elaborados de forma que aseguren una dedicación a los estudios y actividades en las Empresas con una duración que no exceda del cincuenta por ciento del tiempo íntegro que constituye el curso académico.

**Artículo cuarto.**—En cada uno de los Centros participantes en los Programas existirá una Comisión de Relaciones Universidad-Empresa en la que habrá un Registro en el que se inscribirán los alumnos interesados en tomar parte en los Programas. La Comisión coordinará a los Centros y resolverá todas las cuestiones que surjan en el desarrollo de los programas.

**Artículo quinto.**—El alumno inscrito en el Programa que desarrolle sus estudios y actividades en las Empresas estará sujeto al régimen y horario que en el mismo se determine, bajo la supervisión del tutor que, dentro de la Empresa, velará por su formación.

**Artículo sexto.**—El Convenio podrá prever la aportación por las Empresas de una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio, que será satisfecha en la forma que determine el propio Convenio.

Artículo séptimo.—Uno. La participación de una Empresa en un Programa no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el Convenio, y en ningún caso, se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral.

Dos. Al no ser una relación de carácter laboral la existente entre el alumno y la Empresa, en el caso de que al término de los estudios se incorporen a la plantilla de las mismas, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba, a menos que en el Convenio estuviere expresamente estipulado.

Artículo octavo.—Al finalizar el Programa, independientemente del título académico que obtenga, el alumno tendrá derecho a que se le expida una certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la Empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación.

Artículo noveno.—Reglamentariamente se dictarán las normas oportunas para adaptar el Seguro Escolar a un régimen especial para los alumnos que se encuentren siguiendo un Programa de Cooperación Educativa.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
FLO CABANILLAS GALLAS

**16533** CORRECCION de errores del Real Decreto 2870/1980, de 12 de diciembre, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de puertos.

Advertidos errores en el texto, remitido para su publicación, del anexo del Real Decreto 2870/1980, de 12 de diciembre, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de puertos, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 12 de enero de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 613 (segunda columna), después de donde dice «ANEXO» debe insertarse lo siguiente: «Luis Ortega Puente y Jaime Vilalta Vilalta, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña. CERTIFICAMOS».

En la misma página y columna, el párrafo que inmediatamente después de lo añadido se inicia diciendo: «En el Pleno de la Comisión del día 9 de diciembre de 1980...», debe comenzar diciendo: «Que en el Pleno de la Comisión del día 9 de diciembre de 1980...».

En la página 614 (segunda columna), inmediatamente antes de donde dice: «Lista número 1», insertar lo siguiente: «Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente.—Jaime Vilalta Vilalta.»

En la página 614, dentro de la lista número 1, en el epígrafe A) Puertos no sujetos a concesión, insertar en Gerona, a continuación de Puerto de la Selva, a Llansà y Port Bou y en Tarragona, donde dice: «Alcanar», debe decir: «Casa de Alcanar».

Dentro de la misma lista, en el epígrafe B) Puertos no deportivos, en régimen de concesión, en Tarragona, donde dice: «Casas de Alcanar», debe decir: «Alcanar».

En el epígrafe C) de la citada lista, relativo a puertos deportivos debe insertarse en Gerona a continuación de Port d'Aro a Canyelles.

Dentro de la indicada página, en la lista número 2, dentro del epígrafe Concesiones otorgadas en los puertos transferidos, por lo que respecta a Astilleros Morató de Villanueva y Geltrú, debe decir en la columna «Canon total anual (pesetas)» 157.200.

En la página 616, dentro de la lista número 5, y de «I. Relación detallada del personal funcionario de la Administración Civil del Estado adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan», por lo que se refiere a don Carlos Garau Sarratá, del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en «Retribuciones satisfechas por el Estado», en la columna de «Complementarias», donde dice: «578.780», debe decir: «597.780», y en «Retribuciones satisfechas por la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos», en la columna de «Complementarias», donde dice: «388.755», debe decir: «389.555».

En la página 617, en la misma lista y relación, antes citadas, en la columna de «Nombre y apellidos», bajo el epígrafe «Cuerpo de Delimitantes de Obras Públicas y Urbanismo», donde dice: «D. Juan J. Daga Pedroche», debe decir: «D. Juan J. Daza Pedroche».

En la misma página 617 en «II. Relación detallada del personal funcionario propio de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan», deben hacerse las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «D. Juan Olla Baedrich», «retribución básica» 624.636», debe decir: «D. Juan Olló Baedrich», «retribución básica» 624.066» permaneciendo igual las demás circunstancias.

Donde dice: «D. Alfredo Riva García», «retribución básica» 319.920», debe decir: «D. Alfredo Pina García», «retribución básica» 419.920», permaneciendo igual las demás circunstancias.

En la columna «plantilla», con referencia a D. José Gómez Torres, dice: «Contramaestre» y debe decir: «Contramaestre Servicio Explotación».

Con referencia a don Francisco López Muñoz, donde dice: «Contramaestre», «retribución básica 381.152», debe decir: «Contramaestre Servicio Explotación», «retribución básica 481.152», permaneciendo iguales las demás circunstancias.

En la columna «Nombres y apellidos», donde dice: «D. Mariano Piqueras Costa», debe decir: «D. Marino Piqueras Costa» y donde dice: «D. Salvador Bernat Onna», debe decir: «D. Salvador Bernat Onna», sustituyendo en aquel «Contramaestre» por «Contramaestre Servicio Explotación».

Donde dice: «D. Angeles Carod Sancho», «Guardamuebles a amortizar», debe decir: «D. Angeles Carod Sancho «Celador Guardamuebles a amortizar», permaneciendo iguales las demás referencias que a este funcionario se hacen.

Respecto a D. Juan Barberá Domingo, en la columna «Plantilla», donde dice: «Guardamuebles a amortizar», debe decir: «Guardamuebles a amortizar».

En la misma página 617 en «III. Relación de personal laboral adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan», deben hacerse las siguientes rectificaciones:

En la columna «Retribuciones» de D. José Flores Rodríguez, dice: «1.105.580» y debe decir: «1.005.580».

En la columna «Nombre y apellidos», donde dice: «D. José Antolín Cedano», debe decir: «D. José Antolín Sedano»; donde dice: «D. Segundo Rodríguez Piñero», debe decir: «D. Segundo Rodríguez Díez»; y donde dice: «D. Joaquín Gusso Quera», debe decir: «D. Joaquín Gusó Quera».

Respecto a D. Narciso Franquesa Ferrer, en la columna «Categoría», dice: «Celador» y en la de «Retribuciones», dice: «802.255» y, respectivamente, debe decir: «Celador Guardamuebles» y «802.058».

En la columna «Categoría» la palabra «Celador» debe sustituirse en todos los casos por la de «Celador Guardamuebles» y la expresión «Peón especialista» por la de «Peón especializado».

**16534** ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se dictan normas para la apertura de un período extraordinario de inscripción en el censo electoral de Andalucía

Excelentísimos señores:

Debiendo convocarse en fecha próxima el referéndum para aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía, parece aconsejable arbitrar un período extraordinario de inscripción en el censo electoral vigente de Andalucía, de tal forma que puedan quedar incluidos en el mismo quienes cumplan dieciocho años durante el año 1981, así como los que hubiesen sido omitidos sin causa justificada.

Por Real Decreto 1996/1980, de 3 de octubre, se estructura el Ministerio de Economía y Comercio y se integra en él el Instituto Nacional de Estadística, con sus actuales funciones.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Economía y Comercio, de Interior y de Administración Territorial, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º 1. Del 27 de julio al 5 de agosto de 1981, ambos inclusive, los Ayuntamientos de las ocho provincias andaluzas expondrán al público, en los locales de los Colegios Electorales correspondientes, las listas del censo electoral vigente de 31 de diciembre de 1979.

2. Durante el período indicado en el párrafo anterior y hasta el 10 de agosto de 1981, las personas que se consideren con derecho a estar incluidas en las listas y que tengan dieciocho años cumplidos o hayan de cumplirlos durante el año, si no figuran en las mismas, podrán solicitar la inscripción en el censo electoral del Ayuntamiento o del Municipio de su residencia oficial, indicando el domicilio y demás circunstancias que figuren en el modelo R. C. E. 1979-P. E., aportando la documentación que acredite su derecho.

Art. 2.º 1. Los Ayuntamientos examinarán las solicitudes recibidas, resolviendo sobre su aceptación o denegación entre los días 11 al 18 de agosto de 1981.

2. Los acuerdos de los Ayuntamientos denegando la inscripción en el censo electoral serán comunicados a los interesados en el mismo período de tiempo indicado en el párrafo anterior, dirigiendo la notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo al domicilio declarado por aquéllos, los cuales podrán reclamar a las Juntas Electorales de Zona hasta el día 26 de agosto de 1981, aportando los documentos que consideren oportunos.

Art. 3.º Las Juntas Electorales de Zona de Andalucía se reunirán el 27 de agosto de 1981 y los días sucesivos que sean necesarios, hasta el 5 de septiembre del mismo año, para resolver sobre las reclamaciones recibidas.

Art. 4.º 1. Los Ayuntamientos de las ocho provincias andaluzas remitirán antes del 29 de agosto de 1981 a las Delegaciones Provinciales de Estadística, por cada solicitud admitida, una ficha de alta de las empleadas en la rectificación del Censo Electoral de 1979.

## ANEXO I

EXPEDICION DE LOS TITULOS UNIVERSITARIOS  
CON CARACTER OFICIAL Y VALIDEZ EN TODO  
EL TERRITORIO NACIONAL

Los títulos universitarios oficiales serán expedidos por las Universidades de acuerdo con los requisitos que, respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición, se establecen a continuación.

Primero.-1. La cartulina soporte de los títulos, de idéntico tamaño para todos ellos, será de material especial con determinadas claves de autenticidad, normalizado en formato UNE A-3.

Las cartulinas llevarán incorporado el Escudo Nacional. Estarán numeradas mediante serie alfanumérica, cuyo control corresponderá a las Unidades responsables del proceso de expedición de los títulos.

A efectos de una mayor economía de costes, las cartulinas serán suministradas a las Universidades por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Las Universidades adoptarán para los títulos que expidan los colores, orlas y demás grafismos que estimen convenientes, sin más condicionantes que los establecidos en este anexo I.

Cada Universidad podrá incorporar a los títulos que expida su propio escudo u otros, nunca en mayor tamaño que el Escudo Nacional.

3. Los títulos llevarán impreso todo su texto, así como la firma del Rector de la Universidad correspondiente.

No se permitirá la incorporación de inscripción alguna no impresa, salvo las dos firmas restantes a que se refiere el apartado 2 del número segundo de este anexo I.

4. Cada Universidad, previamente a la entrega del correspondiente título al interesado, efectuará en el título una estampación en seco del motivo de su elección, igual para todos los títulos que expida. De dicho motivo remitirá muestra al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de conocimiento y control de autenticidad.

Segundo.-1. En el anverso de los títulos, según el modelo del anexo II, deberán figurar, necesariamente, las siguientes menciones:

a) Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Rector de la Universidad, con arreglo a la siguiente fórmula: «Juan Carlos I, Rey de España, y en su nombre el Rector de la Universidad...».

b) Expresión de que el título se expide para acreditar la superación de los estudios conducentes a la obtención de la titulación que proceda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º del presente Real Decreto (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; Licenciado, Ingeniero o Arquitecto), y con los efectos que le otorgan las disposiciones legales.

c) Nombre y apellidos del interesado, tal y como figuren en su documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Lugar y fecha de nacimiento del interesado, así como su nacionalidad.

e) Si procede, calificación final obtenida con mención, en su caso, de premio extraordinario, cum laude u otro mérito legalmente establecido y obtenido por el interesado.

f) Denominación del Centro responsable de la organización de los estudios conducentes a la obtención de la titulación correspondiente.

g) Lugar y fecha de expedición del título. Esta última será la correspondiente a la fecha de certificación de pago de los derechos por dicha expedición.

h) Clave oficial del título que se expide y que estará integrado por los códigos correspondientes a la Universidad, al Centro, más la numeración que otorgue al expediente el Registro Nacional de Títulos.

2. En el anverso del título figurarán tres firmas: La del interesado, la del Jefe de la dependencia administrativa responsable de la tramitación y expedición del título y la del Rector de la Universidad. En todo caso, deberá constar el firmado correspondiente a ellas.

3. Deberán, asimismo, figurar en el anverso del título aquellas menciones de causas legales que afecten a su eficacia. Se hará constar, asimismo, si se trata de expedición de un duplicado y las causas de dicha expedición.

4. En el reverso del título deberá figurar el currículum cursado por el interesado, con indicación de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente plan de estudios y, en su caso, de forma destacada la especialidad que hubiera realizado.

5. Los títulos oficiales se expedirán en castellano. Las Universidades radicadas en las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta de la oficial del Estado expedirán, en su caso, los títulos en texto bilingüe, en un solo documento redactado en

castellano y en la otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.-La expedición de los títulos por las Universidades se ajustará a las siguientes normas:

1. Superados los estudios universitarios correspondientes a una determinada titulación, el interesado podrá solicitar la expedición del correspondiente título universitario oficial.

2. El expediente para la concesión del título original constará de los siguientes documentos.

- Instancia del interesado solicitando el título.
- Certificación académica del Centro universitario que garantice y especifique la superación por el interesado de los estudios correspondientes y de la prueba final, proyecto de examen, con mención de la fecha de homologación del plan de estudios, de las calificaciones obtenidas en cada caso y de la fecha de terminación del último de los estudios cursados o de la prueba final.
- Documento nacional de identidad o pasaporte.
- Certificación de que el interesado ha satisfecho los derechos de expedición del título, con especificación de cualquier circunstancia que altere dicho extremo.

## ANEXO II

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

y en su nombre el

Rector de la Universidad .....

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don ..... nacido el día ..... de ..... de 19....., en ..... de nacionalidad ..... ha superado los estudios universitarios correspondientes, organizados por (la Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria de ..... conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente

Título universitario oficial de ..... en ..... con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en ..... a ..... de ..... de .....

El interesado, El Rector, El Jefe de la Secretaría.

27707 REAL DECRETO 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), se inicia un proceso para la reforma de la Universidad, y de la enseñanza superior en nuestro país. Desarrolladas ya sus previsiones en aspectos tan significativos como son el régimen estatutario de las Universidades, la organización departamental de las mismas o el régimen del profesorado, quedaba por abordar uno de los aspectos de mayor trascendencia de la reforma universitaria: El de la ordenación académica de las enseñanzas. Una vez constituido, en 1985, el Consejo de Universidades, Organismo al que el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria atribuye la competencia de propuesta al Gobierno de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de las directrices generales de los planes de estudio que deberán cursarse para su obtención y homologación, esta reforma puede hacerse efectiva.

La vertebración, pues, de las enseñanzas universitarias en una estructura cíclica que pueda permitir la obtención de un título oficial tras la superación del primer ciclo -con el consiguiente acceso a la actividad profesional- y la posibilidad, a la vez, de continuar los estudios en un posterior segundo ciclo, así como la ya inaplazable redefinición de los contenidos formativos y exigencias académicas de los planes de estudio, han sido dos postulados básicos en el proceso de reforma. Esta nueva estructuración académica debe posibilitar, asimismo, la consecución del otro gran objetivo: Acercar la formación universitaria a la realidad social y profesional de nuestro entorno, de suerte que, sin abandonar las irrenunciables tareas de transmitir la ciencia y realizar investigación, pueda la Universidad -a través de una oferta coherente de titulaciones académicas- dar respuesta a las nuevas demandas del mercado de trabajo.

El intento por superar la rigidez y el carácter estanco de nuestras actuales carreras universitarias subyace, pues, en la ordenación cíclica que incorpora el presente Real Decreto, de forma que la mayor flexibilidad de sus fórmulas y soluciones académicas permita una mayor rentabilidad de la oferta universitaria, un mejor aprovechamiento discente y un más amplio abanico de opciones para el estudiante. En este contexto se sitúan otros fines de este Real Decreto: La racionalización en la duración de las carreras y en la carga lectiva, hasta ahora excesiva, de nuestros planes de estudios; la convicción de que la enseñanza práctica debe asumir una mayor relevancia en nuestra Universidad, y la incorporación a nuestro sistema del cómputo del haber académico por créditos, lo que potencia una mayor apertura de los planes de estudio y una mayor flexibilidad en el currículum del estudiante.

El segundo eje fundamental de las directrices generales comunes contenidas en el presente Real Decreto está constituido por una ordenación de los contenidos de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales, que permita conciliar el principio de libertad académica con la coherencia formativa que para dichos títulos exige el artículo 149.1, 3.º de la Constitución. A este respecto, el presente Real Decreto distingue tres bloques entre los que necesariamente deberán distribuirse los contenidos de los correspondientes planes de estudio conducentes a títulos oficiales: a) Materias troncales, es decir, contenidos homogéneos mínimos de los planes de estudio que serán establecidos por las directrices generales propias; b) en segundo lugar, materias no troncales, esto es, contenidos formativos determinados discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio, ya como materias obligatorias, ya como optativas para el alumno; c) por último, créditos de libre elección por el alumno, que podrán ser aplicados por éste en orden a la libre configuración de su propio currículum.

Finalmente, el presente Real Decreto responde al mandato contenido en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria y permite el pleno desarrollo de las competencias atribuidas a las Universidades en el artículo 29 de la citada Ley.

En su virtud, vista la propuesta del Consejo de Universidades y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1987,

#### DISPONGO:

**Artículo 1.º** *Elaboración, aprobación y homologación de planes de estudio.*

Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; y de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero serán elaborados y aprobados por las Universidades públicas con sujeción a las directrices generales comunes que establece el presente Real Decreto y homologados por el Consejo de Universidades.

#### **Art. 2.º** *Definiciones.*

1. Directrices generales comunes: Las aplicables a todos los planes de estudio conducentes a cualesquiera de los citados títulos oficiales y que se establecen en el presente Real Decreto.
2. Directrices generales propias: Las que, además de las directrices generales comunes, son de aplicación a los planes de estudio conducentes a los títulos universitarios oficiales específicos para los que se establezcan.
3. Plan de estudios: El conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad cuya superación da derecho a la obtención de un título. Si dicho título tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el plan de estudios deberá someterse a la homologación del Consejo de Universidades una vez aprobado por la Universidad de que se trate.
4. Materias troncales: Las de obligatoria inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. Las Universidades, al establecer los correspondientes planes de estudio, podrán organizar las materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas.
5. Complementos de formación: Las enseñanzas que deben ser seguidas por los alumnos que cursen aquellos estudios de segundo ciclo para los que se establezcan.
6. Currículum: El conjunto de los estudios concretos superados por el estudiante en el marco de un plan de estudios conducente a la obtención de un título.
7. Crédito: La unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades.

#### **Art. 3.º** *Duración y ordenación cíclica de las enseñanzas.*

1. Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo primero se

estructurarán en ciclos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en este Real Decreto.

2. El primer ciclo de las enseñanzas universitarias comprenderá enseñanzas básicas y de formación general, así como, en su caso, enseñanzas orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

El segundo ciclo estará dedicado a la profundización y especialización en las correspondientes enseñanzas, así como a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

3. El primer ciclo de las enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos o tres años académicos según establezcan, en su caso, las correspondientes directrices generales propias.

La superación del primer ciclo en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias dará derecho, si así se establece en las directrices generales propias, a la obtención del título oficial de Diplomado, de Arquitecto Técnico o de Ingeniero Técnico.

4. El segundo ciclo de las enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos años académicos y será organizado en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Excepcionalmente, las directrices generales propias podrán establecer una duración de tres años académicos para las enseñanzas de Medicina y para aquellas enseñanzas cuyo primer ciclo tenga una duración de dos años.

En su caso, las directrices generales propias podrán prever segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un correlativo primer ciclo, y a los que se podrá acceder según lo dispuesto en el artículo 5.º

La superación del segundo ciclo dará derecho a la obtención del título oficial de Licenciado, de Arquitecto o de Ingeniero.

5. La duración en años académicos, que será establecida en las directrices generales propias, se entiende a efectos de la determinación de la carga lectiva de las enseñanzas en los términos previstos en el artículo 6.1 del presente Real Decreto, y no como obligada realización del currículum en cursos académicos determinados.

#### **Art. 4.º** *Modalidades de enseñanza cíclica.*

Las directrices generales propias y, de acuerdo con éstas, los planes de estudio aprobados por las Universidades, establecerán la ordenación académica de las enseñanzas conducentes a la obtención de un determinado título oficial en: Enseñanzas de sólo primer ciclo, enseñanzas de primero y segundo ciclo o enseñanzas de sólo segundo ciclo.

#### **Art. 5.º** *Supuestos especiales de incorporación a segundos ciclos.*

Las directrices generales propias podrán establecer para la incorporación a un segundo ciclo de enseñanzas que no constituyan continuación directa del primer ciclo superado por el alumno, alguna o algunas de las siguientes exigencias:

1. La acreditación del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
2. La superación de un primer ciclo que dichas directrices determinen.
3. Los complementos de formación que se precisen. Asimismo, las directrices podrán determinar aquellos supuestos en que alumnos de primero o segundo ciclo que acrediten una experiencia o práctica profesional equivalente, puedan cursar el segundo ciclo sin la exigencia de los complementos de formación.

#### **Art. 6.º** *Carga lectiva.*

1. La carga lectiva de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos a que se refiere el artículo 1.º oscilará entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas, con una carga lectiva entre 60 y 90 créditos por año académico. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superará las quince horas semanales.

2. Las directrices generales propias determinarán, por ciclos y en créditos, el mínimo y máximo de la carga lectiva global de los planes de estudio que deberán ser superados para la obtención del correspondiente título oficial.

Asimismo, establecerán los créditos que deberán corresponder a cada una de las materias troncales, especificando si son de enseñanza teórica o práctica.

3. Los planes de estudio que aprueben las Universidades especificarán, dentro de las previsiones de las directrices generales comunes y propias de título y separadamente para todas las materias que los integren, los créditos correspondientes a la enseñanza teórica y a la enseñanza práctica y a las equivalencias que, en su caso, se establezcan.

#### **Art. 7.º** *Contenidos de las enseñanzas.*

1. Los contenidos de los planes de estudio, tanto de primero como de segundo ciclo, se ordenarán distinguiendo entre:

- a) Materias troncales, según se definen en el artículo 2.º, apartado 4.º, de este Real Decreto.

b) Materias determinadas discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio. A su vez, en estas materias podrá distinguirse entre:

b.) Materias obligatorias: Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias para el alumno.

b.) Materias optativas: Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas.

c) Materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su currículum. La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo que el estudiante aplicará a las materias que libremente escoja entre las impartidas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.

No obstante, y en función de su capacidad docente, las Universidades podrán establecer para determinadas materias el número de plazas que se ofrece a la libre elección de los alumnos a la que se refiere el párrafo anterior.

2. Asimismo, los planes de estudio se ajustarán, además, a:

1.<sup>a</sup> La carga lectiva en créditos fijada por las directrices generales propias para el conjunto de las materias troncales será, como mínimo, del 30 por 100 de la carga lectiva total de éste, si se trata de primer ciclo, y del 25 por 100 si de segundo ciclo.

2.<sup>a</sup> El porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante no será inferior al 10 por 100 de la carga lectiva total del plan de estudios conducente al título oficial de que se trate.

3.<sup>a</sup> Todas las materias de un plan de estudios deberán vincularse a una o varias áreas de conocimiento de las establecidas al amparo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), con arreglo a los siguientes criterios:

- La vinculación se determinará en las directrices generales propias de título para las materias troncales, que sólo podrán ser impartidas por Profesores de las correspondientes áreas de conocimiento.

- Los planes de estudio que aprueben las Universidades establecerán para todas las demás materias obligatorias u optativas que los integren su vinculación a las áreas de conocimiento establecidas al amparo del Real Decreto citado o a las que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1985). Excepcionalmente, y mientras no exista profesorado del área de conocimiento que corresponda, las Universidades podrán transitoriamente autorizar a Profesores de un área de conocimiento a impartir materias vinculadas a otras áreas pertenecientes a un mismo Departamento.

Art. 8.º *Directrices generales propias.*

1. El Consejo de Universidades propondrá al Gobierno el establecimiento de los distintos títulos universitarios oficiales, así como las directrices generales propias de los planes de estudio que conduzcan a la obtención de los mismos. Estas directrices generales propias determinarán:

1.º La denominación del correspondiente título oficial.

2.º La definición de los objetivos formativos de las enseñanzas, así como, en su caso, la previsión académica del perfil profesional del titulado.

3.º La estructura cíclica y la duración de las correspondientes enseñanzas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de este Real Decreto.

4.º Las exigencias a las que hace referencia el artículo 5.º del presente Real Decreto.

5.º La carga lectiva máxima y mínima de cada ciclo de las enseñanzas determinada a través del sistema de créditos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de este Real Decreto.

6.º Las materias troncales, así como una somera descripción de sus contenidos; los créditos que deben corresponder a la enseñanza teórica y práctica de cada materia troncal, y la vinculación de éstas a una o más áreas de conocimiento.

2. Las directrices generales propias del título serán aprobadas por el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado». Por el Ministerio de Educación y Ciencia, y a propuesta del Consejo de Universidades, se concretarán las previsiones a que hace referencia el artículo 5.º de este Real Decreto.

Art. 9.º *Planes de estudio.*

1. Para la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1.º del presente Real Decreto se requerirá la superación de

las correspondientes enseñanzas conforme a un plan de estudios elaborado y aprobado por la Universidad y homologado por el Consejo de Universidades.

2. Los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales, ajustándose a las directrices generales comunes que establece este Real Decreto y a las correspondientes directrices generales propias del título de que se trate, incluirán los siguientes extremos:

1.º Relación de las materias que lo constituyen, distinguiendo entre las materias troncales y las no troncales, y dentro de éstas y, en su caso, entre las obligatorias y optativas para el alumno.

Para todas ellas se efectuará una breve descripción de su contenido; se fijarán los créditos correspondientes, precisando los que sean de aplicación a la enseñanza teórica y a la enseñanza práctica; se especificará el área o áreas de conocimiento a las que se vinculan las materias no troncales, y se determinará, en su caso, la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o conjunto de ellas.

2.º Determinación del porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante, a que se refiere el artículo 7.º, 2.ª, de este Real Decreto.

3.º Inclusión, en su caso, de trabajo o proyecto fin de carrera, examen o prueba general necesaria para la obtención del título de que se trate en la correspondiente Universidad. La realización del trabajo o proyecto fin de carrera será valorada en créditos en el currículum del estudiante.

4.º Período de escolaridad mínimo, en su caso.

5.º Posibilidad de valorar como créditos del currículum, en los términos previstos en el artículo 6.3, la realización de prácticas en Empresas, de trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios, así como la acreditación de los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

6.º En los planes de estudio de segundo ciclo, y para los supuestos previstos en el artículo 5.º, referencia al sistema de acceso a las enseñanzas.

Art. 10. *Homologación de planes de estudio.*

1. Una vez aprobados los planes de estudio correspondientes a títulos oficiales, serán puestos en conocimiento del Consejo de Universidades a efectos de su homologación. Transcurridos seis meses desde su recepción por el Consejo de Universidades y no habiéndose producido resolución al respecto, se entenderán homologados.

2. Homologado expresamente o por silencio positivo un plan de estudios, el Consejo de Universidades lo remitirá a la Universidad correspondiente, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Ningún plan de estudios conducente a un título oficial podrá ser impartido con anterioridad a su homologación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La homologación de planes de estudio cuyas enseñanzas no estuvieran previamente autorizadas en la Universidad correspondiente, o cuya impartición suponga incremento de la subvención presupuestaria, sólo surtirá efectos para el comienzo de dichas enseñanzas tras la autorización oportuna del Ministerio de Educación y Ciencia o del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Art. 11. *Modificación de planes de estudio.*

1. La modificación por la Universidad de un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades se someterá asimismo a lo dispuesto en los anteriores artículos 9.º y 10, teniendo en cuenta lo que a continuación se dispone.

2. Los planes de estudio correspondientes a títulos oficiales tendrán una vigencia temporal mínima equivalente al número de años académicos de que consten. No obstante:

1.º Los planes de estudio remitidos a homologación del Consejo de Universidades podrán incluir un cuadro general de materias optativas cuya efectiva impartición por las Universidades quedará a su arbitrio de acuerdo con sus disponibilidades docentes, las necesidades sociales y su demanda por los estudiantes.

2.º La modificación por las Universidades de planes de estudio ya homologados, y en cuanto no afecte a las materias troncales, se entenderá homologada por el Consejo de Universidades si a los cuatro meses de su recepción no se ha producido resolución negativa al respecto.

3. Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en el curso académico siguiente. Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

En todo caso, los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante, a cuyo fin el nuevo plan que aprueben las Universidades deberá incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de convalidación y/o adaptación al mismo por parte de estos alumnos.

#### Art. 12. Planes de estudio conjuntos.

1. Las Universidades españolas podrán, mediante Convenio, organizar planes de estudio conjuntos conducentes a un único título oficial y cuyas enseñanzas sean impartidas en dos o más Universidades. A este fin, se presentará ante el Consejo de Universidades solicitud conjunta de homologación del plan de estudios, acompañada del correspondiente Convenio.

2. Las Universidades españolas podrán convenir con Universidades extranjeras la organización de planes de estudio conjuntos conducentes a la doble titulación. La solicitud de homologación del plan de estudios se presentará ante el Consejo de Universidades acompañada del Convenio. Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades, homologar el título extranjero de que se trate.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-1. Se crea el Catálogo de los Títulos Universitarios Oficiales a los que se refiere el artículo 1.º de este Real Decreto.

2. El establecimiento por el Gobierno de un título que tenga carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º y mediante Real Decreto, que determinará su inclusión en el citado Catálogo y aprobará las correspondientes directrices generales propias.

Segunda.-1. En el Consejo de Universidades se constituirán Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias con las siguientes funciones:

1.º Proponer, en su caso, a la Comisión Académica la homologación de los planes de estudio aprobados por las Universidades.

2.º Evaluar periódicamente el contenido científico, técnico o artístico, o la adecuación profesional de los planes de estudio que conduzcan a la obtención de títulos oficiales, elevando a la Comisión Académica sugerencias para su actualización.

3.º Sugerir la incorporación de nuevos títulos al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, en función del desarrollo del conocimiento o las demandas sociales.

4.º Evaluar el cumplimiento por las Universidades de las directrices generales de los planes de estudio a fin de que se adopten las iniciativas que, en su caso, correspondan.

2. Las Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias podrán contar con el asesoramiento permanente de representantes de los correspondientes centros universitarios y expertos de la Comunidad Científica, de las Administraciones sectoriales, de los Colegios Profesionales, asociaciones empresariales, sindicatos y de otras organizaciones cuyo asesoramiento se considere oportuno.

Tercera.-A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º, 2.º, 3.º, de este Real Decreto, incorporadas por el Consejo de Universidades nuevas áreas de conocimiento al Catálogo de las mismas a que se refiere el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, dicho Consejo establecerá la vinculación que corresponda con las materias troncales incluidas en las directrices generales de los diferentes planes de estudio.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-1. En el plazo máximo de tres años a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las directrices generales propias de un título, las Universidades que vengán impartiendo enseñanzas objeto de regulación por dichas directrices remitirán para homologación al Consejo de Universidades los nuevos planes de estudio conducentes al título oficial de que se trate.

2. Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» las directrices generales propias de un título, y en tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudio de una Universidad conducentes a la obtención del mismo, mantendrán su vigencia los existentes con anterioridad a dicha homologación. A partir de ésta, a los antiguos planes de estudio les será aplicable la regla sobre extinción progresiva de los mismos que se recoge en el artículo 11, 3, de este Real Decreto.

3. En el caso de que, transcurrido el plazo al que se refiere el anterior apartado 1, una Universidad no hubiera remitido o no tuviera homologado el correspondiente nuevo plan de estudios, el Consejo de Universidades, previa audiencia de aquélla, podrá

proponer al Gobierno para su aprobación un plan de estudios provisional.

Segunda.-Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» las directrices generales propias de un título, y hasta tanto no entren en vigor los correspondientes nuevos planes de estudio, se aplicará, a efectos de la ordenación temporal en el aprendizaje de las enseñanzas, lo establecido en la Orden de 21 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), por la que se atribuyen a las Juntas de Gobierno de las competencias en materia de fijación de los cuadros de incompatibilidades de asignaturas de los planes de estudio.

Tercera.-Hasta tanto no se proceda por el Consejo de Universidades a dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional segunda, las funciones en ella reconocidas a las Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias serán ejercidas por la Comisión Académica de dicho Consejo y por sus Subcomisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo.

Cuarta.-En tanto no se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» las directrices generales propias del correspondiente título, el Consejo de Universidades homologará los planes de estudio de las Universidades conducentes a títulos oficiales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la materia por la Ley de Reforma Universitaria y por las disposiciones de este Real Decreto que resulten aplicables.

### DISPOSICION DEROGATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, quedan derogadas las disposiciones que se relacionan en el anexo II de este Real Decreto, así como todas las demás disposiciones anteriores a la Ley de Reforma Universitaria que regulen las materias objeto de este Real Decreto, a excepción de las aprobatorias de los actuales planes de estudio, para cuya extinción se estará, según resulte aplicable, a lo dispuesto en la disposición transitoria primera y en la disposición final segunda de este Real Decreto.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Reforma Universitaria, y a los efectos previstos en el artículo 9.º de la misma, las referencias efectuadas en el presente Real Decreto a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias serán de aplicación, asimismo, a otros Centros Universitarios legalmente creados con capacidad reconocida para la organización de las correspondientes enseñanzas.

Segunda.-A propuesta del Consejo de Universidades se incorporan en el anexo I de este Real Decreto los criterios generales acordados por dicho Consejo al amparo del artículo 32 de la Ley de Reforma Universitaria, a los que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación de estudios cursados en Centros académicos españoles a efectos de la continuidad de estudios.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

### ANEXO I

Uno. Las Universidades se ajustarán para la convalidación de estudios cursados en Centros universitarios españoles a los siguientes criterios generales:

1. Entre estudios conducentes a un mismo título oficial serán convalidables:

a) En todo caso, el primer ciclo completo de las enseñanzas universitarias de dos ciclos;

b) Las materias troncales y, en el caso de que se hallen organizadas en disciplinas o asignaturas, los créditos a los que éstas correspondan;

c) Las materias con idéntica denominación y por los créditos cursados;

d) Las materias que ofrezcan entre sí una identidad sustancial a la vista de la descripción de sus contenidos en los respectivos planes de estudio. No obstante, cuando la diferencia entre el número de créditos asignados a la materia de que se trate en uno y otro plan de estudios sea superior en más del 25 por 100, la convalidación podrá condicionarse a la superación por el alumno de los créditos de diferencia;

e) En todo caso, los créditos correspondientes a las materias de libre elección por el alumno en orden a la flexible configuración de su curriculum.

2. En los estudios conducentes a distintos títulos oficiales se aplicará, asimismo, lo establecido en los anteriores apartados c), d) y e).

3. El Consejo de Universidades, en aplicación de los anteriores criterios, podrá establecer tablas básicas de convalidación por materias y créditos de los diferentes estudios universitarios.

4. A fin de posibilitar los mecanismos de convalidación, el sistema de calificación de estudios que utilicen las Universidades se expresará, en todo caso, convertido a una escala del cero al diez, en la que cinco puntos o más equivale a apto.

Dos. En lo no previsto en el anterior número uno, cada Universidad resolverá las solicitudes de convalidación de estudios conforme a las reglas que establezcan sus órganos académicos de gobierno.

#### ANEXO II

##### Tabla de derogaciones

- Los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que regulan las materias objeto de este Real Decreto, y en especial sus artículos 31.2 y 3; 37.1, 2 y 3; 38; 39.1, 2 y 3; 75.1 y 2.
- Los preceptos que pudieran resultar subsistentes y que regulen las materias objeto de este Real Decreto, de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 29 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), así como del Decreto 636/1968, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 2/1964, de 29 de abril, sobre Reordenación de las Enseñanzas Técnicas.
- Decreto 2070/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), por el que se regulan los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad, en lo que se oponga al presente Real Decreto.
- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), por el que se regulan las Escuelas Universitarias, en lo que se oponga al presente Real Decreto.
- Decreto 327/1976, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), sobre estudios de Informática.
- Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) sobre directrices para la elaboración de planes de estudio de la Enseñanza Superior.
- Orden de 14 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) sobre directrices de planes de estudio de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.
- Orden de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se amplía el número de cursos académicos de los planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores.
- Orden de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudio del segundo ciclo de las Facultades Universitarias.
- Orden de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre) sobre directrices de planes de estudio de las Escuelas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería Técnica.

- Orden de 13 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) sobre directrices de planes de estudios de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB.

- Orden de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre) sobre directrices de planes de estudio de Enfermería.

- Orden de 26 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) que modifica la Orden de 13 de junio de 1977, sobre directrices generales de estudio de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB.

- Orden de 2 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 9) sobre directrices del primer ciclo de Facultades de Bellas Artes.

- Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación.

- Orden de 1 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Fisioterapia.

- Orden de 12 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 19) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

- Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) sobre directrices de planes de estudio de Facultades de Medicina, complementada por otra de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1973).

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 7 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) por la que se regulan las directrices de Facultades de Derecho.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se determinan las directrices de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre) por la que se determinan las directrices para la elaboración de planes de estudio de Facultades de Ciencias.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre) por la que se determinan las directrices de los planes de estudio de Facultades de Filosofía y Letras.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) por la que se determinan las directrices de planes de estudio de Facultades de Farmacia.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) por la que se determinan las directrices de planes de estudio de Facultades de Veterinaria.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 19 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1974) por la que se dictan directrices de planes de estudio de Facultades de Ciencias de la Información.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 23 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) por la que se establece (para las Facultades de Derecho) el plan de estudios aprobados por Decreto de 11 de agosto de 1953.

## 8. Se añadirán el grupo y la entrada siguientes:

Número CEE	Aditivos	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máx.	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mgr/kg pienso completo		
1	«O. Microorganismos. Bacillus cereus var. toyoi (CNOM 1-1012/NCIB 40112)*».	Preparación de <i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i> que contenga al menos $10^{10}$ UFC/g de aditivo.	Lechones. Cerdos. Cerdos.	2 meses	$10^9$	$10^9$	—
				4 meses	$0,5 \times 10^9$	$10^9$	—
				6 meses	$0,2 \times 10^9$	$10^9$	—
				—	$10^9$	$2 \times 10^9$	—»

\* Duración de la utilización: Hasta la fecha fijada por la Comunidad Europea.

**22804** ORDEN de 10 de octubre de 1994 por la que se modifica el anexo I de la de 11 de octubre de 1988, relativa a sustancias y productos indeseables en alimentación animal.

La Directiva 74/63/CEE, relativa a sustancias y productos indeseables en alimentación animal, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Orden de 11 de octubre de 1988, establece que el contenido de los anexos I y II, en que se fijan los límites máximos de sustancias indeseables exigibles a los piensos simples y materias primas como ingredientes de los piensos compuestos deberá adaptarse continuamente a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos.

La Directiva 94/16/CE, de la Comisión, de 22 de abril, de acuerdo con lo anteriormente dicho, modifica el contenido de arsénico de los piensos completos para peces, dado que reciben una alimentación compuesta principalmente de harinas de pescado que contienen arsénico natural, por lo que, una vez fijado dicho contenido, los piensos no presentan ningún peligro para la salud animal o humana ni para el medio ambiente.

En su virtud, previo informe favorable del Ministerio de Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo único.

Se modifica el anexo I de la Orden de 11 de octubre de 1988, relativa a las sustancias y productos indeseables en alimentación animal, con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Secretarios generales de Producciones y Mercados Agrarios y de Alimentación y Directores generales de Producciones y Mercados Ganaderos y de Política Alimentaria.

ANEXO

En la entrada 1, «Arsénico» de la parte A, «Sustancias (iones o elementos)» del anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1988, página 32850), los términos «piensos completos», que figuran en la

columna «Alimentos para animales» y la cifra «2», que figura en la columna «Contenido máximo», se sustituirán por lo que se indica a continuación:

«Sustancias, productos	Alimentos para animales	Contenido máximo mg/kg (ppm) de alimento referido a una humedad del 12 por 100
	Piensos completos, a excepción de los piensos completos para peces ....	2 4»

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**22805** REAL DECRETO 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre programas de cooperación educativa.

El Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, regula la posibilidad de establecer programas de cooperación educativa con las empresas para la formación de los alumnos de los dos últimos cursos de una Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria concreta o para un grupo de estos centros con características comunes.

Con posterioridad, el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, vertebró las enseñanzas universitarias en una estructura cíclica, incorporando al sistema el cómputo del haber académico por créditos.

Al tiempo, establece la necesidad de que en los estudios, tanto de primer como de segundo ciclo, se impartan enseñanzas orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

Dada la importancia de las prácticas en empresas de cara a facilitar la preparación para el ejercicio profesional de los estudiantes, parece necesario adecuar el período durante el cual los alumnos puedan realizar prácticas en empresas, a los principios establecidos en el Real Decreto 1497/1987, en el sentido de establecer

un criterio basado en créditos y no en cursos, para aquellas enseñanzas cuyos planes de estudios hayan sido aprobados por las Universidades y homologados por el Consejo de Universidades, en base a las directrices generales propias aprobadas por el Gobierno, sobre todo teniendo en cuenta que la duración en años académicos se entiende a efectos de la determinación de la carga lectiva y no como obligada realización del currículum en cursos académicos determinados, de acuerdo con lo señalado en el apartado 5 del artículo 3 del citado Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de septiembre de 1994,

DISPONGO:

**Artículo único.**

Se modifica el artículo 2 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre programas de cooperación educativa, que queda redactado como sigue:

«Artículo 2.

Los programas de cooperación educativa se podrán establecer con las empresas para la formación de los alumnos que hayan superado el 50 por 100 de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviese cursando».

**Disposición transitoria única.**

En el caso de enseñanzas universitarias, cuyos planes de estudios hayan sido establecidas con anterioridad a la fecha de implantación de los nuevos planes, derivados de la aplicación del artículo 28.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en tanto se extinguen las mismas de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria primera.2 del Real Decreto 1497/1987, los programas de cooperación educativa se podrán establecer con las empresas para la formación de los alumnos de los dos últimos cursos de una Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria concreta o para un grupo de estos centros con características comunes.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

**22806** REAL DECRETO 1882/1994, de 16 de septiembre, por el que se establece las condiciones de sanidad animal aplicables a la puesta en el mercado de animales y productos de la acuicultura.

La Directiva 91/67/CEE, del Consejo, de 28 de enero de 1991, establece los requisitos sanitarios aplicables al comercio de animales y productos de acuicultura.

La mencionada Directiva prevé un procedimiento que establece una estrecha cooperación entre la Comisión de la Comunidad Europea y los Estados miembros en el seno del Comité Veterinario Permanente que permitirá el desarrollo de la misma.

La Directiva del Consejo 93/54/CEE, de 24 de junio de 1993, modifica la Directiva 91/67/CEE, revisando la lista de enfermedades y agentes patógenos y con-

firiendo mayor claridad al procedimiento de autorización de las zonas, así como de puesta en el mercado de animales de acuicultura no pertenecientes a las especies sensibles.

Por otra parte, la Decisión 93/22/CEE de la Comisión, de 11 de diciembre de 1992, define los modelos de documento de transporte que establece el artículo 14 de la Directiva 91/67/CEE.

En consecuencia resulta necesario incorporar a la legislación española los requisitos relativos a sanidad animal que figuran en las mencionadas Directivas, y ello de acuerdo con la competencia estatal contenida en el artículo 149.1.16.<sup>a</sup> de la Constitución y en el artículo 40, apartados 2 y 3, de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de septiembre de 1994,

DISPONGO:

**Artículo 1.**

El presente Real Decreto establece las normas de sanidad animal que regulan la puesta en el mercado de animales y productos de la acuicultura.

El presente Real Decreto, se aplicará sin perjuicio de las disposiciones comunitarias o nacionales en materia de protección o de conservación de especies, así como de aquellas otras que regulen en particular las condiciones higiénico-sanitarias de determinadas especies o productos.

**Artículo 2.**

A efectos del presente Real Decreto se entiende por:

1. Animales de acuicultura: los peces, crustáceos o moluscos vivos procedentes de una explotación, incluidos los de origen salvaje destinados a una explotación.
2. Productos de la acuicultura: los productos derivados de los animales de acuicultura, tanto si están destinados a la cría, tales como los huevos y gametos, como si están destinados al consumo humano.
3. Peces, crustáceos o moluscos: cualquier pez, crustáceo o molusco, cualquiera que sea su estado de desarrollo.
4. Explotación: el establecimiento o, de manera general, toda instalación geográficamente delimitada en la que se críen o se tengan animales de acuicultura para su puesta en el mercado.
5. Explotación autorizada: la explotación que cumpla, según los casos, las disposiciones del anexo C, apartados I, II o III y autorizada como tal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.
6. Zona autorizada: la zona que cumpla, según los casos, las disposiciones del anexo B, apartados I, II o III y autorizada como tal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.
7. Laboratorio autorizado: el laboratorio autorizado por la autoridad competente para efectuar las pruebas de diagnóstico previstas en el presente Real Decreto.
8. Servicio Oficial: el servicio veterinario o cualquier otro servicio de nivel equivalente, designado por la autoridad competente de las Comunidades Autónomas, responsable de la ejecución de los controles previstos por el presente Real Decreto.
9. Visita de control sanitario: la visita efectuada por el servicio o servicios oficiales para realizar el control sanitario de una explotación o de una zona.

9.2 Los expedientes de modificación de crédito autorizados por los titulares de los Departamentos ministeriales y presidentes y directores de los organismos autónomos deberán ser comunicados a la Dirección General de Presupuestos para su instrumentación, antes del día 3 de diciembre de 2007.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18770** REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia y la consiguiente interacción operada entre tales sistemas por las diversas normativas nacionales sucesivamente promulgadas, ha dotado de una dimensión y de una agilidad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas.

Cercano ya el horizonte de 2010 previsto por la citada Declaración para la plena consecución de sus objetivos, el sistema español, aun habiendo dado notables pasos hacia la convergencia mediante la sucesiva adopción de normativas puntuales, adolecía, sin embargo, del adecuado marco legal que, de un modo global, sustentara con garantías la nueva construcción.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sienta las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española. Así, entre otras importantes novedades, el nuevo Título VI de la Ley establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar, con el debido sustento normativo, el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El presente real decreto, siguiendo los principios sentados por la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en lo sucesivo serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.

Asimismo, este real decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades. La flexibilidad y la diversidad son elementos sobre los que descansa la propuesta de ordenación de las enseñanzas oficiales como mecanismo de

respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación.

Por otra parte, la nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no sólo a un cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida.

Para conseguir estos objetivos, en el diseño de un título deben reflejarse más elementos que la mera descripción de los contenidos formativos. Este nuevo modelo concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos como: justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Se debe hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como en los procedimientos para evaluar su adquisición. Se proponen los créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

La nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos.

Por otro lado, en el supuesto de títulos que habiliten para el acceso o ejercicio de actividades profesionales, se prevé que el Gobierno establezca las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos adecuados para dicho ejercicio profesional.

La posibilidad de introducir prácticas externas viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

En este real decreto, la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la oferta universitaria. La acreditación de un título se basará en la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la Universidad y facilitará la participación en programas de financiación específicos como, por ejemplo, de movilidad de profesores o estudiantes.

Se establece, también, en el presente real decreto un sistema de acceso y admisión a las diferentes enseñanzas

que aporta mayor claridad y transparencia, contemplando las distintas situaciones de transición desde ordenaciones anteriores a la actual. Se garantizan los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención.

Además, los sistemas de acceso potencian la apertura hacia los estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, marcando una nueva estrategia en el contexto global de la Educación Superior.

Por otra parte, uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

Otro objetivo importante es establecer vínculos adecuados entre el Espacio Europeo de Educación y el Espacio Europeo de Investigación. Para ello, es necesaria una mayor apertura en la organización de las enseñanzas de doctorado y facilitar la actualización o modificación de los planes de estudio.

En el ámbito temporal, las universidades establecerán su propio calendario de adaptación ateniéndose a lo establecido en el presente real decreto que recoge a su vez los compromisos adquiridos por el Gobierno Español en la declaración de Bolonia, en virtud de los cuales en el año 2010 todas las enseñanzas deberán estar adaptadas a la nueva estructura.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

Así, en el Capítulo I de este real decreto se incluyen las disposiciones generales del mismo, el Capítulo II establece con carácter general la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, que se concretan en los Capítulos III, IV y V para las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, respectivamente. Por su parte, el Capítulo VI regula los procedimientos de verificación y acreditación de los títulos.

Además el presente real decreto contiene once disposiciones adicionales, cinco transitorias, una disposición derogatoria única y cuatro disposiciones finales.

Finalmente el anexo I presenta la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para solicitar la verificación del mismo de acuerdo con lo establecido en esta norma y el anexo II contiene la relación de materias básicas que se han incluido en cada una de las ramas de conocimiento.

Este real decreto ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, formado por las universidades españolas, y por la Conferencia General de Política Universitaria, formada por las Comunidades Autónomas. Durante el proceso de elaboración han sido, además, consultadas las organizaciones profesionales.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto desarrollar la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Asimismo, este real decreto establece las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación, que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos, previamente a su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este real decreto serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidas por las Universidades españolas, en todo el territorio nacional.

#### Artículo 3. Enseñanzas universitarias y expedición de títulos.

1. Las universidades impartirán enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.

2. Los títulos oficiales serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, de acuerdo con los requisitos básicos que respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición se establezcan por el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

3. Las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades. Los títulos a cuya obtención conduzcan, deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados, todo ello de acuerdo con las previsiones contenidas en este real decreto.

4. Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora. A tal fin, el plan de estudios deberá incluir el correspondiente convenio en el que se especificará, al menos, qué Universidad será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como el procedimiento de modificación o extinción de planes de estudios. En el supuesto de convenios con universidades extranjeras, en todo caso, la Universidad española custodiará los expedientes de los títulos que expida.

5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

#### Artículo 4. Efectos de los títulos universitarios.

Los títulos universitarios regulados en el presente real decreto tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

#### Artículo 5. Sistema europeo de créditos y calificaciones de las enseñanzas universitarias.

1. El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, se expresará mediante calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, citado. La calificación en el Doctorado se expresará de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de este real decreto.

#### Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en

su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### Artículo 7. Precios públicos de las enseñanzas universitarias oficiales.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, e impartidas en universidades públicas, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de la prestación del servicio.

## CAPÍTULO II

### Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales

#### Artículo 8. Estructura general.

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y en este real decreto.

#### Artículo 9. Enseñanzas de Grado.

1. Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Graduado será: Graduado o Graduada en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hará referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, coherente con su disciplina y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

#### Artículo 10. Enseñanzas de Máster.

1. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de

Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Máster será: Máster Universitario en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

#### Artículo 11. Enseñanzas de Doctorado.

1. Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado 1 anterior dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

4. Así mismo, de acuerdo con lo que establezca la normativa sobre expedición de títulos, se incluirá información que especifique la disciplina en la que se ha elaborado la Tesis Doctoral.

### CAPÍTULO III

#### Enseñanzas universitarias oficiales de Grado

##### Artículo 12. Directrices para el diseño de títulos de Graduado.

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

En los supuestos en que ello venga determinado por normas de derecho comunitario, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, podrá asignar un número mayor de créditos.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

4. La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- a) Artes y Humanidades
- b) Ciencias.
- c) Ciencias de la Salud.
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- e) Ingeniería y Arquitectura.

Dicha adscripción será igualmente de aplicación en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una disciplina y se hará respecto de la principal.

5. El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conoci-

miento a la que se pretenda adscribir el título. Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.

Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

6. Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

7. El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

9. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

##### Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado.

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

##### Artículo 14. Acceso a las enseñanzas oficiales de Grado.

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

2. Las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educa-

tivas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

#### CAPÍTULO IV

##### Enseñanzas universitarias oficiales de Máster

Artículo 15. *Directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario.*

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario, serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

4. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

Artículo 16. *Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 17. *Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.

2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la

necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

#### CAPÍTULO V

##### Enseñanzas de Doctorado

Artículo 18. *Programa de Doctorado.*

Para obtener el título de Doctor o Doctora es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado. Al conjunto organizado de todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título se denomina Programa de Doctorado.

Artículo 19. *Acceso a las enseñanzas de Doctorado.*

1. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

2. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este real decreto.

b) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

Artículo 20. *Admisión a las enseñanzas de doctorado.*

1. Las universidades establecerán los procedimientos y criterios de admisión al correspondiente Programa de Doctorado en cualquiera de sus periodos. Entre los criterios podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas.

2. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3. Los estudiantes admitidos al periodo de investigación, formalizarán cada curso académico su matrícula en la universidad, que le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y la plenitud de derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado.

4. A los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por real decreto 63/2006, de 27 de enero, en relación con el artículo 11.1 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, al inicio del periodo de investigación al que se refiere el apartado 3 de este artículo, las universidades expedirán el correspondiente certificado que se considerará como condición habilitante para el contrato en prácticas del personal investigador en formación.

#### Artículo 21. *La tesis doctoral.*

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.

2. La Universidad establecerá procedimientos con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación. Estos procedimientos incluirán las previsiones relativas a la elección y al registro del tema de la tesis doctoral y a la lengua en la que se redactará y en la que se defenderá la tesis doctoral.

3. Para la elaboración de la tesis doctoral, la Universidad asignará al doctorando un director, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores.

4. En el proceso de evaluación y previo al acto de defensa, la Universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada de forma que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido.

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con las normas que establezca la universidad. Todos los miembros deberán tener el título de doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad responsable de la expedición del título.

6. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: «no apto», «aprobado», «notable» y «sobresaliente». El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

8. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo y remitirá un ejemplar de la misma así como la información necesaria al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

#### Artículo 22. *Mención europea en el título de Doctor.*

1. Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención «Doctor europeo», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la universidad.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad en la que el doctorando estuviera inscrito.

#### Artículo 23. *Profesorado de las enseñanzas de Doctorado.*

El profesorado responsable de las enseñanzas de Doctorado deberá poseer el título de Doctor.

### CAPÍTULO VI

#### Verificación y acreditación de los títulos

#### Artículo 24. *Verificación y acreditación.*

1. Una vez elaborados los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades de acuerdo con las normas establecidas en el presente Capítulo.

2. Los títulos universitarios oficiales deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a contar desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación.

3. A estos efectos la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), establecerá los protocolos de verificación y acreditación necesarios conforme a lo dispuesto en este real decreto.

#### Artículo 25. *Procedimiento de verificación.*

1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado al Consejo de Universidades para su verificación. Este comprobará si se ajusta a los protocolos a los que se refiere el apartado 3 del artículo anterior. En caso de existir deficiencias, el Consejo de Universidades devolverá el plan de estudios a la Universidad para que realice las modificaciones oportunas en el plazo de 10 días naturales.

2. El Consejo de Universidades enviará el plan de estudios a la ANECA para que elabore el informe de evaluación, que tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5c de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La ANECA evaluará los planes de estudios, de acuerdo con los protocolos de verificación a que se refiere el artículo 24.3 de este real decreto.

4. La evaluación del plan de estudios se realizará por una Comisión formada por expertos del ámbito académico y, en su caso, profesional, del título correspondiente. Dichos expertos serán evaluadores independientes y de reconocido prestigio designados por la ANECA.

5. La citada agencia elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables o desfavorables al plan de estudios presentado, pudiendo incluir, en su caso, recomendaciones sobre el modo de mejorarlo. Este informe será enviado por la ANECA a la Universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días naturales.

6. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, la ANECA elaborará el informe de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remitirá al Consejo de Universidades.

7. El Consejo de Universidades comprobará la denominación propuesta para el título, que el plan de estudios cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones de este real decreto y es coherente con la denominación del título propuesto. En el plazo de 6 meses desde la fecha de envío, el Consejo de Universidades dictará la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones señaladas, o negativa, en caso contrario.

8. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Comunidad Autónoma interesada y a la Universidad.

9. Contra la Resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante la Presidencia del Consejo de Universidades. En el caso de ser admitida a trámite la reclamación, ésta será valorada por una comisión designada al efecto por dicho órgano y formada por expertos que no hayan intervenido en la evaluación que ha conducido a la resolución negativa. Esta comisión examinará el expediente relativo a la verificación para velar por las garantías establecidas y podrá ratificar la resolución o, en su caso, aceptar la reclamación y remitirla a la ANECA, indicando de forma concreta los aspectos de la evaluación que deben ser revisados, todo ello en un plazo máximo de tres meses.

10. El examen de la reclamación se hará basándose en el plan de estudios elaborado por la Universidad y toda la documentación contenida en el expediente.

11. La ANECA analizará los aspectos señalados por el Consejo de Universidades y remitirá el correspondiente informe, basándose en el cual el Consejo de Universidades emitirá la resolución definitiva. En caso de ser desestimada la reclamación, el Consejo de Universidades lo comunicará a la Universidad y a la correspondiente Comunidad Autónoma, y en caso de ser estimada dictará la resolución de verificación y procederá según lo establecido en el punto 8 de este artículo.

#### Artículo 26. *Inscripción en el Registro y sus efectos.*

1. Tras la autorización de la Comunidad Autónoma y la verificación del plan de estudios a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2. La inscripción en el RUCT a que se refiere este artículo tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

#### Artículo 27. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

1. La acreditación de los títulos universitarios oficiales se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo, transcurridos los seis años a que se refiere el artículo 24.2, y sea comunicado al RUCT.

Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa a la institución. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para lo estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

2. El informe a que se refiere el apartado 1 deberá ser efectuado por la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, y comunicado al Registro para su oportuna inscripción.

3. La Conferencia General de Política Universitaria, aprobará los criterios de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo para la participación en el procedimiento a que se refiere este artículo.

4. La ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación. En caso de detectarse alguna deficiencia, ésta será comunicada a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que pueda ser subsanada. En el caso de que las deficiencias encontradas supusieran un grave riesgo para la calidad mínima exigible en las enseñanzas impartidas, de acuerdo con la Comunidad Autónoma responsable, se podrá iniciar un proceso de evaluación en los términos previstos en este artículo.

#### Artículo 28. *Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales.*

1. Las modificaciones de los planes de estudios a los que se refiere el presente real decreto, serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades.

2. Dichas modificaciones serán notificadas al Consejo de Universidades que las enviará a la ANECA para su valoración. En el supuesto de que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones a que se refiere el artículo 25, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la Universidad considerará aceptada su propuesta. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y tal extremo será puesto en conocimiento del Consejo de Universidades que lo trasladará a la correspondiente Universidad a efectos de iniciar, en su caso, de nuevo los procedimientos de verificación, autorización e inscripción previstos por los artículos 25 y 26. En este supuesto el plan de estudios anterior se considerará extinguido y de tal extinción se dará cuenta al RUCT para su oportuna anotación.

3. Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27.

4. Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

Disposición adicional primera. *Implantación de las nuevas enseñanzas.*

1. La implantación por las universidades de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos previstos por este real decreto, podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

2. En el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

Disposición adicional segunda. *Incorporación a las nuevas enseñanzas.*

Los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este real decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.

Disposición adicional tercera. *Doctor honoris causa.*

De acuerdo con lo que establezca su normativa, las universidades podrán nombrar Doctor honoris causa a aquellas personas que, en atención a sus méritos académicos, científicos o personales sean acreedoras de tal distinción.

Disposición adicional cuarta. *Efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación.*

1. Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del presente real decreto mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

2. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del presente real decreto.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. Además, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán reconocer créditos a estos titulados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Igualmente, los titulados a que se refiere este apartado podrán acceder directamente al período de investigación del Programa de Doctorado si estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto.

Los titulados a que se refiere el párrafo anterior podrán acceder, igualmente, a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. En todo caso, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Disposición adicional quinta. *Regímenes específicos.*

1. Con independencia de lo establecido en la normativa específica sobre homologación de títulos extranjeros de educación superior, éstos podrán ser equivalentes a efectos parciales o totales al correspondiente título español cuando así se establezca de modo expreso en acuerdos o convenios internacionales de carácter bilateral o multilateral en los que el Estado español sea parte.

2. Los Ingenieros de Armamento y Construcción y los Ingenieros de Armas Navales podrán obtener los títulos oficiales de Máster y de Doctor conforme a lo dispuesto en el Decreto 3058/1964, de 28 de septiembre, y normas concordantes. A estos efectos, deberán cumplir los requisitos generales sobre estudios de grado y postgrado establecidos en este Real Decreto que resulten de aplicación, y las condiciones específicas que, al respecto, establezca el Ministerio de Defensa.

Disposición adicional sexta. *Universidades de la Iglesia Católica.*

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo, de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de 10 de mayo de 1962, así como en el dicho Acuerdo, mantienen sus procedimientos especiales en materia de reconocimiento de efectos civiles de planes de estudios y títulos, en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y a los solos efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, estas universidades solicitarán al Consejo de Universidades la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales que se llevará a cabo una vez se compruebe que dichos planes de estudios se ajustan a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno con carácter general.

3. Verificado el título conforme a lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de Universidades lo remitirá al Gobierno que establecerá su carácter oficial, ordenará su inscripción en RUCT, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. Con el fin de renovar su acreditación, los títulos así inscritos deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto para todos los títulos universitarios oficiales, previsto en el artículo 27 de este real decreto.

Disposición adicional séptima. *Modificación del Real Decreto 285/2004.*

Se modifica el apartado 5 del artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de título.

los y estudios extranjeros de educación superior, que queda redactado de la siguiente manera:

«Cuando el interesado no supere los requisitos formativos complementarios exigidos en el plazo de cuatro años, a contar desde la notificación de la resolución, la homologación condicionada perderá su eficacia, sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.»

Disposición adicional octava. *Régimen transitorio de la modificación del Real Decreto 285/2004.*

La modificación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, que se establece en la disposición adicional séptima, tendrá el siguiente régimen transitorio:

1. El plazo de cuatro años para la superación de los requisitos formativos complementarios se aplicará a todos los expedientes tramitados de acuerdo con el real decreto 285/2004, sobre los que no se hubiera dictado resolución en la fecha de entrada en vigor del presente real decreto, con independencia de su fecha de iniciación.

2. En el caso de resoluciones de homologación, condicionadas a la superación de requisitos formativos complementarios, dictadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto, si el plazo de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios no ha vencido el día de dicha entrada en vigor, se entenderá prorrogado hasta un total de cuatro años, a contar desde la notificación de la resolución. Si el plazo de dos años ya ha vencido antes de la entrada en vigor del presente real decreto, se entenderá concedido un nuevo plazo complementario de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios, a contar desde dicha entrada en vigor.

Disposición adicional novena. *Verificación del cumplimiento de las condiciones para los títulos relacionados con los artículos 12.9 y 15.4.*

El Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos del anexo I del presente real decreto, a los que habrán de ajustarse las solicitudes para la obtención de la verificación de los planes de estudios en los casos a que se refieren los artículos 12.9 y 15.4 de este real decreto, previo informe del Consejo de Universidades y oídos, en su caso, los colegios y asociaciones profesionales concernidos.

Disposición adicional décima. *Títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud.*

1. Los títulos universitarios a los que se refiere el presente real decreto no podrán inducir a confusión ni coincidir en su denominación y contenidos con los de los especialistas en ciencias de la salud regulados en el capítulo III de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2. Las universidades determinarán, en función de la formación investigadora que acredite cada uno de los especialistas en ciencias de la salud de los contemplados en el apartado anterior, la formación adicional que en su caso hayan de cursar para presentación y defensa de la tesis doctoral.

Disposición adicional undécima. *Títulos no oficiales.*

Las universidades en uso de su autonomía, podrán impartir otras enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los expresados en el artículo 3.1. La expedición de estos títulos se realizará del modo que determine la universidad, sin que ni su denominación ni

el formato en que se confeccionen los correspondientes títulos puedan inducir a confusión con los títulos oficiales que se establecen en los artículos 9, 10 y 11 del presente real decreto.

Disposición transitoria primera. *Implantación de enseñanzas de Grado para el curso académico 2008-2009.*

Las solicitudes de verificación de planes de estudios presentadas al Consejo de Universidades, con anterioridad al 15 de febrero de 2008 deberán ser verificadas en el plazo máximo de 3 meses.

Disposición transitoria segunda. *Enseñanzas anteriores.*

a) A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.

b) Los procedimientos de autorización para la implantación en el curso 2008-09 de Programas Oficiales de Postgrado, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto se regularán de acuerdo a la normativa aplicable previa.

Disposición transitoria tercera. *Estudiantes de Doctorado.*

A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de Doctorado, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado dichos estudios. En todo caso el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor.

Disposición transitoria cuarta. *Títulos universitarios vinculados con actividades profesionales reguladas.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 12.9 y 15.4 del presente real decreto, serán de aplicación las actuales directrices generales propias de los títulos correspondientes, en lo que se refiere a su denominación, materias y contenido de las mismas, en tanto no se produzca la aprobación por el Gobierno de las condiciones que las sustituyan.

Disposición transitoria quinta. *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

Hasta tanto se lleve a efecto la previsión contenida en el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, las funciones atribuidas a la ANECA en el presente real decreto, así como en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, serán ejercidas por la actual Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogados los Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de

Postgrado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española y en uso de la autorización otorgada al Gobierno por el apartado 1 de la disposición final séptima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y es de aplicación en todo el territorio nacional.

Disposición final segunda. *Actualización de los anexos.*

Se habilita al Ministerio de Educación y Ciencia, oído el Consejo de Universidades, para modificar, corregir o actualizar, cuando ello sea preciso, los anexos del presente real decreto.

Disposición final tercera. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Corresponde al Ministerio de Educación y a las Universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,  
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

#### ANEXO I

##### Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales

La presente memoria configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para su correspondiente verificación. El proyecto constituye el compromiso de la institución sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

##### 1. Descripción del título.

###### 1.1 Denominación.

1.2 Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo y, en su caso, normas de permanencia. Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

##### 2. Justificación.

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.2 En el caso de los títulos de Graduado o Graduada: Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas. Pueden ser:

Libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es), sección libros blancos).

Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas e internacionales de calidad o interés contrastado.

Informes de asociaciones o colegios profesionales, nacionales, europeos, de otros países o internacionales.

Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Estos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

##### 3. Objetivos.

3.1 Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto.

3.2 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.3 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Máster, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en

entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.4 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Doctorado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;

Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;

Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;

Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;

Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;

Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de accesible información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.

4.2 En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este real decreto.

#### 5. Planificación de las enseñanzas.

##### 5.1 Estructura de las enseñanzas:

- Denominación del módulo o materia.
- Contenido en créditos ECTS.
- Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc.
- Carácter obligatorio u optativo.

**Tabla 1: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de graduado y su distribución en créditos**

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	
Obligatorias	
Optativas	

Tipo de materia	Créditos
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Grado	
Total .....	240

5.1 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

5.2 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Grado o Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 2: Modelo de tabla para cada módulo o materia del plan de estudios propuesto**

Denominación del módulo o materia:	
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	A definir por la universidad.
Breve descripción de sus contenidos.	A definir por la universidad.
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	A definir por la universidad.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.	A definir por la universidad.

#### 6. Personal académico.

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.2 De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.

#### 7. Recursos materiales y servicios.

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.), son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.2 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

#### 8. Resultados previstos.

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las

justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

9. Sistema de garantía de la calidad.

La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

10. Calendario de implantación.

10.1 Cronograma de implantación del título.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

## ANEXO II

### Materias básicas por rama de conocimiento

#### Artes y Humanidades

Antropología.  
Arte.  
Ética.  
Expresión Artística.  
Filosofía.  
Geografía.  
Historia.  
Idioma Moderno.  
Lengua.  
Lengua Clásica.  
Lingüística.  
Literatura.  
Sociología.

#### Ciencias

Biología.  
Física.

Geología.  
Matemáticas.  
Química.

#### Ciencias de la Salud

Anatomía Animal.  
Anatomía Humana.  
Biología.  
Bioquímica.  
Estadística.  
Física.  
Fisiología.  
Psicología.

#### Ciencias Sociales y Jurídicas

Antropología.  
Ciencia Política.  
Comunicación.  
Derecho.  
Economía.  
Educación.  
Empresa.  
Estadística.  
Geografía.  
Historia.  
Psicología.  
Sociología.

#### Ingeniería y Arquitectura

Empresa.  
Expresión Gráfica.  
Física.  
Informática.  
Matemáticas.  
Química.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18771** REAL DECRETO 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada.

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en su artículo 40.2, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El citado precepto de la Ley 42/2006 autoriza al Gobierno a dictar las normas de desarrollo necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de dicho complemento.

A tal finalidad responde el presente Real Decreto, en el que se precisan los requisitos necesarios para tener

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**19362** *Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.*

En nuestro ordenamiento, la primera regulación de las prácticas de los estudiantes universitarios se abordó en el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa. En líneas generales, el objetivo fundamental de esta norma era conseguir una formación integral del alumno universitario a través de programas de cooperación educativa con las empresas para la formación de los alumnos de los dos últimos cursos de una Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria concreta o para un grupo de estos centros con características comunes. El programa no establecía relación contractual alguna sobre el estudiante y la empresa, toda vez que, por su naturaleza, dicha relación era estrictamente académica y no laboral.

Con posterioridad, el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecieron directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, vertebró las enseñanzas universitarias en una estructura cíclica, incorporando al sistema el cómputo del haber académico por créditos. Con la finalidad de adecuar el período durante el cual los alumnos podían realizar prácticas en empresas al sistema de créditos introducido por el Real Decreto 1497/1987, de 17 de noviembre, se aprobó el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, que modificó el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, disponiendo que los programas de cooperación educativa se podrían establecer con las empresas para la formación de los alumnos que hubieran superado el 50 por ciento de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviese cursando.

En la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida (por exigencias del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior) con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ha puesto un especial énfasis en la realización de prácticas externas por los estudiantes universitarios, previendo que los planes de estudios de Grado contendrán «toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir», entre la que se mencionan «las prácticas externas» (artículo 12.2), y que «si se programan prácticas externas, estas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios» (artículo 12.6).

En este mismo sentido, el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, reconoce en su artículo 8 el derecho de los estudiantes de Grado a «disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas» (apartado f) y a «contar con tutela efectiva, académica y profesional (...) en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios» (apartado g). Con mayor detalle, el artículo 24 de este Estatuto regula las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales, así como la extensión de su realización a todos los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por las universidades o centros adscritos a las mismas.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del Real Decreto 1497/1981 hace necesaria una nueva regulación más acorde con lo establecido en la legislación vigente y que desarrolle, precise y aclare algunos de los aspectos previstos en la misma, tales como los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios, requisitos, tutorías y contenidos de los convenios de cooperación educativa. Además,

dicha regulación ha de promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

Este Real Decreto ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, por la Conferencia General de Política Universitaria y por el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 18 de noviembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto.*

El objeto del presente Real Decreto es el desarrollo de la regulación de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Artículo 2. *Definición, naturaleza y caracteres de las prácticas externas.*

1. Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

2. Podrán realizarse en la propia universidad o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

3. Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

4. Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorpore a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

Artículo 3. *Fines.*

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

**Artículo 4. Modalidades de prácticas académicas externas.**

Las prácticas académicas externas serán curriculares y extracurriculares.

- a) Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.
- b) Las prácticas extracurriculares, son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

**Artículo 5. Duración y horarios de realización de las prácticas.**

1. La duración de las prácticas será la siguiente:

- a) Las prácticas externas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente en los términos establecidos por el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- b) Las prácticas externas extracurriculares tendrán una duración preferentemente no superior al cincuenta por ciento del curso académico, sin perjuicio de lo que fijen las universidades, procurando el aseguramiento del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante.

2. Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.

**Artículo 6. El proyecto formativo.**

1. El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Asimismo los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

2. En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

**Artículo 7. Convenios de Cooperación Educativa.**

1. Para la realización de las prácticas externas, las universidades y, en su caso, las entidades gestoras de prácticas a ellas vinculadas, suscribirán Convenios de Cooperación Educativa con las entidades colaboradoras previstas en el artículo 2.2 del presente real decreto y fomentarán que éstas sean accesibles para la realización de prácticas de estudiantes con discapacidad procurando la disposición de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que aseguren la igualdad de oportunidades.

2. Los convenios establecerán el marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a esta última. En sus estipulaciones básicas o en los anexos que las desarrollen deberán integrar al menos:

- a) El proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante.
- b) El régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente.
- c) Las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

- d) En su caso, el régimen de suscripción y pago de seguros, tanto de accidentes como de responsabilidad civil.
- e) La existencia, en su caso, de una bolsa o ayuda de estudios para el estudiante y la forma de su satisfacción.
- f) La protección de sus datos.
- g) La regulación de los eventuales conflictos surgidos en su desarrollo.
- h) Los términos del reconocimiento de la universidad a la labor realizada por los tutores de la entidad colaboradora.

**Artículo 8. Destinatarios de las prácticas y requisitos para su realización.**

1. Podrán realizar prácticas académicas externas:
  - a) Los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad o por los Centros adscritos a la misma.
  - b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad o en los Centros adscritos a la misma.
2. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en su caso, los siguientes requisitos:
  - a) Estar matriculado en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
  - b) En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios de que se trate.
  - c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad.

**Artículo 9. Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas.**

1. Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:
  - a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
  - b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
  - c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
  - d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
  - e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
  - f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
  - g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
  - h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
  - i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2. Asimismo y, durante la realización de las prácticas académicas externas los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.

b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.

c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.

d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.

f) Elaboración de la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 de este Real Decreto y, en su caso, del informe intermedio.

g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.

i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Artículo 10. *Tutorías y requisitos para ejercerlas.*

1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad.

2. El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad.

3. La designación de tutor académico de la universidad se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la misma:

a) Para las prácticas curriculares el tutor deberá ser un profesor de la universidad, con preferencia de la propia facultad, escuela o centro universitario en el que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica.

b) En el caso de las prácticas extracurriculares, el tutor académico será preferentemente un profesor de la universidad que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada.

4. Las universidades facilitarán a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

**Artículo 11. Derechos y deberes del tutor de la entidad colaboradora.**

1. El tutor de la entidad colaboradora tendrá los siguientes derechos:
  - a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la universidad, en los términos previstos en el convenio de cooperación educativa.
  - b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
  - c) Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios par el cumplimiento de los fines propios de su función.
  - d) Aquellas otras consideraciones específicas que la universidad pueda establecer.
2. Asimismo tendrá los siguientes deberes:
  - a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
  - b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
  - c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
  - d) Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
  - e) Emitir los informes intermedio y final a que se refiere el artículo 13 de este Real Decreto.
  - f) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
  - g) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
  - h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
  - i) Facilitar al tutor académico de la universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
  - j) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
  - k) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

**Artículo 12. Derechos y deberes del tutor académico de la universidad.**

1. El tutor académico de la universidad tendrá los siguientes derechos:
  - a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la universidad, de acuerdo con su normativa interna.
  - b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
  - c) Tener acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
2. Asimismo, tendrá los siguientes deberes:
  - a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
  - b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
  - c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.

- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15 de este Real Decreto.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios par asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

**Artículo 13. Informe de seguimiento intermedio e informe final del tutor de la entidad colaboradora.**

1. El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico de la universidad un informe final, a la conclusión de las prácticas, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual podrá valorar los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo:

- a) Capacidad técnica.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

2. Una vez transcurrida la mitad del período de duración de las prácticas, podrá elaborarse un informe intermedio de seguimiento, cuando así se establezca, de acuerdo con la normativa de cada universidad.

**Artículo 14. Informe de seguimiento intermedio y memoria final de las prácticas del estudiante.**

1. El estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de la universidad una memoria final, a la conclusión de las prácticas, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

2. El estudiante elaborará, en su caso, un informe de seguimiento intermedio, preferentemente una vez transcurrida la mitad del período de duración de las prácticas, que recoja la valoración del desarrollo del Proyecto Formativo.

Artículo 15. *Evaluación de las prácticas.*

El tutor académico de la universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Artículo 16. *Reconocimiento académico y acreditación.*

1. El reconocimiento académico de las prácticas externas se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la universidad.

2. Finalizadas las prácticas externas, la universidad emitirá un documento acreditativo de las mismas que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Titular del documento.
- b) Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas.
- c) Descripción de la práctica especificando su duración y fechas de realización.
- d) Actividades realizadas.
- e) Aquellos otros que la universidad considere conveniente.

3. La universidad procurará que el modelo de documento acreditativo de las prácticas externas facilite la comunicación con las entidades colaboradoras y favorezca la movilidad internacional de los estudiantes mediante la adopción de un formato similar al utilizado para los programas de movilidad europeos.

4. El Suplemento Europeo al Título recogerá las prácticas externas realizadas.

Artículo 17. *Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas.*

1. Las universidades establecerán procedimientos de configuración de la oferta, difusión, solicitud y adjudicación de las prácticas externas de conformidad con criterios objetivos previamente fijados y garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

2. En la organización y desarrollo de las prácticas se procurará que la realización de las mismas conlleven el menor sobreesfuerzo económico para los estudiantes.

3. Las universidades otorgarán prioridad a los estudiantes que realizan prácticas curriculares frente a los que solicitan prácticas extracurriculares. Asimismo se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.

4. Las ofertas de prácticas externas deberán contener, en la medida de lo posible, los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad colaboradora donde se realizará la práctica.
- b) Centro, localidad y dirección donde tendrán lugar.
- c) Fechas de comienzo y fin de las prácticas así como su duración en horas.
- d) Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
- e) Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.

Artículo 18. *Garantía de calidad de las prácticas externas.*

1. El Sistema Interno de Garantía de Calidad de cada universidad articulará los procedimientos que garanticen la calidad de las prácticas externas que realicen los estudiantes. Los citados procedimientos incluirán mecanismos, instrumentos y órganos o unidades dedicados a la recogida y análisis de información sobre el desarrollo de las prácticas y la revisión de su planificación.

2. El Ministerio de Educación, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Consejo de Universidades, promoverá la difusión pública de la relación de las entidades colaboradoras en las que realicen prácticas académicas externas los estudiantes de cada universidad, así como el reconocimiento público de aquellas empresas, instituciones o entidades cuyas prácticas alcancen mayores niveles de calidad.

Disposición adicional primera. *Exclusión del ámbito de aplicación de la Seguridad Social.*

Los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, no serán de aplicación a los estudiantes universitarios que realicen las prácticas académicas externas a que se refiere este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Referencias genéricas.*

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este real decreto se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogados el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre programas de Cooperación Educativa y el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el anterior.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española que atribuye al Estado la competencia exclusiva para dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo normativo.*

Se autoriza a los Ministros de Educación y de Trabajo e Inmigración, mediante orden conjunta, a dictar normas y a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación del presente real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de noviembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO

cve: BOE-A-2011-19362

*Se realizó el depósito ante el Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, siendo su director el Dr. Enrique Víaña Remís, en el campus de Albacete a las 14:00 horas del viernes 27 de abril de 2012.*